

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Época 6a.

Villahermosa, Tabasco

23 DE MAYO DE 2018

7900

No.-9309



LINEAMIENTOS CG/001/2018

Contraloria General

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIDADANA DE TABASCO

Villahermosa, Tabasco a 28 de abril de 2016

De acuerdo a lo previsto en los artículos 377 y 381, fracciones I, II IX y X de Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, esta Contraloría General tiene la facultad para establecer lineamientos relativos a los procedimientos de licitación para adquirir, arrendar bienes y contratar la prestación de servicios, los que deberán ser observados y aplicados por los servidores públicos de este Instituto Electoral involucrados en las actividades de inicio, desarrollo y conclusión de los mismos, a fin de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En base a lo anterior y debido a que **A LA PRESENTE FECHA NO SE HA CUMPLIDO CON LA INTEGRACIÓN DEL DIRECTORIO DE PROVEEDORES** de acuerdo a lo establecido en el Capítulo Segundo, artículos 34, 35 y 36 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco; esta Contraloría General tiene a bien Comunicar a la Dirección Ejecutiva de Administración y al Comité de Compras lo siguiente:

Primero. Las personas físicas o morales que concurran o sean invitadas a participar en los Procesos Licitatorios que lleve a cabo el Instituto, deberán demostrar mediante su Constancia de Inscripción ante el SAT, la cédula del padrón de proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Tabasco, y en caso de las personas jurídicas colectivas, el Acta Constitutiva; en la que especifiquen su actividad principal o preponderante y que corresponda al objeto motivo de la licitación que se esté llevando a cabo. Además, la Coordinación Operativa de Recursos Materiales y Servicios, deberá verificar que estas no se encuentran en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Segundo. Todas aquellas personas morales que participen en los procesos licitatorios llevados a cabo por el Instituto, deberán presentar el acta constitutiva con sus últimas modificaciones, incluyendo también la última asamblea de accionista debidamente notariada e inscrita en el Registro Público de la Propiedado realizada durante el último ejercicio fiscal, anterior al que se esté realizando el procedimiento licitatorio

Tercero: Previamente a la apertura de la propuestas técnicas y económicas, con la finalidad de constatar que los proveedores que participen en los procesos licitatorios llevados a cabo por este Instituto Electoral, estén debidamente establecidos y posean la solvencia técnica y económica, la Dirección Ejecutiva de Administración a través de la Coordinación Operativa de Recursos Materiales y Servicios deberá de realizar visitas a las instalaciones de los participantes, anexando evidencia fotográfica y documental de las mismas.

Cuarto. - Conforme a lo dispuesto por el artículo 9, Apartado C, fracción I, inciso g, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y artículo 381, numeral 1 fracciones I, II, IV, V, VI, VII, VIII, IX y XXIII de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, infórmese por conducto de la Consejera Presidente al Consejo Estatal del Instituto, la expedición del presente Lineamiento. Asimismo, infórmese de su expedición a la Junta Estatal Ejecutiva, al Comité de Compras, y a las Direcciones, Unidades y Coordinaciones del Instituto Electoral para

Quinto. - Los casos o supuestos no previstos en el presente Lineamiento, serán revisados y atendidos por Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral.

Cabe destacar el carácter perfectible de este documento, debido a que se vodrán incorporar en su contenido, aquellas aportaciones o mejoras para su actualización derivadas de reformas o modificaciones a las disposiciones legales y administrativas que lo regulan, por lo cual todas las propuestas que se formulen sobre ello, deberán ser enviadas para su evaluación a la Contraloría General y su posterior integración, en caso de que éstas resulten procedentes.

Sexto. Lo anterior es de observancia obligatoria y entrara en vigor al día siguiente de la notificación del presente documento. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado y en la página de Internet del Instituto Electoral, para su difusión.

Así lo acordó y firma en la Ciudad de Villahermosa, el Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.

Miguel Armando Vélez Téllez

Contralor General

EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES
DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, EL SUSCRITO LICENCIADO ROBERTO FÉLIX LÓPEZ,
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO,
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 117, PÁRRAFO 2 FRACCIONES I, XXIV Y XXX DE
LA LEY ELECTORAL Y DE PARTIDOS POLÍTICOS DEL ESTADO DE TABASCO.
QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS, CONSTANTES DE 131 TRES EQUALITATION CONSTANTES DE 131 TRES EQUALITATION
APROBADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO, RELATIVO A LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PARA ADQUIRIR,
ARRENDAR BIENES Y CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, LOS QUE DEBERÁN SER
OBSERVADOS Y APLICADOS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL
INVOLUCRADOS EN LAS ACTIVIDADES DE INICIO, DESARROLLO Y CONCLUSIÓN DE LOS MISMOS, A FIN
OBTENER LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO,
OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES
MISMO QUE TUVE A LA VISTA, SELLO, RUBRICO Y FIRMO, DOCUMENTO QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS
DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL
DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL. DOY FE
C. ROBERTO FIXED FOR
SECRETARIO EJECUTIVO



H AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO REPORTE PRIMER TRIMESTRE 2018

AVANCES FISICOS Y FINANCIEROS DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM) FONDO III

			I -		POB.			, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	OBJETO		MON	T O		% DE	% DE
TIPO DE	NUM.	DESCRIPCIÓN	META	LOCALIDAD	BENEF.	MODALIDAD	No. DE	FECHA DE	CLASIFICADOR	APROBADO	PRESUPUESTADO	EJERCIDO	POR EJERCER	AVANCE	AVANCE
GASTO	DE				<u> </u>	DE	CONTRATO		DEL GASTO		MODIFICADO			FINANC.	FISICO
	PROY:					EJECUCIÓN		TERMINO							
		PROGRAMA NORMAL			!									· · · · · ·	i
GASTO CORRIEN TE	K0001	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL FIII		CD. JALPA DE MENDEZ	15695	Admon.			79902	26.669.505.00	22.508.921,29		22.508.921,29	0	0
GASTO DE CAPITAL		AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN	10 POSTES	TIERRA ADENTRO 2A	793	CONTRATO		01/03/2018- 14/04/2018	62403	·.	502.706,50	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	502.706,50	0_	0
GASTO DE CAPITAL		PAVIMENTACIÓN DE CAMINO A BASE DE MEZCLA ASFÁLTICA	1069 M.L.	SAN HIPÓLITO	775	CONTRATO		2/04/2018- 30/04/2018	62501		3.959.287,98		3,959,287,98	0	00
GASTO DE CAPITAL	K0134	REHABILITACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE CON TUBERIA DE 3"	4316,70 M.L.	PUEBLO VIEJO	1105	CONTRATO		01/03/2018- 14/04/2018	62403		2,536.909,22	<u>-</u>	2.536.909,22	0	0
GASTO DE CAPITAL	K0135	REHABILITACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE CON TUBERIA DE 3°	4614 M.L.	LA TRINIDAD	785	CONTRATO	JM-Fill- K0135-2018	01/03/2018- 14/04/2018	62403	<u>.</u>	2.505.971,17	0,00	2.505.071,17	c	0
GASTO DE CAPITAL	i '	PAVIMENTACIÓN DE CAMINO A BASE DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALLE PRINCIPAL, COL. SAN ANTONIO	400 M.L.	AYAPA	5640	CONTRATO	JM-FIII- K0136-2018	01/03/2018- 30/03/2018	62501		1,446,134,23	1.351.383,44	94.750,79	93	99
GASTO DE CAPITAL	K0137	CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL EN ESCUELA TELESECUNDARIA "FÉLIX DOMÍNGUEZ PÉREZ"	244,40 M.L.	BENITO JUAREZ 2A.	2459	CONTRATO		01/03/2018- 14/04/2018	62201		776.287,06	0.00	778.267,06	0	0
GASTO DE CAPITAL	K0138	CONSTRUCCIÓN DE SANITARIO EN COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO "EMSAD 59" EN LA COLONIA EL MANGO DE AYAPA	1 SANITAR IQ	EL MANGO DE AYAPA	296	CONTRATO		02/04/2018- 16/05/2018	.62201	· .	430,000,00	0.00	430,000,00	0	
GASTO DE CAPITAL	K0141	REHABILITACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE CON TUBERIA DE 3 PULGADA DE DIAMETRO EN DIVERSAS ENTRADAS	770 M.L.	BENITO JUAREZ 1A.	1132	CONTRATO		02/04/2018- 30/04/2018	62403		402,959,78	0,00	402.959,76	0	0
GASTO DE CAPITAL	K0142	REHABILITACION DE CANCHA TECHADA EN ESCUELA TELESECUNDARIA "CARLOS A.MADRAZO"	1 REHAB.	HUAPACAL 1A.	1413	CONTRATO		27/04/2018- 31/05/2018	62201		267.987,97	0.00	267.987,97	0	0
GASTO DE CAPITAL	K0143	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN PLAZA CIVICA DEL JARDIN DE NIÑOS "FILIDA SANDOVAL VALENZUELA"	1 TECHUM BRE	COL EL CARMEN LA ENSENADA (AYAPA)	150	CONTRATO		27/04/2018- 31/05/2019	6220;		750.839,27		750.839,27	0	0
GASTO DE CAPITAL	K0144	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE CON CANCHA DE USOS MULTIPLES EN ESCUELA PRIMARIA RURAL FEDERAL "GRAL VICENTE GUERRERO"	1 CONSTR	SANTA LUCIA	979	CONTRATO		27/04/2018- 31/05/2018	62201	_	1,570,750,98		1.570.750.86	0	0

1

#+

PERIODICO OFICIAL



H AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO **REPORTE PRIMER TRIMESTRE 2018**

AVANCES FISICOS Y FINANCIEROS DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III)

												,			
					POB.		I		OBJETO		M O M	1 7 0		% DE	% DE
TIPO DE	NUM.	DESCRIPCIÓN	META	LOCALIDAD	BENEF.	MODALIDAD	No. DE	FECHA DE	CLASIFICADOR	APROBADO	PRESUPUESTADO	EJERCIDO	POR EJERCER	AVANCE	AVANCE
GASTO	DE					DE	CONTRATO		DEL GASTO	A. KOBABO	MODIFICADO			FINANC.	FÍSICO
	PROY:					EJECUCIÓN		TERMINO							
GASTO DE CAPITAL		CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL EN ESCUELA TELESECUNDARIA "AURELIANO BARJAU HERNANDEZ"	157,85 M.L.	MECOACAN	2281	CONTRATO		27/04/2018- 11/05/2018	62201		482,484,14		482 484 14	0	c c
GASTO DE CAPITAL		REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO DE PVC SERIE 20 DE 12 PULGADAS EN CALLE SAN MARCOS	646 M.L.	JALUPA	4800	CONTRATO		27/04/2018- 31/05/201 8	62303	-	1.921,002,77		1,921 002,77		0
GASTO DE CAPITAL		REHABILITACION DE CAMINO A BASE DE GRAVA DE REVESTIMIENTO DE 1 1/2" A FINOS EN ENTRADA LOS VAZQUEZ	225 M.L.	AYAPA	5640	CONTRATO		07/05/2018- 31/05/2018	62502		440, 162,29	0,00	440.162,29	0	0
GASTO DE CAPITAL	í	CONSTRU CCIÓN DE BARDA PERIMETRAL EN ESCUELA PRIMARIA "REINAL DA TARACEN A HERNANDEZ"		REFORMA 3A. (EL GUANO)	474	CONTRATO		01/05/2018- 31/05/2018	62201		476.982,77		476.982.77	0	. 0
GASTO DE CAPITAL		CONSTRUCCIÓN AULA DIDÁCTICA TIPO REGIONAL DE 6,00 X 8,00 MTS EN ESCUELA PRIMARIA "REINALDA TARACENA HERNANDEZ"		REFORMA 3A. (EL GUANO)	474	CONTRATO		01/05/2018- 14/06/2018	62201		390.172,33	0,00	390.172,33	0	0
GASTO DE CAPITAL		CONSTRUCCIÓN SERVICIO SANITARIO EN ESCUELA PRIMARIA "REINALDA TARACENA HERNANDEZ"		REFORMA JA. (EL GUANO)	474	CONTRATO		01/05/2018- 14/06/2018	62201	-	498.646,37	0,00	498.646,37	0	0

~~						TOTAL	PROGRAM	A NORMAL:	26.669.505,00	41.867.306,00	1.351.383,44	40.515.922,56		
		REFRENDOS				 		ļ						
GASTO DE CAPITAL		REHABILITACION DE CAMINO EN TRAMOS AISLADOS A BASE DE GRAVA DE REVESTIMIENTO DE 1 1/2 A FINOS (INTERESES 2017) REFRENDO	EJIDO SAN HIPOLITO	775	CONTRATO	JM-FIII- K0193-2017	11/01/2018- 30/01/2018		119.566,39	118.362,94	118.362,94		100	100
		INTERESES			TOTAL REFRE	NDO 2017			119.566,39	118.362,94	118.362,94			
GASTO CORRIEN TE	P0032	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES (FIII 2018 INTERESES MENSUALES)	CD. JALPA DE MENDEZ	15695	Admon.			79902		348,86		348,86	0	0
L	1			L	TOTAL INTER	ESES 2018	l	L	J <u>:_l</u>	348,86		348,86		
			 				TOTAL.	GLOBAL	26,789.071,39	41.986.017,60	1,469,746,38	40.516.271,42		

TECHO FINANCIERO APROBADO FIII 2018 \$41,867,306.00

LILIA OCEGUERA ANDRADE COORDINADORA DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

TEC. JOSÉ DEL CARMEN GÓMEZ ARELLANO DIRECTOR DE OBRAS ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVIÇIOS MUNICIPALES

H AYUNTAMIENTO CONSTITUCIÓNAL DE JALPA DE MÉNDEZ 2016-2018 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

PROFER RUBICE MARQUEZ CUPIDO CONTRACO CONTRACO AMUNICIPAL DE JAN DE LA CONTRACIONAL

DE JALFA DE MÉMDEZ 8010-2016

DIRECCIÓN DE CONTRALORIA



H AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO **REPORTE PRIMER TRIMESTRE 2018** AVANCES FISICOS Y FINANCIEROS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN)

			_		T	FECI	A DE	OBJETO		MON	ro	POR	% DE	% DE
TIPO DE	NUM. DE	META	DESCRIPCION ·	LOCALIDAD	POB.	INICIO	TERMINA-	CLASIFICADOR	APROBADO	PRESUPUESTO	EJERCIDO	EJERCER	AVANCE	
GASTO	PROY.				BENEF.		CIÓN	DEL GASTO		MODIFICADO			FINANC.	FISICO
			PROGRAMA NORMAL	 	ļ									
GASTO CORRIENTE	E0001	_1 lote	Gasto de Operación de la Dirección de seguridad Pública	Cd. Jaipa de Mèndez	83356	01/01/2018	31/12/2018	11301	17.113.529.60	18,113,529,60	4,749.182,70	1 3.36 4.346,90		i .
								13101	1,688,362,08	1,688,362,08	428.376,68	1.259.985,40		
					1			13104	206.640,00	206.640,00	154,480,00	52,160,00		
				T	 		·	13201	690.984,68	1,690,984,68	134,460,00	1.690.984.68		
					 			13202						
			·		 				6.954.991,93	6.954.991,93		6.954.991,93		
	1				+			13203	628.050,00	628.050,00		626.050,00		 -
	1				<u> </u>			13415	4.329.835,38	5.498.351,28	1.053.807.77	4.444.543,51		
	 			 	}		ļ	14106	4.709.517,70	4.709.517,70	1.165.449,08	3.544.068,62		
	 		 		 			14401	475.000,00	475.000,00		475.000,00		
			 		 			15401	5.527.328,00	5.203.928.00	1.441.882,40	3.762.045,60		
	 				ļ			15901	1.674,155,64	1.674.155,64	345.500,00	1.328.655,64		L
	II				<u> </u>			15902	1.410.000,00	1,410,000,00	345.500,00	1.064.500,00		:
					<u> </u>			16101	1.445.936,51	1,475.896,44	-	1.475.896,44		1
		····	<u> </u>					16109	235,475,68	235.475,68		235.475,88		Ĺ
					1			17102	1,299.711,60	1.623.111,60	638.672,38	984.439,22		1
								26102		395.742,65	395.652,64	90,01		Ī
								29601		96,458,66	53.519,15	42,939,51		
			TECHO FINANCIERO					31401	22.000,00	22.000,00	5.420,76	16.579.24		
			APROBADO		 		 -	34501		213.916,76	_	213.916,76		
			2018					35501		23.084,24	23.084,24	-		
			\$52,578,470.00		1			37202		17.500.00	13,765,33	3.734,67		
			1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		 			37504		3.600,00	3.081,00	519,00		
					 		}- 	39401	•	31.133,55	31.133,55	3.5,05		
				 	 		 		-			497.020.23		
	 		 	 	 			79902	<u> </u>	187.039,31	-	187.039,31		-
	 		INTERESES	 	 		TOTAL P	ROG. NORMAL	48.411.519,00	52.578.470,00	10,848,507,68	41.729.962,32	21.00	21,0
GASTO CORRIENTE	P0033		ONES PARA EROGACIONES SENTES (FIV 2018 INTERESES MENSUALES)		CD. JALPA DE MENDEZ	15695	Admon.	79902		73,81		73,81	· .js	
					,mc/nocz	15055	AGENTA.	13302		, 3,81				
ROLLO SON				, ev			TOTA	L GLOBAL:	48.411.519,00	\$2.578.543,81	10,848,507,68	41.730 036,13		L

LIC. LILIA OCEGUERA ANDRADE COURT NADORA DE DESARROLLO SOCIAL MPAL.

RAMO 33

LIC. MARIA DEL ROSARIO CORDOVA ESTRADA DIRECTORA DE PROGRAMACIÓN MUNICIPAL

S. AYUNTAMIENTO CONSTITUTO RUBBEAN BOUEZ CUPIDO
DE JALPA DE MENDEONTRALORMUNICIPAL
2016-2018

THE PROPERTY OF THE CANADISALORIA

No.- 9311

CAPITULO	CONCEPTO	AUTORIZADO	AMPLIACIÓN	REDUCCON	MODIFICADO
100	SERVICIOS PERSONALES	177,100,027,41	592,285.00	-7,721,59	177,984,590.8
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	39,635,145,73	0.00	0.00	39,635,145.7
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	17.858.074.80	0.00	0.00	17,858,074.8
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	93,132,726,26	195,285.00	-7,535.00	93,320,476.2
1400	SEGURIDAD SOCIAL	9,749,505,47	92,000.00	0.00	9,841,505.4
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	13,975,404.20	605,000.00	-186.59	14,580,217.6
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	2,749,170.95	0.00	0.00	2,749,170.8
1100	** 	19,438,194,31	4,769,401.64	-1,429,916.26	22,777,679.6
	MATERIALES Y SUMINISTROS MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS	 			
2100	OFICIALES	2,578,450.91	531,290,00	-522,893.48	2.586,847.4
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	477,171.60	0.00	-6,950.00	470,221.6
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	831,700.00	0.00	-100,200.00	731,500.0
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	1,280,082.84	1,586,893.99	-179,784.72	2,687,192.1
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	257,292.40	0.00	0.00	267,292.4
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	8,786,710.15	85,840.01	-442,041.12	8,430,509.0
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	3,574,062.54	1,727,077.64	-91,196.96	5.209,943.2
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	0.00	823,000.00	0.00	823,000.0
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	1,642,723.87	15,300.00	-86,850.00	1,571,173.8
000	SERVICIOS GENERALES	52,388,549.51	6,301,400.00	-3,611,826.46	55,078,123.0
3100	SERVICIOS BÁSICOS	31,217,344.36	2,326,000.00	-2.688,239.00	30,855,105.3
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	4,806,374.00	412,800.00	-256,732.00	4,962,442.0
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	2,598,440.00	3,306,650.00	-115,750.00	5,789,340.0
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	742,200.00	0.00	0.00	742,200.0
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	946,552,00	61,850.00	-78,300.00	930,102.0
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	2,450,338.00	76,000,00	-182,024.00	2,344,314,0
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	680,850.00	30,500.00	-11,900.00	679,450.0
3800	SERVICIOS OFICIALES	3,114,001,15	0.00	-278,881.46	2,835,119.6
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	5,852,450.00	87,600.00	0.00	5,940,050.0
000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	16,689,639,48	302,044,32	-972,967.01	16,018,716,7
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	7,092,464.00	67,152,00	-587,050.64	6.572,565.3
4400	AYUDAS SOCIALES	9,597,175.48	234,892.32	-385,916.37	9,446,151.4
300	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	8,500,000.00	4,864,842,36	0.00	13.364.842.3
5100			48,000.00	0.00	48,000.0
5400	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	0.00	3,184,800.00	0.00	3,184,600.0
5500	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	0.00		00.0	507,242.3
5600	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00	507,242,36 1,125,000.00	0.00	1,125,000.0
5800	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	8.500.000.00	1,125,000,00	0.00	8,500,000.0
	BIENES INMUEBLES				
000	INVERSION PUBLICA	0.00	0.00	0.00	0.6
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	0.00	0.00	0.00	0.0
000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	57,036,424.29	29,144,512.01	-15,665,343.64	70,514,592.0
7900	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	57,036,424.29	29,144,512.01	-15,666,343.64	70,514,592.0
200	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	2,000,000.00	0.00	0.00	2,000,000.
8300	APORTACIONES	2,000,000.00	0.00	0.00	2,000,000.
8500	CONVENIOS	0.00	0.00	0.00	0.0
100	DEUDA PUBLICA	19,930,940.00	0.00	0.00	19,930,940.
9100	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	14,795,062.71	0.00	0.00	14,795,062.
9200	INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	3,784.864.17	0.00	. 0.00	3,784,864.
	,	1,351,013.12	0.00	0.00	1,351,013.
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	1,351,013.121	0.001	0.001	1,301,013.

ECRETAGERATARIO PELA YUNTAMIENTO

- (ENIO 2016-24

LIC. JHOJANNY DE JESUS VAZQUEZ CUJ PRESIDENTE MUNICIPAL C. MARIA CRISTINA GUILLEN CRUZ SINDICO DE HACIENDA

MUNICIPIO DE TENOSIQUE PRESUPUESTO DE EGRESO PARA EL EJERCICIO 2018 CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO MODIFICADO DEI 01/01/2018 al 31/03/2018									
FUNCIÓN	AUTORIZADO	AMPLIACIÓN (+)	REDUCCON (-)	MODIFICADO					
GOBIERNO	218,403,948.30	41,021,337.17	-18,918,891,23	240,508,592.24					
3 COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	45,768,665,20	195,273.04	-321,512,00	45,642,426.24					
5 ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	77,529,927.41	19,119,453.45	-5,747,493.64	90,901,887.22					
7 ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	36,237,729.80	20,924,665.64	-10,043,060,00	47,119,335,44					
8 OTROS SERVICIOS GENERALES,	58,867,623.89	781,945.04	-2,806,625,59	56, 8 42, 943 .34					
DESARROLLO ECONOMICO	15,608,831.87	100,193,44	-1,425,805,83	14,283,219.48					
1 ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	2,722,358.74	23,284.08	-23,650.00	2,721,992.82					
2 AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	8,616,473.13	76,909.36	1,002,155.83	7,691,226.66					
5 TRANSPORTE	0.00	. 0.00	0.00	0.00					
7 TURISMO	4,270,000.00	0.00	-400,000.00	3,870,000.00					
DESARROLLO SOCIAL	99,140,056.83	5,152,954.72	-1,344,277.90	102,948,733.65					
1 PROTECCIÓN AMBIENTAL	23,293,783.93	122,866.00	-238,989.32	23,177,660.61					
2 VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	26,290,297.13	3,698,221.28	-149,610,24	29,838,908.17					
4 RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	17,161,337.62	952,867.28	7,67,189.31	17,347,015.59					
5 EDUCACIÓN	5,715,672.00	0.00	-48,000,00	5,867,672.00					
6 PROTECCIÓN SOCIAL	26,648,968.15	379,000.16	-140,489.03	26,887,477.28					
7 OTROS ASUNTOS	30,000.00	· 0.00	. 0.00	30,000.00					
OTRAS FUNCIONES NO CLASIFICADAS EN ANTERIORES	19,930,949.00	8.00	0.00	19,930,940,00					
1 TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA/COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	18,579,926.88	0.00	0.00	18,579,926.88					
4 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	1,351,013.12	0.00	9.00	1,351,013,12					
TOTAL	353,083,775.00	46,274,485,33	-21,688,774,96	377,669,485.37					

PROBLABERTO ARAJUNA
AGEGRETARIA DEL
YUNTAMIENTO

(例MIO 2015-2011

LIC. JHOJANNY DE JESUS VAZQUEZ CUJ PRESIDENTE MUNICIPAL C. MARIA CRISTINA GUILLEN CRUZ SINDICO DE HACIENDA

TENOSIQUE PRESUPUESTO DE EGRESO DO PARA EL EJERCICIO 2018 CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA MODIFICADO Del 01/01/2018 el 31/03/2018								
	UNIDAD ADMINISTRATIVA	AUTORIZADO	AMPLIACIÓN (+)	REDUCCON (-)	MODIFICADO			
31111MU01	PRESIDENCIA	19,118,311.58	13,321.76	-226,712.00	18,904,921.34			
31111MU02	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	26,727,891.55	180,353.28	-82,200.00	26,626,045.23			
31111MU03	DIRECCION DE FINANZAS	20,818,702.27	32,404.96	-80,500.00	20,770,607.2			
31111MU04	DIRECCION DE PROGRAMACION	7,113,259.50	5,718,990.10	-4,090,993.64	8,741,255.90			
31111MU05	CONTRALORIA MUNICIPAL	3,840,101.11	2,834.08	-12,600.00	3,830,335.1			
31111MU06	DIRECCION DE DESARROLLO	8,616,473.13	76,909.36	-1,002,155.83	7,691,226.6			
31111MU07	DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	6,992,358.74	23,284.08	-423,650.00	6,591,992.8			
31111MU08	DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	130,318,065.45	15,130,964,35	-459,350.84	144,989,678.9			
311:1MU09	DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	14,696,537.62	789,573.14	-596,696.18	14,889,414.5			
31111MU10	DIRECCION DE ADMINISTRACION	36,539,806.90	673,381.28	-2,735,525.59	34,477,662.5			
31111MU11	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	30,325,044.00	22,997,875.34	-11,616,950.00	41,705,969.3			
31111MU12	DIRECCION DE TRANSITO	3,746,401.24	41,823.30	-2,110,00	3,785,114.5			
31111MU13	DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	5,419,494.84	2,110.00	0.00	5,421,604.8			
31111MU14	DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA	11,037,892.06	48,000.00	-48,000.00	11,037,892.0			
31111MU15	DIRECCION DE ATENCION A LAS MUJERES	1,118,016.82	13,000.00	0.00	1,131,016.6			
31111MU16	DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	1,785,603.96	366.00	-348.72	1,785,621.2			
31111MU17	UNIDAD DE PROTECCION CIVIL	2,166,284.56	. 0.00	0.00	2,166,284.5			
31111MU18	COORDINACION DEL DIF	22,703,529.27	529,294.30	-310,982.15	22,921,841.4			
	TOTAL	353,883,775.00	46,274,485.33	-21,688,774.96	377,669,485.3			

PROFR. ALBERTO-ARA LUNA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LIC. JHOJANNY DE JESUS VAZQUEZ CUJ PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MARIA CRISTINA GUILLEN CRUZ SINDICO DE HACIENDA

TENOSIQUE PRESUPUESTO DE EGRESO PARA EL EJERCICIO 2018 CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO MODIFICADO Del 01/01/2018 el 31/03/2018									
TIPO DE GA	AUTORIZADO	AMPLIACIÓN (+)	REDUCCON (-)	MODIFICADO					
GASTO CORRE	ENTE	326,003,848.12	41,409,642.97	-21,688,774.96	345,724,716.13				
GASTO DE CAI	PITAL	8,500,000.00	4,88 4,842,36	0.00	13,364,842.36				
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DI	ISMINUCIÓN DE PASIVOS	18,579,926.88	0.00	0.00	18,579,926.88				
TOTAL		353,003,775.00	46,274,485,33	-21,688,774.96	377,659,485.37				

PROTOS MARIO EL AYUNTAMIENTO

OSIGO EL AYUNTAMIENTO

SECRETARÍA DEL

LIC. JHOJANNY DE JESUS VAZQUEZ CUJ PRESIDENTE MUNICIPAL C. MARIA CRISTINA GUILLEN CRUZ SINDICO DE HACIENDA



MUNICIPIO DE TENOSIQUE PRESUPUESTO DE EGRESO PARA EL EJERCICIO 2018 PROGRAMAS Y PROYECTOS MODIFICADO Del 01/01/2018 al 31/03/2018

PROGRA	CONCEPTO	AUTORIZADO	AMPLIACIÓN (+)	REDUCCON	MODIFICADO
	PLANEACION Y POLITICAS PUBLICAS	153,248,636,19	17,264,967.09	4,551,505.64	165,962,097.6
2002	PLANEACION DEL DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	75,224,525.64	11,310,243.07	-71,100.00	86,483,668.7
GC00	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO	18,188,101.35	57,217.68	-71,100.00	18,174,219.0
GC08	YERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES RECURSOS POR APLICAR DEL RAMO 33 FIII 2018	33,286,424,29	9,917,988.00	0.00	43,204,412.2
GC08		23,750,000.00	0.00	0.00	23,750,000.0
GC09	DECURROR DOD ADVICAD OF LOS DEMANENTES DEL DAMO COMEDAL 22 CIN 2		406,389.08	0.00	406,389.0
GC09	i e e e e e e e e e e e e e e e e e e e	0.00	33,181.97	0.00	33,181.5
		1	298,690.36	0.00	298,690.3
GC09	DECLIDEDE DOS ADI INAS DEL DROCRAMA DE MODOCADOLIDOS DE DECIONE				•
GC10	MARITIMAS 2017	0.00	200,636.80	0.00	200,636.
GC10		0.00	0.00	0.00	- 0.0
GC11	GASTOS DE OPERACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL FISMOF 2018 (GASTO INDIRECTOS)	S DE 0.00	0.00	0.00	0.
GC12	RECURSOS POR APLICAR DEL PROGRAMA DE HIDROCARBUROS DE REGIONE MARÍTIMAS 2018	s 0.00	396,139.18	0.00	395,139.
2003	PLANEACION, ESTADISTICA E INDICADORES	500,000.00	8.00	0.00	509,000.
GC04		500,000.00	0.00	0.00	500,000
2005	POLÍTICA Y GOBIERNO	36,809,069.25	190,328.96	308,912.00	35,890,486.
GC00		17,341,185.39	12,712.00	-226,712,00	17,127,185.
GC00		16,890,757.67	177,007.20	-82,200,00	16,985,564.
GC01		1,777,126.19	609.76	0.00	1,777,735.
2008	ADMINISTRACION FISCAL	6,993,594.48	0.00	0,00	6,993,594.
GC02		1,058,594.48	0.00	0.00	1.058.594
GC03	1	65,000.00	0.00	0.00	65,000
GC03	•	200,000.00	0.00	0.00	200,000
GC03]	5,670,000.00	0.00	0.00	5,670,000
2009	ADMINISTRACION FINANCIERA	26,790,170,50	32,404.96	-80,500,00	26,742,075
GC00		8,210,243.62	32,404.96	-80,500.00	8,162,148
GC04		309.864.17	0.00	0.00	309,864
GC04	i	7,500,000.00	0.00	0.00	7,500,000
GC04	,	3,475.000.00	0.00	0.00	3,475,000
GC08		7,295,062.71	0.00	0.00	7,295,062
P010	AUMINISTRACION PROGRAMATICA Y PRESUPUESTARIA	6,613,259.50	5,718,990.10	-4,090,993.64	8,241,255
GC00	1	6,613,259.50	1,259.76	-650.00	8,813,869
GC03		0,00	3,605,987.55	-3,498,843.64	107,143
GC04	,	0.00	1,458,947.30	0.00	1,458,947
GC09		0,00	57,310.89	-52,500.00	
GC09			595,484.60	-539,000.00	4,810
P013	EQUIDAD DE GÉNERO	1,118,016.82	13,000.00	·	56,484
GC01	,	1,118,016.82	13,000.00	0.00	1,131,016
	SERVICIOS PUBLICOS	85,327,341.18	26,833,766.00	0.00	1,131,016
2001	SERVICIOS FUBLICOS SERVICIO DE AGUA POTABLE	482,392.00	10,200.00	-12,007,310.84	100,183,796
	CARTOR DE ODERACIÓN DE LA DIANTA POTABILIZADORA DE ACUA EN EL DO			-10,200.00	482,392
GC04	ILA PALMA	302,000.00	0.00	0.00	302,000
GC06	EQUIDAMENTO CON BOMBA CUMEDOIDI E DAGA CICTAMA OCACHA DOTADI O	180,392.00	10,200,00	-10,200.00	180,392
GC11	''' JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ 1RAL SECCIÓN	}	0.00	0.00	. 0
GC11	IISLA	0.00	0.00	0.00	. 0
GC11	119 EQUIPAMIENTO CON BOMBA SUMERGIBLE PARA SISTEMA DE AGUA POTABLE FRANCISCO I, MADERO CORTAZAR	EJ. 0.00	0.00	0.00	· . 0
GC12	EQUIPAMIENTO CON BOMBA SUMERGIBLE PARA SISTEMA DE AGUA POTABLE	EJ. 0.00	0.00	0.00	
	FOUR AND CONTROL OF THE PORT OF THE PARTY OF A CITY DOTABLE	į.	1		0.
GC12	NIÑOS HÉROES	0.00	0.00	0.00	0.
E019	VIGILANCIA DE TRANSITO	3,746,401.24	41,823.30	-2,110.00	3,786,114
GC01	DACO DE CUEL DOS OS LA DISECCIÓN DE TRANSITO AN INICIDAN (CONVENIO E	2,705,756.24	15,000.00	-2,110.00	2,718,646
GC08	2018	1,040,043.00	0.00	0.00	1,040,645
GC09	RECURSOS POR APLICAR DE LOS REMANENTES DEL CONVENIO CON TRÁNSI ESTADO 2017	O DEL 0.00	26,823.30	0.00	26,823
029	PROTECCIÓN CIVIL	2,120,284.56	0.00	0.00	2,120,284
. GC01	GASTOS DE OPERACION DE LA UNIDAD DE PROTECCION CIVIL	2,077,284.56	0.00	0.00	2,077,284
GC07	VACACIONES SEGURAS 2018	43,000.00	0.00	0.00	43,000
046	SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FISICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITAN	ES 35,930,407.00	24,322,875.34	-11,616,950,00	48,636,332
AD00	(AD001-AD002-AD013) PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGU		97,694.04	0.00	
	PUBLICA Y EQUIPAMIENTO (ADQUISICION DE ARMAS)		2.,25.,04	0.00	97, 69 4.
AD00	(AD002-AD011) FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS LOCALES D INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA - ARM	ELAS I	409,548.32		



MUNICIPIO DE TENOSIQUE PRESUPUESTO DE EGRESO PARA EL EJERCICIO 2818 PROGRAMAS Y PROYECTOS MODIFICADO Del 0110/1/2018 al 31/03/2018

~	7	Del 01/01/2018 al 31/03/2018				Ţ
PR	OGRAMA	CONCEPTO	AUTORIZADO	AMPLIACIÓN (+)	REDUCCON (-)	MODIFICADO
	AD004	DESARROLLO Y OPERACION POLICIAL - ADQ. DE 4 VEHICULOS SEDAN Y 4 CUATRIMOTOS	0.00	3,184,600.00	0.00	3,164,600.00
	AD005	DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL ADQ. DE 23 TERMINALES DIGITALES	0.00	1,125,000.00	0.00	1,125,000.00
	GC011	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	28,325,044.00	291,200.00	-40,200.00	28,576,044.00
	GC040	APORTACIÓN MUNICIPAL AL FORTASEG 2018	2,000,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00
	GC086	RECURSOS POR APLICAR DEL RAMO 33 FIV 2018	0.00	2,115,033.00	-1,576,000.00	539,033.00
	GC087	PAGO DE ENERGIA ELECTRICA DE LA ZONA RURAL	5,605.363.00	1,325,000,00	0.00	6,930,363.00
	GC095	RECURSOS POR APLICAR DE LOS REMANENTES DEL RAMO GENERAL 33 FIV 2016	0.00	24,021.63	0.00	24,021.63
	GC096	RECURSOS POR APLICAR DE LOS REMANENTES DE FORTASEG 2016	0.00	4,069,94	0.00	4,069.94
	GC099	RECURSOS POR APLICAR DE LOS REMANENTES DE FORTASEG 2017	0.00	3,808.41	0.00	3,808.4
	GC101	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA (REM. PAR. 2017)	0.00	52,500.00	-750,00	51,750.00
	GC105	PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN	0.00	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00
		CIUDADANA DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL - FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES				
	GC106	DE EVALUACIÓN DE CONTROL Y CONFIANZA DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL - PROFESIONALIZACIÓN DE LAS	0.00	296,400.00	0.00	296,400.00
	GC107	INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA (FORMACIÓN EN MATERIA DE JUSTICIA PENAL)	0.00	637,000.00	0.00	637,000.00
	GC1Q8	DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL - PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA (DESARROLLO PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN POLICIAL)	0.00	368,000.03	0.00	368,000.00
•	GC109	DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL - VESTUARIO Y UNIFORMES	0.00	2,389,000.00	0.00	2,369,000.00
	GC110	PROGRAMA DE MEJORA DE LAS CONDICIONES LABORALES DEL PERSONAL OPERATIVO	0.00	0.00	. 0.00	. 0.00
	GC111	RECURSOS POR APLICAR DE FORTASEG 2018 (FEDERAL)	0.00	10,000,000.00	-10,000,000.00	0.00
•	GC112	RECURSOS POR APLICAR DE FORTASEG 2018 (MUNICIPAL)	0.00	0.00	0.00	0.00
€047		REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE PUBLACIÓN	1,337,134.28	3,346.08	0.00	1,340,480.36
	GC020	GASTOS DE OPERACION DE LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL	1,337,134.28	3,346.08	0.00	1,340,480.36
E048		RECOLECCION, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	2,714,100.00	0.00	0.00	2,714,100.00
	GC027	MANTENIMIENTO DEL BASURERO MUNICIPAL	2,714,100.00	. 0.00	0.00	2,714,100.00
E049		MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A VIALIDADES Y ESPACIOS PÚBLICOS	26,290,027.35	243,194,24	-345,302,60	26,187,918.99
	GC025	GASTOS DE OPERACION DEL DEPTO. DE LIMPIA Y ORNATO.	18,794,079.97	122,500.00	-238,640.60	18,577,939.37
	GC026	GASTOS DE OPERACION DEL DEPTO. DE VIALIDAD Y BACHEO	7,266,447.38	120,694.24	-105,662.00	7,280,479.62
	GC044	REPARACIÓN DE VIALIDADES POR INTERCONEXION A LA RED DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO	229,500.00	0.00	0.00	229,500.00
E050		SERVICIO DE ALIMBRADO PÚBLICO	11,928,483.50	2,230,855.28	-32,220.08	14,127,118.78
	GC022	GASTOS DE OPERACION DEL ALUMBRADO PUBLICO MUNICIPAL	10,300,983.50	730,855,28	-32,220.08	10,999,618.70
	GC028	MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO RURAL	1,627.530.00	1,500,000.00	0.00	3,127,500.00
	GCC89	SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS VIALES CON TECNOLOGÍA LED (4,975) EN EL	0.00	0.00	0.00	0.00
E051	00000	MUNICIPIO DE TENOSIQUE SERVICIOS A MERCADOS PÚBLICOS	504,844.38	11,093.84	1	515,938.22
E031	GC024	GASTOS DE OPERACION DE LOS MERCADOS MUNICIPALES	l i	11,093.84	0.00	T .
	G0024	SERVICIOS A PANTEONES	504,844.38 273,266,87	377,92	0.00	515,938.22 273,116,63
E057	- C-0078	GASTOS DE OPERACION DE LOS CEMENTERIOS MUNICIPALES	273,266.87	377.92	-528.16	
	GC023			2,834.08	-528,16	273,116,63
C001		ORGANO INTERNO DE CONTROL EVALUACIÓN Y CONTROL	3,840,101.11 3,840,101.11	2,834.08	-12,600.00	3,830,335.19
C001	GC005	GASTOS DE OPERACION DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL	3,840,101.11	2,834.08	-12,600.00	3,830,335.19
8		ACTIVIDADES DE APOYO	54,480,713.11	784,561.68	-2,768,678,69	52,478,599.20
M001		ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	54,480,713.11	764,561.66	-2,766,675.59	52,478,599.20
	GC006	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE DESARROLLO MPAL.	6,106,473.13	7,909.36	-500.00	6,113,882.49
	GC007	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	2,722,358.74	23,284.08	-23,650.00	2,721,992.82
	GC009	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE EDUCACION CULTURA Y RECREACION	10,713,592.62	67,876.96	-7,000.00	10,764,469.58
	GC010	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION	22,651,793.78	203,381.28	-1,547,100.00	21,308,07 5.06
	GC013	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	5,419,494.84	2,110.00	0.00	5,421,604.84
	GC042	PAGO DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELECTRICA DE LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2017.	6,867,000.00	0,00	-1,188,239.00	5,678,761,00
	GC098	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN (REM. I.G. 2017) APORTACIÓN MUNICIPAL PARA OBRAS DEL FISE CON RECURSOS DE FISMOF RAMO	0.00	470,000.00	-186.59	469,813.41
	GC104	33 FONDO III 2018	0.00	0.00	0.00	0.00
	GC126	ADQ. DE MATERIAL PARA LA INSTALACIÓN DE RED DE VOZ Y DATOS PARA IUTILIZARSE EN LAS NUEVAS OFICINAS DE ESTE AYUNTAMIENTO	• 0.00	0.00	0.00	0.00
4		PROMOCION Y FOMENTO	46,289,970.29	1,330,356.48	-2,350,682.89	45,259,643.88
F601		DESARROLLO AGRICOLA	1,400,000.00	69,000.00	-1,000,172.56	468,827.44
*	GC050	MECANIZA TMX (MECANIZACIÓN AGRÍCOLA)	400,000.00	0.00	0.00	400,000,00
	GC051	APOYO CON MECANIZACION AGRICOLA AL SECTOR PRODUCTIVO DE PALMA DE	500,000.00	0.00	-600,000.00	0.00
	GC052	ACEITE DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO APOYO CON COMBUSTIBLE AL SECTOR PRODUCTIVO DE PALMA DE ACEITE DEL	500,000.00	0.00	-500,000.00	0.00
í		MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO. HERRAMIENTAS MENORES A PRODUCTORES DE CAÑA DE AZUCAR	0.00	69,000.00	-172.56	68.827.44
	GC100	DESARROLLO PECLIARIO		0.00	-1/2.56 -1,483.27	1,108,516.73
F002	GC053	:	1,110,000.00 300,000.00	0.00	-1,483.27 0.00	300,000.00
	- Const	IMPULSA TMX URBANO (PAQ. DE 10 POLLITOS Y UN BULTO DE ALIMENTO DE 5 KG)	300,000.00	0.00	0.00	300,000.00

-170,493.13

183,294.14

1,494,800.00

1,487,601.01

330,000.00

GC038

CELEBRACIÓN DEL DÍA DE REYES 2018

SHOW PARA CELEBRACION DEL DIA DE LAS MADRES

TENO	MUNICIPIO DE TENOSIQUE PRESUPUESTO DE EGRESO PARA EL EJER PROGRAMAS Y PROYECTOS MODIFIE Del 01/01/2018 al 31/03/2018			· <u>·</u>	·
PROGRAMA	CONCEPTO	AUTORIZADO	AMPLIACIÓN (+)	REDUCCON (-)	MODIFICADO
GC054	IMPULSA TMX RURAL (PAQ. DE 10 POLLITOS Y UN BULTO DE ALIMENTO DE 5 KG)	410,000.00	0.00	0.00	410,000.00
GC055	INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA (DESAZOLVE DE JAGUEYES)	400,00 0.00	0.00	-1,483.27	398,516.7
GC122	INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA (DESAZOLVE DE JAGÜEYES) 2DA. ETAPA	0.00	0.00	0,00	0.00
F008	APOYO TURISTICO	4,270,000.00	0.00	-400,000.00	3,870,000.00
GC845	TERCER DESAFÍO NÁUTICO CAÑÓN DEL USUMACINTA 2018	820,000.00	0.00	0.00	820,000.00
GC056	FERIA TABASCO 2018	1,350,000.00	0.00	0.00	1,350,000.00
GC057	EXPOFERIA TENOSIQUE 2018	1,500,000.00	0.00	0.00	1,500,000.00
GC058	XX TORNEO INTERNACIONAL DE PESCA DEPORTIVA "ROBALO DE ORO TENOSIQUE 2018"	200,000.00	0.00	0.00	200,000.00
GC059	SEXTO FESTIVAL DEL QUESO ARTESANAL 2018	300,000.00	0.00	-300,000.00	0.0
GC200	VII TORNEO INTERNACIONAL DE LA PESCA DEPORTIVA DEL ROBALO "LA PALMA 2018"	100,000.00	0.00	-100,000.00	. 0.0
F015	APOYO A LA VIVIENDA	0.00	0.00	9.00	●.0
OP005	CONSTRUCCIÓN DE PISOS DE CONCRETO ARMADO, EJ. SAN FRANCISCO	0.00	0.00	0.00	0.0
OP006	CONSTRUCCIÓN DE PISOS DE CONCRETO ARMADO, EJ. MIGUEL HIDALGO	0.00	0.00	0.00	0.00
OP007	CONSTRUCCIÓN DE PISOS DE CONCRETO ARMADO, EJ. FRANCISCO I. MADERO CORTAZAR	0.00	0.00	0.00	0.00
OP008	CONSTRUCCIÓN DE PISOS DE CONCRETO ARMADO, EJ. FRANCISCO VILLA	0.00	0.00	0.00	0.0
OP009	CONSTRUCCIÓN DE PISOS DE CONCRETO ARMADO, EJ. ÁLVARO OBREGÓN	0.00	0.00	0.00	0.00
OP010	CONSTRUCCIÓN DE PISOS DE CONCRETO ARMADO, EJ. LA ESTANCIA	0.00	0.00	0.00	0.00
OP911	CONSTRUCCIÓN DE PISOS DE CONCRETO ARMADO, EL IGNACIO ALLENDE	0.00	0.00	0.00	0.00
OP012	CONSTRUCCIÓN DE PISOS DE CONCRETO ARMADO, EJ. EL BEJUCAL	0.00	0.00	0.00	0.00
OP013	CONSTRUCCIÓN DE PISOS DE CONCRETO ARMADO, POB. REDENCIÓN DEL CAMPESINO	0.00	0.00	0.00	0.00
OP014	CONSTRUCCIÓN DE PISOS DE CONCRETO ARMADO, EJ. SANTA ROSA	0.00	0.00	0.00	0.0
OP015	CONSTRUCCIÓN DE PISOS DE CONCRETO ARMADO, EJ. VETERANOS DE LA	0.00	0.00	0.00	0.0
OP016	REVOLUCIÓN CONSTRUCCIÓN DE PISOS DE CONCRETO ARMADO, EJ. CORREGIDORA ORTÍZ DE	0.00	0.00	0.00	0.0
	DOMINGUEZ	0.00	0,00	0.00	0.0
OP017	CONSTRUCCIÓN DE PISOS DE CONCRETO ARMADO, EJ. CORTUO NUEVO 20A. SECC.	0.00	0.00	0.00	0.0
OP018 OP019	CONSTRUCCIÓN DE PISOS DE CONCRETO ARMADO, EL FRANCISCO I. MADERO RÍOS	0.00	0.00	0.00	0.0
OP020	CONSTRUCCIÓN DE PISOS DE CONCRETO ARMADO, EJ. CORTIJO NUEVO 1RA SECC.	0.00	0.00	0.00	0.0
OP021	CONSTRUCCIÓN DE PISOS DE CONCRETO ARMADO, POB. SANTO TOMÁS	0.00	0.00	0.00	0.0
OP021	CONSTRUCCIÓN DE PISOS DE CONCRETO ARMADO, EJ. SAN MARCOS	0.00	0.00	0.00	0.0
OP022	CONSTRUCCIÓN DE PISOS DE CONCRETO ARMADO, EJ. LOS RIELES DE SAN JOSÉ CONSTRUCCIÓN DE PISOS DE CONCRETO ARMADO, EJ. ADOLFO LÓPEZ MATÉOS	0.00	0,00	0.00	0.0
OP023	CONSTRUCCIÓN DE PISOS DE CONCRETO ARMADO, ES: ADOLPO LOPEZ MATEOS CONSTRUCCIÓN DE PISOS DE CONCRETO ARMADO, POB. RANCHO GRANDE	0.00	0.00	0.00	0.0
	CONSTRUCCIÓN DE PISOS DE CONCRETO ARMADO, POB. RANCHO GRANDE CONSTRUCCIÓN DE PISOS DE CONCRETO ARMADO, EJ. LUIS ECHEVERRÍA ÁLVAREZ	0.00	0.00	0,00	0.0
OP025	1RA SECC.			0.00	0.0
OP026	CONSTRUCCIÓN DE PISOS DE CONCRETO ARMADO, EJ. JAVIER ROJO GÓMEZ	0.00	0.00	-348.72	1,785,621.2
F021	APOYO AL FOMENTO DE LA CULTURA AMBIENTAL GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y	1,785,683.96	364.00		
GC016	DESARROLLO SUSTENTABLE	1,766,403.96	366.00	-348.72	1,766,421.2
GC073	TALLERES DE EDUCACION AMBIENTAL	19,200.00	. 0.00	0.00	19,200.0 21,886,233.4
F27	ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	21,713,398.63	278,681.84	-105,839.03	4,322,220.0
GC014	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA	4,322,220.06	. 0.00	0,00 - 6 0,375,00	13,395,713.6
GC018	GASTOS DE OPERACION DE LA COORDINACION GENERAL DEL DIF MUNICIPAL	13,277,752.89	198,335,76	0.00	1,014,830.4
GC031	GASTOS DE OPERACION DEL CENTRO DE REHABILITACION	1,001,984.37	12,848.08 64,000.00	-21,500.00	1,540,933.3
GC032	GASTOS DE OPERACION DEL ASILO DE ANCIANOS	1,498,433.31	0.00	0.00	1,000,000.0
GC070 GC076	DONATIVOS 2018	1,000,000.00 30,000.00	0.00	0.00	30,000.0
GC077	CONSEJOS DEL ADULTO MAYOR	180,000,00	0.00	-3.500.00	176,500.0
GC078	APOYO CON VICTOR A PERSONNESS.	30,000,00	0.00	0.00	30,000.0
GC079	APOYO CON MEDICAMENTOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECCNÓMICOS APOYO CON ANALISIS CLÍNICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	25,000.00	0.00	0.00	25,000.0
	ECONOMICOS APOYO CON APARATOS ORTOPEDICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	· ·			
GC080	ECONOMICOS	153,000.00	3,500.00	-464.03	156,035.9
GC081	APOYO ALIMENTARIO PARA POBLACION VULNERABLE	195,000.00	0.00	0,00	195,000.0
F29	FOMENTO A LA EDUCACION	9,872,230.70	87,318.32	-139,650.00	9,819,899.0
GC030	GASTOS DE OPERACION DEL CENDI - DIF MUNICIPAL	3,847,558.70	87,318.32	-34,650.00	3,900,227.0
GC037	SUBSIDIO DE BECAS DE TRANSPORTE ESCOLAR 2018 "SÚBETE"	5,185,672.00	0.00	-48,000.00	5,137,672.0
GC061	FESTEJO DEL DIA DEL MAESTRO 2018	252,000.00	0.00	0.00	252,000.0
GC062	MIS VACACIONES EN LA BIBLIOTECA	57,000.00	0.00	-57,000.00	0.0
GC068	BECAS PARA JOVENES TMX	345,000.00	0.00	0.00	345,000.0
GC069	ESCUELAS DE PRIMERA TMX	185,000.00	0.00	0.00	185,000.00
F30	FOMENTO A LA CULTURA Y LAS ARTES	6,018,345,00	B94,890.32	-703,189.31 -170.493.13	6,210,146.01 1,487.601.01
GC038	CELEBRACIÓN DEL DÍA DE DEVES 2018	1 494 800 00	183 204 14	e170 4MA.131	1.487.601.01

TEN	MUNICIPIO DE TENOSIQUE PRESUPUESTO DE EGRESO PARA EL EJER PROGRAMAS Y PROYECTOS MODIFIO Del 01/01/2016 al 31/03/2016				
PROGRAMA	CONCEPTO	AUTORIZADO	AMPLIACIÓN (+)	REDUCCON (-)	MODIFICADO
GC063	CARNAVAL TENOSIQUE 2018	3,230,045.00	532,696.18	-532,696,18	3,230,045.00
GC064	FIESTAS PATRIAS 2018	305,000.00	0.00	0,00	305,000.0
GC065	EXPRESION URBANA	18,500.00	0.00	0.00	18,500.0
GC074	CELEBRACIÓN DEL DIA DEL NIÑO 2018	265,000.00	0.00	0.00	265,000.0
GC075	CELEBRACION DEL DIA DE LAS MADRES 2018	375,000.00	0.00	0.00	375,000.0
GC114	REHABILITACIÓN DE MOBILIARIO DE LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO	0.00	91,000.00	0.00	91,000.0
GC115	MANTENIMIENTO DE INSTRUMENTOS Y SUMINISTROS DE VESTUARIO PARA LOS TALLERES DE CASA DE LA CULTURA	0.00	108,000.00	0 .00	108,000.00
-31	FOMENTO AL DEPORTE Y RECREACION	120,400.00	0.00	0.00	120,400.0
GC066	NEÓN RUN TMX 3 Y 10 KM	120,400,00	0.00	0.00	120,400.0
e <u>eta ja jaar l</u>	PROVISION DE BIENES PUBLICOS	45,000.00	0.00	0.00	46,000.0
4002	ATENCIÓN A EMERGENCIAS PARA LA PROTECCIÓN CIVIL	46,000.00	0.00	0.00	46,000.00
GC071	CONTINGENCIAS POR FENOMENOS NATURALES 2018	46,000.00	0.00	0.00	46,000.0
	PROYECTOS DE INVERSIÓN	8,500,000,00	48,000.00	0.00	8,548,000.0
(802	INFRAESTRUCTURA PARA AGUA POTABLE	0.00	0.00	0.00	0.0
OP002	CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN DIVERSAS CALLES DE LA COL. CONSTITUCIÓN DE LA CD. TENOSIQUE DE PINO SUÁREZ, EN EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO (IRA. ETAPA)	0.00	°0.00	0.00	0.0
OP004	CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN EL POB. USUMACINTA, EN EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO	0.00	0.00	0.00	0.0
K003	DRENAJE Y ALCANTARILLADO	0.00	0.00	0.00	0.0
OP001	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO EN LA COL CONSTITUCIÓN DE LA CD. TENOSIQUE DE PINO SUÁREZ, EN EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO (TRA. ETAPA)	0.00	0.00	0,00	0.0
K005	URBANIZACION	0.00	0.00	00.0	0.0
OP027	CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS Y GUARNICIONES EN CARRETERA TENÓSIQUE- NUEVO PROGRESO EN EL EJ. SAN MARCOS	0,00	0.00	0.00	0.0
K008	CARRETERAS	0.00	0.00	0.00	0.0
OP045	MANTENIMIENTO DE CAMINO DE TERRACERÍA DEL CRUCERO DEL EJ. SANTA CRUZ A EL EJ. EL PEDREGAL	0.00	0.00	0.00	0.0
KD24	ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES.	0.00	48,000.00	0.00	48,000.0
AD006	ADQUISICIÓN DE UNA IMPRESORA (TARJETAS PVC) PARA LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA	0.00	48,000.00	· 0,00	48,000.0
AD007	ADO. DE 1 SWITCH DE 52 PUERTOS Y 3 PANEL DE 48 PUERTOS PARA UTILIZARSE EN EL DEPARTAMENTO DE SISTEMAS	0,00	0.00	0.00	0.0
K038	MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y ADMINISTRATIVA	8,500,000.00	0.00	0.00	E,500,000.0
AD001	ADQ. DE TERRENO DE 10 HECTAREAS EN 3 PARCIALIDADES ANUALES (3RA. PARCIALIDAD)	8,500,000.00	0.00	0.00	8,500,000.0
2	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	1,351,013.12	0.00	8.00	1,351,913.1
H001	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	1,351,013.12	0.00	0.00	1,351,013.1
GC082	PAGO DE PASIVOS 2017	1,351,013.12	0.00	0,00	1,351,013.1
	TOTAL	353,083,775.00	46,274,485.33	-21,688,774,96	377,869,485.3

ALBERTO ARA LUNA RIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. JHOJANNY DE JESUS VAZQUEZ CUJ PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MARIA CRISTINA GUILLEN CRUZ SINDICO DE HACIENDA

SECRETARÍA DEL

128110 2016-201



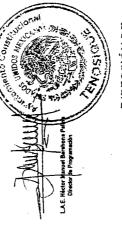
1er. Trimestre 2018

Gestión de Proyectos

Tenosique, Tab.

	i
	ù.
	14.1
. 5	
:	
: ::	
ν.	
	٠.
٠.	-1
	٠
	٠.,
	w.
	, الحار
260	32
٠.	3
a	3
	-3
	n.
ý.,	æ
-:	õ
	•
	-
15	
	4
÷	- 5
٠.	*
di.	-2
	~
	=
**	-
2.	. ™
	Ξ.
	Z
	Œ
٠	=
٠.	Σ
	_
	ď
٠.	~
٠,	Ε
	•
٠.,	5
	8
ς.	ŭ
19	
	-5
٠.	ซ
	3
- 5	6 6-
	-
4	₽.
	2
10	ā
	9
	=
	*
	ž
10	E
	formos sobre la Bituación Económica, les Finanzas Públicas y la Devida Pública

en mat a Enfo	(Add02 Add01) Profesional seudin Do U002 Obregamiante de autaidos Las Instituciones Do Regardidos Públicas Atonos Sudrez Y Equipamiante (Adquisición Do Sudrez Amnicipias y al Cathilo Fadershas, Amnicipias y al Cathilo Fadersh	4-Gobernación	Seguridad	2015	204, 902 201, 100, 100, 100, 100, 100, 100, 100,	807,684	\$97,694	769/45	8		00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00	Equipamien	=
U007 S	Tenosique de Piro Urbano UDOT Subádica en maieria de Suároz	4-Gobernación	Seguridad	2018	\$450,000	\$409,548	\$409,548	\$409,548	s	8	\$0 0.00	Equipo de segurided	•



DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN TRIENIO 2016-2018 a información compita se puede encoratar en: hito/flenoalque, gob mularchhoe, Lanaparencia/Reports %20dat%20Statema %20da%20U%CCK8 inico%20da%201e%20dem&20densese%2020



1er. Trimestre 2018

Nivel Financiero

Tenosique, Tab.

Poblica	
Deuda	
- 2	
Públicas y	
Prienzas	
2	1
Esonómica, í	
Skueckin	
2	
ique	

	111	Park	200,204.00	\$ 1,973,236.00	,148,175.00	870,350.00		\$ 2.266,780.00	00.711,000,1	9,342,662.00	1,320,000.00	700,000.00	176,438.00	1.552,973.00
	の一般の大きない	***************************************	200,224 00 \$	1,973,236,00 \$ 1	9,175.00 \$ 2	\$ 00.050,058		5,780.00 \$ 2	1,933,117.00 \$ 1	9,342,862.00 \$ 9	\$ 00:000,021,1	700,000,000 \$	\$ 00:90:90	2,973.00 \$
		10 to			\$1.14 8 00			8 2,286	•		•	•	•	20 S 1,55
		Decrement	200,204.00 \$	1,973,236.00	2,149,175	820,350.00	v.	2,266,780	\$ 1,933,117.00	\$ 9,342,862,00 \$	1,370,000,00	\$ 700,000 tor	176,436 00	5,552,973
	AVAINCE FWANCERO	Campionotto	200,204.00 \$	1,973,236.00 \$	2,149,175.00 \$ 2,149,175.00 \$ 2,149,175.00 \$ 2,149,175.00	820,350,00		2,266,780,00 \$ 2,266,780,00 \$ 2,296,780,00	1,800,117.00	9,342,852.00	1,320,000,00	700,000.00	176.436.00 \$	06.579, 25 00.579, 25
	: }/: !/:	Recaudade (Ministrado)	270,204.00 S	\$ 1,973,236.00 \$	2,148,175.00 \$	\$ 00'050'029	2,337.00 \$	2,266,780.00 \$	1,933,117.00 \$	8,345,199.00 \$	1,320,000.00 \$	700,000,00	176,438.00 \$	1,562,973.00
		Modificade	\$ 200,2004 \$	\$ 1,97,1236.00 \$	\$ 2,149,175,00 \$	\$ 870,350,00 \$	2,337,00 \$	· \$ 2,266.780.00 \$ 2,266,780.00	\$ 00,711,550 \$	\$ 9,345,199,00 \$	\$ 1,320,000,00 \$	\$ 00'000'00/	\$ 176,135,00 \$	\$ 00.578,283,1 \$ 00.578,582,1 \$
				• ;		•	•		•	•	•		٠	,
		1	~ გა	, ** 4 &	. S. z.	••		 	•	•	•	 <	. 10	v د ح
	PARTIDA	Partida	282 - MATERIALES DE SEGJANDAD PUBLICA	283 - PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA BEGUMINAO PÚBLICA Y HACIONAL	333 - 3ERVACIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCHICA Y EN TECHOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	1-GASTO 334-SERVICIOS DE CORRIENTE CAPACITACIÓN	799 - OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	SAL: VEHICULOS Y EOUPO TERRESTRE	551 - EOUPO DE DEFENSA Y SEGURDAD	TOTAL DEL PROCRAMA PRESUPUESTARIO	246 - MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	247 - ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	249 - OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE COHSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	283 - PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PUBLICA
		The of	1 - GASTO CONTRIENTE	1. GASTO CORRIENTE	1-GASTO CORRIENTE	1 - CASTO CORRIENTE	1-GASTO CORRIENTE	2 - GASTO DE RMERSIÓN	2 - GASTO DE HMERSHOH		1-GASTO CORRIENTE	1-GASTO CORRIENTE	1 - GASTO COFFIELITE	1 - GASTO
	The Company of the Co	Rendimiento Reintegro Financiare						-		S269.38 56.5801.00			•	
•	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Programa Fende Cenvente - Especifico	SUBSENUM	SUBSIDIO SUBSEMURI	SUBSIDIO	SUBSIDIO	SUBSKRIO SUBSKMUN	SUBSENUR	SUBSENUM	SIN DEITHFICAR	SUBSEMUN	SUBSECUTO	SUBSECTION	SUBSIDIO
	大学 の一般の	Clave	7000	2000	2000	7000	7007	2000	1000	2000	7007	7001	2000	7000
		Descripción Programa									•			٠.
		Removed to the second	-	~	•	-	₹ .	•	-	•		•	•	4
	我们就是一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个	Describción Ramo Clave Remo	2014 SUBSIDIOS : 1 GOBERHACIÓN	2014 SUBSIDIOS : 1 GOBERHACIÓN	2014 EUBSDIOS 1 GOBERHACIÓH	SUBSICIOS 1 GODERNACIÓN	2014 SUBSIDIOS : 1 GOBERNACIÓN	2014 SUBSIDIOG - 1 GOBERIACIÓN	2014 SUBSIDIOS - 1 GOBERHACIÓN	GOBERSACIÓN	2015 BUBSIDIOS 1 GOBERHACKXH	2015 SUBSIDIOS -1 CODEDNINCION	7015 BUBSIDIOS . 1 GOBERIACION	2015 SUBSIDIOS - 1 GOBERIACIÓN
<u>.</u>	TO THE PARTY	The de Recurso	SUBSIDIOS . 1	SUBSIDIOS 1	GURSIDIOS - 1	EUNBROKOS · 1	SUBSIDIOS - 1	\$UBSIDIO6 - !	SUBSIDIOS - 1		BUBSIDIOS - 1	SUBSIDIOS · 1	eursidios . I	SUBSIDIOS . 1
ar and and and	(A)	Cleis de Recurs	200	25.	2014	2014	\$	ž	2014	¥ 8	2015	Sign	\$1 8	2015
The state of the s	時間を	The de Registra Cicles de Thes de Recurso	2. PARTIDA	2-PARTIOA	2. PARTIDA	2. PARTIDA	2-PARTIDA	ZPARTIDA	2. PARTIDA	1. PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2. PARTIOA	2. PARTIDA	2. PARTIDA	2. PARTIDA

ž	
Dends	
2	
Pibkes	
Prestas	
=	
Económica,	
'5	
- 1	
1	
3	•
į	
Sarma's	

And the state of the state of the state of																		
Principle, Princip	of Table	nina Salah Salah Salah	FLORED CORRESPONDING TO THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PARTY O		* 120000	The Annual Control of the Control of	and the state that the same deficient					Maria di A	10 m		Control	5 4 10 1	f.	
Tipo de Registro	Cleto di Recurse	Ciclo de Tipo de Recurso.	Angelen and Market States and Market States and Market Mar	Permanananan menangkan men	Colore	Programa Fass Canvento - Especifica	Readmiento Filamciero	Reintageo	The de	Port Parida Aprilada Aproised		Pipe Pipe Pipe Pipe Pipe Pipe Pipe Pipe		Recedede Cemprenedde	promette De	Management of the property of	cka	Pagado
2. PARTIDA	818	SUBSIDIOS -	2015 SUBSEDIOS 1 GOBERRACIÓR	•	2000	SUGSEMUN		-8	MI CASTO ADA	131 - SERWCIOS DE CONSULTORIA CORRIENTE PROCESOS, TECHICA Y EN TECHICA OS PEL NI NI PORMACIÓN	~	3 .	\$ 00 000'05*	\$ 000000 \$	\$ 00.000,00	450,000 00 \$	450,500.00	459,000 00
2 PARTIDA	2015	Sugsmos	2015 SUBSPILOS I GOBERIACIÓN	•	1002	SUBGRAICA		- 8	GASTO 334. PROENTE CAP!	1-GASTO 334-SERWICHOS DE CORRENTE CAPACITACIÓN		. 5	\$ 20,000,000	\$ 00,000,000	909,000.00 \$	\$ 00'000'906	\$ 000,000,000	908,000,00
2. PATIDA	2015	Sorciasans	SUBSTITIOS - 1 GORETHACIÓN	•	7007	SUBSEMIN		-8	305- 1-GASTO INVE COPPRENTE CIEN DESV	335 - SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO		721 *	\$ 00 999'021	123,888.00 \$	123,686.00 \$	123,686.00 \$	127,668.00 \$	123,888.00
2. PARTIDA	\$100	SOIOSBNS	SUBSIDIOS : COBERNACIÓN	•	000	SUBSEMIN		<u>-</u> 8	336- 1-GASTO PROP CORRIENTE TECH NITE	336 SERMOIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TECHICOS INTEGRALES	;·	\$. B4:	148.381.00 S	148,384.00 \$	148,354.00 \$	148,364.00 \$	148,354.00 \$	148,364.00
2-PARTIDA	2015		SUBSTUCK 1 GOBERNACIÓN	•	200n	NAMESEUS		-8	1 GAGTO 359. CORRECTE JARO	359 - SERWCIOS DE JARDINERIA Y FUNIGACIÓN	· .	\$ ·	180,037,00 \$	\$ 00.22.00	180 032.00 \$	\$ 90.550,081	180,032.00 \$	180,03200
2. PARTIDA	. 8	SUBSEUR	носенноски	→ .	7000	SUBSERIOR		28	362- RAGIO DERN OTRIN 1 GAGIO MENN CORRIENTE COM PROI VENT	362 - DIFUSION POR PADIO, TR. ENISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSALES COMERCAL ES PARA PEROMÓNGRALA VENTA DE BIENES O GERVICIOS	us	\$ \$	\$ 07'006'09	\$ 00.900.00	\$ 02,006,09	\$ 00,002,03	\$ 00'005Te9	00'005'09
2 PAHINA	2015	8u8SiDio\$ - 1	2015 BUBSIDIOS - I COBERNACIÓN	•	0,002	SUBSTON		<u>-</u> 8	1. GASTO 441- CORVIENTE PERC	441-AYUDAS BOCIALES A PERSONAS		100	100,000,000 \$	\$ [00,000,00]	\$ 00'000'(0)	100,000,00	100,000,00	100,000,00
2. PARTIDA	85	1 · soldisəns	2015 SUBSIDIOS - I COBERNACION	-	000	SUBSENDA		- 8	H44- SOCI CORRIENTE ACTI ACA	444 - AYUDAS SOCIALES A ACTIVADAIES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS		. \$ 190	190,534.00 \$	\$ (6) PS (8)	198,534.00 \$	198,531.00 S	156,534.00 \$	198,534,00
2. PARTIUM	20.5		SUBSIDIOS: 1 COBERNACIÓN	•	7000	BURSIDAO		2.C	PASTG ERSIÓN	SIS - EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECHOLOGÍAS DE LA RIFORNACIÓN	•	\$	\$ 00.005,68	\$ 00 000 8	8 00:005'99	\$ 00.002,03	\$ 60,500,00	08,500.00
2. PARTIDA	2015	SURSIDIOS - I	2015 SURSIDIOS - I GOBERNACIÓN	-	10001	SUBSENUT		PE PE	GASTO	519 - OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	46	±	14,716.00 \$	H.716.00 \$	14,716.00 \$	14,716.00 \$	2 00,317,71	14,716.00
2 - PARTIDA	200	sold::ens	2015 SUBCIDIOS - 1 GODEIRIACION	•	2001	SUBSELIUM SUBSELIUM		2 20 3	ASTO	523 - CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO		35	\$ 60,858,00	55,959.00 \$	\$ 00.658.55	55,958.00	\$ 00 656,55	55,959.00

5-17 54-2		90.00	2.00	87.8	88.98	1,705.00	80.08	12.00	89	6,495.00	22,745.00	30,995.00	92.00	286,973.21
	open ,	1,158,000.00	194,902.00	106,397.00	211,558.00	х.	1,973,368.00	9,706,232.00	361,836.00	6,49	z,		470,992.00	
		1,158,000 00 S	194,802.00 \$	\$ 00,700,801	211,558.00 \$	1,705.00 \$	\$ 00'996'84'1	9,706,232.00 \$	381,836.00 \$	8 902:00 8	22,745.09 \$	30,995,00	470,992.00 \$	205,973.21
		v	s	\$	 8	\$	٠	•	s 8			. 8	 8	*
	Devengade	1,156,000	194,902.00	100,397.00	211,558.00	1,705.00	1,973,358.00	9,706,232.00	381,836.00	6.495.00	22,745.00	30,995.00	470,992.00	205,973.21 \$
AWANCE FILLINGIERO	Compression	1,156,000.00 \$ 1,156,000.00	194,502.00 \$	108,397.00 \$	211,558.00 \$	1,705.00 \$	1,973,368.00 \$	\$ 00/212,207,8	201,634 00	6,495,00 \$	22,745.00 \$	30,935.00 \$	470.992.00 S	296.973.23
MW.	Report of the second of the se	\$ 1,156,000.00 \$	194,902.00 \$	106,397.00 \$	211,559.00 \$	1,705.00 \$	1,973,368.00 \$	9,706,232.00 \$	361,635,00 \$	5,485.00 \$	22,745.00 \$	30,995.00	470,592.00 \$	785,973.21 S
			2.00 \$	\$ 90'26	9. 9.	1,705.00 \$	9 80	2.00.5	9 8	6,495,00 \$	22,745.00 \$	30,995.00	2.00	\$ 12,078,085
- 64 - 64 - 144	No Micado	\$ 1,158,000.00	194,902.00	106,397.00	211,558.00	Ę.	1,073,358.00	9,706,232,00	361,836.00	3		90,	470,992.00	
医松杨氏征		•			•		•	•	• .		•			
	Aprehedo	•	-									•		
PARTIDA	•	542 - CARROCERÍAS Y REMOLGUES	551 - EQUIPO DE DEFENSA Y SECURIDAD	585 - EGUPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	591 - SOFTWARE	597 - LYCENCIAS INFORMÁTICAS E INTRLECTUALES	622 - EDIFICACIÓN NO HABITACIÓNAL	TOTAL DEL. PROGRAMA PRESUPUESTARIO	122 - SUELDOS BASE AL PERSONAL EVEHTUAL	261 - COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITINOS	796 - REFACCIONES Y ACCESORIOS LIENORES DE ECURPO DE TRANSPORTE	355 - REPARACIÓN Y MANTEHIMENTO DE EQUIPO DE TRAHSPORTE	1- GASTO 436-RUBSIDMOS ALA CORRIEHTE VIVIENDA	441 - AYLDAS SOCIALES A PERSONAS
\$	4.0			_		_	_	5 £ £					0 438. HTE VIM	O 441
	į	2 · GASTO DE INVERSIÓN	2-GASTO DE INVERBIÓH	2 - GASTO DE INVERSIÓN	2 · GASTO DE INVERSIÓN	2 - GASTO DE RIVERSIÓN	2 - GASTO DE INVERSIÓN		1-GASTO CORRIENTE	1.GASTO CORRIENTE	1-GASTO CORRIENTE	1 - CASTO CORPRENTE	1 GAST	1 - GASTO CORRENTE
THE REPORT OF THE PARTY OF THE							•	\$629.57 \$293,768,00			·			•
								§	. 5	5	•	SAS.	848	*
	Programs Fonds Communication	SUBSEMUN	SUBSIDIO	SUBSENUH	SUBSEAUN	SUBSEMUN SUBSEMUN	SUBSIDIO SUBSEMUII	SIN DENTIFICAR	SMIDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	SHI DENTIFICAR	SIN IDEHTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR
		7007	2000	7000	7007	7000	7007	7007	ğ	700	8	8	70	8
									FAIS KUNHICIPAL Y DE LAS DEMANCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	FAS MUNICPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORALES DEL DISTRITO FEDERAL	FAS MUNICPA, Y DE LAS DEMARCACIONER TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDIEVA,	FAIS MANCEPAL Y DE LAS. DEMARCACIONES TENRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	FNS KURCPALY DE LAS DELMARACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEIXENA.	FAS KLANCKPAL Y DE LAS Demancaciones Territoriales del distrito Federal
		•	•	-	•	-	-	•	# #	22 P F F	8	8 2855	2 22 22 22 22 22 22 22 22 22 22 23 24 24 24 24 24 24 24 24 24 24 24 24 24	2 2 2 2 2 2 2 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3
0	1	F	ž	z	z	z	2	z	នូ≨ ≻	884 ⊁	e 5 ≻	# 5 >	« § ≻	
	Description Runs	SUBSIDIOS - 1 COBERNACIÓN	SUBSIDIOS - 1 GOBERNACIÓN	SUBSIDIOS - 1 GOBERNACIÓN	SUBSIDIOS - 1 GOBERHACIÓN	SUBSPOICE - 1 GOBERHACIÓN	SUBBIONOS - 1 COBERNACIÓN	COBERNACIÓN	APORTACIONES APORTACIONE FEDERALES PARA 8 FEDERALES - ENTIDADES 2 FEDERATIVAS Y MARKIPHOS	APORTACIONE FEDERALES PARA 8 FEDERALES - ENTRADES 2 FEDERATIVAS Y MARICIPIOS	APOTITACIONE FEDERALES PARA S FEDERALES - ENTEJADES 2 FEDERATIVAS Y AUMICPIOS	APORTACIONES APORTACIONE FEDERALES PARA S FEDERALES - ENTIDADES 7 FEDERATIVAS Y ALMICIPIOS	AFORTACIONES FEDERALES PARA FATIDADES FEDERATIVAS Y AUMICIPOS	MORTACIONES MORTACIONES PARA S FEDERALES - ENTIDADES 2 FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
ń	Recurs	SUBSIDIOS.	SUBSDIO6.	SOIOSENS	SUBSIDIOS.	SUBSDIOS	*SONOBBIONOS *-		APORTACION S PEDERALES 2	APORTACIONE 8 FEDERALES - 7	APORTACIONI S FEDERALES 2	APORTACIONI S FEDERALES 2	APORTACIONE S FEDERALES . 2	APORTACIOIRE FEDERALES S FEDERALES - ENTIDADES 2 FEDERATIVI
	Pectro S	8	85 815	20.05	8 55	2015	Ş .	3	200	8	ž	Ř	5102	ž
	The de Registre Colonial Recurse Recurse	2PARTIDA	2. PARTIDA	2. PARTIDA	2. PARTIDA	2 · PARTIDA	2. PARTIDA	1. PROGRAMA PRESUPUESTATIO	2. PARTIDA	Z. PARTIDA	2. PARTIDA	2. PARTIDA	2. PARTIDA	2. PARTIDA

Del Della Statement Carronnes III de l'Aceste Pobles de la Carronne de la Carronn

2
-
1
.}
•
-
-
3
-
3
•
-
•
- 3
æ
*
٠.
- 3
1
Ž
۰
3
2
-
4
盂
•
•
4
3
:
*
3
3

		Pagado		2 \$ 722,444.0U	0.1581,831.00	0 2 1/398/1/5/00	0 \$ 11,004,378.00	0 .\$ 5,532,652.00	0 8 15,294,338.00	11 \$ 36,731,495.21	
		godo Elecido	. .	772,488.00 \$ 772,488.00 \$	001681861 \$ 021681891	0071/596'1 \$ 0071/596'1 \$ 0071/596'1	OTHER S 1150 MECHOIL S OF SECULOR S OF SECULORS	\$.532,652,00 \$ 5,532,652,00 \$	ODRETHESI S ODBETHESI S ODBETHESI S ODBETHESI	GERMANNER S HERMANNER S TERMANNER S HERMANNER	
	AVANCE PHARICIERO	Compressedds Devengeds	•	772,486.00 \$ 77	95'1 S 00'166'185'1	K.1 8 00 517,886,1	1,034,378.00 \$ 11,0	\$,532,652.00	15,294,330,00 · \$ · 15.2		
		leke de)	\$ 67.161.79 \$	0 \$ 722,488,00 \$	\$ 001881051 \$ 001881851	\$ 00215,284,1 \$ 00.517,286,1 \$	יים מישציאכטון ג מישציאכטון ג	\$ \$522,652,00 \$ \$532,662,00 \$	\$ 15.284,138.00 8 15.284,138.00 8	\$ 00.85,245,659.00 \$	
		Hodille.	\$ 36.664,854,00 \$ 14,163,79 \$	\$ 722,488.00 \$	0.195,1 2	1,386,712 (11624,378,1 8	, 550, EE	15.294,338.	\$ 0366489406 \$ 367484696 5 \$67484896 \$	
		Partide Aprobade		S11 - AWERLES DE DP.KJPRA Y ESIMITERIA	621 - EDIFICACIÓN S HABITÁCHORLAL	922 - EDIFICACION \$	423. COMBINITION OF COMBINITION OF SAUSTECTURE OF S	624 - DYNSIÓN DE TEPRENOS Y CHESTRUCCIÓN DE S CRENAS DE URBANZACIÓN	HUS \$	Ş	Kaleur
	PARTIDA	The de Gasto	1 - GASTO 799 - OTRAS CORNENTE ESPECIALES	2-GASTO 511-MAJERE DE CHICHAN INVERSIÓN ESTATTERIA	2 : GASTO 621 : EDIFICACI DE HWERSJÖN HABITACIOELAL	2 - GASTO 622 - EDIF DE IMVERSIÓN NO HABIT	COMBINACION COMBINACION ORGAN PRANCE 2 - GASTO ABASTECIMENTIN DE AGUN PETRÓLE NWERSIÓN AS, ELECTROLE TE ECOLULINOM ES	624 - DYNSICH I 2 - GASTO TERRENOSY DE COMFRUCROI #NEUSICH ORRAS DE URBANIZACIÓH	2-UASTO 853-OTHUS DE INVERSIÓN CONVEHIOS		Titedar
	Andrew Control	Resultmento Reintegro Financiase	•							95 (30 RG/'25	
		Programs Fendo Cenvenie - Espacifice	SIN DEUTIFICAL	SHIDEHTIFICAR	SIN DENTIFICAR	SH DENTRICAR	SHI DENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	SH DEHTIPCAR	SHIDENTIFICAR	
!		Clave	ð	ă	3	ğ	ğ	909	8	8	
	And the second second	Dougripolén Programa	FAIS ALUMICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL HISTRITO FEDERAL	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DELMACACIONES TERRATORIALES DEL DISTRITO FERERAL	FAIS MUNCPALY DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	FAS MUNICHA, Y DE LAS DELMICHCIAES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEUGNAL	FAIS MUHICIPAL Y DE LAS DEMATCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDEVAL	FAS MUNICIPAL Y DE LAS DEMANCIONES TERNITORIALES DEL DISTINTO FEDERAL	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DELAMICACIONES TERRITORIALES DEL DISTRUTO	reuena.
		Clave Rame	a	a	a	ន	A	æ	a	я	
enbęsoue	The second secon	Descripción Ramo	APORTACIONES APORTACIONES SFEDETALES - ENTIDADES Z RAMICHOS ARAMICHOS ARAMICHOS	APORTACIONE FEDERALES PAINS S FEDERALES - ENTOADES AM INFORMAS Y AM INFORMAS Y	APORTACIONE FEDERALES PARA S FEDERALES. ENIDOADES 2 MANACIPOS MANACIPOS	APORTACIONE FEDERALES PARA SFEDERALES - ENTIDADES 2 FEDERATIVAS Y LAUHICIPOS	PORTACIONE FEDERALES PRRA SFERENCES ENTRACES AMAGENOS AMAGENOS	APORTACIONES - APORTACIONES PARA S FEDERALES PARA FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	APORTACIONE FEDERALES PARA 8 FEDERALES - ENTDADES 2 MANICIPIOS Y MANICIPIOS Y	APORTACIONES FEDERALES PARA EHIDADES FEDERATIVAS Y	AUTICIPIOS
MUNICIPIO: Tenesique		Nes de Recurso								•	
		Ciclo de Recurso	\$102	2015	2015	2015	SION		818	8	
ENTIDAD: Tabasco	The state of the s	Tipo de Registre	2. PARTIDA	2. PARTIDA	2 PARTIDA	2 - PARTIDA	2. PARTIDA	2. PARTIDA	2- PARTOA	1. PROGRAMA PRESUPUESTARIO	

ENTIDAD: Tabesco		MUNICITIO: Tonostere	Tonodies	MUNICIPO, Saverages		A 40 C C C C C C C C C C C C C C C C C C		7 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 -	The Residence	5 A C . 4 C	2 5		大学の変数である。		14 C		ń.
PERIODG. Printer Telmento 2016	r Tehnestio	2015															
												**************************************		L Deprication 2			
	· Feed	1			<u>.</u>	11			İ	1	1		i.		4	Eleration	Pagado
2. PARTIDA	8		SUBSIDIOS I OOBERNACIÓN	SUBSIDIOS EN MATERIA DE 4 - SEGURDAD PÚBLICA	1000	SUBSTOO FORTABEG		1 - GASTO COPPRENTE	203 - PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SECURIDAD PUBLICA Y NACIONAL			\$ 00:000	562,600,00 \$	962,800.00 \$	562,800.00 \$	562,600.00 \$	562,600.00
2. PARTIDA	8		NOCHMERON 1 CORESINATION	SUBSTICK EN MATERIA DE BEJUNGS EN MATERIA DE BEJUNGS EN MATERIA DE	1005	SUBSIDIO FORTASEG		1 - GASTO CORRIENTE	295 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EGUPPO E INSTRUMENTA MÉDICO Y DE LÁBORATORIO	•	:	714.014.80 \$	714,014 80 \$	714,014.80 \$	714,014.00 S	714,014,00 \$	114,014,00
ι - ΡΑΚΊΦΑ	8		SUBSTONOS - 1 CORETINACION	SUBSOCIOS EN MATERA DE SECURBAD PUBLICA	1001	SUBSIDIO FORTASEG		1 - GASTO CORTUENTE	XXX - SETNICIOS DE CONSUL TORIA, ADAMNSTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNICIOSAS DELA MEDISMACION		•	230,000,00	30,000,007	730,000,00	730,0900,00 \$	730,000,00	730,000,00
2. PARTIDA	8	eusennos.	2018 BUBBIDIOS - 1 COBERNACIÓN	SUBSEMOS EN ANTERA DE SECURIDAD PÚBLICA	7000	SUBSIDIO FORTANEG		1-GASTO CORRENTE	1-GASTO 334-SERVICIOS DE CORRIENTE CAPACITACIÓN	•		196,388.13 \$	198,358.13 \$	196,356.13 \$	196,358.13 \$	196,359,13 \$	196,358 13
2. PARTIDA	¥ R		BUSSIONOS - 1 COBERNACIÓN	SUBSTOKOB EN MATTERA DE SEGURROAD PUBLICA	1897	SURSIDIO FORTASEG		1 - GASTO CORRIENTE	119 - SERVICIOS PROFESICIANES, CIENTÍFICIOS Y TÉCINICOS INTEGRALES		40	40,500.00 \$	40,590,60 \$	\$ 00,500,00	40,500.00 \$	A0,500.00 S	40,500.00
2. PARTIDA	8		SUBSKDIOS - 1 GOBERINACIÓN	SVBSIDIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	root.	SUBSEDIO FORTASEG		1-GASTO CORRIENTE	799 - OTRAS ENDGACTONES ESPECIALES		•	•	•	•			
2- PARTIDA	ž.		SUBSIDIOS 1 GODERNACIÓN	SUBSIDIOS EH MATERIA DE REGURDAD PÚBLICA	1000	SHASTON FORTASEG	:	2 GASTO DE RAVERBIÓN	523 - CAMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO		•	709,171.80 \$	709,171.90 \$	709,171,800	709,171.60 \$	709,171.80	709,171,60
2-PANTIDA	8	SUBSIDIOS -	SUBSIDIOS - 1 GOBERIMOTÓNI	SUBSTONOS EN MATETRA DE SEGURIDAO PÚBLICA	7000	SUBSIDIO		2 · GASTO OF HAFFISIÓN	551 - EQUIPO DE DEFENSA Y SEGUNDAD		•	409,548,32 \$	409,548,32 \$	409,548.32 \$	409,548,32 \$	409,540.32 \$	402,548.32
2. PARTIDA	302		SUBSIDIOS . 1 GOBERIAACIÓN	8UBSIDIOS EN MATERA DE BEGLIRIDAD PUBLICA	199 0	SUBSIDIO FORTASEG	٠.	2. GASTO DE RWERSIÓN	622 EDIFICACIÓN HO HABITACIÓNAL		wi .	5,456,160,81 \$	\$ 18031 \$	5,436,160,91 S	5,456,160.91 \$	5,456,160.91 \$	5,456,160.91
1. PROCRAMA PRESUPUESTATIO	20.0	•	GOFFERNACIÓN	SEGJANDAD PUBLICA	100 0	SH DEHTFICAR	9967.93 \$553,794.44	3	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	•	\$ 10	\$ 10,446,715.58 \$ 10,446,715.55	3 55 \$12 924	10,446,715,56 \$	10,446,715.56 \$ 10,446,715.56 \$ 10,446,715.56 \$ 10,446,715.56	10,445,715.56 \$	10,445,715.56
2. PARTIDA	908	SUBSEDIOS - 1	PROVISIONES 1 BALAPIALES Y ECONÓMICAS	FONDO PARA ENTIDADES FEDELATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HUROCARBUROS	CEON	SHIDENTFICAR		1-GAGTO CORRIENTE	799 - OTRAS EROGACIONEB ESPECIALES		•	•					٠

MUNICIPATION MUNICIPALITY (FRIGHE)

-	
• 1	
٠.	~;
4	
٠,	1
3	۲.
	Ε.
4	2
	•
	5.
- 1	
- 1	
. 1	
4	ŧ.
3	
3	
- 1	
	٠.
1	
: 1	2
-	
1	2
. 1	
3	
ú	3 .
- 1	
	٠.,
4	
	~
1	
3	
- 1	١.
1	

	•••••	329,195.38	494,838.20	69.219.57	10.000,51	2,900.00	1,726.08	38,697.51	78,375.00	•	. •
		373,195.38 \$	494,938.20 S	8 12.815.51 S	12,000.01 \$	2,900,00	1,726.08 \$	30,697.51 \$	76,375.00 \$		
	de Beerles	329,185,38 \$ 3.	494,938.20 S 46	66,219.57 S	12,000.01 \$	2,800.00 \$	1,726.08 S	30,687.51 \$	78,375.00 \$.
	••••••			.			w			ø	
		329,195.38 \$	494,938,20 \$	69,219.57	12,000,01 \$	2,900.00	1,726.08	38,697.51 \$	78,3/5,00 \$	•	•
		329,195.38	494,838.20 \$	69,219.57 \$	12,000.01 \$	2,900.00 \$	1,726.08 \$	30,697.51 \$	78,375.00 \$	•	•
		329,116,38 \$	494,906.20 \$	69,219.57 \$	12,000,01	2,900,00	1.728.08 \$	34,097.51 \$	78,375.00 \$	•	•
		489,626,86 \$	549,486.80 \$	81,697.27 S	12,959.96 \$	14,762,45 \$	2739.41 S	125,707.33 \$	70,172.00 \$	108.49 S	11,347.55 S
			5		"	5		. •	5	, , ,	
		159 - OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	171 - ESTÂNULOS	211 - MATĘRALES, ÚTĄCS Y EQUPOS MENORES DE OFICHA	212 - NATERIALES Y UTLES DE MATRESIÓN Y REPROCIJOCCIÓN	214 - MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECHOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUMICACIONES	215- MATERIAL 1-GASTO JUPPESO E CORRIGHTE NFORMACIÓN DICITAL	216 - MATERAL DE Likipieza	221 - PRODUCTOS ALMENTICIOS PARA PGRSONAS	223 : UTENSKJOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	1. CASTO 246. MATERIAL CORRIENTE ELECTROPICO
	2 2 3	CORRIENTE	1 GASTO CORRIENTE	1 GASTO 1 CORRIENTE 1	1 - GASTO CORPRENTE	1-GASTO COPRIENTE	1 - GASTO CORRIENTE	1-GASTO 216-MATI	1-GASTO CORNENTE	1. GASTO CORRUENTE	1. CASTO CORNENTE
								. ** ******************************	•		
		SPA IDENTIFICAR	SIN IDEHTIFICAR	BN DEHTFICAR	SIN IDENTIFICAR	SIN DEVTIFICAR	SIN DENTIFICAR	SRI DENTIFICAR	SH DEMIFICAR	SRI DENTIFICAT	SIH DENTIFICAR
		O NE 500	CI ALS SOOT	10 NIS 900 .	JOINES SOOI	IGP SHADI	10 FEE 200		90 HI DE		
		•	9	& .	. 8	≥	. .	8	¥ .	6004	50
	M E	•									
		FORTAMEIN	FORTAMUN	FORTAMUM	FORTANNI	33 FORTAMBE	FORTMUN	33 FORTANGNI	FORTABUTE	FORTAMORE	33 FORTALLUI
	1 11	8	а	R	. E	8	r B	a	8	ä	8
	Constitution of the second sec	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MANICIPIOS	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTRADES FEDERATIVAS Y MANICIPIOS	APORTACIONE FEDERALS PARA 8 FEDERALES ENTONDES 2 MANCEPROS	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTDADES FEDERATIVAS Y MAHICIPOS	APORTACIONES FEDERALES PANA ENTRAGES FEDERATIVAS Y MANICIPIOS	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MANICIPIOS	APORTACIOHES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MARCIPIOS	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y
•		APORTACIONE EDETALES PARA 8 FEDERALES - ENFONDES 2 NARIOPIOS	APORTACIONE FEDERALES S FEDERALES - ENTOADES FEDERALINA MANICIPIOS	APORTACIONE FEDERALES * FEDERALES - ENTIDADES 2 MARCPIOS MARCPIOS	APORTACIONES APORTACIONES PARA S FEDERALES PARA S FEDERALES PARA AUTROPIOS AUTRICPIOS	APORTACIONE FEDERALES PARA S FEDERALES - ENTOADES FEDERATIVAS Y MAHICIPROS	APORTACIONE FEDERALES S FEDERALES - EHTDADES 2 FEDERALM MANICIPIOS	APORTACIONE FEDERALES S FEDERALES - ENTOADES 1 FEDERALY MARCIPIOS	APORTACIONE FEDERALES PARA S FEDERALES - ENTIDADES 7 FEDERATIVAS Y MARCIPIOS	APORTACIONE FEDERALES PARA S FEDERALES - ENTIDADES FEDERATIVAS Y MANCIPIOS	APORTACIONE FEDERALES PARA S FEUERALES - ENTOADES 7 FEDERATIVAS Y MARKACHON
n # falls of call	100	2	85 81	20 6	99 00	2	2016	99	95 87	95	20.00
Killing Andrian		2. PARTIDA	2. PARTIDA	2. PARTIDA	2. PARTIDA	2. PARTIDA	2. PARTIDA	2. PARTIDA	2-PARTIDA	2. PARTIDA	2. PARTIDA
				•		•	.•			٠, -	

ormas sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Públ

	で 人 後点	Pagado	4, 194 24	67,009,152,1	1,244.62	11,048.64	185,686.62	6,779,643.60	22,282.00	26,446.00	35,749,62
		Ejorokdo	4,194 24 \$	\$ 621,960,79 \$	1,244.62 \$	11,048.64 \$	185,006.62 \$	6,779,643.60 \$	22,282.00 \$	26,448.00 \$	35,799 62 \$
		opedusy	4,19424 \$	97 009,152,1 \$ 97,000,152,1 \$ 97,000,152,1 \$ 97,000,152,1	1,244.62 \$	11,048.54 \$	185,606.62 \$	6,779,643.80 \$	22,282,00 \$	25,440.00 \$	35,799,62 '\$
	AVANCE PHANCERO	Company of the Compan	4,194.24 \$	1,521,060.79	1,24452 \$	11,048.84 \$	185,886.82 \$	6,772,643.90 \$ 6,778,643.80 \$ 6,779,643.50	22,282.00 .\$	26,44R.00 \$	35,799.62 \$
	NAMA.	Requestado Cempe (Ministrado)	4,194.24 \$	521,980.79 \$	1,244.62 \$	11,04864 \$	105,006.62 \$	779,643,660 \$	22,262 00 S	26.44R.DD \$	35,799.62 \$
		Modifierdo (Min	4, 184.24 5	\$ 61,090,152, \$ 1,521,980,78 \$ 1,521,980,79 \$	1,244.62 \$	11.048.64 \$	185,566.62 \$	9,655,126,12 6,179,643,60 8 6,179,643,60 S	22,282,00 \$	76.448.00 \$	35,799.62 \$
		Aprehado Mod	4,771.67 \$	050,262.27 \$ 1,	\$,520.01 \$	8,170,14 \$	\$ 100,000,000	655,128,78 \$ 6.	20,252,00 S	34,372.40 \$	57,498.26 \$
		¥	. •				••	o.	•	→	•
	PARTIDA	Partida	249 - OTROS NATERIALES Y ARTÍCULOS DE COMSTRUCCIÓH Y REPARACIÓN	1-GASTO 281-COMBUSTIBLES, CORRIENTE LUBRICALITES Y CORRIENTE ADITIVOS	1 - CASTO 291 - PERTANIEHTAS CORMIENTE NEHORES	294 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENOMES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	296 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1-gasto 311-emergia Corriente eléctrica	1-GASTO 314-TELEFORIA CORPIENTE TRADICIONAL	J23- ABREHDAMIENTO DE MOBILMENO Y EQUIPO DE ADJUNSTRACIÓN, EDUCACIÓNAL Y RECREATIVO	1. GASTO ADMINISTRATIVO, COMMENTE INADUCCIÓN, FOTOCOMO E RAPIESTON
		The de Gente	1.GASTO CORRIENTE	. Gasto Dtrrente	CASTO OTPRIENTE	1 - GASTO Corrieite	I GASTO COPRIENTE	1 - GASTO COPRIENTE	GASTO	I GASTO CORRIENTE	1. GASTO COMMENTE
	orie Gr∰ -	Integro	~ ∪	-0	- ū	- 0	- ō	- 6	- ō	- 0	-0
		Rendiniento Reintegro Financiero							•		
	新教教教教教教教教教教教教教教教教教教教教教教教教教教教教教教教教教教教教	Programs Fondo Convento Específico	SIH IDEHTIFICAR	SIM KUENTIFICAR	SEJ IDEHTIFICAR	SIN IOCHTIFICAR	SIN IDEHTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	SINIDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	SH DENTIFICAR
		Clave Programa	5001	5001	900t	900	5008	5001	500	503	loos
		Descripción Programa	141	250		25	H	٠.	¥	M	3
			FORTAWLE	FORTARIUR	FORTAMUR	FORTAKUN	FORTAMUN	FORTANUN	FORTAKUN	FORTANUR	33 FORTANUM
		Clave	គ	33	æ	8	ន	ន	ន	8	ំន
	在1907年 · 1908年 · 1908	Tipo de Descripción Ramo Recurso	APORTACIONE EUGRALES PARA S'EEDERALES EHTIDADES FEDERATVAS Y MUNICIPIOS	APORTACIONES APORTACIONES PARA S FEDERALES PUTINADES 1 FEDERATIVAS Y KURICIPIOS	AFORTACIONIE FEDIENALES PARA SFEDERALES - ENTONDES 2 HAUNCIPIOS HAUNCIPIOS	APORTACIONE FEDERALES PARA S'FEDERALES. ENTRANDES 2 REBERATIVAS Y MUNICIPOS	APORTACIOHE FEDERALES PARA S FEDERALES FEDERATIONOES 2 AIUMCAPIOS	APONTACIONE FEGENALES PANA S FEDERALES - ENIDADES AMUNICIPIOS MUNICIPIOS	APORTACIONES APORTACIONE FEDERALES PARA S FEDERALES - ENTDAUES 2 RUNACIPIOS AUNACIPIOS	APORTACIONE FEDERALES PARA S FEDERALES - ENTOADES 7 FEDERATIVAS Y MUNICITIOS	APORTACIONE FEDERALES PARA S FEDERALES PARA S FEDERALES - EHTOAQES 7 FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
		Tipo de Recumo	PORTACIONI FEDERALES	PORTACIONI FEDERALES	PORTACIONI FEDERALES	PORTACION	ORTACIOHE FEDERALES	PORTACIONE	ORTACIONE -EDERALES	PORTACIONE	ORTACIONE EDERALES
25.000.00	Friday I	Cloto de Recurso	. 305 34 S. S.	AP 2016 S!	2016 S1	2016 S.f	AP 2016 SF	2016 AP	2016 SF	AP 2016 SF	2016 S.F
and the second of the second o		Tipo do Ragistro Ciclo de Recurso	2. PAGEDA	2 - PARTIDA	2. PARTIDA	2. PARTIDA). PARTIDA	! - PARTIDA	PARTIDA	E- PARTIDA	:- PARTIDA

ENTIDAD: Tabestee	1	MERROPIO Tanceleus														1
Printing the	PLPRODE Primer Transcou John	+ 7618		•			•									
The e		Do to Pages Cheese Pages Description Raw Care		Descripción Pro	Om Person	Especialica	Continued September 100 to the	PAARIDA (1972)				Recordedo (Minterrato)	Reinviside Compromitte De	•	opend opend	i, i
2 - PATTIDA		APORTACIONE FEDERALES PARA 6 S FEDERALES - ENTDADES 2 NAMECRATINS Y MANCHOUS		to fortandi	8	SR! DENTIFICA		1- GASTO 345- SECURO DE COGRIENTE PATRILIONIALES		200,000,00	191,260,112 S	191,760.82 \$	191,286,82 \$	191,260.82 \$	191,260.62 \$	191,260.82
2. PARTIDA	# R	APORTACIONÉ FEDERALES PARA S FEDERALES FINITADIOS MARACIPIOS MARACIPIOS		33 FORTANIN	* CO	SHI DENTIFICAR		1-GARTO 347-FLETEBY COMPRENTE NAMOBRAS		11,000.03 \$	8,000.00	6,000.00	\$ 00000	\$ 000000	\$ 00:000'9	
2. PARTIDA	2	APORTACIONES APORTACIONES APORTACIONES SEDERALES BITIDADES TEDERATIVAS Y MANGETION		33 FORTANDA	<u>\$00</u>	SANDENTFOAR		352 - HETALACIÓH, PERPALACIÓN Y MANITEMENTO DE CORRENTE ECURDO DE ADMINISTRACIÓN, PERCENENTO	7 √ √ 7 TO DE \$		2,000.00 \$	2,086 to \$	2,089,00 \$	2,088.c0 \$	2.086.00 \$	
2. PARTIDA	9502	APORTACIONE FEDERALES PARA S SEDERALES - ENTINADES 2 EDERATINAS Y KANGGRIOS		30 FORTAMÜN	1003	BIN IDENTIFICAR		385 REPARACIÓN Y 1. GASTO MANTENBIENTO DE CORREHTE EQUADO DE TRANSPORTE	JON Y TO DE S	130,000,00	195,973.12 \$	\$ 21.278,961	198,973.12 \$	\$ 217/6'961	196,973.12 \$	196,973.12
2. PARTIDA	. 2	APORTACIONE FEDERALE, PARA § FEDERALE, ENTRADAES AMURICINAS Y MURICIPIOS		33 FORTAMH		1005 SIN DENTIFICAR		1 GASTO 371 - PASALES CORRIENTE AÉREOS	•• '	\$ 80.090,10	20,437.30 \$	20,437.30 \$	20,437.30 \$	\$ 05,437,30 \$	\$ 00.457,05	20,437.30
1. PARTIDA	2016	APORTACIONE FEGERALES PARA S SFEDERALES FITTOMES ALMINOPIOS ISMICOPIOS		33 FORTAMON	900	SIN IDENTIFICAR		1.GASTO 372.PASAJES COKRIENTE TERRESTRES	. •	\$ 00:660.7	13,396.20 \$	13,398,20 \$	13,398.20 \$	\$ 02390'01	\$ 02.996,51	13,398.20
8. PARTIDA	9102	APORTACIONE FEBERALES PARA 8 FEDGRALES - ENTRANCES 2 MARICIPIAS MARICIPIOS	# Y8 Y ≻	3 FORTAMEN	200	SIN DENTIFICAR		1-GASTO 275-VÅTICOS EN EL CORRIENTE PAÍS	\$ IEN EL \$	15,914,19 \$	15,525.51 \$	15,525,61 \$	15,525,61	15,525.61	15,525.61 \$	
1- PARTIDA	2018	APORTACIONE APORTACIONE FEDERALES PAGA \$ \$FEDERALES, FRITANDES 2 NUMBERIONS	. ARA Y	3 FORTANAUR	500	SHJIDENTIFICAR		I GASTO 392 INPUESTOS Y CORNIENTE DERECHOS		12,976.00 \$	27,011.00 \$	27.011.00 \$	\$ 001100.52	27,011.00 \$	\$ 00,110,05	27,011.00
1. PARTIDA	22.	APORTACIONE FEDERALES PARA S SFEDERALES FRITINGES MANNERTOS		33 FORTARIUN	8	SIN IDENTIFICAR		390. OTROS GASTOS 1. GASTO POR CORREPUE RESPONSABLIDADE S	ASTOS IDADE \$	7,080,0%	14,045.00	14,045.00 \$	14.045.00 \$	14,045.00 \$	M.045.00 \$	\$ 14,045.00
: PARTIDA	202	APURTACIONE S FEDERALES - 2		33 FORTANIM	900	SIN IDENTIFICAR	· .	1 GASTO 441 - AYUDAS CURRITENTE SOCIALES A CURRITENTE PERSONAS		58,605.92	. •					•

Couds Publica	
-	٠
č	•
Phonza	
Económica,	
5	
Sima	
appro la	ď
	٠
Inform	

		en one de					PARTIDA					THE PRINCE PRINC		いきに関いる	
Descrip	Descripción Ramo	Clave	Descripción Programa	Clave	Programa Fondo Rendimiento Convania - Financiero Especifico	Reintegre	The de Partide Gaste		Aprobade	Modificado	(Ministrate)		Derengade	- Earcide	Papado
APORTACIO FEDERALES ENTIDADES FEDERATIV/ RIURICIPIOS	APORTACIONE FEDERALES PARA S FEDERALES - BINDADIES Z HUMCIPIOS Y LIUMCIPIOS Y	я	FORTANUN	5007	SHI DEHTIFICAR	- 8	1. GASTO 799. OTRAS COPRIENTE ESPECIALES		(35,111.31 \$		23,906.59 \$ 23,908.59	-	•	•	•
APORTACION FEDERALES ENTIDADES FEDERV:TIVA	APORTACIONES APORTACIONES PARA S FEDERALES - ENTOADES 2 RUGHCHOS	8	РОЯТАМИН	\$60	SIN IDE!TIFICAR	2 · 6 0E INV	2 - GASTO 515 - EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE DE TECHOLOCÍAS DE LA INVERSIÓN PIFORMACIÓN	# # # # # # # # # # # # # # # # # # #		5	4,833.00 \$ 4,930.00	\$ 4,930.00 \$	\$ 4,930.00	1 3 4,930,00 5	\$ 4,930.00
FEDER FEDER FEDER FEDER MUTHIC	A YORTACIONE FEDERALES PARA S FEDERALES - ENTIDADES 2 MUHICIPIOS MUHICIPIOS	æ	FORTAMUN	\$60	SHJ IDENTIFICAR	2. E G 2.	2-Gasto 567-Herranientas De y Maduhias Inversión Herramenta	EUTAS S		\$ ·	4,000.00	\$ 3,935.24	1 \$ 3,935.24	3,935.24	w , ·
APOF FEDE MUIII	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MULINCIPIOS	8	FORTARUN	800	SIN IDENTIFICAR S	93 93	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		31,994,727.00	30.046.1C \$ 0	\$ 00380,049,05 \$ 00.000,040,05 \$ 00.725,498,05 \$		3,396,ale,ic \$ 0	13.00.25C.05 \$ 28.05UM36KB 4 \$3.0902.00 \$ 21.212.00 4.1	\$ 31,312,761 -
Ö	SUBSIDIUS - 1 COBERIACIÓN	•	BUBSIDIOS EH MATERIA DE SEGURIDAD PUBLICA	(00n	SUBSIDIO FORTASEG	3-20	211 MATERIALES, 1-GASTO - UTLES Y EQUIPOS CORRIENTE MENORES DE OFICIENA	ros.	_	. \$ 430,940.00	\$.00'076'0E7 \$.00	\$ 430,940.0d	3 430,940,00	02:046:002	\$ 430,940,00
3	SUBSIDIOS 1 COBERNACION	-	SUBSIDIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	(200	SUBSIDIO FORTASEG	- 8	1. GASTO 271. VESTUARIO Y CORRIENTE UNIFORMES	\$0 ¥		4 815,285.12	12 \$ 815,285.12	\$ \$15,285.12	2 \$ 815,265.12	2 \$ 815,285,12	\$ 615,285.12
8	2017 SUBSIDIOS - 1 GOBERNACIÓN	*	SUBSINKIS ELI MATERIA DE SECURIOND PUBLICA	1000	EUBSIONO FORTASEG	- 0	203 - PRENDAS DE 1 - GASTO PROTECCIÓN PARA CORRIENTE SEGURADAO PÚBLICA Y NACIONAL	PARA S		. \$ 155,658.00	97 \$ 155,858.00	00.658,651 \$ +	5 156,459.00	03.858.628.00	356,658,00
8	SUBSIDIOS - 1 GOBERNACIÓN	•	SUBSIDIOS EN MATERIA DE SECURIDAD PUCLICA	6607	SUBSIDIO FORTASEG	- 8	1. GASTO 319 - SERVICIOS CORRIENTE OTROS SERVICIOS	\$ 905		\$ 2,000,020,000	00 \$ 2,003,320.00	\$ 2,003,320,00 \$	\$ 2,001,326,00	5 2,003,320.00	\$ 2,003,320,00
0	NCIONHUGBER 1. CORERHACION	-	SUBSIONOS EN MATERA DE SEGURIDAD PÜBLICA	1800	SUBSIDIO FORTASEG	3-103	1 - GASTO XXX - SERVICIOS DE CORREENTE CAPACITACIÓN	38.0E		\$ 620,000,000 \$	\$ 00.000.008 \$ 60.	\$ 00 000 028 \$	\$ 00'000'029 \$ 0	\$ 00.000.058 \$ 0	02'000'029 S
	SUBSIDIOS · 1 GOBERHACIÓN	•	SUBSIDIOS EH MATERIA DE SEGURIDAD PÜRLICA	nen	SUBSIDIO FORTASEG	- 35	19 - SERVICIOS 1 GASTO PROFESIONALES, CORRIENTE CIENTÍFICOS Y	8 8 7 ~		. \$ 2,231,999.96 \$.96 \$ 2,231,999.98	1 \$ 2,231,999.96 \$		2,231,999,98 \$ 2,231,999.98	8 2,231,999.
8	SUBSKNOS 1 GOBERNACIÓN	-	SUBSIDIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PUBLICA	200	SUBSIONO FOR TASEG	100	1-GARTO 199-OTRAS CORRIENTE ESPECIALES	٠ د		9	•	•	• •	"	•
8	SUBSIDIOS - 1 GODERHACIÓN	•	SUBSIDIOS EN WATERIA DE SEGURIDAD PUBLICA	2800	SUBSICIO FORTASEG) 2 S	2 - GASTO S12 - MUEBLES DE EXCEPTO DE DECCHA Y BIVEHSION ESTANTENA	ui.	_	. \$ 216,514.00	.00 \$ 216,514.00	3 246,514.00	0 \$ 216,514.00 \$	0 \$ 216,514.00	\$ 2.4400
ĕ	SUBSIDIOS 1 GOBERIACIÓN	•	SIMBLOOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	7000	SUBSIDIO	2.6 DE	2 - GASTO 523 - CAMARAS DE FOTOGRAFICAS Y DE HIVERSIÓH VIDEO	\$ 20 KS	٠.	309'88	69,500,00	\$ 00:009:06: \$	\$ 00'009'98 \$ 0	00:009'86 \$ 0	90 009°88 S

se cobre le Objective Economica hai Francises Poblices y la Doude Poblice

TEST STATES	記載的	The second	Set States		是一个时间,这种时间,这种时间是一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个	10	の様という。	1000年代 東京の東京を記ると、日本の日本	-	PARTICAL SOLVE STATES OF S		度 注:		AVAN	AVANCE FINANCIERO			
The de Registra . Dicta de	*	- Te. 6	The Control of the Co	ŧ	Orestledki Programa	8	Programs For	Mendiniento Balatan	Tpe da	į	Andrea	120	- A	Recoulede	e de la company	*	Paritte	Beendo
				l		Programs	Especifica	Phonology	Gante		•	, i.,		41.				
2- PARTIDA	É	SOICESINE	BLBSDHOS - 1 GOBERFINGIÓN	•	SUPSIDIOS EN MATERIA DE BECURIDAD PUBLICA	0001	SUBSIDIO	. N ₽ \$	2.CASTO DE NVERSIÓN	S41 - VEHICIALOS Y EQUIPO TERRESTRE		∵	\$ 2203,884.00 \$ 2,203,884.00 \$	2,203,884.00 \$	2,203,884.00 \$	2,203,894.00 \$	2,201,884.00 \$ 2,201,884.00 \$ 2,201,884.00 \$ 1,201,884.00	2,203,884.00
2- PARTIDA	22	suesions.	SUBSIDIOS . 1 COBERFLACION	•	SUBSIDIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	1000	SURSIDIO FORTASEC	NO #	2 - GASTO DE RNVERSIÓIS	542 - CARROCERÍAS Y RENOLOUES		•	388,400.00	369,400.00	3/19/400.00 \$	369,400.00 \$	369,400.00	399,400,00
2. PARTIDA	Ř	SUBSIDIOS .	BUBSIDIOS 1 GOBERHACIÓN	-	SUBSIDIOS EN MATERIA DE SECURIDAD PÚBLICA	200	SURSIDIO	~ O =	2 CASTO DE IINERSIÓN	565 - EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y 7ELECOMUNICACIÓN	•	•	\$ 90.000,59	\$ 96,600,59	\$ 09,030,50	\$ 90.000,59	65,039.88 \$	65,039.85
1. PROGRAMA PRESUPUESTARIO	201		GOBERNACIOH	•	BUBSIDIOS EN MATGRIA DE SEGURIDAD PUBLICA	199	SPIDENTIFICAR	\$1,425 \$57,360		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO			9.431,639.96	9,431,639.96 \$	9,431,639.98 \$	9,431,639.96 \$	9,431,539.98 S	9,431,639,98
2. PARTIDA	1 5	suespios - i	MEDIO AMBIENTE Y I RECURSOS NATURALES	*	AGUA POTABLE, DREHAJE Y TRATAMENTO	3074	SIM IDENTIFICAR	- 0	1.GASTO CORRIENTE	211 - MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		•	11,041.21	11,841,31 \$	11,841,31 \$	11,841,31 \$	11,841.31 \$	11,041.31
2. FARTIDA	<u>/i</u> R	KURSIDIOS - 1	MEDIO AMBIENTE Y KURSIDIOS - 1 PECURSOS MATURALES	z	AGUA POTARLE, DREHAJE Y TRATAMIENTO	7.03	SINIDENTIFICAR	-0	1-GASTO COPRUERTE	261 - COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	•	.	107,596.33 \$	107,596,33 \$	\$ 00,598,00	107.596.33 \$	s EE.355.701	107,596.33
2. PARTIDA	. Ř	SUBSDICS . 1	MEDIO AMPIETTE Y SUBSIDIOS : 1 RECLINSOS NATURALES	#	AGUA POTABLE, OREIALE Y Tratamiento	25	SIN IDENTIFICAR	-0	1.GASTO COGRIENTE	336 - SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	•	. • • · · · ·	2,338.56 \$	2,338.56 \$	2,336.56 \$	2,338.56 \$	2,330,55 \$	2,338.56
2. PANTIDA	7102	BURSTNOG - 1	LIEDIO AMBTENTE Y RECLASOS NATURALES	2	AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMENTO	3074	ØIN IDENTIFICAR	- O	CORRIENTE	355 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		•••	4,128.50 \$	4,129.60 \$	4,128,60 \$	4,129.80 \$	4.129.60 \$	4,129.60
2. PARTITIA	2017	SUBSIDIOS - 1	ANEDIO AMBIENTE Y RECURSOS MATURALES	*	AGUA POTABLE, URENAJE Y TRATAMIENTO	\$074	SINIDENTIFICAR	-6	1-GASTO 371-PAS CORRIENTE AÉREOS	371 - PASALES AÉREOS		•	4,793.60 \$	4 DALES, A	4,293.60 \$	4.293.60 \$	4,293.60 \$	4,293.60
2. PARTIDA	<u>1</u> 8	SUBSDIOS . 1	MEDIO AMPIENTE Y RECURSOS RATURALES	₽	AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMENTO	2017	SIN IDENTIFICAR	, - 6	1-GASTO 375- CORRIENTE PAÍS	375 - VÁZICOS EN EL PAIS		∵	2.160.00 \$	2,160,00 \$	2,160.00 \$	2,160.00 \$	2,160.00 \$	2,160.00
2-PARTIDA	202	SUBBIDIOS - 1	NECURSOS NATURALES	¥	AGUA POTABLE, DREHAJE Y TRATAMIENTO	5074	SIN IDENTIFICAR	-0	CORPRENTE	795 - OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	•	• •		,				
2. PARTIDA	510	SUBSIDIOS - 1	MEDIO AMBIENTE Y PRECURSOS MATURALES	≅,	AGUA POTABLE, DRENAJE Y IRATAMIEHTO	507	SIN DENTIFICAR	~0 <u>\$</u>	7-GAŠTO DE INVERSIÓN	CONSTRUCCIÓN DE ONTAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE			5,040,081.07 \$	5,040,081.07 \$	\$ 20100,001.07	5,040,081.07.	\$ 70,180,040,5	5,040,081.07
1. PROVINAIA RESUPLESTARIO	7100		NEDIO ANUIENTE. Y RECURSÓS HATURALES	2	achia potable, drenaje y Tratamento	\$07	BIN IDENTIFICAR	\$11,505		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		•	\$ 13.540.47 \$	5.172,440.47 \$	5,172,440.47 \$	5,172,440.47 \$	5,172,440.47 \$	5,172,440.47
1. PARTIDA	Ŕ	SUBSIDIOS - 1	BOCINE IN:SAGROLLO	æ	PEHSIÓN PANA ADIA, TOS MAYORES	8178	SINIDENTIFICAR	-0	1 - GASTO CORRIENTE	441 - AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	•	.	41,XM.49 S	41,334.49 \$	41,334,49 \$	41,334,49 \$	41,334.49 \$	41,334.48
L. PARTIDA	ž.	SUBSIDIOS · 1	SUBSIDIOS - 1 DIESATROLLO SOCIAL	8	PENSIÓN PARA ADULTOS MAYORES	8176	SHIDENTIFICAR	-0	1-GASTO CORRIENTE	799 - OTRAS FROGACIONES ESPECIA ES	•							

1.	19,880.00	16,724.90	79,909,39		5 7,170,879.13	£1.878,0T1,T		1,819,959.24	119,869.24		2,958,084.07	\$ R,367,280.73	125,344.80	
	•	,		.	1.5 7.1	40	.	•		-	**			
1	19,000.00	18 784 90	72,999.36	·	7,174,579.13	7,170,678,13	·	1,819,999.24	(,819,956.24 \$ 1,019,659.24		2,958,064.07	8,367,260.73	11,225,941.B	
1	\$ 00'000'61	18,784.90 S	79,969.39		3 61.050.13	LINGRALIS S		1,819,959.24 \$	1,819,859,24 \$	•	2,959,064.07	8 67.086,736.8	\$ 097945211	•
•	\$ 00.089,61	18,784.90 \$	79,598.39 \$,	eingeneis s vietgebeis s vietgebeis	Charachters & Charachters & Charachter		1,810,650.24 \$	1,419,259.24 \$ 1,819,959.24 \$	y y	2,658,084.07	£367,280.73 \$	08.544.20.11 \$ 08.545.211 \$ 08.545.211 \$ 08.544.80	•
.) - 41.	19,880.00 \$	18,784.90 \$	\$ 80,999,07	•		7, 170,878,13 \$	200,634.89 \$		2,020,594.13 \$	44,156.20 \$	2,958,004.07 - \$ 2	4.057,260,73 8 6		
H			٠	•	8 2,178	•	•	\$ 1,816,858.24	• •	*	868'Z 9	•	\$ 11,373	•
1	19,880.00	18,764.90	78,989,36	•	\$ 7,170,976.13 \$ 2,170,478.13 \$	\$ 7,170,679,13	200,636.89	\$ 1,319,959.24	\$ 2020,598.13	48,165.20	2,950,064.07	4,367,260,73	\$ 00.002,676,11 \$ 00.002,676,11 \$	•
	•		•	•	•	•	•	•		•		•	-	
1	-	-	•			•	•		•		•	•		
1	519 - OTROS MOBIL LARIOS Y ECUIPOS DE ADMINIS TRACIÓN	S21 - EQUIPOS Y APARATOS AUDIOMISUALES	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	799 - OTRAS EHOGACIONES ESPECIAL ES	624 - DRVBLÖN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANZACIÓN	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	799 - OTRAS ETOGACIONES ESPECIALES	624 - DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBARIZACIÓN	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	799 - OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	122 - EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	124 - Drysión de Terrenos y Coristrucción de Obras de Urbanización	TOTAL DEL PROGRAMA PHESUPUESTARD	799 - OTRAS EROGACIONES
Oerte de de	SASTO ERSIÓN	DASTO EKSION		CONNENTE	2 - GASTO DE INVERSIÓN O		1 - GABTO CORRUENTE	PASTO PRSIÓN		CONSENTE	ASTO	SASTO		1- CASTO
•	- 28 €	¥ 8 ¥	5	- 3	~ 8 €	576,101	- 8	F 9.	\$12,967	₹ 8	2 36 E		8	-
			2			2963			93.0619				\$1,356	
	SW IDENTIFICAR	SHI DENTIFICAR	6IN IDENTIFICAR	SIN DENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	SIN DEHTIFICAR	SM DENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	SINIDENTIFICAR	SAN IDENTIFICAR	SHI DENTIFICAR	SINIDENTIFICAR	SIN DEHTIFICAR	SHIDEN(FICAR
1	5	\$176	2019	98	9	28	663	85	66	0128	25	8	8	A
1	ARA AQUE.TOS	NNA ADUL TOS	PENSIÓH PARA AOUL TOS MAYORES	N FROHTERAS	la fronteras	M FRONTERAS	VA ENTDADES AS Y MURICIPIOS RES DE JUROS	NA ENTRONDES AS Y ALLANCIPIQE PRES DE BURGS	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MANCENOS PRODUCTORES DE HOROCARRUROS	S DE DEBANGLLO	PROYECTOS DE DESARROLLO RECIONAL	S DE DESARROLLO	S DE DESARBOLLO	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA
j.	PENSIÓN PARA AOUR MAYORES	PENSIÓN PARA ADLI MAYORES	PENSIÓN P	FONDO PARA FROHI	FONDO PARA FRONT	FONDO PARA FRONT	FONDO PARA ENTIDA FEDERATIVAS Y MUN PRODUCTORES DE HOROCARBUROS	FONDO PARA ENTOA FEDERATIVAS Y MUN PRODUCTORES DE HOROCARBUROS	FONDO PARA ENTIDA FEDERATIVAS Y MADA PRODUCTORES DE HIOROCARBUROS	PROYECTOS DE DES PECIONAL	ROYECTO	PROYECTOS DE DES RECIONAL	PROYECTOS DE DES RECJONAL	FORTALECIMENT
ij	R .	8	R	8	a .	. 13	a	8	8	8	8	8	8	2
	BUBSIDIOS - 1 DESARROLLO SOCIAL	DESABBOLLO	DESARROLLO SOCIAL	PROVISIONES EALARIALES Y ECOMÓMICAS	PROMBIONES SALATIVI ES Y ECONÓMICAS	PROVISIONES SALARMES Y ECONÓMICAS	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÒJICAS	PROVISIONES EALARIALES Y ECONÓMICAS	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÒMICAS	PROVISIONES 64.ANIALES Y ECONÓMICAS	PROVISIONES GALATALES Y ECOHÒLICAS	PROVISIONES GALARIALES Y ECONOLICAS	PROMISIONES SALARALES Y ECONÓMICAS	PROVISIONES SALARIALES Y
	SUBSIDIOS - 1	SUBSIDIOS 1		SUBBOIOS - 1	6UBBOIOG - 1		BU68DIOS - 1	BUBSENOS - 1		1- soidisans	1-8010188/13	SUBSIDIOS - 1		2017 SUBSIDIOS - 1
4 4	Ŕ	Ŕ	702	2	192	2	<u> </u>	ē	200	20.	<u> </u>	202	12	100
1	2- PARTIDA	2. PARTIDA	1. PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2. PARTIDA	2 PARTIDA	1. PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2. PARTIDA	2. PARTIDA	1. PROGRAMA PRESUPUESTARO	2. PARTIDA	L- PARTIOA	2. PARTIDA	I PROGRAMA PRESUPUESTARIO	:- PARTIOA

nis poère le Ministér Especientes, les Promise Pétréses y la D

MINALE TOBBECO MAJECIPAS TOB GRADIO Simier tumpstra 2018

formes sabre la Situación Económica, les Finanzas Públicas y la Deuda Públi

Property Trimer Transactes 2018	Innestra 2																		
関係が	Clebo	4.00							35 77.2	РАМПОА	(1) 秦止头痛(2)			Albanta Franch					
Tho de Registro	Rectine	- Machael	Too de Registro - Regiment Descripción Rime - Regiment	1	Descripción Programa		Converte "Final	1				1.			•	1	1		a.
2. PARTIDA	2012	sugsbios 1	PROVISIONES 7017 SUBSIDIOS - 1 SALARIALES Y ECONÓMICAS		DE LA ESTATAL Y	2 ZE 10	SINIDENTIFICAR		2. 38 8. 39 8. 39	2 - GASTO 622 - EDIFICACIÓN DE MVERSIÓN NO HABITACIONAL		8 8,000,000	\$ 8,003,019,52 \$ 8,003,018,52 \$		19.52 \$ 6,01	8,003,019,52 \$ 6,003,019,52 \$	8,001,019.52	\$ 8,003,019.52	22
2. PARTIDA	8	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES 1 SALARIALES Y ECOHÓNICAS	2 ΣΣ≅≅	FONDO PATA EL FORTA ECAMIENTO DE LA INFRAESITUCTURA ESTATAL Y MUHICIPAL	e activ	SH IDENTIFICAR		2. OF	624 - DIVASIÓN DE 2 - GASTO TEPRENOS Y DE CONSTRUCCIÓN DE HIVERSIÓN OBPAS DE URBANIZACIÓN		164,084,0	. 5 6,283,793,72 \$ 6,283,793,72 \$		6,283,793.72 \$ 6,26	6,263,793.72 \$	6,261,793,72	\$ 6,263,793,72	272
1. PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2013		PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	2 5 5 5 5 3	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RIFRAESTRUCTURA ESTATAL Y I MUNICIPAL	0132 S	SIN IDENTIFICAR	£	180,087	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUERTARIO	•	. S 14,286,813	. \$ 14,266,813.24 \$ 14,266,813.24 \$		13.24 \$ 14.21	H.286.813.24 \$ 14.286.813.24 \$ 14.286.813.24 \$ 14.286.613.24	14,286,913.24	\$ 14,286,813	7.7
2. PARTIDA	2013	6UBSIDIOS - 1	PROVISIONES I SALARIALES Y ECONÓMICAS	8	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO FINANCIERO	9 55.	SIN IDENTIFICAR		- COP#	1 - GASTO 739 - OTRAS CORRUENTE ESPECIALES		. .					٠		
1. PARTIDA	7102	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	۵ 55	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO FINANCIENO	0135	SIN IDENTIFICAR		- COR	1-GASTO 853-0TROS CORRIENTE CONVENOS		5 25,000	25,000.00 s 25,000.00 S		25,000.00 \$	25,000.000 \$	25,000.00	\$ 25,000.00	90.
2. PARTIDA	2017	SUBBIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	202	FOIDO PARA EL FORTALECIMIEMTO FINANCIERO	9 921	SIN IDENTIFICAR		2 8 8 6	2-GASTO TERRENOS Y DE CONSTRUCCION DE RIVERSIÓN OBRAS DE LIBRARZACION	•	. \$ 24,642,789	\$ 24,642,299.18 \$ 24,642,280.18 \$		89.16 \$ 24,6	81.095,21615 8 81.665,21615 8 81.655,21615 8 81.095,21615	24,642,269.10	\$ 24,642,269	
PROGRAKIA PRESUPUESTARIO	2017	•	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	. g.e.	FONDO PARA EL FORTALECINIENTO FINANCIERO	S SEIO	SRUDENTIFICAR	\$3,606	\$332,731	TOTAL DEL PROGRAMA PRESIPUESTARIO		. \$ 24,667,269	. \$ 24,667,269.18 \$ 24,667,299.18		59.18 \$ 24.64	24,667,769.18 \$ 24,667,769.18 \$ 24,667,269.18	24,667,789.18	\$ 24,667,269	9.18
: PARTIDA	7182	APORTACIONE S FEDERALES. 2	APORTACIONES APORTACIONE FEDERALES PARA S FEDERALES - EHTOADES MUNICIPIOS MUNICIPIOS	8 7.8 H. H.	FAS MUNICIPAL Y DE LAS DÉMARCACIONGS TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	\$	SRI IDENTIFICAR		19-1 CORF	365 - HEPATACIÓN Y 1 - GASTO MANTEMMIENTO DE CORRIENTE EQUIPO DE TRANSPORTE		\$ 143,404,75	75 5 143,484,75		142) 484,75 \$ 14	143,484.75 \$	143,484.75	\$ 143,484,75	4.75
· PARTIDA	2017	APORTACIONE S FEDERALIES 2	APORTACIONES APORTACIONE FEDERALES PARA S FEDERALES - EHTDADES Z MUNICIPIOS NUMICIPIOS	8 585E	FAUS KUUNCIPAL'Y DE LAS DEMANCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	200	SIN IDENTIFICAR		1-9 CORF	1-GASTO 441-AYUDAS CORRIENTE PERBONAS		. \$ 2,810,633	. \$ 2,810,633.20 \$ 2,810,833.20		33,20 \$ 2,8	OFFICE S OFFICE S SECTION S SECTION S SECTION S	2,810,803.20	\$ 2,810,833	3.20
. PARTIDA	7102	APORTACIONE S FEDERALES	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	3 4	FANS KUNICAPAL Y DE LAS DELARACACIÓNES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	200	SIN IDENTIFICAR	•	P. CORF	1 GASTO 799 - OTRAS CORRIENTE ESPECIALES	\$ 30,054,059,11 \$	19.11 \$ 287,715.75	273 1, 281,715.75		•			•	
PARTIDA	2017	APORTACKINE S FEDERALES - 2	APORTACIONES APORTACIONE FEDERALES PARA S FEDERALES - ENTIDADES 2 MUNICENTOS Y MUNICENTOS	8 5855	FAIS MUNICPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITCRIAL ES DEL DISTRITO FEDERAL	90 8	SIN DENTIFICAR		79·1 CO88	1. GASTO 853. OTROS CORRIENTE CONVENIOS	••	0.000,11 \$.	\$ 35000000011 \$ 0500000011 \$		36.56 \$ 11.9	95'911'656'11 \$ 95'911'656'11 \$ 95'911'658'11	11,999,216.56	\$2,000,000,000.\$	8.56 8.56
· PARTIOA	2012	APORTACIONE APORTACIO S FEDERALES - ENTIDADES 2 FEDERATIVA	E PEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y	282	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIAL ES DEL DISTRITO FEDERAI		SIN IDENTIFICAR		1. (4	1-GASTO 991-ADEFAS CORRIENTE	\$ 8,594,93	8,564,936,89 \$ 8,594,936,89	. 8 8,594,936.69	9 \$ 8,594,936.89	•	8,594,536.89 \$	8,594,936.89	\$ 8,494,936.89	6.69

EKTIBAD: Tobasco	8	MURRCIPIO: Tennologes	Transfer			!												
FERIODO. Primer Trimestra 2018	· Triensstea	1192																
				ii.											OBENNATED OF	Sympton (Breite		
2. PARTIDA	200	APORTACION S FEDIFIALE 2	APORTACIONES PARA S FEDERALES PARA S FEDERALES - ENTDADES 2 MANICIPIOS MANICIPIOS PARA PARA PARA PARA PARA PARA PARA PAR	8	FAS MANCPALY DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDIERAL	ğ	SN DENTIFICAR		2 - GASTO DE INVERSIÓN	511 - MUEBLES DE OFICHMA Y ESTAHTERÍA	•	\$ •	-	708,490.57 \$		708.490.57 \$	708,490.57	708,490.57
2. PARTDA	. R	1	APORTACIONES FEDERALES PARA 8 FEDERALES FEDERALES PARA 2 EDERATIVAS Y MANICIPIOS MANIC	2.8 F E	FAS MANICPAL Y DE LAS DEMACACIONÉS TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	8	SIN DENTIFICAR		2 CASTO DE INVERSION	SIS - EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	•	\$ ·	127,072.20 \$	127,072.20 \$	127,072.20 \$	127,072.20 \$	(27,072.20 \$	127,072.20
2. PANTIDA			APORTACIONE FEDERALES PARA 8 FEDERALES - ENTDADES 7 FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	8	FAIS MANCHON, Y DE 1.43 DEMANCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	3	SM DENTIFICAR		2-GASTO DE INVERBIÓN	622 - EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	•	· 8	633,200.19 \$ 6	833,296.19 \$	633,296.19 6	833,296.19 \$	833,298.19 \$	613,296.19
2. PARTIDA	Ŕ		APORTACIONE FEDERALES PARA 8 FEDERALES ENTRANCES 1 MANDENOS 1 MANDENOS	2222	FASS MUNICIPAL Y DE LAG DELMOCACIONES TERRITORIALES DEL DISTINTO FEDISTAL	ğ	SH DGATFICAR		2.GASTO DE EWERSIÓN	623 - CONSTRUCCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE AGNATECAMENTO DE AGNATECAMENTO DE AGNATICADO Y TELECOMANICACION ES	•	. \$ 13,804	\$ 13804/2811 \$ \ 1.804/2811 \$		TABEL 8 TABEL 8 TABEL 8 TABEL 9 TABEL	\$ 71.924,729.17 \$	\$ 1,994,728.17 \$	13,904,729.17
2. PARTIDA	19		APORTACIONES APORTACIONE FEDERALES PARA 8 FEDERALES - ENTIDADES 2 MARICINAS Y MARICINAS Y	2824	FAIS IMMICPAL Y DE LAS DEIMMYCACIOTÉS TERRITORIALES DEL DIGTRITO FEDERAL	8	SMIDENTIFICAR		2-GASTO DE DE NAVERSIÓN O	424 - DIVISIÓN DE TÉMBROS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN		*	490,677.12 \$ 4	490,477.12 \$	490,677.12 \$	490,677,12 \$	490,677.12 \$	490,677.12
E- PARTIDA	Ř		APORTACIONES POORTACIONES PARA 8 FEDERALES PARA 2 ESPERALES - ENTDADES 2 MARCIPIOS Y MANCIPOS PARA 1998 MANCIPA 1998 MANC	2822	FAS MUNCIPAL Y DE LAS DEJANCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAI.	ž	MN DENTIFICAR		2. CASTO DE INVERSION	425 - CONSTRUCCIÓN DE VAS DE CONUNICACIÓN	•	2.1980	\$ 1,960,980.60 \$ 1,5	\$ 09'008'086'1	\$ 09'086'095'1	\$ 09 096'096'1	09'096'096'1 \$ 08'098'096'1	1,960,980.60
I PROGRAMA PREBUPUESTABO	ž. Q	ar	APORTACIONES FEDERALES PARA EHIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIO	2822	FAS MUNCPALY DE LAS DEJANTCACONES TENNITORIALES DEL DISTRUO FEDERAL	8	SHIDENTIFICAR S	as czynits		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	\$ 20,649,036,00 \$ 41,421,355,00	10 \$ 41,821	\$ 41,4	\$ 41,821,565.00 \$	staninyly s staninyly s staninyly	41,520,838.25 \$		\$ 41,533,638.25
2- PARTIDA	7.02	EUBBOOS - 1	ENTIDADES NO SECTORIZADAS	\$ 5 E K	FORTALECIMENTO ALA TRANSVERBALIDAD DE LA PERISPECTIVA DE GÉNERO	9	CONVENIO		1.GASTO CONNIENTE	121 - HONDRARIOS ABIMILABLES A RALARIOS		£.	\$ 00'000'21	\$ 00,000,57	\$ 00,000,57	72,000.00 \$	\$ 00:000,57	72,000.00
- PARTIDA	2	1 - SOJOESONS	ENTIDADES HO SECTORIZADAS	\$ ₽¥£	FORTALECIMENTO A LA TRANSVERBALIOAD DE LA PERBPECTIVA DE GÊNERO		CONVENIO	•	I - GASTO CORRIENTE	211 - MATERIALES. UTLES Y EQUIPOS MENORES DE OFICIANA		9 **	10,498.95 \$	10,498.95 5	10,486,95 \$	10,462.95 \$	10,498.95 \$	10,488.95
PARTIDA	Ŕ	SUBSEDICS - 1	ENTIDADES HO SECTORIZADAS	\$ 8. E. SE	FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERRALIDAO DE LA PERSPECTIVA DE GENERO	9	CONVENIO		1.CASTO CORRIENTE	212 - MATERIALES Y ÚTILES DE MAPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN		~ •	2,999.08 \$	2,999.86 \$	2,990.88 \$	2,909.65	2,990,86	2,999.88
PARTDA	2	* soigisens	2017 SUBSIDIOS - 1 ENTOADES NO SECTORIZADAS	2 5 E A	FORTALECIMIENTO A LA TRANIEVERBALIDAD DE LA PEREPECTIVA DE GÉMERO	99	CONVENO		CORRENTE	215 - MATERIAL MAPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL			3,496.56 \$	3,49656 \$	3,696.56 \$	3,498.56 \$	3,486.56 \$	3,498.56

The sale to Parish Constitute, in Range Posters y to

地上的	Š	4,000.00	64,000.00	•	3,500.00	32,999.97	6,498.99	199,897.35	1,749,848.44		1,819,075:25	3,568,924.69	1,049,600.00		921,984.00	1,971,584.00
		4,000.00 \$	9 00:000.79		3,500.00	37,899.57	8 68.689 8	199,997.35 \$	1,719,849.44 \$	•	1,819,075,25 \$	3,568,924.69 \$	1,049,600.00 \$ 1,049,600.00	•	921,264.00 \$	\$ 00,195,179,1
TO SECURITY OF THE PARTY OF THE		4,000.00 \$	\$ 000000		\$ 500.00	\$ 72,999.57	8 56 58 9	\$ 507,00,001	1,749,849,44 \$ 1,749,849,44	•	1,619,075.25 \$	3,568,924.69	1,649,600,00 \$		921,984.00 \$	1,971,564.00 \$
PALIFORNIA P.		4,000.00 S	84,000.00	•	3,500.00 \$	\$ 76,989,50	6,499.90	\$ 50,789,991	1,749,849.44 \$	•	1,819,075.25 \$	3,560,924.68 \$	\$ 00'009'810'1	•	921,964.00 \$	1,971,564,00 \$
A A A VALLE		4,000,00	64,000.00 \$	•	3,500,000 \$	32,999.97 'S	6.499.99 \$	\$ 50,700,001	1,749,848.44 \$		1,819,075.25 \$	3,568,924.69 \$	\$ 000,000,600,	•	\$ 00,984,00	1,971,584,00 \$
		1,00,00 \$	8 00:000,149		3,500.00 \$	32,999.07	6,489.99 \$	190,997.35 \$	5 1,749,649,44 \$ 1,	•	1,819,075,25 \$ 1,	3,558,924.69 \$ 3,	1,049,600.00 \$ 1,049,600.00	•	921,964.00 s	1,971,584,00 \$ 1
					•		•					*	v	•	•	•
Section 2		.a	•	.		w <				•		•	•		•	•
PARTITION	1	261 - COMBUSTIBLES LUBRICAVITES Y ADITIVOS	1-GASTO 334-BERNCIOS DE CORRIENTE CAFACITACIÓN	799 - OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	S11-NUEBLES DE OFICHA Y ESTANTERÍA	SIS-EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DEU INFORMACIÓN	521 - EDUPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	TOTAL DEL. PROCRAMA PRESUPUESTARIO	316 - BERVICIOS KYTEGRALES Y OTROS BERVICIOS	789 - OTRAS EROCACIONES ESPECIALES	622 - EDIFICACIÓN HO HABITACIONAL	TOTAL DEL PROGRAMA PREBUPUESTARIO	339 - SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCHICOS INTEGRALES	799 - OTRAS EROGACIONES ESPÉCIALES	S41.VEHCIA.OS Y EQUIPO TERRESTRE	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUEBTARIO
	!!	1 - GASTO COPRIENTE	1 - GASTO CORRIENTE	1.GASTO CORRIENTE	2 · GASTO DE INVERSIÓN	2 - GASTO DE INVERSIÓN	2 - CASTO DE INVERSIÓN	a	1 GASTO COTTRIENTE	1 GASTO CORRIENTE	2 · GASTO DE INVERSIÓN	\$11,046	1-GASTO CORRIENTE	1 · GASTO CORRIENTE	2 · GASTO DE INVERSIÓN	528.4 i6
								a				:= ::				
	1															
	Program forth	CONVENIO	CONVENIO	CONVENTO	CONVENIO	CONVENIO	COKVENIO	SIN IDENTIFICAR	SIM IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	SINIDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR
		900	9010	\$010	000	0108	2000	\$010	E9	E0 .	E011	£01	8070	Rozo	R070	R670
	Descripción Programs	FORTALECIMIENTO A LA TRAVISVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉMERO	FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÈNERO	FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÈNERO	FORTALECIAIIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GENERO	FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERBALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÊNERO	FORTALECIMENTO A LA TRANSVERSALIDAO DE LA PERSPECTIVA DE GÈNERO	FORTALECIMIENTO A LA TRAMSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO	DESARROLLO CULTURAL	DESARBOLLO CULTURAL	DESARROLLO CULTURAL	DESARROLLO CULTURAL	PROGRAMAS DE CULTURA ÉN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	PROGRAMAS DE CULTURA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	PROGRAMAS DE CULTURA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	PROGRAMAS DE CULTURA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS
T.	8	\$	4	¥	۶	\$	\$	4	\$	ŧ	후	\$		\$	`₽	\$
	Die de Rolling (Die des Friedes) Die de Rolling (Routers (Resides) Rolling (Routers (Resides)	2017 SUBSIDIOS - 1 SECTORIZADAS	ENTIDADES NO SECTORIZADAS	ENTIDADES NO SECTORIZADAS	ENTIDADES HO SECTORIZADAS	ENTIDADES HO SECTORIZADAS	EKTIDADES NO SECTORIZADAS	ENTIDADES NO SECTORIZADAS	CULTURA	CULTURA	CULTURA	CULTURA	CULTURA	CULTURA	CULTURA	CULTURA
	A The de	SUBSIDIOS · 1	SUBSIDIOS - 1	SUBSIDIOS - 1	SUBSIDIOS - 1	SUBSIDIOS · 1	2017 SUBSIDIOS - 1 SECTORIZADAS		SUBSIDIOS - 1 CULTURA	BUBSIDIOS - 1 CULTURA	SUBSIDIOS - 1 CULTURA	•	SUBBIDIOS - 1 CULTURA	SUBSIDIOS 1 CULTURA	SUBSIDIOS - 1 CULTURA	·
	Ofetro Resurso	2013	710%	2017	7102	2017	2017	2017	7102	2017	\$102	7305	7102	7102	200	2017
	The de Registro	2 PARTIDA	2. PARTIDA	2.PARTIDA	2 PARTIDA	2. PARTIDA	2. PARTIDA	1. PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2: PARTIDA	2. PARTIDA	2. PARTIDA	1 PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2. PARTIDA	2. PARTIDA	2. PARTIDA	1. PROGRAMA PRESUPUESTARIO

프	9
3	
۶	٠.
a Públic	
-	
Deug	
ă	
=	.2
-	
-	٠.
7	
ũ	
ī	
3	
-	
nanzas Públicas	
3	
5	
č	
ш	
ich Económica, las Finanzas Pul	(
-	٠,
ᅶ	
ε	
•	
2	
ā	ŵ.
ш	
5	
-74	
ă	
2	ŧ
쿲	Э.
la Shuació	×.
topus	- 7
2	
숏	
ž	

					5.21	4	521	0.29	2.55		te S	2.27	00.00
		Pzgado	vs	~	5 1,720,015.21	v	\$ 1,720,01	\$ 5,792_100.29	\$ 2,034,612,55	w	\$ 320,675,44	\$ 526,972,27	\$ 162,590.60
		Ejercido	. •		20,015.21 5	,	20,015.21	8,317,575,92	3,038,102.25	•	476,306.18	768,385.11	167,599,00
		: 3	~	,	21 \$ 17	us ,	(21 S		s		476,308.16 \$	\$ 11.385,11	167,590,00 : 5
		Devengado	~	vs	1,720,015		1,720,015	8,317,575,92 \$	3,036,102,25	v		36,285	
	AVANCE FIRMCHENOT STATE OF THE	Compronstite		va	1,720,01521 \$ 1,720,01521 \$ 1,720,01521 \$	υ)	1.20,0127. \$ 15.00057. \$ 15.00,0057. \$ 15.00,0057.	20,869,292.37 \$	13,122,662.95 \$	3,750,276.27	2,154,036.64 \$	3,450,450.25	\$ 60.064,781 . 3
	W.	Recaudado (Ministrado)	\$ 326,139,18	396, 109, 18	5 15,149,841,00 \$		\$ 1,720,015.21 \$	\$ 9,011,361.00 \$	5 3,038,102.25 \$		\$ 476,306.16 \$	\$ 789,305.11 \$	\$ 167,590.00 \$
		Modificado	\$ 396.139.18	s 81.96.136. s	\$ 50,499,475,00	5 43,204,412.29 5	2,1285,067,1 \$ 17,295,042,71 \$ 17,20,215.21 \$	\$ 36,045,440,00 4	5 13,122,687.95	\$ 3,758,276.27	\$ 2,154,036.64 \$	3,458,450.25 \$ 3,459,450.25	\$ 208,344,00 \$
		Apropado			00119161/151 \$ 00.571,691,05 \$ 00.101,102,04 \$	5 33,206,424.29 \$ 43,204,412.29 \$ 13,439,65,79	S 7,295,062,71 S	\$ 03195/110'6 \$ 00'047510'96 \$ 05'04'06'86'8 \$	\$ 13,122,682,95 \$ 13,122,682,95 \$	\$ 3,758,276.27	\$ 2,018,036.61	5 3,458,450.25	\$ 268,844,03 \$
	PARTIDA	Partida	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	759 · OTRAS EROGACIONES E ESPECIALES	TOTAL DEL PROGRAMIA PRESUPUESTARIO	799 - OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	911 - AMORYIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CREDITO	FOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	113 - SUFLDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	132 - PRINIS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	1 GASTO 134 - CORRIENTÉ COMPENSACIONES	141 - APORTACIONES DE SECURIDAD SOCIAL	I GASTO 114 - APORTACIOHES CORRIENTE PARA SEGUROS
	÷	Tipo de Gasto		1. GASTO CORRIENTE		1 - GASTO CORRIELITE	I - GASTO CORRIENTE		1 - GASTO CORRIENTE	1 · GASTO COPPRIENTE	1 GASTO CORRIELLE	1 - GASTO CORRIENTE	I GASTO CORRIENT
		Reintegro	ន		ន			3					•
	•	Rendimiento Financiaro	58		13,751			\$2,267	,		•		
	うっていている いんじんことはいるというない	Programa Fondo Convento - Especifico	SHIDENTIFICAR	SILLIDENTIFICAR	SHIDENTHICAR	SIN IDEHTIFICAR	SIN DELITIFICAR	SIN IDENTIFICAR	SIRIDEHTFICAR	SIN IDENTIFICAR	SIN INENTFICAR	SIMIDENTIFICAR	SINIDENTIFICAR
		Сівуе Ргодгата	0003	6830	7 001	200	<u>100</u>	5001 .	9009	500)	9008	\$00	9001
		Descripción Programa	FOLDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUTOS	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PROXUCTORES DE HIDROCARBUROS	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIAL ES DEL DISTRITO FEDERAL	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	FAIS MUINCIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIAL ES DEL DISTRITO FEDERAL	FORTAMURI	FORTAMUM	FORTANUR	FORTAMUN	РОЯТАВ ШИ	РО ВТАМИН
		Clave	73	£	æ	æ	ä	8	8	æ	8	8	a
		Descripción Ramo	PROVISIONES SALAGIALES Y ECONÓMICAS	PROVISIONES SUBSIDIOS : 1 SALARIALES Y ECONÓMICAS	APORTACIONE FEDERALES PARA SFEDERALES - ENTIDADES PEDERATIVAS Y MUHICIPIOS	APORTACIONE FEDERALES PARA S FEDERALES - ENTIDADES 2 HUMICIPIOS - HUMI	APORTACIOHE APORTACIOHE FEDERALES PARA 8 FEDERALES - ENTIDADES 7 ARANGAROS	APORTACIONE FEDERALES PAYA S FEDERALES - ENTIDADES FEDERATIVAS Y AUBICHOS	APORTACIONES APORTACIONE FEDERALES PARA S FEDERALES - ENIDADES FEDERATIVAS Y AUMICIPIOS	APORTACIONES APORTACIONE FEDERALES PARA S FEDERALES - ENTIDADES 2 FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	APORTACIONE SEDERALES PARA S FEDERALES - ENTIDADES 2 MUNICHOS MUNICHOS	APORTACIONES APORTACIONE FEDERAL ES PARA 5 FEDERALES - ENTIDADES 2 MUHICIPIOS	APORTACIONES APORTACIONES S FEDERALES - ENTRADGS 2 RUDIANCIPIOS
2613	TENENCE.	e Tipo de o Recurso	SUBSIDIOS - I						APORTACIONE FEDERALES S FEDERALES - ENTIDADES 2 FEDERALES - AUNICIPIOS AUNICIPIOS		APORTACIONE FEDERALES S FEDERALES - ENTIDADES S FEDERALIVA	APORTACIONE FEDERALES SFEDERALES - ENTIDADLS PEDERALINA FEDERATIVA	
Trime are?	No.	Cicle de		2018	0 2016	8162	2018	2018	2018	2018	2018	2018	81 02
Creation Prime June 1019 2613		Tipo de Registro Ciclo de	L. PROGRAMA PRESUPUE8TARIO	2. PARTIDA	1 PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2 - PAGTIDA	2. PARTIDA	I PROGRAVIA PRESUPUESTARIO	} - PARTIDA	:- PARTIDA	PARTIDA	V CRITIVE (PARTIDA

Z
ŧ
å
2
=
ž
3
į
1
•
4
Ĭ
1
3
Ī
¥
3
:
ŧ
i
ŧ

		9.61	00 001/692	27,747 20	1,309.70				11,950.60	533.89	03PG.7
	Pagado	213,41356					v)	-			
	Ejercido	319,151,18 \$	300,900,cm \$	\$ (%) 18('IF	S 00-6561	·			8 60 (27,81	2,374.65 \$	2 15.121.1
		3. 61.147,812	3 200,500,000	, 41,38160 S	1,599,00 S	•		•	10,720.00 \$	2,374,95 5	. 121.51 \$
_	Davengado	•	•	•		••	. 10	•		•	
AVANCE FINANCIERO	Compremelido	HP OCK OCC')	1,105,163.65	463,709.80	599.00 \$			•	\$ 05'02'81	2,374,86	\$ 15111.1
AVAN		. BE.1	. 8	41,391.60 \$	\$ 00'665'1	,			16,720.00 \$	2,374.06 \$	\$ 151211
	Recaudado (Ministrado)	\$ 318,151,10	\$ 370,904.00	\$ 41.38			5 0		\$ 18.72		
	Madificarto	1,330,330.44	1, 185, 163,65	486,725,80	\$ 00'051'01	6,300,00	\$,430.00	00 DEL CE	87,600.00	16,450,00 \$	8 00 001 8
	Aprobade	Proceder & Proceder	1,0/0,16365 5 1,185,16385	\$ 09 607.990	\$ 00.059115	8 00:000.9	\$,900.00	49,350.03 \$	\$ 00.000,18	\$ 00.031-91	\$ 00 039'+
		•	•	•	**	•		5	•	•	~
PARTIDA	Partida	1-casto 154-prestaciones connechte contractuáles	19-01HAS 1-CASTO PAESTAZIONES CORRENTE SOCIALES Y ECONOMICAS	1-GASTO 171-ESTANLOS COGRECITÉ 171-ESTANLOS	211-MATERIALES. UTELS Y EDIMPOS MENORES DE OFICIMA	212-MATERMLES Y 1-GASTO ÚTILES DE CORRIGHTE MIPRESON Y REPRODUCCIÓN	215-LATERIAL I-GASTO MPRESO E CORRUENTE NFORMACIÓN DIGITAL	1. GASTO 216. MATERIAL DE Cambrille Lempeza	721 - PRODIJC (03 Alijenticios para Personas	246 - MATERIAL ELECTROMICO Y ELECTROMICO	1 GASTO 247 - ARTICLALUS CORPLENTE QUESTALCOS PAPALA
	1 1	I. GASTO XHRRCHTE	OTSAS D	ORANTO CORRECUTE	1 - GASTO CORRIENTE	I-GASTO JOHRIENTE	I-GASTO SORRUENTE	I - GASTO XXIBUCITE	1. GASTO CORRUERTE	1.GASTO COFFILERTE	CORRENTE
	Rentegre			- 5	-0	- .			-0		-0
	Renderdants Fleueriero										•
	Programs Fords Convents - Expedition	SPI DENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	GH IDENTHICAR	SHIDENTFICAL	SHIDENTIFICAR	SM ЮЕЦТРСЭЯ	, SWIDEHTIFICAR	NOS SKLIDELITPICAR	SHITCHE
	Property	, 8	502	\$ 500	500	20		500	8008		\$
	Descripción Programa					. •				·	
	Pesch	FORTALIUN	FORTAMA	FORTAKAN	FORTABUIL	FORTALIM	FORTAMUR	FORTALLE	FORTANUI	FURTALIN	FORTALASIS
	11	ä	8	a	R	ä	8	. R	ä	я	a a
	Descripción Rumo	APORTACIONE FILIERALES PARA SFEDGRALES - EHIDADES FEDGRAINAS Y MANCIPIOS	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTRADES FEDERATIVAS Y MURICIPIOS	APORTACIONES FEDERALES PARA ELITIDADES FEDERATIVAS Y LAMBCIPIOS	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y ALHICIPIOS	APORTACIONES APORTACIONES S FEDERALES - EITENDES 2 MARROPIOS MARROPIOS	APORTACIONE FEDERALES PARA S FEUGLANIES - ENTDADES 2 HEMERATIVAS Y HARRIPHOS	APORTACIONES APORTACIONES S FEDERALES ESTÉDERANES Z MARCIPIOS MARCIPIOS	APORTACIONES APORTACIONE FEDERALES PARA SFEDERALES - ENTRONGS Z EDERALIAGS V LARRICPIOS	MES PACA S Y	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTÓADES FEDERATIVAS Y MARCIPIOS
	A Property	APORTACIONE FEDERALES SFEDERALES - ENTOADES 7 FEDERALINA SUNACIPIOS	APORTACIONE: FEDERALES PARA S'EDERALES - ENTIDADES 2 FEDERATIVAS Y MARICIPOS	APORTACIONES APORTACIONES S FEDERALES - BITDADES 2 FEDERALIVAS Y MARZEPIOS	APORTACIONE FEDERALES PARA SFENERALES - ENTRANDES 2 REDENATIVAS Y MUNICIPIOS	APORTACIONE FEDERALES SFEDERALES - ENTRADES 3 FEDERALINA MARCIPIOS MARCIPIOS	APORTACIONE FEDERALES SFEDERALES ENTOADES PELERATIVA LAURCHOS	APORTACIONE FEDERALES S FEDERALES - ETTE DADES 7 FEDERALY FEDERATIVA	APORTACION FEDERALES SFEDERALES SFEDERALES ENTRADOSES 2 TANHOLOGIS TANHOLOGIS TANHOLOGIS TANHOLOGIS SEDERALIVA	APORTACIONE FEDERALES S FEDERALES - ENTOADES 3 MANACIPIOS MANACIPIOS	APORTACIONE FEDERALES PARA S FEDERALES - ENTDADES PEDERATIVAS Y MANCIPIOS
	Cicle de Recurse	% 91.02 % 91.02	\$ 2. ~	% si %	\$ 55 ~ \$	20.00 20.00	- 4. sie	₹ % ~ 8.	\$ 55 A	4 5 C	2018 5.
	The de Registe . O	2. PARTIDA	2. PARTIDA	2 - PARTIDA	2. PARTIDA	2. PARTIDA	2. PARTIOA	2. PARTIDA	2. PARTIDA	t. PARTIDA	:- PARTION

ormes sobre la Stunción Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pút

ENTIDAD: Tabasco	9.	MUNICIPIO: Tenosique	10\$lque															
indigent to all bid to the discount	Tre (1 100)	3																
		ď,								PARTIDA				AVARC	AVANCE RNANCIERO	· .		
Tipa de Registro	Ciclo de Racurso	Tho de Recurso	Descripcion Ramo	. Clave Ramo	Dascripción Programa	Clave Programa	Programe Fondo Convenio - Especifico	Programs Fondo Rendimiento Raintegro Convenio Financiero Raintegro Especifico	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Madificado	V	Recaudado Com	Comprensetido	Davengado	Epredo	Pagado.
2 - PARTIOA	2018	APORTACIONE S FEDERALES - 2	APORTACIONES APORTACIONES APORTACIONES PYRA S FEDIENALES - ENTINAPES 2 LIUMICIPIOS LIUMICIPIOS	23	FORFARIN	900	SIN IDENTIFICAR		1 - GASTO CURPUENTE	219 OTROS MATECULOS DE S COHSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	3 5	SC0.00 S	3,500.00 \$	1,433,31 S	1,433,31 \$	1,433.31 S	1,433.31 \$	
2. PARTIDA	8102	APGATACIONE SFEDERALES 2	APORTACIONES FOREALES PARA S FEDERALES PARA S FEDERALES - ÉMINODES 2 L'AURICHOS EDURATIVAS Y L'AURICHOS	ន	FORTABUH	. 5001	SIN IDENTIFICAR		1 · CASTO COARIENTE	261 - COMPUSTIBLES, LUBRICATTES Y ADITIVOS		1,551,500 00 \$ 1,563,500 00 \$	3,500,002,0	360,931,95 \$	3.85,871.55 \$. \$ 98'031'08' 8.	\$ 46.156.996	31.301,195.15
> FARTIDA	2018	AYORTASION APORTACIONE PEDERALES S FEDERALES - CHIDADLE Z EDERATION AURICIPIOS	APORTACIONES APORTACIONES FATAS S FEDERALES - CHIDODLIS Z HUMCIPIOS HUMCIPIOS	æ	FORTAkanı	5501	SILICELEFICAR		1-6ASTO COPPILIAL	1 DASTO 29: HERRAMENTAS S CORPLINE MENORES	00'050'6	va	6,150,00 \$	1.205.50 \$	1,705,50 \$	1,235.50 \$	1,205,50	
2 -AQTIDA	2010	APORTACIONE S FEDERALES:	A'ORTACIONE PORTACIONE FEUFAN ES PARA S'FEDERALES, ENTRADOS 2 MUNICPIOS HUNCIPIOS	ន	FORTAMU	5003	SIM DEHTIFICAR		1-GASTO CORRIENTE	24 REFACCIONES Y ACCESORIOS MEHORIES DE EQUIPO DE CÓLPUTO Y TECHOGÓAS DE LA INFIDIRACIÓN		o,	3 00'025'1	1,200 00 - \$	1,266.00 \$	3,200.00 \$	1,200 00 \$	٠
2;- ExcatipA	2018	APORTAGIONE ACORTAGIONE FEDERALES S FEDERALES - ENTIDADES 2 FEDERATIVA RUBICIPIOS	APORTAGORNES APORTAGORNES PARA S FEDERALES - ENTOARS 2 HARKIPIOS	8	FORTALIUM	905	SIMBERTHORR		1.GASTO CORPICHTE	293 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MEHORES DE FRUNDO DE THANSPORTE	249,500.00 \$		249,500.03 \$	105,674 6-1 - 5	120,052 76 3	105,674,04 \$	105,674.84 \$	57,261.08
2 PARTIDA	2018	APCRIACIONE FEDERALS S FEDERALES - ENTIDADES 2 FEDERALINA FEDERATIVA AMUNICIPIOS	APCRTACIONES APCRTACIONE FEDERALS PARA S FEDERALES - ENTRADARS 2 HEDBATTAKS Y MAUNICPIOS	я	FORTARUH	\$200	SIN DENTITIONS		1 - GASTU CORRIEITE	1. GASTU ALL EMERCIA CORREITE ELECTRICA	s 5,726,013.60	50,7 \$ 02	\$ 7,051,013.00 \$ 2	\$ 2526,427.51 \$	2.526,427.51 \$	2,528,427,51 S	2,525,427 51 S	1,722,346.79
2. PARTIDA	8102	APORTACIONE FEDERALES S FEDERALES - ENTIDADES 2 FEDERALFOS NUHICIFIOS	APORTACIONES APORTACIONES PARA S FEDERALES - ENTOADES ALUMICIFIOS ALUMICIFIOS	ន	FORTAMUN	900	SIN DENTIFICAR		1. GASTO CORRECTITE	1-GASTO 314-TELEFORIA CORRECTIFE TRADICIONAL		s, 05.0.CO s	\$ 00.050.6	1,801,09 - \$	1,801.09 \$	1,801.09	1,8031.03	1,196.98
₽ARTIO A	2018	APORTACIONE S FEDERALES - 2	APORTACIONE FEDERALES PARA S FEDERALES - STITOMES 2 TIMPACIPAS MUNICIPAS	ន	FORTVALUM	SDGI	SIHIDEYTIFICAR		1 - CASTO CORRICHTE	123 - VAREHDAMENTO DE AVAREHDO NE EGUARO Y EGUARO NE STANISTE ADMINISTRACIÓN, EDIORCIONAL Y PRECIACATIVO		27,650,000 5	37,620.93 \$	12,198 56 - \$	27,626.56	\$ 93'161'21	12, 190,56	12, 198.55
2. PARNDA	2018	APORTACIONE FEDERALESI S FEDERALES - EHTIDANI'S 2 AUNICIPIOS AUNICIPIOS	APORTACIDILE FEDEPALES PARA S FEDENALES : EHTONIN'S TEDERATIVAS Y AUMICIPOS	я	FORTAKUM	5024	SIH KDEH HEICAR		1. GASTO CORRIENTE	ACOYO ADRIBISTRATIVO, \$ ITAADUCCIOH, FOTOCOPIADO E		45,700.00	\$ 00'00/bc	\$ 11.516.5	\$ 1-6-95-01	5,916,41 \$	5,916,41 \$	5,916-41

	openad.	12,528.00			34,485.40	10,892.72	7,733.90	484.00		14.964,00	
		12,578,00 \$			35,835,40	\$ 22.658.01	7,733 50 \$	3 (0) 347		N.984.00	
		12,520.00 \$		(Per	35,935.40 \$	10,899.72 \$	\$ 08:602,7	404770 \$	v	14.964.00 \$	
AVANCE BRANCIEGO	Comprometido De	22.928.DO \$.	36.856.29 S	10,009.72 \$	7,733.90 \$			14,954.00 \$	•
CANANA	Received do Con	12.528.00 \$	\$ 90752751		35,835.40	S 27.699.01	7,733,80 \$	484.00 \$	10	14,964,00 \$	539,033.00 \$
100	Modificado (84	\$ 60,000,00	275,460.09 \$	19, 300.00	141,500 69 \$	13.000.00	\$ 00'006'tri	42,200,000 \$	\$ 00:059'02	\$ 00'00'51	539,033.03 \$
		35,000,000,000	\$ 00:00+9.22	19,300.00	M1,500.00 \$	8.805.00	\$ 60,000,00	42,200.00 \$	29,650,00	• • · · ·	
VOLUTO	72	339 - SPRVICIOS PROFEBIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCHICOS HITEGRALES		712 - INSTALACION. REPARACION Y LAMPERMEHTO DE MODEL MODEL MODEL EQUIPO DE ADAMISTRACIÓN. ENUCACIONAL Y RECREATIVO	355. REPARACIÓN Y MANTENMENTO DE E EQUIPO DE TRANSPORTE	1. GASTO 371. PASA:ES \$ CORRIENTE AGREOS	I. GAŚTO 375. VIÀTICOS EH EL. \$ CORRIENTE PAÍS	1. CASTO 322- MPUESTOS Y S COMMENTE DERECHOS	396 - OTROS CASTOS POR E RESPONSABLIDADE \$	441 - AYUDAS SOCIALES A PERSOHAS	799 - UTHAS EROGACIONES ESPECIALES
	The da Gasto	1 - GASTO COPREENTE	1 - GASTO COSTALENTE	1-GAGIO COTTANENTE	1. GASTO CORRIENTE	1.GASTO CORRIENTE	I - GAŠTO CORRIENTE	1.GASTO COMPLEME	1. GASTO P	1. GASTO CORRENTE	1. GASTO CORNENTE
			,	·		æ	ne"	fr	er.	·	
- 100 cm	Programs Fords Convento - Especifico	BHIDENTIFICAR	ян өслүйси	SIM DEI TIFFICAR	SIN IDENTIFICAR	SIN DENTIFICAR	SM DENTIFICAR	SPH IDENTIFICAR	SIMIDENTIFICAR	SIKIDENTIFICAR	SIHIDELLTIFICAR
Security Security	10 1	\$	5001	800	. 99	1003	. Sug	900	. 546	900	500
		FORTALIUM	FORTAMIN	FORTS MAILER	33 FORTANDA	33 FORTANDI	FORTANDR	FORTAMUN	FORTALUH	FORTAMBIN	D FORTARUN
	18	, a	8	s s	ä	а	8	8 .	S.	B	8.
	Descripción Rome	APORTACIONE PARA PORTACIONES PARA S FEDERALES - ENTIDADES ? MUNICIPIOS MUNICIPIOS	APORTACIONES APORTACIONES EDERALES ENTOLOGES \$ EDERATIONS 7 AMPRICPOS	ANDTIACIONES PARA SEDENLES PRINCIPES SEDENLES FEDENLES FEDENLES FEDENTAS Y MENCIPOS.	APORTACIONES FORTACIONES R FEDERALES - ENTIDADES Z MANCIFICA X MANCIFICA X MANCIFICA X MANCIFICA X X MANCIFICA X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	APORTACIONES APORTACIONES APORTACIONES S FEDERALES 2 MAJRICPIOS MAJRICPIOS	APORTACIONE FEDERALES PARA R FEDERALES - EHTDADES Z MAINCIPAGE MAINCIPAGE	APORTACIONE FEDERALES PARA S FEDERALES - ENTONDES 2 HEDRIATIVIS Y MANICIPIOS	APORTACIONES APORTACIONES STEDERALES - ENIDADES S - ENIDADES RUINGPIOS - RUING	APORTACIONES APORTACIONES \$ FEDERALES - EFTEDONDES \$ KEDERALES - ENTENDONS ALMACIPIOS ALMACIPIOS	APORTACIONE FEDERALES PARA S VENERALES - BYTENDADES 2 FEDERATIVAS Y MAINCIPLOS
	Per s	APORTACIO S FEDERAL ?	APORTACIO 6 FEDIERALI 2	APORTACIO 2 2	APORTACIO S FEDERALI 2	APCATACIO S PENERALE 2	APORTACIO G FEDERALS 2	APORTACIO S FEDERALE 2	APORTACIOI S FEDERALE 2	APORTACIO S FEDERALE 2	APORTACION S VENERALE ?
Tolograph 1	Clebe de Rossume		2	902	£102	ě	8	20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 2	202	2	30.08
1000-000 filterar folgerich und	Tip Su Registro	2. FARTION	2. FARTIOA	E. PARHOA	2. PARTIDA	E. PARTIDA	. PARTIDA	E- PARTIDA	2. PARTIDA	2. PARTIDA	- PARTIDA

TRIENIO 2016-2018

27,492.00 \$ 27,492.00 \$ DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN 1.GASTO PROCACIONES CONNENTE ESPECIALES 2 - GASTO DE INVERSIÓN Guis de The de Description Remo PERCOO France formative 2018



1er. Trimestre 2018

Ficha Técnica de

Indicadores

FAIS Municipal | FORTAMUN

Tenosique, Tab.

		Subjuecha			Mode of Calculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	9.64.67 (17.00)	Tipo	Dimensión del Indicador	Meta	y Ayance al pe (Realizado en	
2 - Desarrollo Social	2 - Viviende y Servicios e la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIOS	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos tolales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	0	0	N/A
2 - Desarrollo Social	2 - Viviende y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de diros proyectoù registrados en la MIDS	(Surnatoria de otros proyectos registrados la MIOS at trimestre correspondiênte/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIOS at trimestre correspondiente)*100	Activided	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	0	i 0	N/A
2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aporteciones para la Infraestructura Social	Percentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIOS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIOS al trimestre correspondiente)*100	Activided .	Trimestra!	Porcentaje	Gestión	Éficacia	0	0	N/A

Lo siguiente son columnas omitides para efectos de publicación en el Periódico Oficial de Estado:

Responsable del Registro del Avance: Municipio

Entidad Federativa: Tabasco

Municipio: Tenocique

Ramo: 13 - Aportaciones Federales para Entidades Federalivas y Municiplos

Unidad: 416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A

Programa Presupuestario: 1004

Nombre del Programe Presupuestario: FAIS Municipal y de les Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Lic. Jhojánny Vázquez Cuj Presidente Municipal

E. Héctor Manuel Barahona Palma Director de Programación

DIRECCIÓN DE

TRIENIO 2016-2018

Informes sobre is Situación Económica, ias Finanzas Públicas y la Déuda Pública

Harry	44-549	701

Fin	Función	Subfunción	Activided inetitucional	Nombre del Indicador	Método de Cálculo ∾	Nivel deli Indicador	ores Frecuencia de Medición	Unidad de Medida		Dimensión del indicador	* C / S	y Avance al per Realizado en al Pariodo	rlodo (%) Avanca (%)
2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Olstrito Federal	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100	Fin	Anual	Porcentaĵe	Estratégico	Eficacia	98.5		N/A
2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	indice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Olsrito Federal)	Propósilo	Semestral	Otra	Estratégico	Eficacia	2.5		N/A
2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desar rollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales de I / Promedio de las metas programadas porcentuales de I) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	Estratégico .	Elicacia	76.9	60	78.02
2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento, de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Îndice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación terrilorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Activided 5	Trimestal Trimestal Total Tota	Porcentaje	Gestión	Elicacia	27.5	23.1	. 84

Lo siguiente son columnas omitidas para efectos de publicación en el Periódico Oficial de Estado:

Responsable del Regietro del Avance: Municipio Entidad Federativa: Tabasco Municipio: Fronskipe Ramo: 33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios Unidad: 416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A Programa Presupuestario: 1005 Nombre del Programa Presupuestario: FORTAMUN

Lic. Jhojanny Vázquez Cuj Prešidente Municipal

Director de Programación

DIRECCIÓN DE

La información completa puede encontrarse en: http://tenosique.gob.mx/archivos_transparencia/Repúbles x203el x203el x203el x203el x205el x200el x200e

No.- 9312



MUNICIPIO DE COMALCALCO

ESTAMO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (CAPITULO Y CONCEPTO)

	And Annual Control of the Control of	Del 01	I/01/2018 al 31/0	3/2018	· .	·	
				Egresos			
1	Concepto	Aprobado	Ampliaciones /Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
<u></u>		1	2	3 = (1+2)	4	5	6 = (3 - 4)
FEMA	MENTE						
24,00	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$8,787.40	0.00	98,787.40	98,787.40	98,787.40	0.00
	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	60,018.40	0.00	60,018.40	60,018.40	60,018.40	0.00
	HERRAMIENTAS, 2900 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	38,769.00	0.00	38,769.00	38,769.00	38,769.00	0.00
3000	SERVICIOS GENERALES	105,500.96	0.00	105,500.96	105,500.96	105,500.96	0.00
	SERVICIOS DE 13500 INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	105,500.96	0.00	105,500.96	105,500.96	105,500.96	0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	13,368.85	0.00	13,368.85	0.00	0.00	13,368.85
	PROVISIONES PARA 7900 CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	13,368.85	0.00	13,368.85	0.00	0.00	13,368.85
9000	DEUDA PUBLICA	256,307.88	0.00	256,807.88	256,807.88	256,807.88	0.00
	ADEUDOS DE EJERCICIOS 9900 FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	256,807.88	0.00	256,807.88	256,807.88	256,807.88	0.00
	Total del Gasto	474,465.09	0.00	474,465.09	461,096.24	461,096.24	- 13,368.85
REFR	ENDO				-	•	
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	376,185.08	0.00	376,185.08	376,185.08	376,185.08	0.00
	MATERIALES Y ARTÍCULOS 2400 DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	376,185.08	0.00	376,185.08	376,185.08	376,185.08	0.00
	Total del Gasto	376,185.08	0.00	376,185.08	376,185.08	376,185.08	0.00

0.00

LIC. DAVID DIAZ DROPEZA PRESIDENTE MUNICIPAL

total

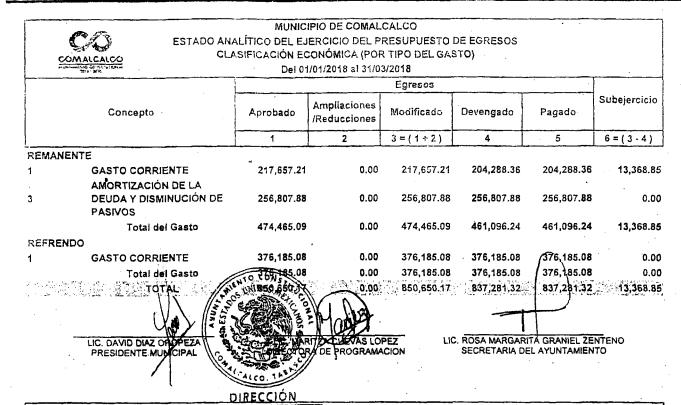
DIRECCIÓN

850,650.17

DE PROGRAMACIÓN

LIC. ROSA MARGARITA GRANIEL ZENTENO SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

850,650.17 837,281.32 837,281.32 213,368.85



COMALCALCO ATMANDATIO COMA INVOCAMA

DE PROGRAMMIRENO DE COMALCALCO

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Del 01/01/2018 al 31/03/2018

	•	ĺ		Egresos			
	Concepto	Aprobado	Ampliaciones /Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
	·	1	2	3=(1+2)	4	5	6 = (3-4)
REMANENTE	E						
31111MU04	DIRECCION DE PROGRAMACION	1,389.85	0.00	1,389.85	0.00	0.00	1,389.85
31111MU10	DIRECCION DE ADMINISTRACION	461,096.24	0.00	461,096.24	461,096.24	461,096.24	0.00
31111 M U12	DIRECCION DE TRANSITO	11,979.00	0.00	11,979.00	0.00	0.00	11,979.00
	Total del Gasto	474,465.09	0.00	474,465.09	461,096.24	461,096.24	13,368.85
REFRENDO	· · ·						
	DIRECCION DE OBRAS,	-					
31111MU08	ORDENAMIENTO	376,185.08	0.00	376,185.08	376,185.08	376,185.08	0.00
	TERRITORIAL Y SERVICIOS	•					
	Total del Gasto	376,185.08	0.00	376,185.08	376,185.08	376,1 8 5.08	0.00

LIC. DAVID DIAZ ON PEZA PRESIDENTE MUNICIPAL

CHEVAS LOPEZ DIRECTORA DE PROGRAMACION LIC. ROSA MARGARITÀ GRANIEL ZENTENO SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN
DE PROGRAMACIÓN



ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CLASIFICACIÓN FUNCIONAL (FINALIDAD FUNCIÓN)

Del 01/01/2018 al 31/03/2018

				Egresos				
! 	Сопсеріо	Aprobado	Ampliaciones /Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio	
		1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)	
COMMAND.	KENTE				· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			
	GOBIERNO	4 74,4 65 .09	0.00	474,465.09	461,096.24	461,096.24	13,368.85	
	3 COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	474,465.09	0.00	474,465.09	461,096.24	461,096.24	13,368.85	
	Total del Gasto	474,465.0 9	0.00	474,465.09	461,096.24	461,09 6.2 4	13,368 .85	
REFRE	ENDO							
3	DESARROLLO ECONOMICO	376,185.08	0.00	376,185.08	376,185.08	376,185.08	0.00	
	ASUNTOS ECONOMICOS, 1 COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	376,185.08	0.00	376,185.08	376;185.08	376,185.08	0.00	
	Total del Gasto	376,185.08	0.00	376,185.08	376,185.08	376,185.08	0.00	
	TOTAL	850,650.17	0.00	850,650.17	837,281.32	837,281.32	13,368.85	

LIC DAVID DIAZ PROPEZA PRESIDENTE MUNICIPAL LIC MARITZACDEVAS LOPEZ DIRECTORA DEIPROGRAMACION

pmección

DE PROGRAMACIÓN

LIC. ROSA MARGARITA GRANIEL ZENTENO SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



MUNICIPIO DE COMALCALCO CLASIFICACIÓN DE EGRESOS POR PROGRAMAS Y PROYECTOS. Del 01/01/2018 al 31/03/2018

DADES DE APOYO TIVO EROGACIONES COMPLEMENTARIAS DE PARTICIPACIONES REMANENTE 2017. EROGACIONES COMPLEMENTARIAS DE CONVENIO TRANSITO	474,465.09 910.86 11,979.00	0.00	,	461,096.24 0.00	461,096.24 0.00	6=(3-4) 13,368.88 910.86
DADES DE APOYO TIVO EROGACIONES COMPLEMENTARIAS DE PARTICIPACIONES REMANENTE 2017. EROGACIONES COMPLEMENTARIAS DE CONVENIO TRANSITO	910.86	0.00		-	•	•
TIVO EROGACIONES COMPLEMENTARIAS DE PARTICIPACIONES REMANENTE 2017. EROGACIONES COMPLEMENTARIAS DE CONVENIO TRANSITO	910.86	0.00		-	•	ŕ
COMPLEMENTARIAS DE PARTICIPACIONES REMANENTE 2017. EROGACIONES COMPLEMENTARIAS DE CONVENIO TRANSITO			910.86	0.00	. 0.00	910.8
COMPLEMENTARIAS DE CONVENIO TRANSITO	11,979.00	0.00				
REMANENTE 2017.	•		11,979.00	0.00	0.00	11,979.0
EROGACIONES COMPLEMENTARIA DE RECURSOS PROPIOS REMANENTE 2017.	478.99	0.00	478.99	0.00	0.00	478.9
GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION (REMANENTE)	256,807.88	0.00	256,807.88	256,807.88	256,807.88	0.0
GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION REMANENTE)	204,288.36	0.00	204,288.36	204,288.36	204,288.36	0.0
					•	
MIENTOS HUMANOS	376,185.08	0.00	376,185.08	376,185.08	376,185.08	0.0
RELLENO DE TERRENO PARA EDIFICIO PUBLICO REFRENDO)	376,185.08	0.00	376,185.08	376,185.08	376,185.08	0.0
TOTAL (NIO	850,650.17	9.00 O.00	850,650.17	837,281.32	837,281.32	13,368.8
C. DAVID DIAZ DOPEZA RESIDENTE MAICIPAL	DIRECTOR	TZ GBEVAS LOI KBEPROGRAMA	PEZ LIC. CION	ROSA MARGARI SECRETARIA DE	A GRANIEL ZENT AYUNTAMIENTO	ENO)
	COMPLEMENTARIA DE RECURSOS PROPIOS REMANENTE 2017. GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION REMANENTE) GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION REMANENTE) AMIENTOS HUMANOS RELLENO DE TERRENO PARA EDIFICIO PUBLICO REFRENDO TOTAL	COMPLEMENTARIA DE RECURSOS PROPIOS REMANENTE 2017. GASTOS DE OPERACION DE ADMINISTRACION (REMANENTE) AMIENTOS HUMANOS (REMANENTE) AMIENTOS HUMANOS (RELLENO DE TERRENO (PARA EDIFICIO PUBLICO (REFRENDO) (TOTAL 850,650.17)	COMPLEMENTARIA DE RECURSOS PROPIOS REMANENTE 2017. GASTOS DE OPERACION DE 256,807.88 0.00 LA DIRECCION DE ADMINISTRACION (REMANENTE) GASTOS DE OPERACION DE 204,288.36 0.00 LA DIRECCION DE ADMINISTRACION (REMANENTE) MILIENTOS HUMANOS 376,185.08 0.00 PARA EDIFICIO PUBLICO (REFRENDO) TOTAL 850,650.17 0.00	COMPLEMENTARIA DE RECURSOS PROPIOS REMANENTE 2017. GASTOS DE OPERACION DE 256,807.88 0.00 256,807.88 A DIRECCION DE ADMINISTRACION (REMANENTE) GASTOS DE OPERACION DE 204,288.36 0.00 204,288.36 A DIRECCION DE ADMINISTRACION (REMANENTE) AMIENTOS HUMANOS 376,185.08 0.00 376,185.08 RELLENO DE TERRENO 376,185.08 0.00 376,185.08 PARA EDIFICIO PUBLICO (REFRENDO) TOTAL 850,650.17 0.00 850,650.17	COMPLEMENTARIA DE RECURSOS PROPIOS REMANENTE 2017. GASTOS DE OPERACION DE 256,807.88 0.00 256,807.88 256,807.88 A DIRECCION DE ADMINISTRACION (REMANENTE) GASTOS DE OPERACION DE 204,288.36 0.00 204,288.36 204,288.36 A DIRECCION DE ADMINISTRACION (REMANENTE) GASTOS DE OPERACION DE 204,288.36 0.00 204,288.36 204,288.36 A DIRECCION DE ADMINISTRACION (REMANENTE) AMIENTOS HUMANOS 376,185.08 0.00 376,185.08 376,185.08 RELLENO DE TERRENO 376,185.08 0.00 376,185.08 376,185.08 PARA EDIFICIO PUBLICO (REFRENDO) TOTAL 850,650.17 0.00 850,650.17 837,281.32	COMPLEMENTARIA DE RECURSOS PROPIOS REMANENTE 2017. GASTOS DE OPERACION DE 256,807.88 0.00 256,807.88 256,807.

DIRECCIÓN
DE PROGRAMACIÓN



ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (POR TIPO DEL GASTO)

Del 01/01/2018 al 31/03/2018

Egresos

	Concepto	Aprobado	Ampliaciones /Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercici
		1	2	3=(1+2)	4	5	6 = (3 - 4)
PR	OGRAMA NORMAL						
1	GASTO CORRIENTE	530,600,258.79	9,592,682.73	540,192,941.52	138,675,337.57	116,593,364.13	401,517,603.95
2	GASTO DE CAPITAL	158,697,072.00	-7,545,376.73	151,151,695.27	28,101,885.05	14,590,917.50	123,049,810.22
3	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS	18,800,388.21	20,100,000.00	38,900,388.21	4,347,070.60	4,347,070.60	34,553,317.61
4	PENSIONES Y JUBILACIONES	600,000.00	0.00	600,000.00	121,348.80	121,348.80	478,651.20
õ	PARTICIPACIONES	0.00	0.00	. 0.00	0.00	0.00	0.00
	Total del Gasto	708,697,719.00	22,147,306.00	730,845,025.00	171,245,642.02	134,652,701.03	559,599,382.98

LIC. DAVID DIAZ OF OPEZA PRESIDENTE MUNICIPAL 2 L.C. MARITRA COEPAS LOPEZ DIRECTORA DE PROGRAMACION

DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN LIC. ROSA MARGARITA GRANIEL ZENTENO SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Del 01/01/2018 al 31/03/2018

			*	Egresos			
	Concepto	Aprobado	Ampliaciones /Reducciones	Mo difi ca do	Devengado	Pag ad o	Subejercicio
		1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
31111MU01	PRESIDENCIA	5,727,809.58	-500,000.00	5,227,809.58	467,826.28	446,946.22	4,759,983.30
31111MU02	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	16,293,747.97	1,250,000.00	17,543,747.97	4,140,709.66	3,312,503.25	13,403,038.31
31111MU03	DIRECCION DE FINANZAS	14,021,707.38	6,808,411.32	20,830,118.70	3,851,088.80	3,739,098.09	16,979,029.90
31111MU04	DIRECCION DE PROGRAMACION	5 125,878.27	13,202,963.22	18,328,841.49	1,452,556.33	1,418,255.40	16,87 6,285. 16
31111MU05	CONTRALORIA MUNICIPAL	9 019,037.67	-3,134,900.00	5,884,137.67	1,246,489.00	1,192 ,53 7. 5 8	4,637,648.67
31111MU06	DIRECCION DE DESARROLLO	17 600,019.74	1,214,810.00	18,814,829.74	5,6 70,885.20	4,336,714.35	13,143,944.54
31111MU07	DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	14,516,817.30	-470,398.20	14,046,419.10	9,236,325.93	4,848,748.23	4,810,093.17
31111MU08	DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS	170,496,444.85	-7,370,850.00	163,125,594.85	40,276,063.57	31,013,595.12	122,849,531.28
31111MU09	DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	46,135,290.62	3,751,450.16	49,886,740.78	1 5,43 6,636.45	14,901,325.86	34,450,104.33
31111MU10	DIRECCION DE ADMINISTRACION	64,384,784.09	12,128,095.00	76,512,879.09	17,320,029.30	16,147,347.97	59 ,192,849.79
31111MU11	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	118,263,787.51	-11,815,704.00	106,448,083.51	21,023, 970.32	19,111,155.25	85,424,113.19
31111MU12	DIRECCION DE TRANSITO	13,033,138.49	63,000.00	13,096,138.49	2,081,167.70	1,903,517.66	11,014,970.79
31111MU13	DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	5,890,594.32	-98,800.00	5,791,794.32	866,790.98	836,846.75	4,925,003.34
31111MU14	DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA	7,936,706.83	1,264,864.50	9,201,571.33	5,561,799.34	3,429,954.20	3,639,771.99
31111MU15	DIRECCION DE ATENCION A LAS MUJERES DIRECCION DE	2,827,666.96	. 0.00	2,827,666.96	460,370.95	440,124.48	2,367,296.01
31111MU16	PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO	2,524,414.24	0.00	2,524,414.24	601,833.80	576,793.14	1,922,580.44
31111MU17	UNIDAD DE PROTECCION CIVIL	4,040,101.11	17,368.00	4,057,469.11	1,038,728.80	675,028.21	3,018,740.31
31111MU18	COORDINACION DEL DIF	34,829,796.07	-561,498.00	34,268,298.07	13,208,046.38	9,362,812.79	21,060,251.69
31111MU20	UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO	498,648.00	0.00	498,648.00	72,036.00	69,735.00	426,612.00
31111MU30	SUBDIRECCION DE CATASTRO	2,657,196.13	0.00	2,657,196.13	710,120.50	674,684.84	1,947,075.63
31111MU32	COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	7,496,337.39	-2,519,100.00	4,977,237.39	864,246.56	856,202.77	4,112,990.83
31111MU33	OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL	5,314,770.40	0.00	5,314,770.40	1,086,153.06	1,009,703.92	4,228 ,617.34
31111MU34	COORDINACIÓN DEL RAMO 33	140,063,024.08	8,917,594.00	148,980,618.08	24,571,767.11	1 5 ,349,069.95	124,408,850.97
	Total del Gasto	708,597,719.00	22,147,306.00	730,845,025.00	171,245,642.02	135,652,701.03	559,5 99,3 82.9 8

LIC. DAVID DIAL PROPEZ PRESIDENTE NUNICIPAL

PROGRAMACION

LIC. ROSA MARGARITA GRANIEL ZENTENO SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN



ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CLASIFICACIÓN FUNCIONAL (FINALIDAD FUNCIÓN)

Del 01/01/2018 al 31/03/2018

			Egresos				
Concepto	Aprobado	Ampliaciones /Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio	
	1.	2	3=(1+2)	4	5	6 = (3 - 4)	
1 GOBIERNO	467,505,647.00	16,234,130.06	483,739,777.06	94,311,157.04	84,596,238.95	389,428,620.02	
3 GOBIERNO	304,522,597.98	25,274,672.19	329,797,270.17	64,891,290.77	57,522,909.52	264,905,979.40	
5 ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	14,788,659.04	6,353,421.93	21,142,080.97	3,004,208.13	2,868,064.99	18,137,872.84	
7 ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	128,926,086.06	-10,374,864.06	118,551,222.00	23,105,138.02	21,014,672.91	95,44 6,08 3.98	
8 OTROS SERVICIOS GENERALES	19,268,303.92	-5,019,100.00	14,249,203.92	3,310,520.12	3,190,591.53	10,938,683.80	
2 DESARROLLO SOCIAL	217,682,072.00	7,421,254.26	225,103,326.26	67,704,775.39	44,769,635.80	157,398,550.87	
1 PROTECCIÓN AMBIENTAL	23,900,000.00	6,5 05,521.78	30,405,521.78	5,664,217,24	3,654,562.64	24,741,304.54	
VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	119,379,072.00	3,317,600.22	122,696,672.22	28,449,428.14	18,481,876.06	94,247,244.08	
3 SALUD	3,100,000.00	0.00	3,100,000.00	1,922,516.36	894,558.68	1,17 7,483 .64	
4 RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS 4 MANIFESTACIONES SOCIALES	36,465,000.00	-2,449,549.84	34,015,450.16	12,818,903.06	12,587,453.85	21, 196, 547.10	
5 EDUCACIÓN	11,848,000.00	-524,726.13	11,323,273.87	2,649,950.00	1,597,450.00	8,673,323.87	
6 PROTECCIÓN SOCIAL	5,000,000.00	-1,102,324.00	3,897,676.00	3,888,196.16	1,641,574.00	9,479.84	
7 OTROS ASUNTOS	17,990,000.00	1,674,732.23	19,664,732.23	12,311,564.43	5,912,160.57	7,353,167.80	
3 DESARROLLO ECONOMICO	23,510,000.00	-1,508,078.32	22,001,921.68	9,229,709.59	6,286,826.28	12,772,212.09	
ASUNTOS ECONOMICOS, 1 COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	310,000.00	0.00	310,000.00	0.00	0.00	310,000.00	
2 AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	5,600,000.00	214,810.00	5,814,810.00	3,211,172.19	2,028,747.53	2,603,637.81	
6 COMUNICACIONES	13,050,000.00	-1,417,888.32	11,632,111.68	2,010,163.40	944,704.75	9,621,948.28	
7 TURISMO	250,000.00	0.00	250,000.00	13,374.00	13,374.00	236,626.00	
9 OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS	4,300,000.00	-305,000.00	3,995,000.00	3,995,000.00	3,300,000.00	0.00	
Total del Gasto	708,697,719.00	22,147,306.00	730,845,025.00	171,245,642.02	135,652,701.03	559,599,382.98	

LIC. DAVID DIAZ CHOPEZA PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUTE OF THE CHECK AND COPEZ OF THE CONSTITUTE OF THE CONSTIT

DIRECCIÓN

DE PROGRAMACIÓN

LIC. ROSA MARGARITA GRANIEL ZENTENO SECRETARIA DEL'AYUNTAMIENTO



ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (CAPITULO Y CONCEPTO)

			_	Egresos			
	Concepto	Aprobado	Ampliaciones /Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercício
		1	2	3 = (1+2)	44	5	6 = (3 - 4)
1000	SERVICIOS PERSONALES	317,060,127.22	-8,363,007.58	308,697,119.64	63,432,403.72	59,871,447.60	245,264,715.92
1100	REMUNERACIONES AL) PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	80,224,002.77	0 00	80,224,002.77	20,370,027.17	20,370,027.17	59 ,8 53 ,975.60
1200	REMUNERACIONES AL) PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	18,148,825.28	339,854. 18	18,488,679.46	3,894,571.68	3,894,571.68	14,594,107.78
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	66, 8 13,238. 93	408,848.44	67,222,087.37	5,812,086.69	5,812,086.69	61,410,000.68
1400	SEGURIDAD SOCIAL	24,317,666.29	59,645.13	24,377, 3 11.42	5,89 0,9 81. 3 8	2,335,025.26	18,486,330.04
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	31, 682 ,191. 93	-6,068,881.00	25,613,310.93	7,550,032.85	7,545,032.85	18,063,278.08
1600	PREVISIONES	7,000,000.00	-5,074,864.06	1,925,135.94	0.00	. 0.00	1,925,135.94
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	88,874, 202.0 2	1,972,389.73	90,846,591.75	19,914,703.95	19,914,703.95	70,931,887.80
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	42,547,015.02	-4,735,239.68	37,811,775.34	15,699,718.24	13,661,936.51	22,112,057.10
2100	ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE	10,637,000.00	-3,184,452.57	7,452,547.43	4,995,566.96	4,991,996.48	2,456,980.47
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	128,000.00	-20,000.00	108,000.00	0.00	0.00	108,000.00
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	405,000.00	31,602.49	436,602.49	3,896.59	2,181.18	432,705.90
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	8,227,030.02	-727,206.96	7,499,823.06	5,087,986.29	4,372,408.24	2,411, 836.77
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, D FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	1,938,210.00	-292,965.52	1,645,244.48	1,094,668.97	177,349.27	550,57 5.51
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	15,852,200.00	505,654.42	16,357,854.42	3,901,196.12	3,763,904.16	12,456,658.30
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	1,627,000.00	-463,127.17	1,1 63,872 .83	21,715.19	0.00	1,142,157.64
- 2900	HERRAMIENTAS, D REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	3,732,575.00	-584,744.37	3,147,83 0.63	594,688.12	354,097.18	2,553,142.51
3000 3100	SERVICIOS GENERALES SERVICIOS BÁSICOS	115,911,276.61 43, 23 6,000.00	5,783,759.60 -498,479.60	121,6 95,03 6.21 42,7 37,52 0.40	27,349,577.76 5,823,891.19	23,562,308.97 5,661,994.64	
3200	SERVICIOS DE	8,850,000.00	2,382,741.06	11,232,741.06	2,420,135.60	1,892,219.98	8,812,605.46



ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (CAPITULO Y CONCEPTO)

	Concepto	Aprobado	Ampliaciones /Reducciones	Egresos Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
		1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
3300	PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	9,434,800.00	-3,458,873.37	5,97 5,9 26. 63	735,184.3 2	731,477.54	5,240,742.31
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	2,450,000.00	5,636,301.13	8,086,301.13	1,103,747.67	30,665.00	6,982,553,46
	SERVICIOS DE INSTALACIÓN,				•		
3500	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	31,195,100.00	-3,461,724.01	27,733,375.99	5,582,185.29	3,893,651.80	22,151,190.70
							•
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	100,000.00	-100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	424,750.00	-112,800.00	311;950.00	54,438.00	72,756.01	257,512.00
3 800	SERVICIOS OFICIALES	15,510,000.00	5,037,000.00	20,547 000.00	8,978,911.69	8,755,800.00	11,568,088.31
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	4,710,626.61	359,594.39	5,070,221.00	2,651,084.00	2,523,744.00	2,419,137.00
	TRANSFERENCIAS,	100					
4000	ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS	48,621,000.00	3,493,000.66	52,114,000.66	32,314,986.65	19,619,019.85	19,799,014.01
	AYUDAS						
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	3,950,000.00	664,810.00	4,614,810.00	2,673,810.00	1,990,000.00	1,941,000.00
4400	AYUDAS SOCIALES	44,071,000.00	2,828,190.66	46,899,190.66	29,519,827.85	17,507,671.05	17,379,362.81
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	600,000.00	0.00	600,000.00	121,348.80	121,348.80	478,651.20
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	7,200,000.00	-1,950,000.00	5,250,000.00	4,172,000.00	0.00	1,078,000.00
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	2,200,000.00	-1,600,000.00	600,000.00	0.00	0.00	600,000.00
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	4,000,000.00	-100,000.00	3,900,000.00	3,422,000.00	0.00	478,000.00
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	1,000,000.00	-1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5800	BIENES INMUEBLES	0.00	750,000.00	750,000.00	750,000.00	0.00	0.00
6000	INVERSION PUBLICA	151,497,072.00	-5,595,37 6.73	145,901,695.27	23,929,885.05	14,590,917.50	121,971, 810.22
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	150,497,072.00	-5,595,376. 73	144,901,605.27	23 ,9 2 9, 885 .05	14,590,917.50	120,971,810.22



ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (CAPITULO Y CONCEPTO)

Del 01/01/2018 al 31/03/2018

				Egresos			
	Concepto	Aprobado	Ampliaciones /Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
<u> </u>		1	2	3 = (1+2)	4	5	6 = (3 - 4)
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES FROVISIONES	4,060,839.94	13, 714 ,169.73	17,775,009.67	0.00	0.00	17,775,009.67
7900	CONTINGENCIAS Y OTRAS	4,060,839.94	13,714,169.73	17,775,009.67	0.00	0.00	17,775,009.67
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	3,000,000.00	-300,000.00	2,700,000.00	0.00	0.00	2,700,000.00
8500	CONVENIOS	3,000,000.00	-300,000.00	2,700,000.00	0.00	0.00	2,700,000.00
9000	DEUDA PUBLICA	18,800,388.21	20,100,000.00	38,900,388.21	4,347,070.60	4,347,070,60	34,553,317.61
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	1 8,800,3 88.21	20,100,000.00	38,900,388.21	4,347,070.60	4,347,070.60	34,553,317.61
	Total del Gasto	708,697,719.00	22,147,306.00	730,845,025.00	171,245,642.02	135,652,701,03	559,599,382.98

(X)

LIC. DAVID DIAZ OPPEZA PRESIDENTE MUNICIPAL LIC MARITZA CUEVAS LOPEZ TORRECJORA DE PROGRAMACION

DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN LIC. ROSA MARGARITA GRANIEL ZENTENO SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



MUNICIPIO DE COMALCALCO CLASIFICACIÓN DE EGRESOS POR PROGRAMAS Y PROYECTOS.

	Сопсерто			Egresos			
			Ampliaciones/(Re	Modificado al	Devengado al	Pagado al	
P.P	Proyecto	Aprobado	ducciones)	periodo	Periodo	periodo	Subejercicio
l	DESCRIPTION OF A SULL BOYANTE	1	2	3=(1+2)	0.00	5 1	6=(3-4)
E00	11 SERVICIO DE AGUA POTABLE	0.00	200,000.00	200,000.00	0.00	0.00	200,000.60
IS0 55	SUMINISTRO DE BOMBAS SUMERGIBLE PARA POZO PROFUNDO EN DIVERSAS COMUNIDADES.	0.00	200,000.00	200,000.00	0.00	0.00	200,000.00
E	119 VIGILANCIA DE TRANSITO	12,033,138.49	1,063,000.00	13,096,138.49	2,081,167.70	1,903,517.66	11,014,970.79
GC039	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE TRANSITO (CONVENIO)	1,979,385.00	0.00	1,979,385.00	278,031.38	259,895.14	1,701,353.62
GC041	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE TRANSITO (FIV).	10,053,753.49	20,000.00	10,073,753.49	1,803,136.32	1,643,622.52	8,270,617.17
IS101	SUMINISTRO DE MATERIAL Y MANTENIMIENTO DE LOS	0.00	1,043,000.00	1,043,000.00	0.00	0.00	1,043,000.00
	SEMAFOROS EN LOS DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD.	•		·	•		
	E029 PROTECCIÓN CIVIL	3,540,101.11	17,368.00	.3,557,469.11	669,741.39	638,628.26	2,887,727.72
GC034	GASTOS DE OPERACION DE LA UNIDAD DE PROTECCION CIVIL	3,490,101.11	17,368.00	3,507,469.11	669,741.39	638,628.26	2,837,727.72
IS0 0 1	OPERATIVO CON MOTIVO DE LA SEMANA SANTA	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	50,000 00
	ALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD SICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES	116,842,947.57	-10,394,864.06	106,448,083.51	21,023,970.32	19,111,155.25	85,424,113.19
GC040	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD	113,842,947.57	-10,094,8 64.06	103,748,083.51	21,023,970.32	19,111,155.25	82,724,113.19
IS068	APORTACION DEL MUNICIPIO AL CONVENIO CON FORTASEG.	3,000,000.00	-300,000.00	2,700,000.00	0.00	0.00	2,700,000.00
	8 RECOLECCIÓN, TRASLADO Y POSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	16,900,000.00	0.00	16,900,000.00	4,031,845.81	2,871,885.56	12,868,154.19
IS031	_	5,200,000.00	0.00	5,200,000.00	4,031,845.81	2,871,885.56	1,168,154.19
15081	GASTOS DE OPERACION DEL BASURERO MUNICIPAL	11,700,0 00.00	0.00	11,700,000.00	0.00	0.00	11,700,000.00
E049	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A	40,825,468.25	1,438,000.00	42,263,468.25	9,399,161.01	8,520,582.56	32,864,307.24
GC021	VIALIDADES GASTO DE OPERACION DEL DEPARTAMENTO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO	38,575,468.25	1,438,000.00	40,013,468.25	8,044,873.51	7,177,259.83	31,968,594.74
IS042	PINTURA EN GUARNICIONES DE CONCRETO.	250,000.00	0.00	250,000.00	0.00	0.00	250,000.00
'S 069	MANTENIMIENTO DE CALLE (BACHEO DE CONCRETO HIDRAULICO) PRIMERA ETAPA	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	1,354,287.50	1,343,322.73	645,712.50
E050 S	ERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	4,350,000.00	0.00	4,350,000.00	3,453,917.27	2,454,169.15	896,082.73
IS045	SUMINISTRO DE TRANSFORMADORES	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	999,748.12	0.00	251.88
IS0 86	SUMINISTRO DE TRANSFORMADORES	886,000.00	0.00	886,000.00	0.00	0.00	886,000.00
IS10 0	SUMINISTRO DE LUMINARIAS EN DIVERSAS COMUNIDADES DEL	2,464,000.00	0.00	2,464,000.00	2,454,169.15	2,454,169.15	9,830.85
E051 SE	ERVICIOS A MERCADOS PÚBLICOS	4,608,428.57	0.00	4,608,428.57	938,348.00	869 ,993.29	3,670,080.57
GC016	GASTOS DE OPERAC ION DEL MERCADO PUBLICO .	4,608,428.57	0.00	4,608,428.57	938,348.00	869,993.29	3,670,080.57
E	053 SERVICIOS A RASTROS	3,292,716 .08	0.00	3,292,716.08	617,9 26.2 3	561,897.90	2,674,789.85



MUNICIPIO DE COMALCALCO CLASIFICACIÓN DE EGRESOS POR PROGRAMAS Y PROYECTOS. Del 01/01/2018 al 31/03/2018

	7014 - 2012						
	Concepto		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Egresos	5		
P.P	Proyecto	Aprobado	Ampliaciones/(Re ducciones)	Modificado ai periodo	Devengado al Periodo	Pagado al periodo	0.4.1
	110,000	1	2	3=(1+2)	4	5	Subejercicio
GC010	GASTOS DE OPERACION DEL RASTRO MUNICIPAL.	3,292,716.08	0.00	3,292,716.08	617,926.23	561,897.90	6=(3-4) 2,674,789.85
E054	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A ESPACIOS PUBLICOS	500,000.00	166,563.67	666,563.67	319,382.05	227,415.28	347,181.62
I S08 2	LIMPIEZA Y DESAZOLVE DEL RIO SECO (CIUDAD).	500,000.00	166,563.67	666,563.67	319,382.05	227,415.28	347,181.62
F001 DE	SARROLLO AGRICOLA	4,800,000.00	214,810.00	5,014,810.00	3,155,244.81	1,990,000.00	1,859,565.19
15002	APOYO A LA MECANIZACION AGRICOLA EN DIVERSAS	1.800,000.00	0.00	1,800,000.00	0.00	0.00	1,800,000.00
IS039	APOYO CON INSUMO A LA PRODUCCION DE MAIZ	1,000,000.00	214,810.00	1,214,810.00	1,165,244.81	0.00	49,565.19
IS083	APOYO A PRODUCTORES COPREROS	500,000.00	-77,000.00	423,000.00	413,000.00	413,000.00	10,000.00
IS084	APOYO A PRODUCTORES DE HORTALIZAS	500,000.00	-86,000.00	414,000.00	414,000.00	414,000.00	0.00
15085	APOYO A PRODUCTORES CACAOTEROS	1,000,000.00	163,000.00	1,163,000.00	1,163,000.00	1,163,000.00	0.00
F002 DE	SARROLLO PECUARIO	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00	. 0.00	1,000,000.00
IS088	APOYO ECONOMICO PARA LA ADQUISICION DE SEMENTALES	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00
F004 DE	SARROLLO FORESTAL	400,000.00	0.00	400,000.00	7,308.00	7,308.00	392,692.00
GC037	GASTOS DE OPERACION DEL VIVERO FORESTAL	400,000.00	0.00	400,000.00	7,308.00	7,308.00	392,692.00
F005 DE	SARROLLO ACUICOLA	400,000.00	0.00	400,000.00	48,619.38	31,439.53	351,380.62
GC044	GASTOS DE OPERACION DEL CENTRO DE REPRODUCCION ACUICOLA.	400,000.00	0.00	400,000.00	48,619.38	31,439.53	351,380.62
F007 AP	OYO PARA EL COMERCIO	4,350,000.00	-305,000.00	4,045,000.00	3,995,000.00	3,300,000.00	50,000.00
15050	TIANGUIS CAMPESINO	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	50,000.00
IS077	FORTALECIENDO TU NEGOCIO	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	3,000,000.00	3,000,000.00	0.00
IS079	FORTALECIENDO TU NEGOCIO SEGUNDA ETAPA.	1,00 0,00 0.00	-305,000.00	695,000.00	695,000.00	0.00	0.00
IS080	APOYO ECONOMICO A TAXISTAS	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00	300,000.00	0.00
F008 AP	OYO TURISTICO	250,000.00	0.00	250,000.00	13,374.00	13,374.00	236,626.00
IS058	FOMENTO AL TURISMO	250,000.00	0.00	250,000.00	13,374.00	13,374.00	236,626.00
F015 AP	OYO A LA VIVIENDA	92,960,000.00	2,031,325.62	94,991,325.62	21,381,612.93	13,393,290.75	73,609,712.69
OP018	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (FRANCISCO I MADERO 2DA.	1,600,000.00	38,506.03	1,638, 506 .03	790,761.61	790,761.61	847,744.42
OP019	SECCION) MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (ARENA 1RA. SECCION)	1,600,000.00	38,506.03	1,638,506.03	0.00	0,00	1,638,506.03
OP020	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (ARENA 2DA. SECCION)	800,000.00	19,253.05	819,253.05	. 0.00	0.00	819,253.05
OP021	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (ARENA 3RA. SECCION)	1,600,000.00	38,506.03	1,638,506.03	0.00	0.00	1,638,506.03
OP022	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (ARENA 4TA. SECCION)	1,200,000.00	28,879.54	1,228,879.54	0.00	0.00	1,228,879.54



MUNICIPIO DE COMALCALCO CLASIFICACIÓN DE EGRESOS POR PROGRAMAS Y PROYECTOS. Del 01/01/2018 al 31/03/2018

	2016 - 7619						
,	Concepto			Egresos	William Confederation	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	
	Brown etc.	Abada	Ampliaciones/(Re	Modificado al periodo	Devengado al	Pagado al periodo	Cubalavalaia
F.P	Proyecto	Aprobado	ducciones)		Periodo		Subejercicio
OP024	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (ALDAMA 3RA. SECCION)	1,200,000.00	10,875.01	3=(1+2) 1,210,875.01	1,210,875.01	5 1,210,875.01	6=(3-4) 0.00
OP025	HUAPACALITO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (ARROYO HONDO 1RA. SECCION)	1,600,000.00	38,506.03	1,638,506.03	0.00	0.00	1,638,506.03
OP027	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (ARROYO HONDO 2DA. SECCION).	1,600,000.00	38,506.03	• 1,638,506.03	0.00	0.00	1,638,506.03
OP028	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (ALDAMA 2DA. SECCION) EL	800,000.00	19,253.05	819,253.05	0.00	0.00	819,253.05
OP029	MANGUITO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (LA ESCONDIDA)	400,000.00	9,626.52	409,626.52	0.00	0.00	409,626.52
OP030	MEJORAMIENTO DE VIIVIENDA (LEON ZARATE 1RA. SECCION)	1,520,000.00	14,890.27	1,534,890.27	1,534,890.27	0.00	0.00
OP 03 1	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (LEON ZARATE 2DA. SECCION)	80,000.00	-1,275.34	78,724.66	78,724.66	0.00	0.00
OP032	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (REYES HERNANDEZ 1RA. SECC.)	2,000,000.00	48,132.56	2,048,132.56	0.00	0.00	2,048,132.56
OP033	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (REYES HERNADEZ 2DA SECCION)	800,000.00	19,253.05	819,253.05	0.00	0.00	819,253.05
O _. P034	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (SUR 2DA. SECCION)	1,200,000.00	14,588.67	1,214,588.67	1,214,588.67	0.00	0.00
OP035	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (SUR 5TA. SECCION)	1,200,000.00	28,879.54	1,228,879.54	0.00	0.00	1,228,879.54
OP036	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (SARGENTO LOPEZ 4TA. SECCION)	1,200,000.00	28,879.54	1,228,879.54	0.00	0.00	1,228,879.54
OP037	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (SUR 1RA. SECCION)	1,600,000.00	38,506.03	1,638,506.03	0.00	0.00	1,638,506.03
OP 038	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (EJIDO MORELOS).	800,000.00	19,253.05	819,253.05	0.00	0.00	819,253.05
OP039	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (SUR 4TA. SECCION)	800,000.00	19,253.05	819,253.05	0.00	0.00	819,253.05
OP040	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (EJIDO SUR 4TA. SECCION)	800,000.00	19,253.05	819;253.05	0.00	0.00	819,253.05
OP041	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (ORIENTE 4TA.SECCION)	1,200,000.00	27,774.31	1,227,774.31	1,227,774.31	0.00	0.00
OP042	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (ORIENTE 2DA. SECC)	1,600,000.00	38,506.03	1,638,506.03	0.00	0.00	1,638,506.03
OP043	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (ORIENTE 5TA. SECCION)	1,200,000.00	28,879,54	1,228,879.54	0.00	0.00	1,228,879.54
OP04 4	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (ORIENTE 1RA. SECCION BELLA LUZ)	800,000.00	- 19,253.05	819,253.05	0.00	0.00	819,253.05
OP046	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (ORIENTE 1RA. SECCION LA PRIVADA)	800,000.00	19,253.05	819,253.05	0.00	0.00	819,253.05
OP047	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (FRANCISCO TRUJILLO GURRIA)	720,000.00	99,253.05	819,253.05	. 0.00	0.00	819,253.05



CLASIFICACIÓN DE EGRESOS POR PROGRAMAS Y PROYECTOS.

	2014 - 2018 Concepto			Egresos		7 × 7 × 1	
	T		Ampliaciones/(Re	Modificado al	Devengado al	Pagado al	
Р.Р	Proyecto	Aprobado	ducciones)	periodo	Periodo	periodo	Subejercicio
OP048	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (FRANCISCO TRUJILLO GURRIA PASO NUEVO)	880,000.00	0.00	3={1+2} 880,000 00	0.00	0.00	6=(3-4) 880,000.00
OP049	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (CUPILCO)	1,120,000.00	92,475.56	1,212,475.56	1,212,475.56	0.00	0.00
OP050	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (EJIDO SANTUARIO CUPILCO)	960,000.00	23,103.62	983,103. 62	0.00	0.00	983,103. 62
OP051	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (EJIDO EMILIANO ZAPATA CUPILCO)	800,000.00	19,253. 05	819,253.05	0.00	0.00	819,253.05
OP052	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (USPI)	1,200,000.00	28,879.54	1,228,879.54	0.00	0.00	1,228,879.54
OP053	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA(PASO DE CUPILCO)	1,600,000.00	38,506.03	1,638,506.03	0.00	0.00	1,638,506.03
OP054	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (CUPILCO).	560,000.00	13,477.11	573,477.11	0.00	0.00	573,477.11
QP055	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (NOVILLERO)	560,000.00	13,477.11	573,477.11	0.00	0.00	573,477.11
OP 056	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (CUXCUXAPA).	1,200,000.00	28,879.54	1,228,879.54	0.00	0.00	1,228,879.54
OP057	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (EJIDO CARLOS PELLICER CAMARA).	800,000.00	-241,608.49	558,391.51	558,391.51	558,391.51	0,00
OP058	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (CHICHICAPA).	1,600,000.00	38,506.03	1,638,506.03	0.00	0.00	1,638,506.03
OP059	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (EL ANGEL)	800,000.00	19,253.05	819,253.05	0.00	0.00	819,253.05
OP060	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (SANTA LUCIA).	800,000.00	19,253.05	819,253.05	0.00	. 0.00	819,253.05
OP061	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (SANTO DOMINGO)	1,200,000.00	28,879.54	1,228,879.54	0.00	0.00	1,228,879.54
OP062	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (LAS ROSAS)	800,000.00	19,253.05	819,253.05	0.00	0.00	819,253.05
OP063	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (INDEPENDENCIA 1RA SECCION)	1,600,000.00	12,580.80	1,612,580.80	1,612,580.80	1,612,580.80	0.00
OP064	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (INDEPENDENCIA 2DA)	1,600,000.00	38,506.03	1,638,506.03	0.00	0.00	1,638,506.03
OP065	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA(INDEPENDENCIA 3RA)	1,600,000.00	-290,535.95	1,309,464.05	0.00	.0.00	1, 309,4 64.05
OP066	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (NORTE 2DA SECCION)	800,000.00	19,253.05	819,253.05	0.00	0.00	819, 253.05
OP067	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (NORTE 1RA SECCION BUENA VISTA)	800,000.00	19,253.05	819,253.05	0.00	0.00	819,253.05
OP068	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (EJIDO PUEBLO NUEVO 2DA SECCION)	800,000.00	19,253.05	819,2 53.05	0.00	0.00	819,253.05



CLASIFICACIÓN DE EGRESOS POR PROGRAMAS Y PROYECTOS.

	2014 - 2018			Faragas			
r	Concepto		Ampliaciones/(Re	Egresos Modificado al	Devengado al	Pagado al	
£, 'b	Proyecto	Aprobado	ducciones)	periodo	Periodo	periodo	Subejercicio
		1	2	3=(1+2)	4	5.	6=(3-4)
OP069	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (COMALCALCO CENTRO).	160,000.00	3,850.59	163,850.59	0.00	0.00	163,850.59
OF070	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (GUATEMALAN).	800,000.00	2,968.77	802,968.77	802,968.77	8 02,968.77	0.00
OP071	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA(ZAPOTAL 3RA SECC)	800,000.00	7,164.89	807,164.89	807,164.89	0.00	0.00
OP072	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (EMILIANO ZAPATA 1RA SECCION)	1,600,000.00	16,851.51	1,616, 85 1.51	1,616,851.51	1, 616, 851.51	0.00
OP 073	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (CARLOS GREENE 4TA SECCION)	1,200,000.00	28,879.54	1,228,879.54	0.00	0.00	1,228,879.54
OP074	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (IGNACIO ZARAGOZA 1RA SECCION)	1,600,000.00	38,506.03	1,638,506.03	0.00	0.00	1,638,506.03
OP075	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (IGNACIO ZARAGOZA 2DA SECCION)	1,200,000.00	438,506.03	1,638,506.03	0.00	0.00	1,638,506.03
OP076	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (PATASTAL 2DA SECCION)	1,600,000.00	38,506.03	1,638,506.03	0.00	0.00	1,638,506.03
OP077	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (OCCIDENTE 1RA SECION)	800,000.00	3,557.57	803,557.57	803,557.57	803,557.57	0.00
OP078	MEJORAMIOENTO DE VIVIENDA (OCCIDENTE 3RA SECCION)	1,600,000.00	38,506.03	1,638,506.03	0.00	0.00	1,638,506.03
OP079	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (COL.TOMAS GARRIDO)	1,600,000.00	38,506.03	1,638,506.03	0.00	0.00	1,638,506.03
OP080	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA(OCCIDENTE 4TA)	1,200,000.00	28,879.54	1,228,879.54	0.00	0.00	1,228,879.54
OP 09 7	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (JOSE MARIA PINO SUAREZ 3RA. SECCION)	1,600,000.00	34,906.61	1,634,906.61	1,634,906.61	1,634,906.61	0.00
OP098	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (JOSE MARIA PINO SUAREZ 1RA. SECCION)	1,200,000.00	28,879.54	1,228,879.54	0.00	0.00	1,228,879.54
O P099	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (CENTRO TULAR 1RA, SECCION)	1,600,000.00	38,506.03	1,638,506.03	0.00	0.00	1,638,506.03
OP100	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (PROGRESO TULAR 1RA. SECCION)	1,600,000.00	38,506 .03	1,638,506.03	0.00	0.00	1,638,506.03
OP101	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (PROGRESO TULAR 2DA	1,600,000.00	38,506.03	1,638,506.03	0.00	0.00	1,638,506.03
OP102	SECCION) MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (GUAYO 1RA. SECCION)	1,600,000.00	6,780.44	1,606,780.44	1,606,780.44	1,606,780.44	0.00
OP103	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (IGNACIO ZARAGOZA 3RA. SECCION)	1,600,000.00	38,506.03	1,638,50 6.03	0.00	0.00	1,638,506.03
OP104	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (TIO MONCHO)	400,000.00	9,626.52	409,626.52	0.00	0.00	409,626.52
OP105	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (PATASTAL 3RA, SECCION)	1,200,000.00	10,543.18	1,210,543.18	1,210,543.18	1,210,543.18	0.00
OP106	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (IGNACIO ZARAGOZA 4TA. SECCION)	1,200,000.00	28 ,879.54	1,228,879.54	0.00	0.00	1,228,879.54



IS034 APOYO A LA DEMANDA

CIUDADADANA.

FUNERALES.

APOYO CON DESPENSAS

IS047 APOYO A LAS PERSONAS DE LA

IS043 APOYO AL GAS DOMESTICO

TERCERA EDAD.

15035

MUNICIPIO DE COMALCALCO CLASIFICACIÓN DE EGRESOS POR PROGRAMAS Y PROYECTOS. Del 01/01/2018 el 31/03/2018

7	YINTAMENTO CONSTITUCIONAL 2016 - 2018	•					
	Concepto			Egresos		10 10 1 2 19	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
P.P	Proyecto	Aprobado	Ampliaciones/(Re ducciones)	Modificado al periodo	Devengado al Periodo	Pagado al periodo	Subejercicio
		1	2	3=(1+2)	4	5	6=(3-4)
OP107	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (GREGORIO MENDEZ 3RA. SECC.)	800,000.00 1,000,000.00	19,253.05 30,300.03	819,253.05 1,638,506.03	0.00 554,528.88	0.00 0.00	819,253.05 1,083,977.15
OP109	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (TECOLUTILLA)	1,600,000.00	9,006.54	1,609,006.54	1,609,006.54	753,988.10	0.00
OP110	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (MIGUEL HIDALGO)	1,600,000.00	38,506.03	1,638,506.03	0.00	0.00	1,638,508.03
OP111	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (TUPILQUILLO)	800,000.00	19,253.05	819,253.05	0.00	0.00	819,253.05
OP112	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (ARROYO HONDO 4TA, SECCION)	1.600,000.00	38,506.03	1,638,506.03	0.00	0.00	1,638,506.03
OP113	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (FRANCISCO I MADERO 1RA. SECCION)	1,600,000.00	38,506.03	1,638,506.03	791,085.64	791,085.64	847,420.39
OP114	·	1,200,000.00	28,879.54	1,228,879.54	503,156.50	0.00	725,723.04
OP115	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (ARENA 6TA. SECCION)	1,600,000.00	38,506.03	1,638,506.03	0.00	0.00	1,638,506.03
OP116	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (ORIENTE 3RA.SECCION).	0.00	81,233.14	81,233.14	0.00	0.00	81,233.14
F027 A	SISTENCIA SOCIAL Y ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	22,040,000.00	2,309,008.23	24,349,008.23	17,545,605.68	7,780,834.52	6,803,402.55
15004	ATENCION A LA DEMANDA MINIMA	1,600,000:00	0.00	1,600,000.00	969,246.76	385,440.76	630,753.24
IS015	ATENCION A LA DEMANDA CIUDADANA,	1,000,000.00	-71,135.50	928,864.50	157,308.00	114,749.00	771,556.50
15016	APOYO SOCIAL (D I F).	1,000,000.00	-500,000.00	500,000.00	147,380.00	128,450.00	352,620.00
15020	APOYO CON ATAUDES	1 50,0 00.00	0.00	150,000.00	84,750,04	84,750.04	65,249.96
IS021	APOYO CON CORONAS FLORALES	30,00 0.00	0.00	30,000.00	700.00	700.00	29,300.00
IS022	APOYO PARA ALIMENTACIÓN A PERSONAS DE LA TERCERA	2,000,000.00	256,102.00	2,256,102.00	2,246,622.16	0.00	9,479.84
	EDAD, PERSONAS DISCAPACITADAS Y GRUPOS						
15024	APOYO EN MATERIAL PARA CONSTRUCCIÓN EN DIVERSAS COMUNIDADES	0.00	1,641,574.00	1,641,574.00	1,641,574.00	1,641,574.00	0.00
IS029	APOYO CON ALAMBRE DE PUAS	0.00	345,100.00	345,100.00	297,499.40	0.00	47,600.60
18030	APOYO A LA ENTREGA DE DESAYUNOS ESCOLARES	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	1,500,000.00	1,200,000.00	1,500,000.00
15032	ATENCION A LA DEMANDA CIUDADANA (VENTILADOR).	0.00	986,000.00	986,000.00	986,000.00	986,000.00	0.00
18033	SUBSIDIO ECONOMICO AL CONSUMO DE CARNES.	3,400,000.00	28,467.73	3,428, 46 7.7 3	3,274,920.00	1,130,976.00	153,547.73

-1,331,100.00

-232,000.00

0.00

0.00

2,300,000.00

100,000.00

3,920,000.00

300,000.00

862,723.50

24,478.96

1,527,900.00

. 109,790.00

968,900.00

100,000.00

3,688,000.00

300,000.00

61,635.50

0.00

0.00

99,641.50

106,176.50

75,521.04

2,160,100.00

190,210.00



MUNICIPIO DE COMALCALCO . CLASIFICACIÓN DE EGRESOS POR PROGRAMAS Y PROYECTOS.

7	NUMBERTO CONSTRUCIONAL 2016 - 2013						
	Concepto			Egresos			
P. P	Proyecto	Aprob a do	Ampliaciones/(Reducciones)	Modificado al período	Devengado al Periodo	Pagado al periodo 5	Subejercicio
IE054	ATENCION A LA DEMANDA CIUDADANA (MOLINOS).	0.00	935,250.00	3=(1+2) 935,250.00	935,250.00	0.00	6=(3-4) 0.00
IS056	APOYO CON APARATOS ORTOPEDICOS.	500,000.00	0.00	500,000.00	499,95 7.68	0.00	42.32
(\$062	APOYO PARA CONTINGENCIA AMBIENTAL	500,000.00	0.00	500,000.00	368,987.41	36,399.95	131,012.59
IS067	DONATIVOS.	450,000.00	-150,000.00	300,000.00	39,267.77	39,267.77	260,732.23
18087	APOYO AL SISTEMAS DE BOMBEO DE LAS DIFERFENTES	600,000.00	0.00	600,000.00	280,500.00	280,500.00	319,500.00
IS104	ATENCION A LA DEMANDA CIUDADANA (PAVOS)	1,190,000.00	400,750.00	1,590,750.00	1,590,750:00	1,590,750.00	0.00
F028 FO	MENTO A LA SALUD	2,600,000.00	0.00	2,600,000.00	1,422,558.68	894,558.68	1,177,441.32
IS017	APOYO EN CIRUGIA DE CATARATAS	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	528,000.00	0.00	472,000.00
18023	APOYO CON MEDICAMENTOS.	600,000.00	0.00	600,000.00	599,996.00	599,996.00	4.00
JS051	APOYO CON ANALISIS DE LABORATORIO.	400,000.00	0.00	400,000.00	144,562.68	144,562.68	255,437.32
18052	APOYO CON ULTRASONIDO.	400,000.00	0.00	400,000.00	52,400.00	52,400.00	347,600.00
15053	APOYO CON RAYOS X.	200,000.00	0.00	200,000.00	97,600.00	97,600.00	102,400.00
F029 AP	OYO Y FOMENTO A LA EDUCACION	2,680,000.00	481,000.00	3,161,000.00	1,955,950.00	1,203,450.00	1,205,050.00
AD 005	ADQUISICION DE UN TERRENO PARA SER DONADO AL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y	0.00	750,000.00	750,000.00	750,000.00	0.00	0.00
IS005	APOYO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON VELADORES E INTENDENTES.	350,000.00	0.00	350,000.00	75,000.00	75,000.00	275,000.00
IS019	APOYO CON BECAS ESCOLARES	1,000,000.00	-269,000.00	731,000.00	731,000.00	731,000.00	0.00
15037	BECAS A NIÑOS CEICO	27 0 ,000.00	.0.00	270,000.00	153,000.00	153,000.00	117,000.00
15048	BECAS DE HIJOS DE	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	236,950.00	236,950.00	7.63,050.00
IS049	SINDICALIZADOS. BECAS A PERSONAL SINDICALIZADO	60,000.00	0.00	60,000.00	10,000.00	7,500.00	50,000.00
(S200	BECAS A NIÑOS DE CEICO.	0.00	0.00	0.00	0 .00	0.00	0.00
F030 AP	OYO Y FOMENTO A LA CULTURA Y LAS ARTES	24,445,000.00	4,982,850.16	29,427,850.16	13,233,103.06	13,001,653.85	16,194,747.10
IS 003	EVENTOS ESPECIALES DEL MUNICIPIO.	-,000,000.00	0.00	1,000,000.00	571,249.06	564,474.06	428,750 .94
IS007	APOYO CON JUGUETES DEL DÍA DE REYES	2,500,000.00	0.00	2,500,000.00	2,499,980.69	2,499,980.69	19.31
IS008	CELEBRACION DEL CARNAVAL.	600,000.00	73,450.16	673,450.16	666,761.62	665,199.10	6, 683.54
IS009	CELEBRACION DEL DIA DEL NIÑO.	700,000.00	-200,000.00	500,000.00	0.00	0.00	500,000.00
IS010	CELEBRACION DEL DIA DEL MAESTRO.	3,000,000.00	-500,000.00	2,500,000.00	0.00	0.00	2,500,000.00
IS011	CELEBRACION DE FIESTAS PATRIAS.	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	300,000.00
IS012	CELEBRACION DE LA FUNDACION DE COMALCALCO.	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	0.00	25,000.00
IS01 3	FIESTAS DEL 20 DE NOVIEMBRE.	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	150,000.00



MUNICIPIO DE COMALCALCO CLASIFICACIÓN DE EGRESOS POR PROGRAMAS Y PROYECTOS. Del 01/01/2018 al 31/03/2018

	Concepto			Forese		 -	
	Concepto	·	Ampliaciones/(Re	Egresos Modificado al	Devengado al	Bood- of	
P.P	Proyecto	Aprobado	ducciones)	period o	Periodo a	Pagado al periodo	Subejercicio
-		1	2	3=(1+2)	4	5	6=(3-4)
15014	CELEBRACION DE FIESTAS DECEMBRINAS.	100,000.00	G.00	100,000.00	0.00	0.00	100,000.00
IS 018	CELEBRACION DEL DIA DE LAS MADRES	500,0 00.00	532,400.00	1,032,400.00	5 16, 20 0.00	516,200.00	516,200.00
IS 025	CELEBRACION DE LA FERIA ESTATAL.	500,0 00.00	207,000.00	707, 000 .00	273,111.69	50,000.00	433,888.31
IS 026	CELEBRACION DE LA FERIA MUNICIPAL	15, 000,0 00.00	4,840,000.00	19,840,000.00	8,705,800.00	8,705,800.00	11,134,200.00
IS0 59	CELEBRACION DEL DIA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES.	70,000.00	30,000.00	100,000.00	0.00	0.00	100,000.00
F031 A	POYO Y FOMENTO AL DEPORTE Y RECREACION	1,320,000.60	0.00	1,320,000.00	83,400.00	69,600.00	1,236,600.00
18006	PROGRAMA DE DEPORTE Y RECREACION MUNICIPAL.	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	27,000:00	27,000.00	973,000.00
13038	APOYO CON MATERIAL DEPORTIVO AL PERSONAL SINDICALIZADO.	170,000.00	0.00	170,000.00	0.00	0.00	170,000.00
IS063	APOYO DE TRANSPORTE A INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y DEPORTIVAS.	1 50,0 00.00	0.00	150,000.00	56,400.00	42,600.00	93,600.00
H001 A	DEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	18,800,388.21	20,100,000.00	38,900,388.21	4,347,070.60	4,347,070.60	34,553,317.61
GC053	CONVENIO COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD 2015-2018	9,484,877.65	21,281,650.00	30,766,527.65	2,847,070.60	2,847,070.60	27,919,457.05
GC055	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	9,315,510.56	-6,181,650.00	3,133,860.56	, 0.00	0.00	3,133,860.56
GC057	CONVENIO COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD 2015-2018	- 0.00	5,000,000.00	5,000,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	3,500,000.00
· K002	INFRAESTRUCTURA PARA AGUA POTABLE	11,200,000.00	399,251.31	11,599,251.31	. 0.00	0.00	11,599,251.31
O.P007	DEMOLICION DE TANQUE ELEVADO DE AGUA (R/A. IGNACIO	0.00	267,884.73	267,884.73	0.00	0.00	267,884.73
OP023	DEMOLICION DE TANQUE ELEVADO DE AGUA (EN LA R/A ORIENTE 2DA. SECCION).	0.00	131,366.58	131,366.58	0.00	0.00	131,366.58
OP085	POZO PROFUNDO (COLONIA GUSTAVO DE LA FUENTE)	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00
OP086	POZO PPROFUNDO (BELISARIO DOMINGUEZ)	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00
OP087	POZO PROFUNDO (GUAYO 2DA. SECCION)	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00
OP088	POZO PROFUNDO (MADERO 2DA.SECCION)	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00
OP089	CONSTRUCCION DE CISTERNA (COCOHITAL)	3,200,000.00	0.00	3,200,000.00	0.00	0.00	3,200,000.00
X003 DR	ENAJE Y ALCANTARILLADO	6,350,000.00	6,338,958.11	12,688,958.11	1,135,061.65	707,653.61	11,553,896.46
IS065	SUMINISTRO Y FABRICACION DE REJILLAS PARA AGUA PLUVIAL.	300,000.00	-109,838.27	190,161.73	101,466.52	101,466.52	88,695.21



CLASIFICACIÓN DE EGRESOS POR PROGRAMAS Y PROYECTOS.

	Concepto			Egresos			
		. 	Ampliaciones/(Re	Modificado al	Devengado al	Pagado a!	
9.9	Proyecto	Ap: obado	ducciones)	periodo	Periodo	p≘riodo	Subejercicio
جون بورد ا	L I	1	2	3=(1+2)	4	5	6=(3-4)
18070	CONSTRUCCION DE ENTRONQUE DE AGUAS NEGRAS (DESCARGAS DOMICILIARIAS) CIUDAD	350,000.00	0.00	350,000.00	191,059.68	188,791.76	158,940.32
15099	REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE DRENAJE SANITARIO	1.000,000.00	0.00	1,000,000.00	842,535. 45	417,395.33	157, 464.5 5
OP094	REHABILITACION DE DRENAJE PLUVIAL EN LA TELESECUNDARIA "BENITO JUAREZ" (JOSE MARIA	′0 0,00 0.00	0.00	700,000.00	0.00	0.00	700,000.00
OP090	CONSTRUCCION DE DRENAJE (COLONIA CARLOS A. MADRAZO)	0 00	6,448,796.38	6,448,796.38	0.00	0.00	6,448,796.38
OP091	CONSTRUCCION DE CARCAMO Y DRENAJE (COLONIA BICENTENARIO)	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00
OP092	CONSTRUCCION DE CARCAMO (DEPORTIVA)	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00
	ECTRIFICACION CONSTRUCCION DE SUBESTACION ELECTRICA (GUAYO 1RA SECCION)	461,099.00 27 8, 604.42		461,099.00 278,604.42	252,922.00 194,899.35	25 2,922.00 194,899.35	208,177.00 83,705. 07
OP096	CONSTRUCCION DE SUBESTACION ELELCTRICA (PINO SUAREZ 2DA: SECCION)	182,494.58	0.00	182,4 94.58	58,C22.65	58,022 .65	124,471.93
11005 UR	BANIZACION	7,100,000.00	528,027.81	7,628,027.81	2,295,350.12	944,704.75	. 5,332,677.69
	REMODELACION DEL PARQUE CENTRAL BENITO JUAREZ GARCIA (CIUDAD TECOLUTILLA)	3,000,000.00		3,100,000.00	0.00	0.00	3,100,000.00
OP903	CONSTRUCCION DE BOVEDAS DOBLES EN EL PANTEON ESPIRITU SANTO.	900,000.00	0.00	900,000.00	0.00	0.00	900,000.00
OP011	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO(CALLE AUGUSTO HERNANDEZ OLIVE).	1,200,000.00	810,163,40	2,010,163.40	2,010,163.40	944,704.75	0.00
OP045	CONSTRUCCION DE CAMELLON CENTRAL Y ALUMBRADO PUBLICO EN CARRETERA A PARAISO, (TRAMO GUILLERMO PRIETO AL PUENTE AL DESNIVEL).	2,000 ,000 .00	-382,135.59	1,617,864.41	285,186.72	0.00	1,332,677.69
KODD IN	COA COTOLOGUEA CAMBUEDA	13,400,000.00	-2,201,892.84	11,198,107.16	1,249,942,04	568,879.67	9,948,165.12
IS041	MANTENIMIENTO DE CAMINO EN DIVERSAS COMUNIDADES.	1,000,000.00		1,026,158.88	575,680.11	479,959.23	450,478.77
13056		1,000,090.90	0.00	1,000,000.00	674,261.93	88,920.44	325,738.07
OP009	REVESTIMIENTO DE VARIOS CAMINOS (REYES HERNANDEZ 1RA. SECCION)	1,000,000.00	-248,591.75	751,408.25	0.00	0.00	751,408.25
OP010	PAVIMENTACION ASFALTICA (EJIDO SUR 4TA. SECCION)	4,000,000.00	-525,406.24	3,474,593.76	0.00	. 0.00	3,474,593.76
OP012	REVESTIMIENTO DE CAMINOS (OCCIDENTE 3RA)	900,000.00	-900,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
OP013	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON MEZCLA ASFALTICA (ORIENTE 4TA. SECCION A SUR)	2,600,000.00	-235,163.47	1,764,836.53	0.00	. 0.06	1,764,836.53



CLASIFICACIÓN DE EGRESOS POR PROGRAMAS Y PROYECTOS.

	Concepto	···		Egresos			
F.P	Proyecto	Aprobado	Ampliaciones/(Re ducciones)	Modificado al periodo	Devengado al Periodo	Pagado al periodo	Subejercicio
i		1	Ž į	3=(1+2)	4	5	6=(3-4)
OP014	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON MEZCLA ASFALTICA ENTRADA A LA UNIDAD	2,000,000.00	-2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
OP015	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON MEZCLA ASFALTICA (PROGRESO TULAR 1RA. SECCION)	700,000.00	902,043.78	1,602,043.78	0.00	0.00	1,602,043.78
OP016	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON MEZCLA ASFALTICA (ZAPOTAL 2DA. SECCION)	800,000.00	0.00	800,000.00	0.00	0.00	800,000,000
OP125	REVESTIMIENTO DE CAMINO (OCCIDENTE 3RA.SECCION).	0.00	779,065.96	779,065.96	0.00	0.00	779,065.96
K009 PU	ENTES	3,657,973.00	0.00	3,657,973.00	0.00	0.00	3,657,973.00
OP 017	CONSTRUCCION DE PUENTE Y PASES DE AGUA (EJIDO EL ZAPOTE)	450,000. 00	0.00	450,000.00	0.00	0.00	450,000.00
OP081	CONSTRUCCION DE PUENTE (EMILIANO ZAPATA 1RA)	1 ,603,98 6.50	0.00	1,603,986.50	0.00	0.00	1,603,986.50
OP082	CONSTRUCCION DE PUENTE (PINO SUAREZ 2DA.SECCION)	1,603,986.50	0.00	1,603 ,98 6.50	0.00	0.00	1,603,936.50
K012 ED	NFICIOS PÚBLICOS	300,000.00	0.00	300,000.00	90,208.52	0.00	209,791.48
IS061	MANTENIMIENTO DEL PALACIO MUNICIPAL Y CORREDORES	300,000.00	0.00	300,000.00	90,208.52	0.00	209,791.48
INFRAE	JORAMIENTO INTEGRAL DE LA STRUCTURA EDUCATIVA, IAL Y DEPORTIVA	12,500,000.00	-11,500,000.00	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00
OP 003	CONSTRUCCION DE AUDITORIO (POBLADO MIGÜEL HIDALGO)	2,500,000.00	-2,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
OP004	MANTENIMIENTO EN LA UNIDAD DEPORTIVA JOEL PERALTA	4,000,000.00	-4,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
OP005	MANTENIMIENTO DE UNIDAD DEPORTIVA (SOLIDARIDAD).	2,000,000.00	-2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
OP0 06	CONSTRUCCION DE ESTANCIA DEL ABUELO.	3,000,000.00	-3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
QP083	REHABILITACION DE LA CASA DE LA CULTURA	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00
K024 AD	QUISICIÓN DE BIENES MUEBLES.	1,000,000.00	-1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0:00
AD003	EQUIPAMIENTO DEL GIMNASIO MUNICIPAL (TOMAS BUENO PERALTA)	1,000,000.00	-1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.60
K037 INI	FRAESTRUCTURA PARA LA CION	7,518,000.00	-1,274,726.13	6,243,273.87	0.00	0.00	6,243,273.87
SB001	TECHADO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA Y BARDA PERIMETRAL EN EL JARDIN DE NIÑOS GUADALUPE GOMEZ MARQUEZ (ARROYO HONDO 2DA. SECCION)	700,000.00	33,837.37	733,837.37	0.00	0.00	733,837.37



CLASIFICACIÓN DE EGRESOS POR PROGRAMAS Y PROYECTOS.

	Concepto			Egresos			
P.P	Proyecto	Aprobado	Ampliaciones/(Re ducciones)	Modificado al periodo	Devengado al Periodo	Pagado al periodo	Subejercicio
<u> </u>	<u> </u>	1	2	3=(1+2)	4	5	6=(3-4)
\$B002	TECHADO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FÍSICA Y BARDA PERIMETRAL EN JARDIN DE NIÑOS (NICOLAS BRAVO) R/A. CARLOS GREENE 4TA. SECCION.	700.000.00	-82,518.89	617,483.11	0.00	0.00	617,483.11
\$B003	CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN LA PRIMARIA PROFESOR ELPIDIO LOPEZ ESCOBAR(FRACC SAN ISIDRO)	700,000.00	-700,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SB004	CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN EL JARDIN DE NIÑOS RAMON MENDOZA HERRERA(TRUJILLO GURRIA)	700.000.00	-700,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SB005	CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN TELESECUNDARIA NIÑOS HEROES(GREGORIO MENDEZ 3RA SECCION)	600,000.00	-600,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SB 006	TECHADO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN LA PRIMARIA JOSE COFFIN SANCHEZ.	518,000.00	-518,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
\$B007	TECHADO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN EL JARDIN DE NIÑOS, JOSE SABINO DAGDUG JAHILARA.	600,000.00	-600,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SB008	TECHADO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN EL JARDIN DE NIÑOS, CLUB DE LEONES.	500,000.00	-500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SB009	TECHADO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN LA PRIMARIA JUANA GONZALEZ ROMERO.	700,000.00	-700,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SB010	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE EN AREA DE IMPARCION DE EDUCACION FISICA DE LA ESCUELA PRIMARIA (ZARAGOZA 1RA. SECC)	700,000.00	-700,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SB011	CONSTRUCCION DE BARDA PERIMETRAL EN LA ESCUELA TELESECUNDARIA SOR JUANA INES DE LA CRUZ (R/A. PROGRESO TULAR 1RA. SECCION)	0.00	656,935.74	656,935.74	0.00	0.00	656,935.74



CLASIFICACIÓN DE EGRESOS POR PROGRAMAS Y PROYECTOS.

	Concepto			Egresos			
			Ampliaciones/(Re	Modificado al	Devengado al	Pagado ai	Ì
7.7	Proyecto	Aprobado	ducciones)	periodo	Periodo	periodo	Subejercicio
1		1	2	3=(1+2)	4	5	6=(3-4)
SB012	TECHADO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FÍSICA EN EL JARDIN DE NIÑOS, JOSE SABINO DAGDUG JAHILARA. (GUAYO 1RA. SECCION)	400,000.00	-400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SB013	CONSTRUCCION DE BARDA PERIMETRAL EN LA ESCUELA TELESECUNDARIA (PROGRESO TULAR 1RA. SECCION)	700,000.00	-700,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SB014	CONSTRUCCION DE DESAYUNADOR ESCOLAR Y COCINA EN LA ESCUELA PRIMARIA (NARCISO MENDOZA) R/A. GUAYO 1RA. SECCION.	0.00	363,706.54	363,706.54	0.00	0.00	363,706.54
SB015	TECHADO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN LA (TELESECUNDARIA ADOLFO PULIDO PULIDO (R/A. ZAPOTAL 2DA.SECCION)	0.00	508,409.46	508,409.46	0.00	0.00	508,409.46
SB016	TECHADO EN EL AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA, EN LA ESCUELA PRIMARIA (JUAN ESCUTIA), R/A. GREGORIO MENDEZ 3RA. SECCION).	.0.00	572,521.80	572,521.80	0.00	0.00	572,521.80
SB017	TECHADO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN EL JARDIN DE NIÑOS (CLUB DE LEONES)	0.00	324,780.94	324,780.94	0.00	0.00	324,780.94
SB018	TECHADO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN LA TELESECUNDARIA ROSA MARIA GUTIERREZ ESKILDSEN (R/A. IGNACIO ZARAGOZA 1RA. SECCION)	0.00	423,616.57	423,616.57	0.00	0.00	423,616.57
SB019	TECHADO EN AREA DE IMPARTICIPACION DE EDUCACION FISICA EN TELESECUNDARIA AIDA LAZARO COLLADO (RIA. FRANCISCO TRUJILLO GURRIA)	0.00	564,907.08	564,907.08	0.00	0.00	564,907.08
S8020	TECHADO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN LA PRIMARIA (CARLOS FERNANDEZ LOPEZ) EJIDO BUENA VISTA.	0.00	505,102.27	505,102.27	0.00	0.00	505,102.27



CLASIFICACIÓN DE EGRESOS POR PROGRAMAS Y PROYECTOS.

	2016 - 2018 2016 - 2018					γ	
	Concepto		T	Egresos		Degade of	
۹,۹	Proyecto	Aprobado	Ampliaciones/(Re ducciones)	Modificado al periodo	Devengado al Periodo	Pagado al periodo	Subejercicio
		. 1	2	3=(1+2)	4	5	6=(3-4)
SB021	TECHADO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FÍSICA EN LA PRIMARÍA PROFESOR ELPIDIO LOPEZ ESCOBAR (COLONIA SAN ISIDRO).	0.00	485,925.93	485,925.93	0.00	0.00	485,925.93
SB022	TECHADO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN LA PRIMARIA (JOSE COFFIN SANCHEZ) R/A. ARENA 4TA. SECCION.	0.00	486,047. 06	486,047.06	0.00	0.00	486,047.06
М	001 ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	216,599,129.15	5,885,104.19	222,484,233.34	44,829,213.06	42,007,921.89	177,655,020.28
GC003	GASTOS DE OPERACION DEL REGISTRO CIVIL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO	5,314,770.40	0.00	5,314,770.40	1,086,153.06	1,009,703.92	4,228,617.34
G C004	GASTOS DE OPERACION DE LA COORDINACION DE REGLAMENTOS	2 ,205,924 .69	0.00	2,205,924.69	473,3 27.59	451,990.00	1,732,597.10
GC006	GASTOS DE OPERACION DEL CATASTRO	2, 657 ,196,13	0.00	2,657,196.13	710,120.50	674,684.84	1,947,075.63
GC009	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE DESARROLLO.	8,657,303.66	0.00	8,657,303.66	1,841,786.78	1,746,068.92	6,815,516.88
GC011	DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	2,646,817.30	38,134.07	2,684,951.37	425,131.93	404,398.23	2,259,819.44
GC012	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.	37,776,755.62	1,049,576.00	38,826,331.62	7,153,874.93	7,022,099.17	31,672,456.69
GC013	GASTOS DE OPERACION DE LA CENTRAL CAMIONERA.	1,696,175.05	0.00	1,696,175.05	323,942.58	300,571.94	1,372,232.47
GC014	GASTOS DE OPERACION DEL DEPARTAMENTO DE CAMINOS.	2,152,120.30	-523,098.94	1,629,021.36	191,971.31	184,043.04	1,437,050.05
GC015	GASTOS DE OPERACION DE LA COORDINACION DEL RAMO 33,	3,325,952.08	0.00	3,325,952.08	563,387 .03	538,332.45	2,762,565.05
GC017	GASTOS DE OPERACION DEL DEPARTAMENTO DE ELECTRICISTAS.	4,772,095.24	0.00	4,772,095.24	1,054,974.06	994,410.37	3,717,121.18
GC018	GASTOS DE OPERACION DEL TALLER DE CARPINTERIA.	935,576.19	0.00	935,576.19	163,846.19	150,318.44	7 71, 730 .00
G C019	GASTOS DE OPERACION DEL DEPARTAMENTO DE MAQUINARIA.	6,575,876.83	0.00	6,575,876.83	1,295,886.66	1,082,655.97	5,279,990.1 7
GC0 20	GASTOS DE OPERACION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS	10,353,948.80	1,023,098.94	11,377,047.74	2,875,194.01	2,751,404.31	8,501,853.73
GC022	GASTO DE OPERACION DE LA DECUR MUNICIPAL	5,982,662.90	-600,000.00	5,362,662.90	984,260.21	930,183.88	4,378,402.69
GC023	GASTO DE OPERACION DE LA BIBLIOTECA DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO	9,069,345.68 ·	0.00	9,069,345.68	1,854,516.67	1,707,090.83	7,214,829.01
GC024	GASTO DE OPERACION DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO	6,698,282.04	0.00	6,698,282.04	1,244,587.20	1,158,527.99	5,453,694.84



MUNICIPIO DE COMALCALCO CLASIFICACIÓN DE EGRESOS POR PROGRAMAS Y PROYECTOS.

	2014 - 2019 Companya			F	 ;	Т	
P.F	Concepto	Aprobado	Ampliaciones/(Re	Egresos Modificado al periodo	Devengado al Periodo	Pagado al periodo	Subejercicio
1	}	1	2	3=(1+2)	4	5	6=(3-4)
GC025	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION MUNICIPAL	45,324,395.88	-7,971,905.00	37,352,490.88	12,972,958.70	11,800,277.37	24,379,532.18
GC026	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	5,390,594.32	-98,800.00	5,791,794.32	866,790.98	836,846.75	4,925,003.34
GC027	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA	3,1 66, 706.8 3	0.00	3,16 6, 706.83	622,339.44	591,369.66	2,544,367.39
GC028	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ATENCION A LAS MUJERES	2,75 7,6 66.96	-30,000.00	2, 727,666 .96	46 0,370.95	440,124.48	2,267,296.01
GC029	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE.	2,524,414.24	0.00	2,524,414.24	601,833.80	576,793.14	1,922,580.44
GC030	GASTOS DE OPERACION DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF	13,715,014.89	-50,000.00	13,665,014.89	2,736,045.48	2,588,966.73	10,928,969.41
GC 03 1	GASTOS DE OPERACION DEL CEICO	1,822,687.27	0.00	1,822,687.27	359,429.91	337,795.30	1,463,257.36
GC032	GASTOS DE OPERACION DE LOS TALLERES MULTIDISCIPLINARIOS DEL DIF	2.318,125.75	0.00	2,318,125.75	429,195.58	392,432.54	1,888,930.17
GC033	GASTOS DE OPERACION PARA LA ENTREGA DE DESAYUNOS ESCOLARES	2.703,968.16	0.00	2,703,968.16	697,676.20	651,428.85	2,006,291.96
GC 0 35	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS PARTICIPACIONES 2018.	0.00	13,002,797.45	13,002,797.45	0.00	0.00	13,002,797.45
GC036	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS INGRESOS PROPIOS GENERADOS 2018	0.00	255,165.77	255,165.77	0.00	0.00	255,165.77
GC038	GASTOS DE OPERACION DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	498,648.00	0.00	498,648.00	72,036 .00	69,735.00	426,612.00
GC043	CONTRIBUCIONES FISCALES LOCALES (I.S.N.)	2,758,926.61	399,989.39	3,158,916.00	1,539,647.00	1,539,647.00	1,619,269.00
GC045	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS DEL RAMO 33 FONDO III 2018	0.00	3,130,086.45	3,130,086,45	0.00	0.00	3,130,086.45
GC048	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS DEL RAMO 33 FONDO IV 2018.	1,420,839.94	-1,420,839.94	0.00	0.00	0.00	0.00
G C049	GASTOS DE OPERACION DE COORDINACION DE COMUNICACION SOCIAL	7, 496,337.3 9	-2,519,100.00	4,977,237.39	864,246.56	856,202.77	4,112,990.83
GC050	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE OBRAS ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SEERVICIOS MUNICIPALES.	10,500,000.00	0.00	10,500,000.00	0.00	0.00	10,500,000.00
GC051	GASTOS INDIRECTOS DEL RAMO 33 FONDO III, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL.	2,640,000.00	0.00	2,640, 000.00	363,681.75	219,820.00	2,276,318.25



MUNICIPIO DE COMALCALGO CLASIFICACIÓN DE EGRESOS POR PROGRAMAS Y PROYECTOS.

Del 91/01/2018 at 31/03/2018

	Concepto .			Egresos			
ק.ק	Proyecto	Aprobado	Ampliaciones/(Re ducciones)	Modificado al periodo	Devengado al Periodo	Pagado al periodo	Subejercicio
	<u> </u>	1	2	3=(1+2)	4	5	6=(3-4)
GC052	EROGACIONES COMPLEMENTARIA DEL FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y	0.00	200,000.00	200,000.00	C.00	0.00	200,000.00
is072	APOYO CON LENTES AL PERSONAL SINDICALIZADO	260,000.00	0.00	260,000.00	0.00	0.00	260,000.00
063 AD AD001	QUISICIÓN DE BIENES MUEBLES ADQUISICION DE DOS CAMIONES RECOLECTORES DE BASURA	6,200, 000.00 4,000. 000 .00	-1,700,000.00 -100,000.00	4,500,000 .00 3,90 0,000.00	3,422,000.00 3,422,000.00	0.00 0.00	1,078,000.00 478,000.00
AD002	ADQUISICION DE SEMAFOROS	1,000 000.00	-1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	EQUIPAMIENTO DEL CEICO ALUACIÓN Y CONTROL	1,200,000.00 9,019,037.67	="	600,000.00 5,884,137.67	0.00 1,246,489,00	0.00 1.1 92,5 37,58	600,000.00 4,637,648.67
GC008	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE CONTRALORIA.	9,019,037.67		5,884,137.67	1,248,489.00	1,192,537.58	4,637,648.67
	OLÍTICA Y GOBIERNO GASTOS DE OPERACION DE LA PRESIDENCIA	21,571,55 7.55 5,727,809.58		21,721,557.55 5,227,809.58	3,819,268.17 467,826.28	3,720,181.70 446,946.22	17,902,289.38 4,759,983.30
G C002	GASTOS DE OPERACION DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	15,843,747.97	650,000.00	16,493,747.97	3,351,441.89	3,273,235.48	13,142,306.08
009 AD	MINISTRACION FINANCIERA	8,756 ,856 .08	6,408,421.93	15,165,278.01	1,728,324.21	1,647,819.59	13,436,953.80
G C005	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE FINANZAS	8,701 ,85 6.08	6,408,421.93	15,110,278.01	1,728,324,21	1,647,819.59	13,381,953.80
GC054	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS	55,000.00	0.00	55,000.00	0.00	0.00	55,000.00
	MINISTRACION PROGRAMATICA Y PUESTARIA	3,825,87 8.27	-55,000.00	3,770,878.27	802,556.33	768,255.40	2,968,321.94
GC007	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE PROGRAMACION.	3,825,878.27	-55,000.00	3,770,878.27	802,556.33	768,255.40	2,968 ,321.94
018 EV IS027	ALUACIÓN DEL DESEMPEÑO PROGRAMA ANUAL DE	1,300,000.00 1,300,000.00		1,300,000.00 1,300,000.00	650,000.00 650,000.00	650,000,00 650,000,00	650,000.00 650,000.00
1302/	TOTAL	708,697,719.00	<u>:</u>	730,845,025.00	171,245,642.02	135,652,701.03	559,599,382.98

LIC. DAVID DIAZ PROPEZA PRESIDENTE MUNICIPAL DIRECTORA DEPROGRAMACIO

DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN LIC. ROSA MARGARITA GRANIEL ZENTENO SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

က
4
က
0
1,
o
Ž

3								•			,,,,,,		, , , ,		•										
	Avanta Fisher		STREAM STATE OF CHASE AND TOTAL OF TREAM STREAM STR	11;198,727,50 98 90 10 Vehicula de 100 00 (100 00 Franches: / Fraide: /	Lenguation Males 19 Visional at 105.00 100.00 Physicist Filter: J	\$50(02)55 31.79 to Ohea 30 (0)10 27 00 Frenches: /Fabor: /	1 : Habital Talebeard CLOV CO (FOT On whether Of GO CO) to the location of the control of the co	Bittle 22473 100:00 to Vinhands at 100:00 100:00 Regulars: Fibraci.	\$0.00 0.00 ps VANAMA do 100 00 0.00 Replace SSTERAL PARAMENTAL PARAMETERS CO. 000 Paramet	Financiar: (Financiar: 1900 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	\$0.00 8.00 \$8 Vivinina 11 100.00 0.00 Phanders: / Plakes: /	Structure (Figure 1) 100.00 0.00 0.00 Feet aliquinate refiltation of the set	10.00 800 \$6 Valende et 110.10 6.00 Prancfest. Fishs: 1	so do 0.00 pro Verlanda eo 100.00 0.00 Republica: / Fisher: /	1000 800 to Vinunds at 100,00 0.00 Francius: Fisher:	\$0.00 0.00 for to Vehicute 20 (00.00 0.00 fhuncions: Flains: I	\$140,340 DO 100.00 \$6 Whiteles 40 100.00 (100.00 Register)	Frontier (Fries.) Fries.	20.00 0.00 W Manufel 20 100.00 0.00 Prescriber: / Priving: /	80 50 0.00 80 Whitering 70 100.00 0.00 Primerture (Fisher;)	\$0.00 0.00 \$0 Vhistories 14 100.00 0.04 Fheedball: FFlame: 1	50 CO 6.00 ED Viniaries 14 100.00 0.00 Flouristics; / Pistes; /	10 00 But 10 Whitehale 40 140 00 00 Regulus; Fishkit; I	Scrott COD 60 Victoria and tracker care franciscos: (Filidae, I	
	Avance Phantidae	Netaclade Compressed Devengade Specifies	SCOOLANT ECONOMISM STATEMENT STATEMENT D.	8 CASTE DOI 18 EASTE, DOI 18 TASTE DOI 18 FASTE, DOI 18 TASTE DOI 18 TA	en pon dens en senson de la compositat d	28 550,000 28 779,000 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00	##1#5'9065 #F1#5'5068 ##1#5'508\$ #81#5'508\$ ##	CLASSICIA CLASSICAL DE L'ASSICLA CLASSICAL	00 05 00 06 pt spc 1055 st spc 1055 sc	00 00 11 125 206 86 60 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00	19 3119,542.00 43,577.19 90,00 p0,00	00.00 00.00 00.000, 7112 ,001-475,628 00.	00.08 00.08 01.025.051,18 00.009,06028 0K.	00.04 00.004 \$1.005,7044 65.015,2454 \$1.00	00.00 tr.s.t.s.s.s.s.s.s.s.c.00	00°01 to 00°01 to 00°01.	STANSACTOR	88 2007,7058 88 8807,1068 84 2007,0058 85 1017,1068 86	00'08 00'08 \$5'220'21*85 \$4.100' 1422 \$5	and design and selections of the second	00.05 00.05 01.775,7402 61.082.0118 81.	00.04 00.08 pc.882,771g to 21g.E28g 04.	COLORS 00.008 \$9 500,0002 Bit 280,0002 Bit	no 00 ppi/60 me/co-legi/15 (6) joi 2021 ee	
BASCO. CONVENIOS FEDERALES		Tipo de l'adelles Catalons Presudencia Madificati	E Unan and Epocation 2018 6278,558,78 3278,804	Es vinimole (prountes 2018 \$1,326,514,15 \$1,526,314	En Volume Elecución 2016 1807,373.01 8500,191.82	X (vibunkuciko En 2018 3180,423.90 3182,484	2. Vectorale Efection 2018 \$507,377.78 \$305,981,88	Fo Vindendo Ejecucida 2018 81,125,324.73 31,128,324.73	³⁶ Vhilme Est 2013 8507,346.38 5507,346.	E Verlands Execution 2018 61,129,205,98 51,129,205	E Vancords Encentale 2018 1345,277,19 1345,277	En 2018 \$177,588,20 \$177,588	En 122,252 51,122,357,39 51,122,357,39 51,123,355	** Welends Execution 2010 4907,345,13 1547,395	CE Viviends Electrides 2018 1944,234 (22 1544,234	X Vrience Ejecución 2018 5253,486,45 6253,489	SE VANIMAL EACHERN 2018 11,178,287.75 51,128,287	En 2015 3507,385 66 2507,385	En 2018 8647,823 58 6447,823 58 6447,822	En Vorleunds En 2010 5340,546,34 5380,546.	St. Vindenda Episyckia 8018 5395,377.10 5385,277	E Vindends Elecatedon 2018 \$177,586.30 \$177,548	SM throat as caucast 2016 2016 as 5500, 2016	E Vulenda Elecuda 2018 51,138,407.98 51,136,407	
MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO. NIVEL PROYECTO: RAMO 33 (FONDO III Y IV) Y CONVENIOS FEDERALES	aurabiu.	a Fondo Feede Namo Institución senta Comensido Riposomo Riposomo Especifico	arkinat y da. 33. Apartaciona band frequence para frequence para frequence frequence y COMALCA-COO Municipies	unicipal y de 33-Aparlachers Jacos Februaria pos ATURITALIENTO E MEDium Enteres Februaria y COMALCALCO HATANIA	undepairy de 33-Apentesterns Fresinistes pars ATURTANEHIOG Edware Entsteines pars ATURTANEHIOG Editiones Frederiches y COMACOLCO Maticipales	B Manishpai y de 20-Apertrodonsa sercadensa Felennia yana ATUKI (ANIE/FID) min dei Diyeta Educades Felensibus y COUM, CM, CO Manishpai	altiple of the STA-Apartachons ANTAINALIEN O DE Season ANTAINALIEN O DE Season BORNA CALOS DE DESIGNA Franchista Franchis	FAIS likenishing yilly 19 33 Aprelaidhnea XVIVII AMERICO C Annisceolanna Frederides para XVIVII AMERICO C Innius ed Daubha (Annischen Frederides Poundal.CALCO CO Municipies	alcipul y the 33-Apentacleons ATANTAMENTO Colons Frequents page ATANTAMENTO Colons Endurates Frequents y COMALCA CO Market Presents and Colons Market Presents Colons Colo	US Markicker y Ch. 10 Aparticiones ANURI AMERICO 10 Aparticiones ANURI AMERICO 10 Aparticiones Anuriciones Americiones Americiones Americiones	S Manuful y 4, 34 Aprelactions secretaries per ANATAMERTO per 64 (bette formation or COMALCALO) man 64 (bette formation or COMALCALO) functions	FAIS Naviscipal y ds 231-Aprilademes NYBRIAMENTO UE Demartaciones Fradaules paso NYBRIAMENTO UE Fradaules Foodenders y COUNTCAL CO Mandania Foodenders y COUNTCAL CO Mandania.	PAGE Manufapat y d., 23 Apartaciones Antitaceness Federates pass ATURIANIE/IO GE Fermina del Distriba Municipaes Municipaes Municipaes	16 Add Mankapad gas. Denecedations Facedary gass Facedary gass Facedary gass Facedary gass Facedary gass Facedary COMANCALCO Seed Facedary Committees Facedary Faced	14- 33.4-particlement Fréquence Part ControllENTO Enterettes para AYUKITANIENTO ESTIMATED PARA PARTICULES PROGRAMMENTOS Y CONTACTORES (Mandelplus Particular)	skidgel y 44. 32-Apertochense Antochallectro Evaluation pers Antochallectro Libraria Emissione Federalities y COLAN CALCO Lei Dische Manicupes	48 New-Victoria y da 23-Apontaciones ATAGLAMENTO E NECESSARIA ATAGLAMENTO E NECESSARIA ATAGLAMENTO E SAGANDANA y COSAMICALOS DA MACANDANA y COSAMICALOS MACANDANA y COSAMICACIÓN MACANDANA Y COSAMICACIÓN DE NECESSARIA DE NECESSA	FAIB Manicipal y 64 33 Apertactions Force From Front Force Front F	inkipia y de 13-Aportaciones ATURTAMENTO C fenesias para ATURTAMENTO C di Distria Empleses Federadora y CORALCALCO Aturibias	mitched y the 32 Aparticolomes femens Frahesthes pens ATAFFAURENTO C all Disches Endelmens Federaffens y COINALCALOX Municipies	anchout de 33-Auctorionnes ANUTINAERIOS interes Federales piese ANUTINAERIOS el Diseito Endoanne e funicialme y COLANCACO. Manicipens	inkipal y sk. 33-Apottadores Interior person ANMAMENIO C. Interior person ANMAMENIO C. Interior Endadore Federality as y Colea-CALCALCA Americans Americans	videjal y de 33. Apertaciones ANUSTALIENTO C lores Fredricka pare ANUSTALIENTO C el Distrito Entelados husicioleta y COMA-LCALCO Mantajons Identajons	12 Apartochems ATATAMENTO TO Extractions ATATAMENTO Estimated frequent pain ATATAMENTO Frequent pain ATATAMENTO Frequent participates frequently and District ATATAMENTO Frequent Participates frequent at a facilitation of the participates frequent at a facilita	
NIVEL PROY	y is better rubites	freitad Marieties Lumided Anticle Returns Convention	2004 FASS behalfulle of Committee Grays In Secoles, Russ Peneral Les Dissembles Fanguises 1 Territories del Dalies Fanguises Fallend.	LOOK FASS MAKENPAN AND ANNIESTED IN CHRONOLOGICAL CONTROLLING AND ANNIESTED AND ANNIES	IDD4 FAIR Montaines IDD4 FAIR Montaines In Democrationes Institution of Committee o	Commission Jeed Mails Pins Reval Aperademse has Own Tailed Busina 28a. Bacatan Reval Federates Fundants Federates Federates	DOS FAIR Municipal 2004 First Plan Appeted from the Demonstration Telescope News Fabrics To Received Fabrics To Terrulate de Dari February February February	Tolsese Commission Such as Seculor Plan Apriladores Ins Countries Tolsese Terrelation Full Plan Seculor Plant February (Corbest	see Cemukudes laagustiilaalee Useun Fadustee Ba Democrations to Democrations to Commissions of Colorest Fadustee of Colorest Fadustee to Colorest	Commission Miguel Hideuge Urbarre Federalistense Las Des	Comutanica Pasa de Cupitos Rumis Apedesciennes las Dem Federates Teribest Fabrus	Correspondent Place de Cupitica Ruths Facherinas has l'actualisme de Capitica Ruths Facherinas Fach	KOLF VAR IN TABLES Condicates Page 60 Capites Runal Productions Institutional Tradecies Tradecies Tradecies Tradecies Tradecies Tradecies Tradecies	Combinate Pass de Cupilles Rural Pademiks Te	004 FAB Mandeley (1954 Apostotions 19 Demesterines to Commissions 19 Demesterines to Commissions 19 Demesterines and State Security (1954 Apostotions 19 Demesterines and State Security (1954 Apostotion	Tokense Cerusicados Reya Hundaridas. Unharm Fránciscos ha Denoscopiores. Takense Cerusicados 28s. Sucatón Treferios da Dair Falencias da Dair Fráncias da Dair Falencias.	1004 FASS Manicip Tabases Compredies Teochallis Unbare Franciscos Terinalista del Di Franciscos Terinalista del Di	DOM FAIS Manicipe Touchaide Lithure Federical Lithure Federical Controlland and Otto Federical Controlland and Otto Federical Federical Federical	Tabasco Cemulcatro Uspi Rural Phonocentros ha Demonscatoros Producios Completativos Completativos Controlleras un Controlleras	Tobasco Compicator Uses Russ Présente Tertendes de Democraties Februaries Tertendes de Tertendes de Des	Totasca Cerustasies Northus As. Russi Apentatione: La Donastasieses Talasca La Donastasieses Présales Technoles del Disetta	1004 Fold Manday 1417 Tabasco Cerruicaico Mundiana Maria Apentidres Institutional Telephone Institutional of Uniteralizador Frederica Institutional of Uniteralizador (Manda)	os Carralenios Avena Bla. Bacción Rumi Aventadense (à Baha.)	Cornalcake Aven Ba. Section Rent Protestions (L. Balas)	X
COMMIGATO	Total: 5g	3 1	Constitution of the Constitution of Constitution of Constitution Country (Henrica Section: 15183 Table 15183	Index 100101002713 Yorkende El Guere 8785 Tabe Proves Seccion I NES	Mejermines De (AB191900101062314 Vremas El Guaya B761 Talesco Primes Section B781	Centhologia De Contrologia De Contro	Majerandere De Viverande José Maria (Anterioriososos Prosessas I secen Gecule - 8602	Majerentanto Do Vicendes dos Alakis Deel Talun Processora Turcan Beschin, Beel Talun Beschin, Beel	Meleternhene De Transcisore (1923) Vivania subject (duage: 1920) Telesco 1930 (Melyemtende Co TABLE 160101082727 Virturals Mayor Heldings - 16226 Tabasa 10320	Mederachado Do CHIM MENTERZAZZ Versenta, El Zapulo Paso 14700 Tabatos Do Cupleo - 14700	Mejorantier De 	Mejekamisken Da Innte usterlobbilde – Volende Place Da Gupfike - (488)	Majeranieris Di Liviti irriti 1992/25 Vicienta, Pass Co. 14879 Fallesco Copilico - 14879	Majoromonico On Vinitalia Ruyes 142: a autolia 2224 Herrandez Segunda 12204 Taban Seculari 17804	GR.	Mejaranjento De 1.ABTR:8010/062228 Verienta Secalulm 19278 Tabba 19279	Majoranhera Co. Tabrerad 10 (2022) Verlenda Tocobalde (2021) Tabber 1025)	1A41910(101082330 Vinjenda Uset 14672 14872 Tabas	TABTETEUTOTOGZ331 Vinicial Ingle 14888 14686 Tabes	Indicamiente Oe TAbrel 80141067232 Vincenta Revides 14729 Tales	Mejoranderia De TARINI BUDOCCCCCC Virtualia Novillace (4117 Talesa 14717	Melperanderde De Transchoffstatzaa Vicheria Assa Bada 10046 Tabbe Section 10545	Majerrockoto Do TABLERUJO1062333 Volume Aven Beda 18844 Takmoo Becchin 1884	7

MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO. NIVEL PROYECTO: RAMO 33 (FONDO III Y IV) Y CONVENIOS FEDERALES

Programs Poudo Carronia



MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO. NIVEL PROYECTO: RAMO 33 (FONDO III Y IV) Y CONVENIOS FEDERALES

Informes sobre la Situación Fondaica, las Pinances Públicas y la Pauda Báblica

Primer Trimestre 2018

							nformack	n General del I	Provecte										Avance Finer	stiere					Ave	nce Flete		T
Clave del Propecto	Numbre del Proyecte	Númere de Proyecte	Entidas	Munici	p*•	Localidad	Ambito	Tipo de Rocuras	Programa Fondo Cunvente	Programa Fondo Coxvenia - Especifico	Rame	institución Ejesutora	Tipe de Proyects	Estatus	Cicle Response	Prosupuesto	Medificade	Recaudado (Ministrado)	Compremend	Devengade	Ejercide	Pogado			recised Poi de eld			
NB18186101062425	Majoramiento De Vivinida Cupilca - 14032	1-632	Tabassa	Comeica	ice C	uphos	Rucal	Apertaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Dertarcaciones Territorales del Debito Federal		33-Aportacturos Fudorales para Entaladas Fudorativas y Municiples	CHAST CATCO	Vivlande	En Ejocuelán	2018	3790,554.30	\$457,200.00	\$657,296.90	5857,294 BQ	\$857,294.95	\$857,294.94	\$457,290.90	100.06	sá vu	dends 21	100	00 100.0	O Financieră; / Fluie Registre:
918180101062429	Mejoransiosta Da Vivienda Cupilca - 14528	14676	Tabasco	Cernalca	ke C	uplice	Rural		1004 FAIS Municipal y de les Corrassaciones Territoriales del Distribu Federal		33 Apurincianos Foderales pars Entidados Fuderativas y Inaniciplus	AYUNTAMIENTO DE	Vivienda	En Ejecución	2018	\$355,176.60	\$325,178.80	\$335,176.60	8335,176,60	\$335,176.80	1335,176 60	\$335,176.60	100 00	\$0 VI+	rienda 21	100	00 100:	iii Financiera: / Fisio Registre:
B14180101867430	Mejorarstenie De Vivietila Santuarie Cupilca - 14839	14639	Tabaso	Censulca	ico C	uplice	Rurel	Aportociones Federales	1004 FAIS Municipal ; de les Comunecationes Tarritorioles del Distrito Federal		33-Apertectiones Federales para Entidades Federalives y Manicipios	AYUNTAMENIO DE COMALCAI CO	Vivienda	En Ejecusión	2018	\$304,437.08	\$304,437.09	\$91,331.00	\$304,457.08	10.70	\$ 0 60	\$0.00	0.00	80 VIV	rienda 2	4 100.	eo a.o	Finenciara, / Fisic Registro:
918140191962431	Majoramiento De Vivienda Emiliane Zapapia Gupitco - 14865	14645	Tahusca	Cemaka	lça C	upitea	Rural	Aportaciones Faderales	ICO4 FAIS Municipal y de las Ournarcacianos Tarritoriales del Distrito Federal		33-Aporteciones Faderplus pure Emildades Foderplivas y Inunicípios	AVANTAGENTO DE	Vivienda	En Ejecuci á n	2016	\$564,861.70	\$564,681.70	\$160,405.00	3564,681,70	\$0.00	10.00	\$0 ad		\$0 Viv	ylanda 21	0 100	.00 0.6	Financiara: / Fisi Rugistre:
B18180101002432	Mejoramiento Do Vivionite Envisore Zapapin Cupico - 14853			Comelca		piko	Rumi	Aportocionas Federales	1004 FAIB Municipal y de Jus Demarcaciones Turritorioles del Distrito Fedural		33-Apartscionas Federales para Entidodes Federativas y Municípios	AYURITAMENTO DE COMALCALCO	Viviends	En Ejecucida	2018	\$253,607.58	\$253,697.50	\$79,109.00	\$753,697. 9 8	\$0.00	40.00	\$0.00	0.00	50 VM	otopde 21	0 100	.00 0.0	Finansiera; / Fisi Registra:
	Mejoramianto De Vivienda Sprituenta Cupitca - 146-15	14646	Tabases	Comples	les Ci	pl ca	Rurel	Aponaciones Federales	1004 FAIS Musicipal y de les Cemercaciones Terreciales del Digutes Federal		33-Apertaciones Federales però Eraldades Federatives y Municiples	AYAMFAMENTO DE	Waterds	En Ejocotika	2018	\$877,618.04	3877,818.04	\$703.705.00	\$577,618.04	30 00	\$6 00	. 60.00	0.00		vlends 2	4 100.		Flancolour 1 Ele
. 8140101074339	Op007 - Demeksien De Tarique Elevado De Agus (RVA. Ignacia Zorageza 3ra. Seccian)	C/P007	Tabasco	Correles		naciu Zaragoza 3ra. scción	Rural	Subsidios	UOD3 Fundo para antidudes federativas y municípios productoros de triducarbutas		23-Provisiones Bulariales y Economicas	AYUNTAMIENTO DE CUMALCALCO	Agus y sanvamients	En E)ecución	2018	\$207,664./3	\$267,064.73	\$0 ex	su do	\$0.00	\$0 00			\$0 P1	10283 6 3	n 0.0	30 8 .0	Financiere: I Flat , Registre:
101974575	Op073 Demoscles De Tarque Elevade De Agus	DP073	Tabasca	Comelca		iente Zda, Sección an Cayelanu)	Rural	Suboldles	UOB3 Fende para entidacies federativas y municipies productores de hidrocorburos		23-Provintories Sulariales y Econômicos	AYUNTAMENTO DE COMALCALGO	Ague y sonuurdonto	En Ejecución	2018	£131,366.56	\$131,360.56		\$6.00	\$0.00				10 P	Nozee 1,0	0.5	50 00	Financiera: I Fis Registro:
/ 90101074594	Op045 Construccion De Carriellus Castral Y Alumbrado Publica En Canalara A Paralsa	OP045		Comelca	co Ci	melcalca	Urbane	Subsidios	U003 Fondo pera entidades fotoralizas y municípios productores de histocarbura		23-Provisiones Saluistes y Económicos	AYUNTAMIENTO DE COMALCALCO	Urbanik poliki	En Ejecución	2014	\$1,817,864,41	\$1,617,864.41	\$0.00	\$0.00	10 00		10.00	0.60	\$6 (Otros 37.	191 0 .1	DO 0.0	PROCESO US LICITACION / FI / Registre: SIST

PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MARIA JESUS VERTIZADA DIRECTORA DE FINANZAS

> BUTTO STATE DE HINANZAS CONSIGNACIONAMISEN ANOTORIA



MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO. NIVEL FINANCIERO: RAMO 33 (FONDO III Y IV) Y CONVENIOS FEDERALES

nformes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: To	abasco Limer Trimes	CE 201																				
					Descrip	ción de Programos Presupuesta	iee						PARTIDA				AVANCE PINA	HCEPLO				SERVACIONS I
Ensidad Munic	ipia Yipa de Hegistro	Ciclo de Recurso	Tipa de Racures	Descripción Roma	Çizye Rates	Descripción Programa	Clave Programa	Pragrama Fondo Guerrenio . Especifico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Rabbages	Tipo de Queto	Partida	Aprahada	Modificado	Recordeds (Ministrado)	Completes des	Devengado	Ejercido	Pageda	Pagado SHCP	
Yebarco Camale	alco 2 PARTIDA	2017	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARMLES Y ECONOMICAS	23	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARIBLIROS	U083	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATINAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	MINICIPIO DE COMALCALCO	•		-1-GASTO CORMENTE	122 - BLELDOS BARE AL PERSONAL EVENTUAL	755,840.48	755,900.40	785,940.48	755,880.48	750,000.40	755,980.48	756,960.48	NEA	
Tobasco Comato	TO 3 PANINGA	2017	6:850:05 · 1	PROVIDINES SALARALES Y	23	FONDO PARA ENTIDADES PEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	LONG	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS. PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	, MARGENO DE COMALCALCO			1 - GASTO CONNENTE	132 - PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATH/CACION DE FIN DE AND	263,846.53	222,645.33	293,605,63	213,865.13	243,006.52	283,896.53	293,406.53	NA	
Tybesco Comelic	ake 2-PARTIDA	2017	SUBBIDIOS - 1	PROVISIONES SALAMALÉS Y ECONÓMICAS	23	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICERIOS PRODUCTORES DE HIDHOCARIJUROS	U083	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HOROCARBURIOS	MUNICIPIO DE COMALGALCO			1 - GASTO CORRIENTE	134 - COMPENSACIONES	611,576.29	611,573.30	011,575 26	A11,573 20	611,575.26	411,675.24	611,578.28	N/A	
Tabasco Comolo	alce 2 PARTIDA	2017	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO MARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PROUNCTORES DE HOROCARBUROS	U093	FONDO PARA ENTICADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HOROCARBUROS	MANICIPIO DE COMALCALCO			1 - GASTO CORRIENTE	141 - APORTACIONES DE SEGURIDAD ECCAL	100,310.30	100,319.36	100.310.30	100,319.30	108,319.36	100,319.30	100,218.30	N/A	
Tubusco Comato	inica 2 PARTIDA	2017	SUBSICIOS : 1	PROVINCIAS EALARMLES Y	23	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MANICIPIOS PRODUCTORES DE HUROCARBUROS	U003	FONDO PARA ENTIDADES PEDENATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	MANGPIO DE COMALGALCO			1 - GASTO CORPRENTE	171 - E3164A.O3	25,571 45	25,571.46	25.571.46	25.571.46	25,571.45	25,571 46	25,571.45	NA	
Tabasco Comet	wica Z. PARTIDA	2017	suesitios : 1	PROVISIONES BALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATINAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HOROCARRIJOS		FONDO PARA ENTENDES FEDERATIMAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HUROCARBUROS	MANICIPIO DE COMALGALCO			1 - GASTO COMMENTE	218 - MATERIAL DE LIMPEZA	2,465 86	2,485.48	2,46.66	2,465.60	2,46,50	2,466.04	2,449.65	NA	
Tabasca Comelc	alce 2 PARTIDA	2017	8U85IDIO3 - 1	PROVINCINE'S SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	LONG	FONDO PARA ENTENDES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HOROCAVISAROS	MUNICIPIO DE COMALCALGO			1 - GASTO CORRENTE	237 - PRIODUCTOS DE GLERO, PIEL, PLÁSTICO Y HILLE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	22,498 60	22,485.89	72,456.00	22,448.63	33,44s.50	23,456.93	22,4 65 \$3	N/A	
Tobasco Comali	elte 2-PARTIDA	2017	\$4850KO\$ - 1	PROVISIONES SALARIMÉE Y ECONÔMICAS	23	FONDD PARA ENTIDADES FEDERATINAS Y MENICIPIOS PRODUCTURES DE HOROCARBUROS	uoes	FONDO PARA ENTENDES FEDERATIMAS Y MINISCIPIOS PRODUCTORES DE HODIOCARBUROS	MUNICIPIO DE COMALCALCO			1-GASTO CORNENTS	741 - PROLLICTOS MINERALES MO METÁLICOS	3,084,089.97	3,004,000 \$7	3,084,088,57	3,094,000 97	3,094,040.07	3,004,000.07	3,004,000.87	N/A	
Tebasca Gemaic	alce 2-PARTIDA		\$U85IDIG8 - 1	PROVIBIONES SALARIALES Y ECONÓDICAS	23	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATINAS Y MUNICIPIOS PRODUCTIONES DE HIDROCARBUROS	U093	PONDO PARA ENTERDES FEDERATINAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HOROCARBUROS	MUNICIPIO DE CONALCALCO	44.9.00		1-BASTO CORRENTE	242 - CEMENTO Y PRODUCTOR DE CONCRETO	1,984,308 64	1,801,300 94	1,004,200,84	1,004,200-84	1,004,200.04	1,004,308,64	1,004,200.64	NEA	
Telesson Cernalo	alco 3 - PARTIDA	2017	\$U\$\$ICHO5 - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	PONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTIORES DE HIDROCARBUROS	Logs	PONDO PARA ENTEDADES PEDERATIVAS Y MURICIPIOS HRODUCTORES DE HIGHOGARIEUROS	MUNICIPIO DE COMALCALCO		**- * ***	1-GASTO COMMENTE	244 - MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	7,730.24	1,730.24	7,730.34	7,720.24	1,720.24	1,736.24	7,726.34	N/A	***************************************
Yaluace Comelc	aku 2 PARTIGA	2017	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES BALARIALES Y ECONÓMICAS	ы	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUNOS	Lices	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATINAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HOROCAROUROS	MUNICIPIO DE COMALCALCO			1 - GASTO CORRIENTE	24 - MATERIAL ELÉGIRICO Y ELECTRÓNICO	1,954,733,45	1,900,733.46	1,060,733,46	1,566,733.45	1,866,733.46	1,868,733 46	1,000,723-45	##A	
Tubasco Camelo	alco 2 · PARITA	2017	SUESIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	\$3	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATINAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORIES DE HEDROCARBUROS	Ubes	FONDO PARA ENTERADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HOROCARBUROS	MUNICIPIO DE COMALGALCO			(- GALTO CORRIENTE	247 - ARTICLE OB METALLOGS PARA LA CONSTRUCCIÓN	180,435.37	150,435.37	150,436.37	158,436.37	186,436.37	150,436.37	t ān 43 1.3 7	N/A	
Tabasca Comaic	alco 2. PARTICA	2017	8U85IDIO6 - 1	PROVISIONES ENLARALES Y	53	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MANICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	L083	FONDO PARA ENTIDADES FEDENATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HOROCARSUROS	MANIGPID DE COMALCALCO			1 GASTO CORRIENTE	749 - CTHOS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	200.00	200	300.00	300.00	300.00	200.00	\$0a.00	N/A	
Tabasco Comele	nice 2-PARTIDA	2017	sussicion . 1	PROVISIONES ENLARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HOROGARBUROS	UORS	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE PRODUCTORES DE	MANICIPIO DE COMALCALCO			1 GASTO CORRENTE	254 - FIBRAS SINTÉTICAS, HULES PLÁSTICOS Y DERIVADOS	663,872.63	983,672.83	843,672.63	\$63,672.63	563,872,83	563,672.43	\$63,673.63	₩A	
Tebases Cometo	alca 2 PARTICIA	2017	9085005-1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	22	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HOROCARBUROS	LORD	PONDO PARA ENTIDADES PEDENATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HOROCARRUNOS	MUNICIPIO DE COMMEGNECO			1 - BASTO COMPENSE	261 - COMBURTULES, LLIGRICANTES Y ADRINGS	376,146.48	376,145,49	376,14 <u>6</u> .41	374,145.40	378,148.40	376,145.46	379,145.49		
Tahasan Comete	aka 3-PARIKA	2017	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALABALES Y ECONÓMICAS	33	FONDO PARA ENTIDADES PEGERATANAS Y MARICIPIOS PRODUCTORES DE HOROCANBURGOS	uoes	FONDO PARA ENTIDADES PEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HOROCARBUROS	MANICIPIO DE COMALCALCO			1 - GASTO COMMENTE	272 - PREHOAR DE REGUNDAD Y PROTECCION PERSONAL	3,721 46	3,331,66	7,22144	3,221.86	3,731,86	3,721.86	3,221.86	N/A	
Tabasco Comelo	alce 2-PARTIGA	2017	auspico, i	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MILHOCPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	UGBS	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HOROCARRUSOS	MENICIMO DE COMALCALCO			1 - GASTO COMMENTE	251 - HERRAMÜHTAĞ MEHOREŞ	25,856.36	25,665,36	26 Ad 5 25	25,848.35	26,010.26	25,856.36	25,864.36	AND.	
Tobasca Comelc	nka 2-PANTIDA	2017	8U8810101 · 1	PROVINCINES EALARIALES Y	23	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PROCULTORES DE HIDROCARBUROS	1,003	FONDO PARA ENTEDADES PEDERATIMAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HOROGRISUROS	MANICIPIO DE COMMECALCO			1 - QASTO CORRENTE	238 - ARRENDALMENTO DE MACHINARA, CHROS EQUIPOS Y HERRAMENTAS	1,376,856.00	1,274,866,80	1,270,000.00	1,274,855.00	1,270,856,00	1,270,675,00	1,276,816,00	NA.	
				PROVISIONER EN ARIAL EN V		PONDO PARA ENTIDADES . FEDERATIVAS Y MURICIPIOS	********	FONDO PARA ENTIDADES	MANICIPIO DE			1 - GASTO	357 - BISTALAGIÓN, REPARAGIÓN Y HANTENMANTO DE									
Yelsese Consis	alco 2 · PAHTIDA	2017	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	UGBS	FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HEDROCARBUROS	COMMICALCO			COARIENTE	MANTENIMENTO DE MACHIMARIA, OTROS ECUPOS Y MERRAMIENTA	163,384.13	143,364,13	103,304.13	100,304.17	103,304.13	(1,000,00)	163,304.13	, MA A	
Tabasco Camalo	aka 2-PARTIDA	2017	8U88IDIOS -)	PROVIBIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO PARA ENTIDADES PEDERATIVAS Y MANICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	LIDES	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIOROCARBUROS	SIN CENTIFICAR			I - GASTO CORRIENTE	641 - AYLDAS BOGALES A PERSONAS	2,650,006.11	2,050,050,11	2,860,mi4.11	2,650,000.11	2,650,060.11	2,050,066,11	2,850,804.11	NA.	
Takusto Comele	aka 3-PARTOA	3017	\$18510106 - 1	PROVISIONES BALARIALES Y ECONÔMICAS	23	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATMAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARRIGROS	4083	FONDO PANA ENTIDADES FEDERATINAS Y MUNICIPIOS PROTAICTONES DE HIDROCARBUROS	MANCIPIO DE COMPLEALCO		•	2-GASTO DE	CURAS PARA BL AMASTECHNIMIO DE AGUA PERROLEO, GAS COCOMOZZO	\$47,440.22	547,440.82	\$47,460.23	547,680.22	\$47,480.22	\$47,460.32	\$47,460.22	N/A	

4

PERIODICO OFICIAL



MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO. NIVEL FINANCIERO: RAMO 33 (FONDO III Y IV) Y CONVENIOS FEDERALES

Informas sebre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Públic

PERIO	AD: TA	MOS TE	iees to	e 201										,	Mess.								
	T	, Tie		Club do	Tipe de	Describelle Rese	Descrip	pelda de Programas Presupuscotor	Clare	Programa Femile Georgesia	Decemberate	1 Bendericale		Tipo de Goeto	PARTIDA Purido			Recordade	AVANCE FINA				Pagade SHCP
Entidad	Muntel	* _ ^-	detre	Returns	Recurse	Descripción Ramo	Rame	PONDO PARA ENTIDADES	Programa	FONDO PARA ENTIDADES	Graders	Pineactore	Reintegra	- idea amin	TENPENOS Y	Aprohesia		(Ministrado)	Comprometida	Devengada	Ejoraldo	Pagede	SHEP
Tabasca	Comple	ca 2-PAN	RPIDA	2017	SUBSIDIOS - 1	HOVEGREE BALANIALES Y		PEDERATIMAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HERIQUARBUROS		PEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCAMBUROS	COMMICALDO	•		2 GASTO DE PARRICH	TENRENDS Y CONSTRUCCIÓN DE CIERRE DE	872,486.66	672,495.69	672, 49 1.00	672,480.80	672,400,00	472,485.8 4	672,e15.00	NA .
Tahmaqa	Comelco	1 MC PRESU	AMARQO PLESTA	2017		PHOYIBIONES BALANALES Y ECONÓMICAS	77	FONDO PARA ENTRADES PEDERATIVAS Y MANGEMOS PRODUCYONES DE HIDROCARBUROS	U083	SIN DENTIFICAR	MUNICIPIO DE COMALGALCO	3300.74			TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	14,881,529 47	14,361,329.47	14,951,529.47	14,551,529.47	14,951,929,47	14,951,529.47	14,551,529.47	NA.
Tabasao	, Comeka	co 2-PAA	TICA	2016	SUBBROKOS - 1	PHOVISIONE'S SALARIALES Y	_	PONDO PANA ENTIGADES PEDERATINAS Y NUNICIPIOS PRODUCTORES DE	U003	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MERICIPIOS PRODUCTORES DE	SH DERTFICAR			1 - GASTO CONNENTE	122 - BUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	320,912.62	320,512 92	320,012,02	320,012,82	280,012,92	320,912.83	920,912.92	N/A
Tabassa	Comalco	E0 2-PAH	4TIDA	2018	SUBSICIOS - 1	PROVINCIPALS BALARIALES Y	23	HOROCAMBLIROS FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE	N683	HOROCAMILADES FORDO PARA ÉNTIDADES FEDERATIMAS Y MUNICIPOS PRODUCTORES DE	MANCENCEE COMMENCO			1 GASTO CORMENTS	TAL - PRIMAD LIE VACACIONES, DOMINESEL Y GRATIFICACIÓN DE FIN	120,000.00	120,000,00	120,000 00	129,000 00	9,00	0.00	0.00	NA.
Tobacco	Cumelse	co 3-PAR	NEDA	2016	848610108 - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	żi	MONOGANBURGS PONDO PANA ENTIDADES PEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE	U002	HEIROCARBURGS FORDO PARA ESTEGADES FEDERATIVAS Y SUNCEPIOS PRODUCTORES DE	MANICIPIO DE COMALCALCO	•	•	I - BASTO CORRENTE	134 - COMPENSACIONES	118,630.90	216,030.00	210,030,00	216,000.00	210,030,00	218,030.00	214,030.40	NA.
								HPROCAMBUROS		HOROGARNIAGE													*****************************
Tabasco	Comulto	18 7 PAR	ITIDA	2018	SUBSIDION - 1	PROVISIONES SALANIALES Y ECONÓLICAS	373	FONDO PARA ENTIDADES PEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIGROCARSUROS	vais	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HOROCARSUNOS	COMMISSION DE			1.GASTO COMPLENTE	141 - APORTACIONES DE REGUNDAD SOCIAL	6300.00	4,746.90	6,244.90	8,206 90	6,76, 90	6,260 90	B 268.90	Mary Control of the C
T obsesso	Curvalca	D 3-PAR	INDA	2018	BUBBBIOS - 1	PROVISIONE'S SALAPIALES Y ECONÓMICAS	23	FONCO PARA ENTIDADES PEDERATIVAS Y MUNICIPIOS INCODUCTORES DE HEDROCARBUROS	uoes	FONDO PARA ÉNTIDADES FEDERATIVAS Y SIGNICIPIOS PRODUCTORES OS HOROCARSUÑOS	COMPLEATOD PENECIAIO DE			SORMENTE	171 - 631MALOS	75,540 00	75,000 00	75,010,00	75,000,00	0.00	4.00	0.00	New
Tabasca	Camaka	:0 2-PAR	ITIOA	2016	NASDOS 1	PROVISIONE'S SALAMALES Y ECONÓMICAS	23	PONDO PARA ENTIDADES PEDERATIMAS Y MUNICIPOS PRODUCTORES DE HOROGAGIUNOS	USBS	FONDO PARA ÉN FIGADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HOROCARBUROS	MUNICIPIO DE COMMECALOS	116		1.GASTO COMPLENTS	THE - BANTEMAL DE LAM-EZA	7,917.60	7,517.00	7,917.60	7,917,00	7,917.00	7,917 04	7,017.00	MA
Tobesco	Committe	to 3.PAR	ITIOA	2018	9486008 · 1	PROVISIONES BALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FUNDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTIONES DE HIDROCARBUROS	URMO	FONDO PARA ENTIDADES PEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HOROCAHILIROS	MANCPIODE CUMACACO			1.GASTO CONNENTE	Ser - PRODUCTOR MAERILES NO METALES	22.614.00	27,014.00	22,614,00	27,814.00	27.614.00	0.00	8,00	NEA
.03160	Cometcal	:0 7 PAR	ITIDA	2910	guesidios - 1	PROVISIONES SALAMALES Y ECONÓMICAS		FONDO PARA ENTIDADES FEDERATINAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARISLINOS	URRO	FONDIO PARA ENTIDADES FEGERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE INCROCAMILITOS	MANCENO DE COMMECALCO			1 - SASTO COMMENTE	242 - CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	650 ,834.91	009,8 24.91	839,594.81	R50,854 \$1	H30,024.51	#30.#24 \$1	850 ,624 51	NA.
факсо	Comalcal	a 2 PAN			\$UBSIDIO8 - 1	PROVIEKOMĒE BALARIALĒE Y ECONÓMICAS		PONCO PARA ENTIGADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCAMBUROS	LIGHTS	FONDO PARA ENTIDADES PEDEJATIMA Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HOROCANGUROS	MUNICIPIO DE COMALCALCO			1 - GASTO CUNNIENTE	244 - MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	2,762.63	2,700.03	3,742.61	2,792.63	1,742.03	1,762.03	2,782.03	N/A
l abbsca	Camalcal	a Z-PAR		2018	BLBSID/05 - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	PONDO PARA ENTIDADES PEDERATINAS Y MUNICIPIOS PRODUCTONES OE HIOROCARBUROS	UMM	FUNDO PARA ENTIDADER FEDERATIMA Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCAPSUNOS	MUNICIPIO DE COMALCALCO		,	1-GASTO COMMENTE	SPECIMONOD SPECIMONOD	40,000 59	40,800,50	40,000.54	40,000 58	49,910.50	40,000.50	8.00	WA
/upuses	Complete	a 2. PAR	78DA	301B	sussicios . y	PROVISIONES EALARMLES Y ECOLÓMICAS	23	PONDO PARA ENTICADES PEDERATMAS TIMBICIPAS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	LCOS	FONDO PARA ENTRADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	SUMMOPO DE COMACALCO			1 - GASTO CORRESPIE	247 - ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	310,219 63	310,718.62	310,719,62	210,219.62	310,219 02	310,210.43	310,219.02	NA
Talmisco	Comples	a 2PARI	TIDA	2018	BUBBLOICE - 1	PROVISIONES SALAMALES Y ECONÓMICAS		PONDO PARA ENTIDADES PEDERATINAS Y MUNICIPIDE PRODUCTORES DE HIDROCARBURGE	LD10	PONDO PAÑA ENTERADES FEDERATIMAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HUROCARBUROS	MUNICIPIO DE COMPLICAÇÃO			I GASTO COMPRENTE	349 - OTROS MATERNALES Y ANTÍCIA OS DE CONSTRUCCIÓN Y REPANACIÓN	243.60	243.00	10.00	743.02	900	•.00	0.00	N/A
Tubasca	Complete	• 2 - PARI	TICIA	2016	BUBBIOK75 - 1	PROVERDAÉS SALAMALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO PARA ENTIDADES PEDERATIVAS Y MANICIPIOS PRODUCTORES DE HEDROCARGUROS	VOIC	PONDO PARA ENTIDADES FEDERATIMAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HOROCARBUROS	CONTRACTO PINICIPO DE			1 - GASTO COMPLENTE	Conjunctor systems	37,408.00	37,000.00	00.000,76	37,600.00	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	0,00	0.00	New
Tabesca	Complete	e 2-PARI	TIDA	7018	AUSSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FOI DO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MERICIPIOS PRODAZITORES DE HIDROCARISUROS	veen	PONDO PARA EXTELACIES PEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HOROCARBUROS	MUNICIPIO DE . COMPLEMES			1-GASTO COMMENTE -	361 - COMBUSTIBLEY, LUBRICANTES Y ADITIVOS	151,391,23	151,201.23	151,201,23	1\$1,251 23	151,201,23	151,20+23	151,201.23	s.l/A
Tolpoca	Cometcal	u 7.PAR1	TIDA	2019	guasidicis i 1	PROVISIONES SALAMALES Y ECONÓMICAS		FONDO PARA ENTRADES PEDERAYNAS Y MANCEPOS PRODUCTORES DE HORIOGARBUROS		FONCO PARA ENTENDES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE	MUNICIPIO DE COMACALCO	÷		1 - GAETO COMMENTE	301 - HERRAMENTAS MENORES	7,012.01	7,912,91	7,612.01	7,912.81	7,612.81	7,612.04	7,012.01	NEA
Fabzaca	Consider	a 1-PARI	TOA	2018	BUSINDIOS - 1	PAGNISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FORDO PARA ENTIDADES FEDERATINAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE	LOND	HEROCARBUROS FONDO PARA BATEDADES PEDERATRIAS Y HUMOIPOS PRODUCTORES DE	SIN IDENTIFICAN			1 - QASTO CORRIENTE	200 - REFACCIONES Y ACCESONIOS MENORES OTROS BIENES MUNTO ES	, 1,620.11	1,698.11	1,636.11	1,620.11	1,626.11	1,826.11	1,626.11	HPA
Tabassa	Complete	. 2 PARI	TIDA		SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	HONOCAMBUROS FONDO PARA ENTRACES FEDERATINAS Y MANCEPIOS PRODUCTORES DE		HEROCATBUROS FONDO PARA ENTENDES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE	MUNICIPIO DE COMMICALOD			T-GASTO CORRIENTE	226 - ARRENDAMENTO DE HADUMARIA OTROS EDUMOS Y HERRAMENTAS	326,600.00	224,000.00	338,000.00	329,000,00	326,000,00	328,000,00	326,000.00	N/A
Tubbath	Comalcai	1 PACE PRESUP	GRAMA PUESTA	2018	BUBINDIOS - 1	PROMISIONES ENLARIMLES Y ECONÓMICAS	72	HOROGARBUROS FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HOROGARBUROS	uppo	ISOROCAMBUNOS Fordo para ordigados Indontifica y municipios productivos de Miliosastures	MUNICPIO DE COMALCALCO	\$2.43			TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPLESTARIO	2,904,190.63	2,500,159.93	2,500,190,03	2,505,130.93	2,273,316 61	2,280,002,91	2,210,302,33	WA
Ísbasco	Cornelask	. 2 · PARI	fgSA	Jos	APORTACKINE FEDERALES - 1	APORTACIÖNES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	23	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DELARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTINTO PROBRAL	1004	BIN IDENTIFICAR	MANCPIO DE COMMEGNECO			1-GASTO CORRENTE	325 - ARRENDAMENTO DE EQUIPO DE SILMISPORTE	1,442,940.00	1409000	437,912.00	1,443,045,00	360,760.00	350,789 00	219,920,00	NEA





MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO. NIVEL FINANCIERO: RAMO 33 (FONDO III Y IV) $\hat{\mathbf{Y}}$ CONVENIOS FEDERALES

Informes sobre la Situación Económica, las Financas Públicas y la Deude Pública

PERIO	AD: Tal) jane Co	Trimes	tre 20	10																				
									ipción de Programas Presupesatar							PARTIDA				AVANCE FRA	ACIERO				MAVACIONES
Entidad	Munich	pia	Tipo de Hogistro	Cicle d Accure	a Tipo de Rosuros		Quecupción Romo	Clave	Descripcion Programa	Clave Programa	Programa Familia Ganvania - Especifica	Oogandencia Ejecutara	Renderiorie Financiero	Reintegro	Yipo de Gasta	Partido	بقديدي	Maddicada	Racaudado Elistotradol	Compressorate	D-vergedo .	Ajercado	Pagedo	Pagedo SHCP	
Tabasco	Comates		PARTIDA	2010		ES PARA PEDE	TACIONES PEDERALES ENISTADES RUTIVAS Y MANUCIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL CISTRITO FEDERAL	6004	SN DENTFICAR	MUNICIPIO DE COMPLEALEO			1-GASTO CORRENTE	336 - BETIVICIOS DE APOYO ADMINIS MATIVO. TRAULICCIÓN, POTOCOPIADO E MATERIAN	10,000.00	* 10,000.00	3,000.40	4,922.33	7,021.75	2,821.75	•#	H4A	
Tabasca	Camalca	ito 2	PARTIDA	2018	APORTACION FEDERALES	PARA PEDE	TACIONES PROBRALES ENTIDADES RATIVAS Y MUNICIPIOS		FAIR MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	2004	SIN DENTIFICAR	MANCPIO DE COMALCALCO			1 - GASTO CORRECNIE	431 - SUBSIDIOS ALA PRODUCCIÓN	1,000,000,00	1,500,000 00	640,009.00		• 00	0.00	0.00	NIA .	
Tabasca	Comatca	ko 2-1	PARTIDA	2018	APORTACION FEDERALES	S LECE LAND	TACIONES PEDERALES ENTENDES RATIVAS Y MUNICIPIOS	23	FIRS IMPRICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1094	SAN (DENTIFICAR	COMPLEASED			1-GASTO CORRENTE	730 - OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	4,001,205.31	4,001,200.31	1,084,361.69	0.00	0.40	P 400	0.00	MA.	
Tebasco	Commiss	ka 2-1	PARIDA	201a	APORTACION FEDERALES	PARA FEDE	EACIONES FEDERALES ENTIDADES RATIVAS Y MENICIPIOS		FAIS MEMOUPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIMES DEL DISTRITO FEDERAL	1004	SIN DENTIFICAR	COMMICATED			2 - GASTO DE INVERSIÓN	ett - EDIFICACIÓN HABITACIONAL	96,104,287.73	86,104,367.73	20.531,204.36	94,754,906.74	21,381,612.83	21,301,617.93	13,383,780.75	NEA	
Talesce	Combica	No 2-	PARTIDA	` 2016	APORTACION HEDERALES	ES PARA) FEDER	TACHONES FEDERALES ENTIDADES TATIVAS Y LIUNIDAPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERNITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004	SM IDENTIFICAR	MUNICIPIO DE CÓMILCALCO			3 - GASTO DE INVERSIÓN	812 - EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	43432D 87	42027347	1,072,942,39	•.00	0.00	8 000	0.00	N/A	
*atauc	Cons	الإعبد	e Nivas	2018	APORTACION FEDERALES	ES PARA 2 FEDE	TACIONES FEDERALES ENTIDADES RATIVAS Y MUNICIPIOS	ىد	FAS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRATORIALES DEL OISTRITO FEDERAL	504	SPIEDENTFICAR	MUNICIPIO DE COMALCALGO			2 GASTO DE INVERSIÓN	612 - LURCHINALAN LE OMME PARA EL ABATECIMENTO DE ACIAL PETRÓL BO, GAS, EL ECTRICIDAD Y 701 ECTRICIDAD Y 514 - DIVISION DE 514 - DIVISION DE	22,600,006.30	72,900,905.34	\$,\$42,846.62	6,007,704.54	352,932 on	251,022,00	\$25 923 6 0	NA	
Tabassa	Cornelcal	iya 2-1	PARTIDA	2018	APORTACION FEDERALES	ES APOR PARA 3 FEDER	TACIONES FEDERALES ENTIDAGES BATIVAS Y INLINICIPICIS	33	FAS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRIYO FEDERAL	1004	SHIDENTIFICAR	MARCIPIO DE COMALCALCO			2 - GASTO DE INVERSIÓN	814 - DIVISION DE TEMBENDR Y CONSTRUCCIÓN DE OBMAS DE LAMANSAÇAČNÍ	2,012,100.20	2,012,100 30	1,002,633.03	2,016,163.40	2,019,163.40	2,010,163.40	844,704.75	NEA	
Tabasco	Complete	K4 3-1	PARTICA	2016	PORTACION FEDERALES	ES PARA 2 FEDER	TACKONES FEDERALES EMPLOYDES IATIVAS Y MIRIOPPOS		FAIS MERICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004	SIN DENTIFICAR	MUNICIPIO DE COMMEGALCO			3 - GASTO DE PREHADH	616 - CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	12,740,846.32	12,050,053,32	3,615,258.40	4.00	•	0.00	• 🙉	WA	
Faturaco	Complex	igo 21	PARTOA	2016	APORTACION FEDERALES	ES APORT PARA 2 FEDER	TACIONES FEDERALES ENTIDADES TATIVAS Y IMPRICIPION	23	FAIS BURNEUPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DIRYPITO FEDERAL	004	SIN DENTIFICAR	SOMALCALCO	-		2 - GASTO DE BMERSIÓN	622 - EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	1,000,000,00	1,000,000.00	20,000	9.00	8.00	0.80	•#	NA.	
Tabasco	Cometcal	ica PRE RICI	PROGRAM ESUPUEST	2016	APORTACION FEDERALES	APORT PARA 2 PEOES	FACIONES PEDERALES ENTENADES SATIVAS Y MUNICIPIDA	33	FAIS MERICIPAL Y DE LAS DEMARGACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO PÉDERAL	1004	SH IDENTIFICAN	COMPLCATED WINICELD DE	128.87			TOTAL DEL PROGRAMA PRESLAVESTANO	147 454 846 8 0	147,454,868.00	44,238,401.50	166,100,000.23	24,006,366.66	34,600.300.60	14,610,737.50	PMA .	
1-mance	Comelcal	GA 2·I	PARTEDA	2018			TACIONES FEDERALES ENTIDADES LATIVAL: Y BUTSCIPIOS		FORYAMUN	1005	SIN DENTFICAR	COMMICATOD			1-GASTO CORRENTE	113 - BUELDON BASE AL PERKANAL PERKANENTE	23,449,974.29	23,449,974 25	6,272,760.96	23,449,874.29	8,239,700 SD	8,232,760 80	6,232,769.50	NKA 	
lavasca	Complete	ka 2.1	PARTICA	2014			FACIONES PEDEMALES ENTIDADES HATIVAS Y MUNICIPIOS FACIONES FEDIRALES		FORTMANN .	1005	SH DEHTFCA	COMMICALCO			1 - GASTO CORRENTE	121 - HONORARIOS ASIMALASLES A SALARIOS	200,000.00	200,000.00	80,000,00	200,000.00	•••	•••	0.00	SWA	
Tebasca	Comatcai	iso 2 i	AOMRAS	2018	PELENOLES	* FEDER	TACIONES FEDERALES ENTIDADES NATIVAS Y HUNSCIPIOS TACIONES FÉDERALES		FORTAMEN	Mos	SIN DENTIFICAR	COMALCALCO			1-GASTD CORRIENTE,	122 - SUBLOGG BASE AL PERHONAL EVENTUAL		0,485,547.86	1,524,184 34		1,418,560.50	1,410,050.00	1,415, 558 58	NHA	
Laborco	Complex	2.6	PAHIIDA	2018			TACIONES FÉDERALES ENTIDADES IATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMEN	1005	SIN DENTIFICAR	COMMICALCO MANICALCO			CORRIENTE	131 - PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS 132 - PRIMAS DE VACAGIONES,	2,364,535.40	2,284,536.40	681,006.88	2,394,538.40	861,008.80	\$61,200.00	551,004.00	NA	
Totaleco	Consider	KG 2-F	PARTIDA	2018	APORTACION FEOERALES	EN PARA I	FACIONES PEDEMALES ENTIDADES INTIVAS Y MINICIPIOS		FORTAMUN	1005	EN DENTFCAR	COMMICHED MINICIPIO DE			1-GASTO CORRIENTE	VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	13,636,463.46	13,526,497.40	3,400,523.80	13,526,463.49	***	•••	6.02	WA.	
Tavasco	Centalcai	les 2.∙f	PARTIDA	2015			TACIONES FECERALES ENTIDACES LATIVAS Y MUNICIPIOS		FORTAMUN	106	EN IDENTIFICAR	COMALCALCO			1 - GASTO CORRIENTE	134 COMPENSACIONES	11,324,040.00	11,324,000.00	2,244,£10,00	11,324,080.00	7.585,000.00	2,565,606.00	6.00	NA.	
Tobasco	Commics	te 2-6	PARTIDA	2018			IACIONES FEDERALES ENTIDADES IATIWAE Y VARIGIPIOS		PORTAMUN	1006	SIN IDENTIFICAR	MUHICIPIO DE COMALCALCO			1 - GABTO CORRIENTE	141 - APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	8,428,001.61	8,438,801.61	1,686,876.32	8,499,801.81	1,836,414.94	1,826,416.94	631,744.2 1	NKA.	
Tobasco	Comelcal	⊍ 2-F	PARIEDA	2018	APORTAGIONE FEOGRALES	ES PARA I 2 FEDER	INCICINES FEDERALES ENTIDADES INTIVAS Y SILINGUINOS	33	FORTABLEN	mos	SINGENTIFICAR	COMMICALCO MERCIPIO DE			1-GASTO CORRENTE	144 - APORTACIONES PANA SEGURDS	1,000,000.00	1,009,600.00	294,800 ne	1,000,040.40	>	0.50	. 000	NA	
Tobaşco	Comakai	Ep 2-F	PAPERDA	2018	APORTACIONE PEDERALES	EG APOHI PARA () FEDER	ACKINGS FEDERALES EMISADES IATIVAS Y MUNICIPIOS	, 20 ,	FORTAINUN :	trus	BIN ICENTIFICAR	COMMICANO DE			1 - GASTO CONNENTE	194 - PASSTACIONES CONTRACTUALES	7,570,200 00	7,279,200 m	2,227,600.66	7,370,200.00	2,357,000.00	2,332,440,00	2,339,004.00	Pés.	
Tabasco	Complesi	. 2 f	PARFIGA	2018	APORTACION PEDERALES	APORT PARA I PEDER	ACIONES FEOERALES ENTIDADES IATIVAS Y HANGIPIOS	33	FORTAKAN	enos.	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO DE COMPLCALCO			1-GASTO . CORRIENTE	150 - OTERAS PRESTACIONES PRESTACIONES	1,002,007.12	1,00,567.12	SHEET OF THE SHEET	. 190,567.12	11	9829482	60578FEE	146	*************
Tabatco	Comakei	ku 3-1	PARIOA	2018	APORTACION FEDERALES	ES APORT PARA I PEOER	FACIONES FEDERALES ENTIQADES TATIVAS Y IMMICIPIOS	23	FONTAMUN	ous.	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO DE COMMENCO			1 - GASTO CUMMENTE	191 - PREVIRIONES QE CAMÁCTER LABORAL SCONÓLICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL	1,925,136.54	1,025,128.94	401,301 (4	1 Marinsa	5(0		0.00	MA	



MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO. NIVEL FINANCIERO: RAMO 33 (FONDO III Y IV) Y CONVENIOS FEDERALES

Informes sobre la Situación Ecanômica, las Finanças Públicas y la Douda Pública

TIDAD:						Deserted	n de Programas Pros	name thefas						PARTIDA				AVANCE PRIA	WW.				BIERVACIO
		Tipo da	Citio de	Time de	Description Forms	Clave		Cherry	Programs Fundo Convento -	Depandentia Ejecutora	Randimiento	Reintogro	Tipo do Gasta	Perido	Agratus	Modificado	Recordedo (Ministrate)	AVANCE PRIA	Devengedo	Ejeralde	Fagedo	Pagade SHCP	
	- Addition	Registre	Recurso	Tipo da Reduras	Dosertyczen Mamo	Runo	Dansripsiön Progr	Programa	Especifico	Ejecutera	Pinanciaro	remope	100000	7444		Illian (Cado	(Ministrale)	Semprements					
Sico Con	mafestes 2	- PARTICA	3010	APORTACIONÉ PEDERALES - 1	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33 /1	DRTAMUN	1008	SH IDENTIFICAR	MUNICIPIO DE COMALCALCO			1 - GAETO CORRIENTE	171 - ESTIMALOS	18,090,911.20	19,050,511.20	4,514,627.62	10,060,511,26	4,007,274,13	4,007,276,83	4,607,276.63		***************************************
Con	metaries 2	PARTIDA	2016	APORTACIONÉ PECERALES - 3	APORIACIONES PEDERALES PARA ENIGNOS PEDENATIVAE Y INJECTION	23 60	ORTANIA	upda 5	SAI DÉNTIFICAR	MUNICIPIO DE COMMUÇALEO			I - GASTO COMMENTE	218 - MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE IDENTIFICACIÓN DE IDENTIFICACIÓN DE	30,024,00	30,924.00	6,751.06	606	0.00	0.00	6.50	MA	
neca Com	malgalos 2	- PARTION	2016	APORTACIO-E PEGERALES - 3	APORTACIONES PROBRALES PARA ENTIDADES PECENATIVAS Y SERSICIPIOS	33 74	DRTAMEN		SH IDENTIFICAR	MANICHO DE COMMECACO			1 - GASTO CORRENTE	ELECTRICO Y ELECTRICO Y	25,000.80	25,009.00	0,358.00	0.00	0,00	9.00	0.00	NFA	
nco Con	malestes 2	PARTIDA			APORTACIONE S PEDERALES PARA ENTIDADES FEDERALINAS Y MANICIPIOS		DRTAMUN		an Dentaca	MARKEPIU DE COMMERCO		- 1000 7010	1 - GASTO CONNENTE	361 - COMBUSTNUËS, LUBRICATIES Y ABITIVOS	4,000,000 00	*,000,000,00	2,000,000.00	1,041,532.51	1,841,832.51	1,641,932,61	1,630,952.56	NA	
					FEDERATIVAS Y MARCIPIOS APORTACIONES PEPERALES PARA EMILIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIUS		Miner	****	AM IDENTIFICAR	MUNICIPO DE			1 - GABTO	7/1 - YESTUARIO Y		1.000.000.00	752 mili in			e 90°	0.00	NVA	
. Com	melaute 2	- PANTIDA								COMMENCE OF		······································	CORPLENTE	LEAFORMAN S					,,			NIA	
uco Com	moleako 2	- PARTIDA			APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MANICIPIOS		DRTABILIN		SIN EDENTSFICAR	COMPLEACE			1 GASTO CORRENTE	201 - HEPRAMENTAS MENORES 201 - REFACCIONES Y	30,000.00 	\$4,800.00	14, 950.to			0.00			
Com	melcolco Z	- PARTIDA	3016	APLINTACIONE PEDENALES - 3	APORTACIONES PEDERALES PARA ENTIDADES PEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33 6	ORTAIN	est	EN DENTPCAR	MUNICIPIO DE COMMECALCO			1 - GASTO CORMENTS	394 - REFACCIONES Y ACCESORIOS REMORES OE SOURO DE COMPUSO 94 ORMACIÓN	37,463 65	37,463 eS	0,370.6 1	30,234 63	0,372,86	€,772.#	0.00	NA	
naca Cam	mulculco Z	t-PARTIDA	2016	APORTACIONE FEDERALEH - Z	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y SUMICIPIOS	30 F	MANATRO	1005	AN IDENTIFICAR	SALFACIPIO DE COMPLICALGO			1-GASTO COMMENTE	786 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$88,670.00	800,670.00	241,867,90	197,731,82	81,720.00	81,720.66	50,629.26	NVA	
aca Cam	malcelco Z	- РАЧТЮА	2016	MORTACIONE FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES PEDERATIVAS Y MANGEMOS	33 FC	PRYAMUN .	1005	SIM EXENTIFICAR	CONVECYTOD HTHICIAN DE	٠	-	1-GASTO COMMENTE	212 - SERVICIOS POSTALÉS Y TELECRÁPICOS	5,909.00	\$,000.00	1,250.00	261.90	201.00	291.00	0,00	N/A	
oco Com	Mulaziga Z	PARTIDA	2018	NPORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33 FC	TAMIN	1906	SIN CÉNTIFICAR	MUNICIPIO DE GOMALGALCO			I - GASTO CORRIENTE	325 - ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	40,000.00	400,000,000	120,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	NA.	
							*	1. 11.									•						
er Com	Malerico 3.	PARTIDA	2018	APORTACIONE: FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33 FC	PATAMEN	100 5	SH DENTIFICAR	MURROPPO DE COMALEALCO			CORMENTE	324 - SERVICIOS DE GAPACITACIÓN	1,300.00	5,200,60	8,200:00	\$,200,00	\$,200,00	5,200.00	5,200.00	NEA	-
100 Gam	malcalco 2	- PARTIDA	2019	APORTACIONE: PEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA FINTIDADES FEDERATIVAS Y SUNICIPIOS	33 FC	PRIMATPI	1005	ви фентрісля	MUNICIPIO DE COMALCALCO			1 - GASTO CORMENTE	336 - BERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPHADO S MAPRESIÓN	45,000.00	46,000.00	11,250.00	0.00	0,00	0.00	0,00	N/A	
aco Com	nolasico 2	PARTIDA	2018	MORTACIONE PEOERALES - 1	APORTACIONES FEDERALES FARA ENTOADES FEDERATIVAS Y MUNICIPOS	33 FG	MUNICIPAL		BIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO DE COMALCALCO		·. ·	1 - GASTO CORFIENTE	34 - SEGUNO DE BIEMES PATRIMONIALES	1,140,000.00	1,140,000.00	205,000.00	719,300.91	710,386.91	710,388.91	25,550.90	NA	
ses Com	metcalce 3	PARTIDA		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			HEMTR	2005	SN DENTFICAR	MUNICIPIO DE COMALCALCO			1 - GASTO CORRIENTE	SAF FLETES Y MANOGRAS	8,000.00	5,000.00	1,250 00	0.00	0.00	8,00	0.00	NVA	
nsee Com	matchine 3	PARTIDA			APORTACIONES PEDERALES PARA ENTIDAJES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS		DRYAMUN		an Dentfican	MUNICIPIO DE		•	1 - GASTO CORRENTE	312 - PRITALACION, REPARACIÓN Y MANTENMENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO	22,962.00	22,962.00	5,745,90	7,962.00	7,862 00	7,002,00	4,850.60	N/A	
 Sto Com	rakako 2.				APORTACIONES FEDERALES PARA ENTICACES PEDERATIVAS Y MANIGIPIOS		ORTANUN		SIN DENTIFICAR	MUNICIPIO DE COMALCALGO			1 - GASTO CONTRENTE	DE ADMINISTRACIÓN, FOI FAI X'NH Y 153 - RETALACIÓN REPARACIÓN Y MANTENHIMENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y	317,510.38	317,510.25	79,379,08	74,396.31	78,355.31	70,355.31	38,047,35	N/A	
sea * Com		- PARTIDA			PEDERATIVAS Y MANGEPIOS APCIRTACIONES PEDERALES PARA ENTIDADES PEDERATIVAS Y MANGEPIOS			. 1005	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO DE COMALCALCO			I - GASTO CORRENTE	TECNOLOGÍA DE LA PETRIACIÓN Y 255 - REPAIACIÓN Y MANTENMENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3,267,818.80	3,207,010.00	818,754,90	308,730.04	384,734 98	366,736.94	238,077.94	N/A	
ssa Cam		- PARTIDA			PEDERATIVAS Y MUNICIPIOS APORTACIONES FEDERALES PARA SITIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS		ORYANUN .)005	SIN IDENTIFICAR	STERNICIPIO DE COMALCALCO		• • • •		RADIO, TELEVISION Y OTHOR MEDICS DE MERICA ES SOCIETE	19,000.00	10,000.00	2,560,00	0.00	0.00	0.00	0,00	NA	
ane Com	natrako 2			PORTACIONEI EDERALES 2	APORTACIONES FECERALES PARA ENTIDADES FECERATIVAS Y INDICEPIDS		PITAMUN	(0)5	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPO DE COMALCALCO			1-GASTO CORNIENTE	371 PABAJES AÉRECE	65,600.00	65,000.00	42,479.00	42,476.00	42,476.00	42,478.0 0	42,478.00	NVA	
ico Com	nakalca 7	PARTIDA	2018	PORTACIONES	APORTADIONES FEDERALĒS PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS		ЭРТАЗЖИН	ROPS	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO DE COMALCALCO	٠.		CORRENTE	278 - VIÁTICOS EN EL PAÍS	86,000.00	e5,800.00	18,250.00	36,590.00	11,860.00	11,880.00	11,960.00	N/A	
co Com	nticules 2	PARTEIA	2018	PORTACIONES EDEMALES - 2	APORTACIONES PEDERALES PARA ENTIDADES PEDERATIVAN Y MUNICIPIOS	33 FG	DATAMUN	906	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO DE COMALCALCO			1 - GASTO CORPLENTE	382 MAPUESTOBY DERECHOR	43,076 00	43,874.00	10,704,60	42,594,00	7,658,00	7,858.00	7,658.00	N/A	

MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO.

NIVEI ENANCIFERO: RAMO 33 (FONDO III Y IN Y COMVENIOS EEDERAI ES

The state of countries and many many many many many many many many					9	Descripcion	Descripción de Programas Prasiquesiarios					-	FAI	MINISA				AVAIRCE PRIAMELENG	SEAO			ā	SERVACIONES
The control of the co	Essided Bunktiple	\vdash				C. C	Danzelpelde Programs Progr	ш	Gorana Panda Camesale - Hopacifico	Dependencia	Readingues P.		no no Barto	- Andrew	-	1	_		1	1	1	P SEC	
TOTAL STATE OF THE PROPERTY OF	beste Curulkaka	# 2-PARTO			APONTACIONES PEDENALISS PARA BATIDADES FEDENATIVAS Y MUNICIPIOS	a a			DENIMEAN	MUNICIPIO DE		6-1		B - OTHOR BERVICOS DESALÉS	007 868 (001	90' BOT BOT GOT 6	21,000,125	8	800	98	9	į	
TOTAL STATE OF THE PROPERTY OF	Basto Constitte	2 - PARTID		MONINGONES FEDERALES 2		ž R	:		DENTIFICAR	CONVENCO		- 50		3 - OTROS CONVENDS	2 700,000 88	2,780,000.8	671,000.sp	•	8	. 8	8	¥	
TO COME AND THE PROPERTY OF TH	bases Centricales	2 - PARTE	ě	APOITACIONES PÉCERALÉS - 2	ENTONGS FEC	a S	TAMEN	i	DENTIFICAL	MANICHED DE COUNCALCO		- 8	_	1.40874	******	1,000,000 at	1,300,000,00	**************************************	. 380,008.08	80 800 DOK,1	-	ž.	
The many and the m	dence Centralca	T. PROOF	CSTA 2018	APOHTACIONES FEOURALES - 2	PATRONES PER	ā	TAMAN	3	DENTIFICAR	COMPCALCO	3 2		*#	. [en statut (S)	121,521,837.88	COT CARP, CARC, CAC	107 AME, 478 A2	34,327,168.84	34,327,108.44	10,140,306,70	ž	
		1	9 X	CAND DATE ON ERUCE ON	TO THE THE TO TH			PASS T	and the second			V	N SE	MA JERU WETTE W			1,00	O O				•	
	•								en e							•	# 50°						
					•					-	•				٠.		, F						,
										•			•			-							

MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO. TOTALES VALIDADOS: RAMO 33 (FONDO III Y IV) Y CONVENIOS FEDERALES

_			····			,
	Observaci					
	Avande					
	į	\$14,551,528.47	\$ 2,210,502,33	\$ 18,146,386.70	\$ 14,810,737.50	0.5
	Ejersido	\$ 14,551,528.47	1 2,250,502.81	\$ 24,327,108.64	\$ 24,000,380.06	
Avance Plnanciero	Devengado	\$ 14,551,520.47	£ 2,277,316.91	\$ 24,327,106.64	\$ 24,000,380.00	
Avance	Compromette	CHRECHESTHE CHRECHESTHE CHRECHESTHE CHRECHESTHE CHRECHESTHE CHRECHESTHE CHRECHESTHE	52,500,196.07 522,500,196.07 52,20,196.07 52,20,300.01 52,200,502.03	87.885, b) 301 (355,657 p) 301 (757,657 p) 301 (757,657 p) 301 (301,658,657 p) 301 (301,651,551 p) 301 (30	05/22/01871 8 00 006/000/52 00 006/000/52 22 000/00/00 5 (07/00/00/55) 8 (07/00/00/55/57) 8 (07/00/00/55/57) 8	
	Recendade (Ministrado)	\$ 14,551,523.47	\$ 2,508, 158, 83	\$ 30,360,460.00	3 44,236,401,00	
	Modificado	\$ 14,551,528.47	1	\$ 121,621,837,00	\$ 147,454,068.00	
	Aprehado	\$ 14,551,529.47	\$ 2,500,159.93	8 121,521,837,00	\$ 147,454,808.00	
Partidas	Tipe Partida Gasto Generica					
2	3 g	ļ			<u> </u> 	
	Reinlegros	\$0 DO	98	8	8 9	
	Rendinieni • Financiaro	\$ 206.74	\$243	\$ 17.04	\$ 28.67	
	Dependencia Ejecutora	Municipio de Comalcalco	Municipio de Cematratico	Municipio de Comalcalce	Municipio de Comalcalco	ا انهادار مالاد ارم
Fondos	Programs Fonds Convento Especifico	Feede para entitides federative y municipies preductives de Midocarbures	Fendo para eretdedas federativas y municipios productores de hidrocarburos		/ Barthan A.	
	Descripaton	Fends pers emidades federakies y municipies productions de hidrocarbayos	Fonds para enddedes federaficas y municipios productores de hidracarburos	FORTAMUN	FAIS Municipally de las Demacadones Territoriales del Delete Federal	
		660n	1063	500	a (1
	Descripcion	Provisiones Substitute y Econômicas	Provisiones Saturiates y Econômicas	Apartactores Federales para Entitudes Fuderaless y Municipios	Apostationes Federales para Entidades Federaless y Municipies	· ·
	Remo	R	R	8	a	
	Tipo del Recurso Remo Descripcion	1-SUBSTONOS	1-\$UBSIDIOS	2-APORTACIONES FEDERALES	2-APORTACIONES FEDERALES	-
	Recurso	702	9.00	\$	2014	
	Estatus Ciclo del Avance Recurso	Validade		Velicinds		
	Municiple	Comalcalco	Valids Committation observation	sece Cemilcaice	nece Comelcuico Veldedu	
	N N	93	8	8	3	



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO, TABASCO INDICADORES FONDO III Y FONDO IV

Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Letter to the formation of the control of the contr	Language and another and the control of the control				1-		Programa Pr	Program Pranspucharlo					3	Indicaderes						Mete y A	Mate y Avence at periods	
State of the control	The contraction of the contracti	Editard Association Rama United Prospersal Processors In Foundament Constitution and Processors of Processors	Activities Remain Philadel Processing Physicial Processing Physicial Processing Physicial Physic	Rang Unided Prerspaces Renge Fin	Programs Bembry sel Proxyguest Programs arts Prosponstarts	Hembre sol Programa Provincentario	Hembre sol Programa Provincentario		r.	 Subhandon	Astivided in Harlena	Hömber dof Indesdor	Métado de Célerie			Unided de Madida						, reikin
de formation par les controlles de l'activités de formation de l'activités de formation de l'activités de formation de l'activités de l'activ	Consideration in the control of structure and structure an	10 - Ambridon (10 - Chucada Talesco Cambrido (10 - Chucada Talesco Cambrido (10 - Chucada Talesco Cambrido (10 - Chucada Talesco (10	13 - Australian (11-Chaudhd 200 (CORTANAN 1-Chaunghd 15-Chaunghd 1	13 - Australian (11-Chaudhd 200 (CORTANAN 1-Chaunghd 15-Chaunghd 1	(11-Decode General de Programmidhy ROS FORFAMIN 3-Decords Programmen A	FOR FAMILY & - Description	2 - December		2 - Valenda y Bereicke a la Committed		1	India de Aprimello Principais de Ronacese	111112	£	Į				<u>8</u>	¥.		•
The control of the co	The control of the co	13 - Appfinations (14 - Chaudan Facilities Technical Communication 2005 FORTABURE 2 - Chausing Sandarian Technical Properties Charles 2005 FORTABURE Sandarian Sandarian Freedom Presentation Communication Communic	13. Apriliative 418. Distriction 18. Districti	13. Apriliative 418. Distriction 18. Districti	EXES FORTABUN 2-Deserving	FORTABUN 2 - Deserraby Social	2 - Desemble Sector	4	2 - Valenda y Savicias a la Camunical	7 - Opening	of the line to the line to the line Tarribothing the	Indice de Dependents Fhantière		Proposit	Ference				ត្ត	Ž.		
1. Control of year columniants per control or in the control or in	1 Communication per procession in the contract of the contract	10 - Americano (16 - Departs) Trajeco Comunicacio similos progressiones (18 - Controller 19 -	23 - Aperinches (1), Chrysology Access per Commission (2), Chrysology English (2), Chrysology English (2), Chrysology Ingeneric Access (2), Chrysology Ingeneric Access (2), Chrysology Managhaman Princeporate Acces	23 - Aperinches (1), Chrysology Access per Commission (2), Chrysology English (2), Chrysology English (2), Chrysology Ingeneric Access (2), Chrysology Ingeneric Access (2), Chrysology Managhaman Princeporate Acces	KOS FORTANCH 3-Desirable	FORTANTIN 3 - Deservable	2 · Donarada Secien	4	Section 1		1 - Fands de Aparticiones pent 1 Fantsbechnings de ber Vanicipies y de las Penteccaciones Territoriales del Nasita Fadesal	1	(Recyman criminados del DF el municipio e demento Proproses provino registrado strucingle e descurización o Distrito Fader A)	1	fames to	\$	-	1	: 8	į		
For finite de Agrandition par projecte des la Control de Control d	Friends & Apprintions parameters are considered as a formation of the MOS (Moster of the	2) - Ferindrich (18 - Checkle) Franch (18 - Checkle) Thurs Commission (18 - Checkle) Franch (18 - Checkle) Fra	33 - Aprilholome (18) Described for the second form of the second form	33 - Aprilholome (18) Described for the second form of the second form	RDG F.DRIALIN 2-Desirida Secisi	FOR FAMILY 2 - Desirells Secial	2 - Desertible Sectial		S. Warner, Souther to	7 - Dassardie Regional	1 - Fortio de Apertuciones pero l'orientation y de los botescombines Territoriales del botes Federal	Percentap de eventes en les maise	(Premode de notate en los motos portandados de 1.0 Premido de los motos programados percantuales de 1.)* 100		Threety	Pacamble 1	and distribution	_	ã g	91.		_
A former of the control of the contr	in functional part of the Apparoximation part of the Apparoximation per controlled to Apparoximatio	13Apriliciona (18Checola Factoria Comúnicio Ficialmen (18Checola Comúnicio Ficialment) (18Checola Comúnicio Ficialment (18Checola Comúnic	13A-principues (18. Disorder 17.05 Mandeput) (18. Disorder 17.05 Mandeput) (18. Disorder 17.05 Mandeput) (18. Disorder 17. Disorder 1	13A-principues (18. Disorder 17.05 Mandeput) (18. Disorder 17.05 Mandeput) (18. Disorder 17.05 Mandeput) (18. Disorder 17. Disorder 1	11. Chronide 17. December 3 December 1. December 1. December 2. December 1. De	FASS Municipal y de Sa Derzaczaliona Testificiale del Becier Becier Becier Becier Becier		4	A. Marrie		- Familia dia Agrachistra pere- I- Infrassibuttura Somul	Percentaja de proyectas Complementarios registrados en la 14635		1	1	· ·	1					
Stroke & speciments per properties de construction de construc	S-Touch de Apertuations personnels de proposition de montheusiste de control	20 - Americanies 14 - Discribir Francis Commission Companies 20 - Original 2 - Orig	23 - Americations (14 - December 1982) - Americations Control of Educations Control of Educations Control of Educations Inspiration (14 - December 1982) - American Control of Educations Control of Education Control of E	23 - Americations (14 - December 1982) - Americations Control of Educations Control of Educations Control of Educations Inspiration (14 - December 1982) - American Control of Educations Control of Education Control of E	18 - Describe General of Good FORTANDER 3 - Secial Presidence A	FORTAMUN 2 - Desirate Sacial	2 - Desayotle Sacial		2 - Vivlende y Servicios a la Comunidad		do do Aportaciones pers decimiento de los des y de los cuciones Terribrativo del Federa	helice en el Ejercicio de Recurses	(Gante ajercite dal FORTANUN DE por el municipio e demarcación acribecia? Jento espui tepebado súa FORTANUM De atencicipio e demaccados comisolale 100	***************************************	Trimestral	Percentaja	1			-		
Established to dress projection of the control of t	(Exercicity to over projectors or control to the control of the co	23 - Aparthelisers (st. Chandle) February Constitution of Cons	33. Aprofessions (19. Discooled Disc	33. Aprofessions (19. Discooled Disc	141-Disouble FAS Markelpal School State St	PASS Manipped y Barrell S. Whitehold y Barrell S. Whitehold y Garrell Sanddon a Barrell Barrell Darke Faderal	2 - Dearrobe 2 - Veizerla y Sarviche a la Currundad	2 - Viviends y Servicios a la Currocidad		7-Disservins S Regions in	Apple of the Park	Pententajo de proposim de centribución diceta registrados en la MIGIS		1	Tribuseral	Personal	Geethin	e project	8	8.7 Mi		
LIC MARIA JESUS VERTZAU DIRECTORA DE FINAVZAS	LIC. MARIA JESUS VERTZ DIRECTORA DE FINAN	22 - Approximation 14 (23 - Apprincipore (18 - Danaden Paris Banda) (18 - Danaden Paris Bandaden Paris B	23 - Apprincipore (18 - Danaden Paris Banda) (18 - Danaden Paris Bandaden Paris B	18 - Chamber A Comment of the State of the Comment		A Comment of the Comm				1 - Farde de Apostadema para 1 bétenedit/de e Besté	Poccentoje de akse proyectes izpiekadne en la MIDS	A STATE OF THE STA	Posterior	Trinochel	Percentale	Geoffi	ţ,		1	EN EL EJERCK SE EJECUTAR A 1 PROYEGTOS	CIO ZDIE NO LAN OTROS
LIC. MARIA JENIS WERTZUNDAL DIRECTORA DE FINANZAS	CHRECTION DE FINANZAS CHRECTON DE FINANZAS CHRECCIÓN DE FINANZA COMALCALCO MASASCO	00							到去							`\		:		Sie Care		۱ ه سه ای در ۱ د د را در
	CHECCIÓN DE FINANZA	LIC DAVID DAZ OROPEZA	LIC. DAVID DAZ OROPEGA	LIC. DAVID DIAZ OR DESA	LIC. DAVID DAZ OROPEZA PROPEZA PRESIDENTE MUNICIPAL PROPEZA PR	WIN DAZ OROPEZA	ROPELA CONTOCOLO	100 100 100 100 100 100 100 100 100 100	1/2° &			•				13 _	MARIA	ENUS VER	ANZAS	E 1 4 0		
		الما الله الما الما الما الما الما الما	الله الله الله الله الله الله الله الله	الما الما الما الما الما الما الما الما	1 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15	المُولِينَا إلى من المستحد الم	The state of the s	The state of the s									٠		5	PECCIÓ	N DE FIN	ANZA

PERIODICO OFICIAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO, TABASCO.

MATRIZ DE INDICADORES FAISM

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Primer Trimestre 2018



			DATOS DEL PROGR							
Programa presupuestario	I-004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		Aportaciones Federales para Entidade Federativas y Municiplos	S Dependencia Coordinadora del Fondo	416 - Direcció de Program Presupuesto /	n General nación y	Enfoques transversales	Ninguno		
			Clasificación Funci	onal						
Finalidad	2 - Desarrollo Social									1. 1. 1. 1. 1.
rmand e d	2 - Deserrond Sucie	Función 2 - Vivieno Comunidad		7 - Desarrollo F	regional		Actividad Institucional	Social	в Арокасы	nes para la infraestruc
		•	RESULTADOS							
			INDICADORE	S				AVA	NCE	
NIVEL	OBJETIVOS			Unidad de	Tipo-	Meta	Programada	Realizado	Avance %	Responsable de
		Denominación	Método de cálculo	medida	Dimensión- Frecuencia	Anual	al periodo	al periodo	al periodo	Registro del Avano
Actividad	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Complementarios registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestr correspondiente/Sumatoria de proyecto totales registrados en la MIDS al trimestr correspondiente)*100	S	Gestión- Eficacia- Trimestral	13.63	0.63	0.63	100,00	Municipal
7-TABASCO										
Actividad		Described de la constant de	(S and de de accounts de accounts	Ddala	A. 111	13,63	0.63			5 - Comalcalco
ACTIVIDAD		contribución directa registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos de contribució directa registrados en la MIDS al trimestr correspondiente/Sumatoria de proyecto totales registrados en la MIDS al trimestr correspondiente)*100	S	Gestión- Eficacia- Trimestral	86.30	99.36	99.38	100.00	Municipal
7-TABASCO				····						
ctividad		Porcentaje de otros	(Sumatoria de otros proyectos registrado	s Porcentale	Gestlón-	86.30	99.36			5 - Comalcatco Municipal
CHAIGMA		proyectos registrados en la MIDS		• •	Eficacia- Trimestral	v.du	. 0.04		N/A	минира
7-TABASCO		·								
						0.00	0.00	0.00	N/A	5 - Comalcalco
ustificación de d	iferancia de avances con respecto a	las metas programadas								
	ecuencia de medición cuatrimestra no registraron información ni justi		periodo mayor de tiempo. án de conformidad con la frecuencia de	medición con la	que program	aron Sus r	netas.			
orcentaj <mark>e de ot</mark> ro - Comalcalco EN	es proyectos registrados en la MIDS EL EJERCICIO 2018 NO SE EJECUT	ARAN OTROS PROYECTOS	Section 1885							wes,
- Comalcalco	yectos Complementarios registrado	//		4.		-			35 6 (S)	nn gy ag
orcentaje de pro i - Comalcalco	yectos de contribución directa regis	strados en la MIDS								100 100 100 100 100 100 100 100 100 100
	5000 5000									
	LIC. DAVID DIAZ PRESIDENTE I		ALONG COMMENTS				VE RTIZ VIDA I E FINANZAS			
	,*		数据是影视》目的形 型					()	(P) (C) (C)	r OF CHANGE.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO, TABASCO MATRIZ DE INDICADORES FORTAMUN

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Primer Trimestre 2018



0	LOOK CORTAININ	9	DATOS DEL PI	odon			Enforce		N.C.	nguno
Programa presupuestario	1-005 FORTAMUN	Ramo 33	Aportaciones Federales para Entide Federativas y Municipios	Dependencia Opredencia Opredinadora del Fondo	2 416 - Direcció de Program Presupue	ación y	Enfoques transversales		NI	nguno
finalidad	2 - Desarrollo Social	Función 2 - Vivi Comuni		Funcional ión 7 - Desarrollo F	Regional		Actividad Institucional		os y de las	es para el Fortalecimiento d Demarcaciones Territoriale
			RESULTA	NDOS						
			INDICADO	DRES				AVA	NCE	
NIVEL .	OBJETIVOS	Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo- Dimensión- Frecuencia	Meta	Programada al periodo	Realizado al periodo	Avance % al periodo	Responsable del Registr del Avance
		s Recursos s	de (Gasto ejercido del FORTAMUN DF p municipio o demarcación territorial / M anual aprobado del FORTAMUN D municipio o demarcación territorial)*100	lonto Fal	Estratégico- Eficacia- Anual	29.00	22.00	20.00	90.91	Municipal
7-TABASCO										
<u> </u>		el Financiera a s	cia (Recursos ministrados del FORTAMU) al município o demarcación territor Ingresos propios registrados por município o demarcación territorial Distrito Federal)	ial 7 el	Estratégico- Eficacia- Semestral	29.00 2.34		20.00		5 - Comelcelco Municipal
7-TABASCO										
in		Indice de Aplicacio Prioritaria de Recursos	ón ((Gasto ejercido en Obligaci Financieras + Gasto ejercido en Pago Derechos de Agua + Gasto ejercido Seguridad Pública + Gasto ejercido Inversión) / (Gasto total ejercido FORTAMUN DF)) * 100	por pen pen	Estratégico- Eficacia- Anual	2.34 100.00				5 - Comalcalco Municipal
7-TABASCO										
						100,00				5 - Comalcalco
	Recursos federales transferidos a los municípios y a las demarcaciones territoriales de Distrito Federal, aplicados en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.	s metes S	as (Promedio de avance en las m porcentuales de i / Promedio de las m programadas porcentuales de i) * 100	notas	Estratégico- Eficacia- Trimestral	100,00	100.00	97.10	97,10	Municipal
27-TABASCO										
						100.00	100.00	97.10	97.10	5 - Comalcalco
	diferencia de avances con respe									
ndicadores con	frecuencia de medición cuatrime es no registraron información ni j	estral, semestral, anual o co instificación, debido a que i	on un periodo mayor de tiempo. La barta de conformidad con la frecuen	cia de medición co	n la que progra		s metas.	•		

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO, TABASCO MATRIZ DE INDICADORES FORTAMUN

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Primer Trimestre 2018



ograma I-005 FORTAMUN				L PROGRAMA				
esupuestario	Ramo	Aportaciones Federativas y	para E	ntidades DependenciaC cordinadora del Fondo	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	Enfoques transversales	Ninguno	
dice de Dependencia Financiera Comalcalco								
fice de Aplicación Prioritaria de Recursos Comalcelco								
rcentaje de avance en las metas Comalcaico					•		general g	

LIC. DAVID DIAZ OROPEZA PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENCIA

LIC. MARIA JESUS VERTIZ VIDAL DIRECTORA DE FINANZAS

ASSEALED FOR STANKED OUTSELL STANKED S



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2016 - 2018

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2018

MODIFICACIONES AL PRIMER TRIMESTRE 2018



ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS GASTO POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2018

	I		•	Egresos		1	
	Concepto	Aprobado	Ampliaciones /Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
		1	2	3=(1+2)	4	5	6=(3-4)
E004	PROTECCIÓN AL AMBIENTE	3,948,989.00	-474,358.04	3,474,630.96	1,262,382.48	593,159.43	2,212,248.48
E019	VIGILANCIA DEL TRANSITO	10,239,143.95	285,696.42	10,524,840.37	2,661,375.80	2,055,118.09	7,863,464.57
E029	PROTECCIÓN CIVIL	2,132,712.00	497,878.03	2,630,590.03	464,353.82	436,229.93	2,166,236.2 1
E031	ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	2,587,371.00	-89,410.57	2,497,960.43	575,894.61	520,065.29	1,922,065.82
E033	PROTECCIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA INFANCIA	7,930,982.00	-144,289.31	7,786,692.69	1,959,519.23	1,737,017.00	5,827,173.46
E046	SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FISICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES	96,475,488.35	1,050,185.28	97,525,673.63	20,498,698.42	18,503,646.23	77,026,975.21
E047	REGISTRO E IDENTIFICACION DE LA POBLACION	3,926,476.00	24,129.26	3,950,605.26	944,638.98	862,505.49	3,005,766.28
E048	RECOLECCION, TRASLADO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS	220,900.00	1,069,620.20	1,290,520.20	233,451.90	209,191.89	1,057,068.30
E049	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A VIALIDADES Y ESPACIOS PUBLICOS	32,080,434.00	-1,928,224.62	30,152,209.38	5,957,340.57	4,844,053.79	24,194,868.81
E0 5 0	SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	44,000,000.00	-26,435,311.49	17,564,688.51	4,457,230.93	4,431,774.00	13,107,457.58
E051	SERVICIOS A MERCADOS PÚBLICOS	352,000.00	975,710.31	1,327,710.31	242,071.73	219,428.64	1,085,638.58
E052	SERVICIOS A PANTEONES	315,000.00	677,679.11	992,679.11	170,692.05	153,814.37	821,987.06
053	SERVICIOS A RASTROS	263,000.00	555,427.78	818,427.78	137,441.46	124,038.54	680,986.32
001	DESARROLLO AGRICOLA	2,000,000.00	-2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
002	DESARROLLO PECUARIO	. 0.00	2,946,000.00	2,946,000.00	0.00	0.00	2,946,000.00
005	DESARROLLO ACUICOLA	205,481.00	601,739.00	807,220.00	0.00	0.00	807,220.00
019	DESARROLLO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS EN COMUNIDADES RURALES	2,730,776.00	-10,389.12	2,720,386.88	601,465.34	551,579.30	2,118,921.54
025	FOMENTO A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	7,990,782.00	-437,543.20	7,553,238.80	1,594,032.23	1,481,879.02	5,959,206.57
027	ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	33,254,538.00	15,021,878.18	48,276,416.18	18,460,626.11	17,739,134.76	29,815,790.07
028	FERIAS Y EXPOSICIONES NACIONALES E INTERNACIONALES	10,964,465.80	0.00	10,964,465.80	0.00	0.00	10,964,465.80

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS GASTO POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2018

				Egresos			
ı. .	Concepto	Aprobado	Ampliaciones /Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	1	2	3 = (1+2)	4	5	6=(3-4)
F029	FOMENTO A LA EDUCACION	5,386,492.00	-419,544.60	4,966,947.40	478,006.64	454,561.40	4,488,940.76
F030	FOMENTO A LA CULTURA Y LAS ARTES	18,753,798.00	-1,243,304.57	17,510,493.43	4,907,705.80	4,596,345.01	12,602,787.63
FC31	FOMENTO AL DEPORTE Y RECREACION	4,618,962.00	295,025.85	4,913,987.85	1,173,988.02	1,060,433.95	3,739,999.83
K002	INFRAESTRUCTURA PARA AGUA POTABLE	0.00	667,510.60	667,510.60	667,510.60	395,630.21	0.00
K003	DRENAJE Y ALCANTARILLADO	0.00	391,772.66	391,772.66	226,200.00	0.00	165,572.66
K004	ELECTRIFICACION	0.00	28,888,754.25	28,888,754.25	1,457,425.67	1,457,425.67	27,431,328.58
K005	URBANIZACION	6.0 0	113,331,641.74	113,331,641.74	37,692,447.15	37,692,447.15	75,639,194.59
K008	CARRETERAS	0.00	30,826,407.36	30,826,407.36	15,136,638.79	14,300,645.58	15,689,768.57
K012	EDIFICIOS PÚBLICOS	0.00	1,824,281.53	1,824,281.53	239,346.76	0.00	1,584,934.77
K014	MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA A INFRAES TRUCTURA EDUCATIVA, CULTURAL Y DEPORTIVA	0.00	5,342,613.14	5,342,613.14	724,579.85	724,579.85	4,618,033.29
K022	INFRAESTRUCTURA PARA LA VIVIENDA	0.00	10,395,860.81	10,395,860.81	0.00	0.00	10,395,860.81
K024	ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES.	8.00	292,595.84	292,595.84	44,399.00	6,032.00	248,196.84
K028	INFRAESTRUCTURA PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA	0.00	98,505.12	98,505.12	0.00	0.00	98,505,12
K038	MODERNIZACION E INNOVACION TECNOLOGICA Y ADMINISTRATIVA	0.00	455,622.00	455,622.00	55,622.00	0 0. Q	400,000.00
L001	OBLIGACIONES JURIDICAS INELUDIBLES	10,000,000.00	0.00	10,000,000.00	603,798.00	603,798.00	9,396,202.00
M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	392,930,143.87	-43,426,312.51	349,503,831.36	36,957,237.35	28,939,230.66	312,546,594.01
N001	DESASTRES NATURALES	2,000,000.00	-1,428,313.89	571,686.11	0.00	0.00	571,686.11
O001	EVALUACIÓN Y CONTROL	6,438,607.00	182,229.51	6,620,836.51	1,738,867.82	1,591,817.75	4,881,968.69
P005	POLÍTICA Y GOBIERNO	55,230,792.00	-1,853,270.40	53,377,521.60	12,416,067.10	10,949,673.27	40,961,454.50
P007	SEGURIDAD PÚBLICA	13,233,013.51	0.00	13,233,013.51	0.00	0.00	13,233,013.51
P009	ADMINISTRACION FINANCIERA	54,214,539.10	2,395,401.63	56,609,940.73	3,809,419.66	3,070,863.51	52,800,521.07
P010	ADMINISTRACION PROGRAMATICA Y PRESUPUESTARIA	4,849,134.00	143,050.98	4,992,184.98	1,411,084.84	1,358,672.82	3,581,100.14
P013	EQUIDAD DE GÉNERO	2,119,407.00	176,398.49	2,295,805.49	597,968.19	566,420.59	1,697,837.30

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS GASTO POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2018

[Egresos			
	Concepto	Aprobado	Ampliaciones /Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
İ		1	2	3=(1+2)	4	. 5	6 = (3-4)
P018	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	1,751,600.00	0.00	1,761,600.00	0.00	0.00	1,751,600.00
P020	FISCALIZACIÓN	1,520,889.00	28,231.13	1,549,120.13	418,226.01	390,247.65	1,130,894.12
P024	FOMENTO A LA PARTICIPACION CIUDADANA Y DESARROLLO POLÍTICO DE LA SOCIEDAD CIVIL	3,247,890.00	-1,099,168.05	2,140,721.95	596,214.83	567,826.95	1,552,507.12
	Total del Gasto	837,913,806.58	138,452,405.84	976, 36 6,212. 42	181,574,169.74	163,189,297.79	794,792,042.68

ING. ALFREDO TORRUCO CANO DIRECTOR DE PROGRAMACION

DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE HUIMANGUILLO, TABASCO
TRIENIO 2016-2018

C. WILSON CASANOVA ESTEBAN SINDICO DE HACIENDA



L.C.P. HILDA MARTINEZ COLORADO DIRECTOR DE FINANZAS



ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2018

				Egresos			
	Concepto	Aprobado	Ampliaciones /Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	Subajercicio
		1	2	3=(1+2)	4	5	6 = (3 - 4)
31111WU01	PRESIDENCIA	17,631,626.00	-1,830,561.99	15,801,064.01	3,357,262.69	3,090,339.45	12,443,801.32
31111MU02	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	42,509,642.00	670,306.68	43,180,028.68	10,226,925.72	8,902,075.92	32,951,102.96
31111NIU03	DIRECCIÓN DE FINANZAS	58,140,282.10	3,449,549.76	61,589,831.86	4,959,620.16	4,126,137.07	56,630,211.70
31111MU04	DIRECCION DE PROGRAMACION	4,849,134.00	152,446.98	6,001,580.98	1,420,489.84	1,358,672.82	3,581,100.14
31111MU05	CONTRALORIA MUNICIPAL	8,190,207.00	182,229.51	8,372,436.51	1,738,867.82	1,591,817.75	6,633,568.6 9
31111MU06	DIRECCION DE DESARROLLO	11,309,908.00	1,734,073.99	13,043,981.99	1,816,942.38	1,682,413.53	11,225,039.61
31111MU07	DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	9,619,508.00	-437,543.20	9,181,964.80	1,594,032.23	1,481,879.02	7,587,932.57
31111MU08	DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIFALES	392,904,179.87	110,916,821.58	503,821,001.45	73,290,182.86	69,249,122.20	430,530,818.59
31111MU09	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACION	50,640,290.80	-1,092,537.84	49,547,752.96	9,003,654.19	8,414,155.64	40,544,098.77
31111MU10	DIRECCION DE ADMINISTRACION	47,198,859.00	9,891,248.66	57,087,807.66	24,278,851.82	18,139,811.72	32,808,955.84
31111MU11	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	109,708,501.86	1,105,807.28	110,814,309.14	20,554,320.42	18,503,646.23	90,259,988.72
31111MU12	DIRECCION DE TRANSITO	10,239,143.95	285,696.42	10,524,840.37	2,661,375.80	2,055,118.09	7,863,464.57
31111MU13	DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	15,470,259.00	-158,053.39	15,312,205.61	1,944,591.58	1,700,105.45	13,367,614.03
31111MU14	DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA	16,047,890.00	12,161,830.37	22,269,720.37	6,685,355.35	6,431,402.50	15,524,365.02
31111MU15	DIRECCION DE ATENCION A LAS MUJERES	2,119,407.00	176,398.49	2,295,805.49	597,968.19	566,420.59	1,697,837.30
31111MU16	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	4,169,889.00	595,262.16	4,765,151.16	1,495,834.38	802,351.32	3,269,316.78
31111MU17	UNIDAD DE PROTECCION CIVIL	4,132,712.00	-930,435.86	3,202,276.14	464,353.82	435,229.93	2,737,922.32
31111MU18	COORDINACION DEL DIF	39,034,667.00	1,579,786.24	40,614,453.24	15,479,549.49	14,657,798.56	25,134,903.75
	Total del Gasto	837,913,806.58	138,452,405.84	976,366,212.42	181,574,169.74	163,189,297.70	794,792,042.68

ING. ALFREDO TORRUGÓ CANO DIRECTOR DE PROGRAMACION

DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO TRIENIO 2016-2018

C. WILSON CASANOVA ESTEBANCO DE MINDICO DE HACJENDAN

L.C.P. HILDA WARTINEZ/COLORADO DIRECTOR DEFINANZAS

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CLASIFICACIÓN FUNCIONAL (FINALIDAD FUNCIÓN)

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2018

			Egresos			
Concepto	Aprobado	Ampliaciones /Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
	1	2	3=(1+2)	4	5	6 = (3 - 4)
1 GOBIERNO	379,622,263.67	13,365,869.04	392,988,132.71	77,213,639.80	64,734,906.75	315,774,492.91
COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	83,660,037.00	-2,889,127.20	80,770,909.80	17,124,871.34	15,199,671.07	63,646,038.46
5 ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	59,063,673.10	2,559,888.25	61,623,561.35	5,229,900.50	4,429,536.33	56,393,660.85
ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	122,080,357.81	2,101,895.10	124,182,252.91	23,687,271.04	20,994,994.25	100,494,981.87
8 OTROS SERVICIOS GENERALES	114,818,195.76	11,593,212.89	126,411,408.65	31,171,596.02	24,110,705.10	95,239,811.73
2 DESARROLLO SOCIAL	432,332,811.91	94,433,592.48	526,766,404.39	86,168,203.49	82,139,427.56	440,598,200.90
1 PROTECCIÓN AMBIENTAL	47,848,996.33	987,034.82	48,836,031.15	1,722,034.38	802,351.32	47,113,996.77
2 VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	283,220,450.78	75,634,451:38	358,854,902.16	52,522,461.59	51,084,123.81	306,332,440.57
3 SALUD	0.00	13,456.00	13,456.00	0.00	0.00	13,456.00
RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	45,253,798.80	4,669,619.90	49,923,418.70	9,250,227.40	8,684,174.09	40,673,191.30
5 EDUCACIÓN	5,386,492.00	-399,720.20	4,986,771.80	478,006.64	454,561.40	4,508,765.16
6 PROTECCIÓN SOCIAL	50,623,074.00	13,528,750.58	64,151,824.58	22,195,473.48	21,114;216.94	41,956,351.10
3 DESARROLLO ECONOMICO	25,958,731.00	30,652,944.32	56,611,675.32	18,192,326.45	15,314,963.48	36,419,348.87
ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	7,990,782.00	-140,870.66	7,849,911.34	1,833,378.99	1,481,879.02	6,016,532.35
2 AGROP ECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y 2 CAZA	11,046,908.00	1,178,646.21	12,225,554.21	1,681,500.92	1,558,374.99	10,544,053.29
5 TRANSPORTE	4,677,315.00	28,084,030.68	32,761,345.68	14,297,933.35	12,931,242.29	18,463,412.33
7 TURISMO	1,628,726.00	0.00	1,628,726.00	0.00	0.00	1,628,726.00



ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CLASIFICACIÓN FUNCIONAL (FINALIDAD FUNCIÓN)

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2018

			Egresos			
Concepto	Aprobado	Ampliaciones /Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
	1	2	3=(1+2)	4	. 5	6 = (3 - 4)
OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS	615,000.00	1,531,138.09	2,146,138.09	379,513.19	343,467.18	1,766,624.9
Total del Gasto	837,913,806,58	138,452,405,84	976,366,212,42	181,574,169.74	163.189.297.79	794.792.042

ING. ALFREDO TORRUGO CAÑO DIRECTOR DE PROGRAMACION



DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO TRIENIO 2016-2018

C. WILSON CASANOVA ESTEBAN SINDICO DE HACIENDA



L.C.P. HILDA MARTINEZ COLORADO DIRECTOR DE FINANZAS



ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (POR TIPO DEL GASTO)

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2018

	Concepto		Ampliaciones /Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
		1	2	3=(1+2)	4	5	6=(3-4) .
1	GASTO CORRIENTE	837,913,806.58	-54,063,159.21	783,850,647.37	125,329,999.92	108,612,537.33	658,520,647.45
2	GASTO DE CAPITAL	0.00	192,515,565.05	192,515,565.05	56,244,169.82	54,576,760.46	136,271,395.23
3	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4	PENSIONES Y JUBILACIONES	00,0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5	PARTICIPACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Total del Gasto	837,913,806.58	138,452,405.84	976,366,212.42	181,574,169.74	163,189,297.79	794,792,042.68

ING. ALFREDO TORRUCO CANO DIRECTOR DE PROGRAMACION

DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO TRIENIO 2016-2018 C. WILSON CASANOVA ESTEBAN SINDICO DE HACIENDA



L.C.P. HILDA MARTINEZ COLORADO DIRECTOR DE FINANZAS



ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (CAPITULO Y CONCEPTO)

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2018

	Concepto	Aprobado	Ampliaciones /Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
		1	2	3=(1+2)	4	5	6 = (3 - 4)
000	SERVICIOS PERSONALES	329,576, 934. 9 5	7,771,146.43	337,348,081.38	82,718,910.90	72,558,574.15	254,629,170.48
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	82,318,380.00	-576,582.47	81,741,797.53	20,544,443.63	20,358,943.63	61,197,353.90
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	18,914,560.00	-472,817.06	18,441,742.94	4,580,841.52	4,580,841.52	13,860,901.42
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	164,508,058.95	-1,036,676.70	163,471,382.25	29,616,681.96	29,584,281.96	133,854,700.29
1400	SEGURIDAD SOCIAL	20,224,138.00	8,677,899.36	28,902,037.36	15,945,551.69	6,264,102.94	12,956,485.67
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	29,283,656.00	1,053,220.96	30,336,876.96	8,755,957.28	8,506,969.28	21,580,919.68
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	14,328,142.00	126,102.34	14,454,244,34	3,275,434.82	3,263,434.82	11,178,809.52
000	MATERIALES Y SUMINISTROS	37,060,505.00	-291,702.26	36,768,802.74	11,578,857.11	6,475,372.95	25,189,945.63
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	5,255,088.00	1,602,262.35	6,857,350 .35	5,686,022.62	4,013,961.54	1,171,327.73
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	1,549,320.00	410,523.90	1,959,843.90	609,010.95	462,262.34	1,350,832.95
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	24,000.00	4,750.00	28,750.00	0.00	.0.00	28,750.00
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	2,060,538.00	-652,783,34	1,407,754.66	883,799.53	37,899.52	523,955.13
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	37,864.00	617,717.44	655,581.44	962.80	0.00	654,618.64
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	18,478,202.00	-2,287,760.03	18,190,441.97	1,990,728.78	1,573,689.28	14,199,713.19
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	5,807,324.00	166,513.96	5,973,837.96	172,242.60	0.00	5,801,595.36
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	25 2,368 .00	0.00	252,368.00	0.00	0.00	252,368.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	3,595,801.00	-152,9 26.54	3,442,874.46	2,236,089.83	387,560.27	1,206,784.63

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (CAPITULO Y CONCEPTO)

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2018

	Egresos						
Concepto	Aprobado	Ampliaciones /Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio	
	1	2	3 = (1+2)	4	5	6 = (3-4)	
3000 SERVICIOS GENERALES	110,108,742.80	-23,331,604.69	86,777,138.11	24,678,991.39	23,450,914.68	62,098,146.72	
3100 SERVICIOS BÁSICOS	45,199,056.00	-24,853,897.35	20,345,158.65	6,783,865.99	6,734,367.30	13,561,292,66	
3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	6,572,520.00	119,730.86	6,692,250.86	1,159,392.30	726,369 17	5,532,858.56	
3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	3,255,188.00	2,409,664.00	5,664,852.00	657,335.84	113,664.43	5,007,516.16	
3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	2,387,578.00	-416,080.80	1,971, 497.20	1,262,376.88	1,262,376.88	709,120.32	
3500 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	6,727,915.00	-55 1,126.14	6,176,788.86	470,311.61	288,089.15	5,706,477.25	
3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	283,071.00	10,966.01	294,037.01	47,423.04	41,450.02	246,613.97	
3800 SERVICIOS OFICIALES	29,328,287.80	-42,761.27	29,285,526.53	10,640,877.73	10,627,189.73	18,644,648.80	
3900 OTROS SERVICIOS GENERALES	16,355,127.00	-8,100.00	16,347,027.00	3,657,408 00	3,657,408.00	12,689,619.00	
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS OTRAS AYUDAS	12,800,000.00	13,298,684.53	26,098,684.53	6,353,240.52	6,127,675.55	19,745,444.01	
4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	2,000,000.00	946,000.00	2,946,000.00	0.00	0.00	2,946,000.00	
4400 AYUDAS SOCIALES	10,800,000.00	12,352,684.53	23,152,684.53	6,353,240.52	6,127,675.55	16,799,444.01	
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	748,217.84	748,217.84	100,021.00	6,032.00	648,196.84	
5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	0.00	645,564.80	645,564.80	37,062.00	6,032.00	608,502.80	
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00	59,090.40	59,090.40	44,892.00	0.00	14,198.40	
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00	13,456.00	13,456.00	0.00	0.00	13,456.00	
5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	s 0.00	30,106.64	30,106.64	18,067.00	0.00	12,039.64	
6000 INVERSION PUBLICA	0.00	191,767,347.21	191,767,347.21	56,144,148.82	54,570,723.46	135,623,198.39	



ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (CAPITULO Y CONCEPTO)

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2018

Concepto	Aprobado	Ampliaciones /Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
	1	2	3=(1+2)	4	5	6 = (3 - 4)
6200 OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	0.00	191,767,347.21	191,767,347.21	56,144,148.82	54,570,728.46	135,623,198.39
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	348,367,623.83	-51,509,683.22	296,857,940.61	0.00	0.00	296,857,940.61
7900 PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	348,367,6 23.83	-51,509,683.22	296,857,940.61	0.00	0.00	296 ,857,9 40.61
Total del Gasto	837,913,806.58	138,452,405.84	976,366,212.42	181,574,169.74	163,189,297.79	794,792,042.68

ING. ALFREDO TORRUCO CANO DIRECTOR DE PROGRAMACION

> DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO TRIENIO 2016-2018

C. WILSON CASANOVA ESTEBAN SINDICO DE HACIENDA



L.C.P. HILDA MARTINEZ COLORADO DIRECTOR DE FINANZAS



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Convocatoria: 003

En observancia e la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS, MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS Y EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO, de conformidad con lo siguiente: Licitación Pública Nacional

No.	de licitación	Costo de las	Fecha limite pera adquirir	Junte de	Valia i	resentación de proposiciones y apertura	Ac Action	to de apertura éconómica (%, 4%)
		\$6,000.00	25/05/2018 24/05/2018		26/05/2018 09:30 HORAS	08/06/2018 09:30 HORAS	14/06/2018 09:30 HORAS	
Lote	Clave CABMS	tential to		Descripció		3/c	antidad _	Unidad de
1	-	ACIDO URICO C		and the American Manager of the American	4-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1		14	кіт
2	-	ANTIGENO PRO	STATICO ESPECIFICO CUAN	TITATIVO C/100 PBAS.			19	KIT"
3		AGUJA CORTA	PARA USO DENTAL CAL. No.	30	. ••		5	CAJA
		AGUJAS LARGA	DENTALES CAL No. 27				5	ÇAJA

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en la página www.secotab.gob.mx y venta en la Dirección de Administración ubicada en: Av. 27 de febrero No. 930, Colonia CENTRO, C.P. 86000, Centro, Tabasco, teléfono: 993 3123288 y 993 3 44890, los días LUNES A VIERNES; con el siguiente horarlo: 8:00 A 14:00 horas: El costo de adquisición de las presentes bases de esta licitación, es de \$6,000.00 (Sels mil pesos 00/100 M.N.) incluido el I.V.A., el pago podrá hacerse en efectivo mediante un recibo emilido por la Dirección de Finanzas de El Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco (ISSET), mismo que deberá ser pagado en las cajas de dicha Dirección, ubicadas en Av. 27 de febrero No. 930, Colonia Centro, C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco, teléfono (893) 314-47-54 en horario de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas o en su caso, podrá realizarse, a través de depósito bancarlo en la cuenta de El Instituto de Seguridad Soçial del Estado de Tabasco: Beneficiarlo: Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco

- Número de cuenta: 4055149587
- Institución bancarla: HSBC
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 31 de mayo de 2018 a las 09:30 horas en: AUDITORIO DEL CENTRO DE ESPECIALIDADES MEDICAS ISSET, ubicado en: Cerrada de la Ceiba S/N, Colonia Atasta, C.P. 86000, Centro, Tabasco.
- en: cerrada de la Celba S/N, Colonia Atasta, C.P. 60000, Centro, Tabasco.

 El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 08 de junio de 2018 a las 09:30 horas, en: AUDITORIO DEL CENTRO DE ESPECIALIDADES MÉDICAS ISSET, ubiçado en: Cerrada de la Celba, 5/N, Colonia Atasta, C.P. 86000, Centro, Tabasco.

 La apertura de las propuestas económicas se efectuará el día 14 de junio de 2018 a las 09:30 horas, en: AUDITORIO DEL CENTRO DE ESPECIALIDADES MÉDICAS ISSET, ubicado en: Cerrada de la Celba S/N, Colonia Atasta, C.P. 86000, Centro, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberá cotizarse las proposiciones será: Peso mexicanos
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: DE ACUERDO A BASES, los días: DE ACUERDO A BASES en el horario de entrega: DE ACUERDO A BASES. Piazo de entrega: DE ACUERDO A BASES.
- El pago se realizará: DE ACUERDO A BASES.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentran en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrandamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

CENTRO, TABASCO, A 29 DE MAYO DE 20 M.A.P.P. CRÍCELDA DÍAZ RODRÍGUEZ DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE MAYO DE 2018 RUBRICA:

Tabasco

CERON DE AGMINISTRACE

1 (A5)

00000000

No.- 9322

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

Convocatoria: 010

METRO

Con fundamento en los Artículos 76 de la Constitución Política del Estado de Tabesco; 21, 24 fracción I, 25 y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco; 34 y 36 del Reglamento de dicha Ley, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter Estatal, para la adquisición de Vestuario. Uniformes y Productos Textillas, de conformidad con lo siguiente

Licitación Pública Estatal

27894 A

ORTES DE 6 METROS)

No. de Ilcitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
56097001-010-18	\$ 1,300.00	26/05/2018	01/06/2018	11/06/2018	22/06/2018	
	Costo en Banco:	Conforme a los horarlos de servicios	12:00 horas	10:00 horas	10:00 horas	
	\$ 1,000.00	al público de Finanzas y el Banco				
Lote	Clave CABMS	Descrip	ción	Cantidad	Unidad de medida	
1 (A1)	00000000	CALZADO DE VESTIR - Calzado para caballo aquietas corte de cuero de ganado vacuno		464.0	PAR	
1 (A2)	00000000	CALZADO DE VESTIR - C. CHOCLO CASUAL EN COLOR BLANCO Y N		14326.0 ~-	PAR	
1 (A3)	00000000	CALZADO DE VESTIR - CA Calzado con aquietas, color Bianco y Negro,	LZADO PARA CABALLERO:	3764.0	PAR	
1 (A4)	00000000	TELA 100% POLIESTER - T	ELA TERGAL TAFETAN	7250.0	\ METRO	

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: http://www.secotab.gob.mx (ver página web de la Secretaria de Contraloria de Tabasco) y venta en: la Secretaria de Planeación y Finanzas, ubicada en Avenida Adolfo Ruiz Cortines S/N, Colonia Casa Blanca, C.P. 86060, Villahermosa, Tabasco, los días Miércoles a Sábado; con el siguiente horario: en los horarios de servicios al público de la Secretaria de Planeación y Finanzas y Banco, La forma de pago es: en las cajas de Recaptoria de Rentas de la Secretaria de Planeación y Finanzas (El recibo debe incluir sello de la caja de la receptorla de rentas correspondiente). Y a través de la institución bancaria en: BANAMEX, S.A. y/o CITIBANAMEX, al número de Cuenta 08208158288.

TAFETAN

TELA

TEJIDO

- La junta de actaraciones se llevará a cabo el dia 01 de Junio de 2018 a las 12:00 horas en: la Sala de Usos Múltiples de la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación (CÁNACINTRA), ubicada en: la calle Via 2 No. 112, Segundo Piso, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Villahermosa, Centro, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 11 de Junio de 2018 a las 10:00 horas: la Sala de Usos Múltiples de la Subsecretaria de Recursos Materiales de la Secretaria de Administración e Innovación Gubernamental, ubicado en: Prolongación de la Avenida Paseo Tabasco Número 1504, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro, Tabasco.
- La apertura de la (s) propuesta (s) económica (s) se efectuará el día 22 de Junio de 2018 a las 10:00 horas en: la Sala de Usos Múltiples de la Subsecretaria de Recursos Materiales de la Secretaria de Administración e Innovación Gubernamental, ubicado en: Prolongación de la Avenida Paseo Tabasco Número 1504, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro, Tabasco.
- El idioma en que deberá(n) presentar las (s) proposición(es) será: español.
- La moneda en que deberá(n) colizarse la(s) proposición(es) será. Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Ver bases.
- Plazo de entrega: Ver bases.
- El pago se realizará: Crédito en los términos que establece el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, previo a la presentación de la factura respectiva en el área administrativa del área requirente, previa entrega de los bienes que proposiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por posiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por posiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por posiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por posiciones establecidas en las bases de la licitación de la como las proposiciones presentadas por posiciones establecidas en las bases de la licitación de la como las proposiciones presentadas por posiciones establecidas en las bases de la licitación de la como las proposiciones presentadas por posiciones establecidas en las bases de la licitación de la como las proposiciones presentadas por posiciones establecidas en las bases de la licitación de la como las proposiciones presentadas por posiciones establecidas en las bases de la licitación de la como las proposiciones presentadas por posiciones establecidas en las bases de la licitación de la como las proposiciones presentadas por la como la co
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del articulo 51 de la Ley de Ade ntos y Prestación de Servicios del Estado de

La procedencia de los recursos es: Recursos Fiscales, Ingresos Estatales.

CENTRO, TABASCO, A 23 DE MAYO DE

AVILLALOBOS LIC RERT SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL RUBRICA

No. 9296



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

"2018. Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

ACUERDO GENERAL S-S/005/2018 DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO, POR EL QUE SE APRUEBA EL LOGO DEL ÓRGANO JURISDICCIONAL.

CONSIDERANDO

- I. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 63 Ter de la Constitución Política del Estado de Tabasco, el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, es un órgano jurisdiccional, dotado de plena autonomía, encargado de dirimir las controversias que se susciten entre la administración pública, del Estado o de los municipios, y los particulares. Asimismo refiere el precepto en comento, que la ley establecerá su organización y funcionamiento.
- II. Que en términos de lo establecido por el numeral 159 de la Ley de Justicia Administrativa, el Tribunal se integra por I. La Sala Superior; II. Las Salas Unitarias; y III. La Presidencia.
- III. Que la porción normativa antes señalada prevé que la Sala Superior constituye el Pleno del Fribunal
- IV. Que el numeral 171 fracción XXIV de la misma Ley, faculta al Pleno de la Sala Superior a expedir los acuerdos generales que determine.
- V. Que acorde con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1 del Reglamento Interior de este Tribunal, el logo del Tribunal de Justicia Administrativa será el que determine el Pleno de la Sala Superior mediante acuerdo general.
- VI. Que para cumplir con la disposición reglamentaria antes señalada, se instruyó por Presidencia al Jefe de la Unidad de Archivo e Informática, para que procediera a diseñar una serie de propuestas de logos que se someterían a consideración del colegiado, a efectos de aprobar el que en definitiva el diseño a utilizar, habiéndose recibido cinco diseños diferentes, entre los cuales se consideró el que debeser el oficial.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 63 ter de la Constitución Local, 159 y 171 fracción XXIV de la Ley de Justicia Administrativa en vigor en el Estado, en relación con el último párrafo del numeral 1 del Reglamento Interior de este tribunal, se emite el siguiențe:

ACUERDO

Único. Se aprueba el logo oficial del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, cuyas características de diseño e identificación son las que se citan a continuación:

- En la parte exterior en letras color marrón el nombre del "Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasca en semicírculos en las partes superior e inferior;
- Seguido de ello un círculo en tono marrón en el semicírcula de la parte superior y en combinación de marrón y café clara en el semicírculo de la parte inferior;

- Al interior del circulo las iniciales TJA en color marrón y fondo en color café claro;
- Al centro del círculo el escudo del Estado de Tabasco en color azul cielo;
- En la parte inferior del círculo la balanza de la justicia en color marrón.

Transitorios

Primero. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial y en la página oficial de este Tribunal de Justicia Administrativa.

Segundo. Comuníquese a las diferentes áreas del Tribunal la aprobación del presente logo, para los efectos de su utilización en la labor jurisdiccional y administrativa.

Así lo aprobó el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, integrado por los magistrados José Alfredo Celorio Méndez, Denisse Juárez Herrera y Oscar Rebolledo Herrera, quienes firman ante la licenciada Mirna Bautista Correa, en su calidad de Secretaria General de Acuerdos, que certifica y da fe.

JOSÉ ALFREDO CELORIO MÉNDEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE

DENISSE JUÁREZ HERRERA MAGISTRÁDA SALA SUPERIOR

OSCAR REBOLLEDO HERRERA
MAGISTRADO SALA SUPERIOR

MIRNA BAUTISTA CORREA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

Esta hoja pertenece al **ACUERDO GENERAL S-S/005/2018** expedido por el H. Pieno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa en la XVI Sesión Ordinaria celebrada el veintiséis de abril de dos mil dieciocho.



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

"2018, Año del V Centengrio del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

ACUERDO GENERAL S.S-004/2018 APROBADO POR EL PLENO DE LA SALA SUPERIOR, POR EL QUE SE EXPIDEN LOS LINEAMIENTOS RELATIVOS AL ESTATUTO DE CARRERA JURISDICCIONAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que de conformidad con lo señalado en el artículo 63 Ter de la Constitución Política del Estado de Tabaço, el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco es un grano jurisdiccional dotado de plena autonomía.

SEGUNDO.- Que la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, publicada en el Periódico Oficial el 15 de julio de 2017, mediante Decreto 108, en su artículo 171, fracción IV, establece como facultad del Pleno expedir el Estatuto de Carrera Jurisdiccional acorde con los principios de eficiencia, capacidad y experiencia, que contendrá: a) Los criterios de selección para el ingreso a los puestos comprendidos en la carrera jurisdiccional del Tribunal; b) Los requisitos que deberán satisfacerse para la permanencia y promoción en los cargos; c) Las reglas sociacionia y, en su caso, un sistema de estímulos a los servidores públicos jurisdiccionales de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria del Tribunal.

TERCERO.- Que el artículo quinto transitorio de la ley en cita, impone como una obligación del Pieno de la Sala Superior del Tribunal, expedir los lineamientos relativos al Estatuto de Carrera Jurisdiccional del personal dentro de los ciento ochenta días naturales posteriores a su entrada en vigor.

CUARTO.- Que la literalidad de la porción normativa antes señalada, debe interpretarse de manera armónica con lo establecido en el párrafo segundo del artículo transitorio del referido decreto, que estableció un plazo de veinticinco días siguientes a su publicación para que el Titular del Ejecutivo designara a los magistrados de la Sala Superior e informara al Congreso del Estado para la ratificación de los mismos. Luego entonces, si la ratificación de los magistrados de Sala Superior a cargo de la Sexagésima Segunda Legislatura del honorable Congreso del Estado de Tabasco, se llevó a efectos el día veinticuatro de agosto de dos mil diecisiete, es a partir del veinticinco del mes y año en cita que empezó a correr el plazo establecido en el considerando anterior.

QUINTO.- Que en el inter del plazo atinente, el Tribunal de Justicia Administrativa gozó por disposición del numeral 164 de la ley en cita, de un segundo periodo vacacional, que corrió del dieciséis de diciembre de dos mil diecisete al primero de enero de dos mil dieciocho.

SEXTO.- Que en su nueva integración, la Sala Superior se dio a la tarea de resolver los recursos que le fueron reasignados conforme a lo ordenado en el penúltimo párrafo del artículo segundo transitorio de la ley atinente, al igual que a ejecutar lo previsto en el último párrafo del referido precepto, emitlendo para ello los lineamientos a observar mediante acuerdos generales, lo cual incidió en un trabajo exhaustivo y elevadas cargas laborales. De igual forma, se han realizado las gestiones necesarias para darle viabilidad al acto legislativo que dio lugar a la introducción del nuevo sistema estatal anticorrupción, en lo atinente a su implementación como también a la obtención de los recursos que permitan hacer efectivo el nuevo diseño institucional y se expidió en fecha veintiocho de febrero del año en curso el Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa para dar cumplimiento al régimen transitorio de la ley.

SÉPTIMO.- Que la expedición de los lineamientos del Estatuto de Carrera Jurisdiccional tlene por objeto establecer las bases para la planeación, organización, operación, desarrollo, formación y capacitación, profesionalización, control y evaluación del Servicio de Carrera Jurisdiccional del Tribunal de Justicia Administrativa; al igual que establecer derechos, obligaciones y sanciones, y los procedimientos para imponerias, así como los medios de defensa con los que cuenta el personal de carrera del Tribunal, basados en los principios de eficiencia, capacidad y experiencia.

Por lo antes expuesto y fundado, una vez que las cargas laborales, al igual que la disponibilidad financiera y los recursos humanos necesarios, lo han permitido, este Pleno de la Sala Superior tiene a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO GENERAL S.S-004/2018

ÚNICO.- Se expiden los Lineamientos Relativos al Estatuto de Carrera Jurisdiccional del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, para quedar redactados de la siguiente forma:

LINEAMIENTOS RELATIVOS AL ESTATUTO DE CARRERA JURISDICCIONAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

TÍTULO PRIMERO

CAPÍTULO PRIMERO

GENERALIDADES

Artículo 1.- Las disposiciones de este ordenamiento son de observancia general y tienen por objeto regular el servicio de carrera jurisdiccional de los servidores públicos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, acorde con los principios de eficiencia, capacidad y experiencia, a fin de establecer los criterios de selección para el ingreso a los puestos comprendidos en la carrera jurisdiccional del Tribunal; los requisitos que deberán satisfacerse para la permanencia y promoción en los cargos; las reglas sobre disciplina y; en su caso, un sistema de estímulos a los servidores públicos jurisdiccionales de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria del Tribunal.

Artículo 2.- Para los efectos de este Estatuto, se entenderá por:

- Estatuto: El presente Estatuto del Servicio de Carrera Jurisdiccional del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco;
- II. Ley: La Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco
- III. Miembros del Servicio: Los servidores públicos señalados en el artículo 4 de este Estatuto que ingresen y los que ya formen parte del Tribunal, que podrán ser promovidos, sujetos de estímulos, permanecerán y participarán en programas de actualización y desarrollo;

- IV. Pleno: A la reunión en sesión de los Magistrados de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco;
- V. Presidente: El Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco;
- VI. Reglamento Interior: El Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco;
- VII. Servicio: El servicio de carrera jurisdiccional; y
- VIII. Tribunal: El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco.

Artículo 3.- El Servicio es el sistema mediante el cual los servidores públicos del Tribunaí, ingresarán, se formarán, serán promovidos, permanecerán y participarán en programas de actualización y capacitación, y de igual forma podrán ser separados del cargo, ante el incumplimiento de lo anterior.

Asimismo, el Servicio tendrá los siguientes objetivos:

- I. Establecer los cargos o puestos del Servicio;
- Regular el reclutamiento, ingreso y selección de los miembros del Servicio;
- Desarrollar los programas de profesionalización, formación, especialización, capacitación, actualización y desarrollo;
- IV. Definir los mecanismos y procedimientos para la evaluación del desempeño;
- V. Normar los sistemas de ascenso con base en los méritos, evaluación del desempeño y concursos de oposición;
- VI. Determinar los derechos y las obligaciones de los miembros del Servicio; y
- VII. Establecer las bases de separación del personal por incumplimiento a los principios que rigen el Servicio.

Artículo 4.- El servicio di carreri juridiccional del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabisco detá integrado por los siguientes puestos:

- Secretario General de Acuerdos;
- II. Secretarios de Acuerdos de Sala Superior;
- III. Secretarios de Acuerdos de Salas Unitarias;
- IV. Secretarios de Estudio y Cuenta de la Sala Superior y Salas Unitarias;
 - V. Actuarios;
- VI. Coordinador de Defensores de lo Administrativo;
- VII. Defensores de los Administrativo; y
- VIII. Oficiales Jurisdiccionales "A" y "B".

Artículo 5.- El Servicio y la actuación de los miembros que lo integran, se regirá por los principios de:

- Eficiencia: La destreza de los servidores públicos para lograr que la impartición de justicia y las actividades administrativas sean oportunas, transparentes y calificadas en cantidad y calidad, empleando de manera responsable los medios que el Tribunal les proporcione para ello;
- Capacidad: La aptitud, talento o cualidad, que tengán los servidores públicos para realizar las labores que les han sido encomendadas;
- III. Experiencia: La habilidad acreditable adquirida por los servidores públicos a través de la práctica prolongada en el ejercicio de sus actividades;

- IV. Excelencia: Superior calidad o bondad que hace digno de singular reconocimiento los servicios públicos que ofrece el Tribunal:
- V. Objetividad: El ejercicio de autenticidad permanente que exige reconocer la realidad tangible, independientemente del punto de vista que tenga;
- Imparcialidad: El actuar sin conceder preferencias o privilegios, o bien, causar perjuicios o desventajas a persona alguna;
- VII. Rectitud: La cualidad que deben tener los miembros del Servicio en virtud de la cual no se desvien del correcto cumplimiento de sus funciones;
- VIII. Probidad: La honradez e integridad en el obrar del miembro del Servicio:
- Independencia: La autodeterminación para el desempeño de la función; y
- Antigüedad: El tiempo en el empleo o servicio dentro del Tribunal.

Artículo 6.- En la designación, evaluación de propuestas y en general, en la selección del personal de carrera jurisdiccional, no habrá discriminación ni preferencia alguna derivada de la edad, estado civil, género, nivel socioeconómico, origen étnico, preferencia sexual y religión.

Artículo 7.- En lo no previsto por este Estatuto, el Pleno de la Sala Superior resolverá de conformidad con lo establecido en la Ley y el Reglamento Interior, así como conforme a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas vigentes.

CAPÍTULO SEGUNDO

DE LAS AUTORIDADES

Artículo 8.- Son autoridades en materia del Servicio, las siguientes:

- I. El Pleno; y
- II. El Presidente.

Son auxiliares en las labores del Pleno del Tribunal:

- a) El Director Administrativo; y
- b) El Órgano o Comisión que para tales efectos autorice el Pieno.

Artículo 9.- Para el debido cumplimiento de las disposiciones relativas a la carrera jurisdiccional, el Pleno además de las atribuciones señaladas en la Ley y el Reglamento Interior, tendrá las siguientes atribuciones:

- Designar a los servidores públicos que se enumeran en el artículo 4 de este Estatuto, así como emitir los nombramientos de continuidad de los mismos;
- Evaluar las propuestas de candidatos seleccionados para ocupar los puestos integrantes de la carrera jurisdiccional;
- III. Solicitar información adicional con la finalidad de verificar que los candidatos propuestos para ocupar los puestos del Servicio sean idóneos para el desempeño de las funciones inherentes al cargo;
- IV. Emitir, de así considerarlo, la convocatoria para los concursos de oposición interna y abierta para la ocupación de las plazas vacantes de los cargos o puestos integrantes de la carrera jurisdiccional, estableciendo en la misma los requisitos que deberán acreditar los interesados en participar;
- V. Aprobar los exámenes para los concursos de oposición para el ingreso y promoción de los candidatos;
- VI. Definir los mecanismos y procedimientos para la evaluación al desempeño de los miembros del Servicio;

- VII. Resolver sobre los impedimentos y excusas de los Magistrados para evaluar los exámenes, cuando se vea comprometida la imparcialidad en la evaluación respectiva;
- VIII. Autorizar la celebración de convenios de colaboración con instituciones educativas, a fin de impartir capacitación al personal del Servicio;
 - IX. Fijar el monto y distribución de los estímulos que procedan conforme a la disponibilidad presupuestaria del Tribunal;
 - X. Determinar la separación del cargo de los miembros del Servicio por incumplimiento a sus obligaciones;
 - XI. Obtener y verificar, en todo momento, la información que los miembros del Servicio o los aspirantes a ingresar hubieren proporcionado;
- XII. Cambiar la adscripción de los miembros del Servicio;
- XIII. Evaluar el desempeño de los miembros Servicio de Carrera para determinar su permanencia o separación;
- XIV. Aplicar, de así estimarse, los exámenes de oposición a los candidatos para el ingreso y promoción al Servicio;
- XV. Modificar el contenido del presente Estatuto, cuando así se requiera para el efectivo desempeño de las labores de los servidores públicos integrantes del Servicio; y
- XVI. Establecer cualquier otra disposición no prevista en materia del servicio de carrera jurisdiccional;

Artículo 10.- El Presidente tendrá; además de las atribuciones señaladas en la Ley y el Reglamento Interior, las siguientes:

- Dar el visto bueno a las propuestas de puestos jurisdiccionales conforme a las disposiciones previstas en el presente Estatuto;
- Presentar ante el Pleno, elementos cuantitativos, cualitativos o negativos de los servidores públicos que aspiren a ocupar una vacante;
- III. Suscribir, en representación del Tribunal, convenlos con instituciones de educación superior o colegios y asociaciones de profesionistas representativas, a fin de promover la capacitación de los miembros del Servicio; y
- IV. Suscribir, en representación del Tribunal, convenios con instituciones de educación superior o colegios y asociaciones de profesionistas representativas, a fin de evaluar el desempeño de los miembros del Servicio;
- Las demás que en materia del Servicio se señalen en otras disposiciones legales

Artículo 11.- El Director Administrativo o la Comisión u Órgano que en su caso se apruebe por el Pleno, tendrán, además de las atribuciones señaladas en la Ley y el Reglamento Interior, las siguientes:

- I. Ejecutar los acuerdos del Pleno, para operar el Servicio;
- Integrar y mantener actualizado el expediente personal de los miembros del Servicio;
- Requerir a los miembros del Servicio, en su caso, la presentación de la documentación comprobatoria que acredite la idoneidad para ocupar los cargos jurisdiccionales;
- IV. Proponer al Presidente del Tribunal la celebración de convenios con Instituciones académicas y jurisdiccionales nacionales o extranjeras que contribuyan a la formación, especialización y excelencia de los servidores públicos del Tribunal;
- V. Proponer al Pleno, el programa de formación, especialización, capacitación, actualización, profesionalización y desarrollo del personal del servicio;

- VI. Auxiliar a la Presidencia en la preparación del proyecto de convocatoria de los concursos de oposición para el ingreso y promoción del Servicio;
- VII. Auxiliar en la aplicación de los exámenes de oposición a los candidatos para el ingreso y promoción del Servicio;
- VIII. Expedir las constancias que avalen los cursos de capacitación que al efecto se impartan en el Tribunal;
 - Las que le correspondan y que se establezcan en las demás disposiciones de este Estatuto; y
 - X. Las demás que le encomiende el Pieno o el Presidente.

TÍTULO SEGUNDO

CAPÍTULO PRIMERO

DEL INGRESO Y PROMOCIÓN

Artículo 12.- Las propuestas de ingreso y promoción de los servidores públicos de carrera jurisdiccional a que se refiere el artículo 4 del presente Estatuto, se realizará de conformidad con lo siguiente:

- a) Tratándose de la propuesta para ocupar el cargo de Secretario General de Acuerdos, se formulará por el Presidente del Tribunal, considerando preferentemente a los Secretarios de Acuerdos de la Sala Superior o a los Secretarios de Acuerdos de las Salas Unitarias, o en su defecto, al personal que ocupe el nivel mínimo anterior según el manual de remuneraciones del Tribunal o el documento análogo;
- b) Tratándose de la propuesta para ocupar el cargo de Coordinador de Defensores de lo Administrativo, se formulará por el Presidente del Tribunal, considerando preferentemente a los Secretarios de Acuerdos de la Sala Superior o a los Secretarios de Acuerdos de las Salas Unitarias, o a los Defensores de lo Administrativo, y a falta de ellos, al personal que ocupe el nivel mínimo anterior según el manual de remuneraciones del Tribunal o el documento análogo;
- c) Tratándose de la propuesta para ocupar alguna plaza de Secretario de Acuerdos de la Sala Superior, se formulará por el Magistrado titular de la Ponencia donde se encuentre la vacante, con visto bueno del Presidente, considerando preferentemente a los Secretarios de Acuerdos de las Salas Unitarias, o a los Secretarios de Estudio y Cuenta de la Sala Superior o de las Salas Unitarias, o en su defecto, al personal que ocupe el nivel mínimo anterior según el manual de remuneraciones del Tribunal o el documento análogo;
- d) Tratándose de la propuesta para nombrar a los Secretarios de Acuerdos de las Salas Unitarlas, se formulará por el Magistrado titular de la Sala donde se encuentre la vacante, con visto bueno del Presidente, considerando preferentemente a los Secretarios de Estudio y Cuenta de la Sala Superior o de las Salas Unitarias, o en su defecto, al personal que ocupe el nível mínimo anterior según el manual de remuneraciones del tribunal o el documento análogo;
- e) Tratándose de la propuesta para nombrar a los Secretarios de Estudio y Cuenta de la Sala Superior o de las Salas Unitarias, se formulará por el Magistrado titular de la Sala o Ponencia donde se encuentre la vacante, con visto bueno del Presidente, considerando preferentemente a los Oficiales Jurisdiccionales "A", a los Actuarios, a los Defensores de lo Administrativo, o en su defecto, al personal que ocupe el nivel mínimo anterior según el manual de remuneraciones del Tribunal o el documento análogo;

- f) Tratándose de la propuesta para ocupar la plaza de Actuarios, se formulará por el Magistrado titular de la Sala donde se encuentre la vacante, con visto bueno del Presidente, considerando preferentemente a los Defensores de lo Administrativo, o a los Oficiales Jurisdiccionales "A" y "B", o en su defecto, al personal que ocupe el nivel mínimo anterior según el manual de remuneraciones del Tribunal o el documento análogo;
- g) Tratándose de la propuesta para ocupar el cargo de Defensores de lo Administrativo, se formulará por el Presidente del Tribunal, considerando preferentemente a los Oficiales Jurisdiccionales "A" y "B", o en su defecto, al personal que ocupe el nivel mínimo anterior según el manual de remuneraciones del Tribunal o el documento análogo;
- h) Tratándose de la propuesta para nombrar a los Oficiales Jurisdiccionales "A", se formulará por el Magistrado titular de la Sala o Ponencia donde se encuentre la vacante, con visto bueno del Presidente, considerando preferentemente a los Oficiales Jurisdiccionales "B", a los secretarios mecanógrafos, o en su defecto, al personal que haya prestado el servició social o prácticas profesionales en el Tribunal en áreas relacionadas con la función jurisdiccional;
- i) Tratándose de la propuesta para nombrar a los Oficiales Jurisdiccionales "B", se formulará por el Magistrado titular de la Sala o Ponencia donde se encuentre la vacante, con visto bueno del Presidente, considerando preferentemente a los secretarios mecanógrafos, o en su defecto, al personal que haya prestado el servicio social o prácticas profesionales en el Tribunal en áreas relacionadas con la función jurisdiccional;

En todos los casos, los candidatos propuestos deberán de reunir los requisitos previstos en la Ley y en el Reglamento Interior.

Artículo 13.- En la propuesta se deberá indicar y adjuntar como mínim ϕ lo siguiente:

- a) El nombre del seleccionado, lugar de adscripción y puesto à ocupar;
- b) La justificación del movimiento que se pretende efectuar, indicando la causa que dio lugar a la vacante;
- c) Para el caso de que no se pueda seguir el orden de prelación descrito en los presentes Estatutos, se deberá justificar debidamente dicha circunstancia;
- d) Justificar la idoneidad de la persona propuesta;
- e) Si el seleccionado guarda parentesco consanguíneo, civil o por afinidad, hasta el cuarto grado, con algún otro servidor público del Tribunal;
- f) Especificar si la persona propuesta cuenta con algúm antecedente de indisciplina dentro del Tribunal;
- g) El curriculum vitae del seleccionado adjuntando los documentos soporte, así como los diversos que contengan el desglose de productividad y experiencia;
- h) Cualquier otro aspecto o documento que sea de relevancia para acreditar la idoneidad del seleccionado.

Artículo 14.- El Pleno para evaluar la idoneidad de las propuestas formuladas, deberá considerar lo siguiente:

- a) La eficacia y eficiencia del servidor público propuesto;
- b) Los resultados obtenidos en las visitas de inspección que al efecto se realicen;
- c) La antigüedad del servidor público en el Tribunal;

- d) La experiencia del servidor público propuesto;
- e) La calidad del trabajo desempeñado;
- f) La probidad del servicio ejercido;
- g) La preparación académica;
- h) La viabilidad para desempeñar las funciones inherentes al nuevo cargo;
- No haber sido sancionado administrativamente por falta grave;
- j) Haber llevado a cabo y aprobado los cursos de capacitación requeridos para el puesto;
- k) En su caso, realizar el examen de oposición interno o abierto que se requiera.

Artículo 15. Las propuestas de ingreso y promoción, deberán formularse al menos con quince días de anticipación a la fecha de inicio de funciones que se especifique, en caso contrario, se dará el trámite a la misma pero la persona propuesta comenzará sus funciones a los quince días posteriores a la fecha inicialmente planteada.

Artículo 16.- Cuando los servidores públicos de una adscripción que tengan preferencia para ocupar los cargos jurisdiccionales no cumplan con la experiencia, habilidades necesarias o requisitos para cubrir la vacante respectiva antes señalados, se considerará en el mismo orden de prelación al personal de la misma categoría de las diversas Ponencias o Salas del Tribunal.

Artículo 17.- Cuando el Pleno del Tribunal, por necesidades del servicio, decida emitir convocatoria interna o abierta, dicha convocatoria será fijada en los principales accesos del Tribunal, y deberá indicar la categoría y vacante disponible, así como el lugar, día y hora en el cual los servidores públicos interesados o público en general deberán comparecer, previo visto bueno del titular del área correspondiente, en caso de así proceder.

Artículo 18.- Los titulares de área serán responsables de observar que los candidatos de ingreso o promoción se abstengan de empezar a laborar en el cargo a ocupar, de manera anticipada a la aprobación del nombramiento por parte del Pleno.

Artículo 19.- Los titulares de área podrán solicitar el cambio de adscripción de los miembros del Servicio, mediante solicitud debidamente justificada, con al menos quince días de anticipación a la fecha-de cambio requerido, misma que deberá contener el visto bueno del titular del área a la que se encuentre adscrito el servidor público de que se trate, así como del titular del área jurisdiccional a la que se solicite el cambio.

Cuando no se presente la petición con la debida oportunidad, de ser procedente el cambio de adscripción, se dará el trámite a la misma pero la persona propuesta comenzará sus funciones a los quince días posteriores a la fecha inicialmente planteada.

Artículo 20.- Tratándose de la continuidad de los nombramientos de los miembros del Servicio, bastará que el titular de la Ponencia, Sala o área jurisdiccional facultada para tal fin, maniflesten su visto bueno para la emisión de los nombramientos conducentes.

En este caso, se deberá verificar que no exista causa alguna que impida expedir el nombramiento conducente, ni la contravención a los principios que rigen el Servicio, así como los requisitos previstos en este ordenamiento o en otros.

CAPÍTULO SEGUNDO

DEL CONCURSO DE OPOSICIÓN

Artículo 21.- Los concursos de oposición internos o abiertos, son un medio extraordinario para ingresar o promoverse en el Servicio, únicamente para los casos en los cuales, de conformidad con los procedimientos de prelación antes previstos, no se pueda cubrir la plaza vacante, por lo que queda a discreción del Pleno optar por esta medida.

En caso de llevarse a cabo un concurso de oposición, el Pleno establecerá los requisitos y los elementos del perfil que deban reunir los aspirantes a las plazas vacantes, conforme a lo previsto en este estatuto.

Los exámenes de oposición deberán evaluar las habilidades, conocimientos y aptitudes básicas, debiéndose elaborar de forma tal que los aspirantes demuestren su capacidad para ocupar la plaza vacante.

Artículo 22.~ El concurso de oposición se desarrollará conforme a lo siquiente:

- I. El Pieno del Tribunal emitirá la convocatoria que deberá contener:
- a) La indicación de tratarse de concurso de oposición interno o abjerto:
- b) Se publicará en los estrados y en la página Web del Tribunal, y en su caso, por una sola vez, en uno de los Diarios de mayor circulación del Estado;
- Deberá señalar las categorías y número de vacantes sujetas a concurso, el lugar, día y hora en que se llevará a cabo el examen;
- d) El plazo, lugar de inscripción, bases para su evaluación y demás elementos que se estimen necesarios;
- II. Los aspirantes inscritos deberán presentar el examen, cuyo contenido versará sobre materias que se relacionen con la función de la plaza para la que se concursa. El examen podrá ser escrito u oral, o ambos, quedando esto a consideración del Pleno;
- III. El Pleno, al llevar a cabo la evaluación de los aspirantes, además de considerar lo dispuesto en el artículo 14 del presente Estatuto, tomará en cuenta los méritos y los elementos que al efecto ésta determine; y
- IV. Una vez concluida la evaluación, se elaborará el acta correspondiente, con el mayor detalle posible, incluyendo el nombre de los Magistrados que aplicaron y calificaron cada examen y, en su caso, las excusas que se hayan presentado.

Las evaluaciones podrán ser video grabadas para constancia de la calificación otorgada. Si el servidor público se rehusare a que se obtenga el testimonio de su participación, se le podrá dejar fuera del proceso de evaluación y se asentará constancia de ello.

En el supuesto de que se presente cualquier situación no prevista, el Plemo podrá decidir lo conducente.

Artículo 23.- El Pleno, una vez concluida la evaluación referida, publicará en los estrados del Tribunal y en su página Web, y en su caso, en uno de los Diarios de mayor ciruculación del Estado, el resultado de los concursos de oposición.

Artículo 24.- Una vez seleccionado al servidor público jurisdiccional, se le expedirá su nombramiento.

Los nombramientos tendrán vigencia hasta de un año a criterio del Plemo, mismos que serán renovados previa verificación del cumplimiento de los requisitos de permanencia.

De igual forma, el Pleno podrá expedir nombramientos indefinidos, en favor de los servidores públicos del servicio de carrera jurisdiccional.

Artículo 25.- En todos los casos, el proceso de integración de un servidor público de nuevo ingreso, consistirá en una etapa de evaluación del desempeño y su nombramiento tendrá una duración no mayor a cuatro meses, el cual se podrá renovar hasta por dos ocasiones.

Artículo 26.-Las decisiónes dictadas por el Pleno del Tribunal en términos del presente Estatuto serán definitivas e inatacables.

TÍTULO TERCERO

CAPÍTULO PRIMERO

DE LA CAPACITACIÓN

Artículo 27.- El presente Título tiene como finalidad establecer las bases para que los miembros del Servicio cuenten con los instrumentos y mecanismos necesarios para desarrollar el Servicio, que les permita la

especialización, actualización, capacitación y profesionalización para el mejor desempeño de su función.

Para el mejoramiento profesional de los miembros del Servicio, el Tribunal ejecutará los programas, cursos y planes correspondientes conforme al Reglamento Interior y a las disposiciones administrativas aplicables.

Artículo 28.- La capacitación a los servidores públicos del Tribunal será impartida por los Magistrados del Tribunal o por los servidores públicos que determine el Pleno. De Igual forma, podrá ser Impartida por los funcionarios, catedráticos o juristas que acudan como invitados o contratados para tales efectos.

Artículo 29.- El Director Administrativo o la Comisión u Órgano designado por el Pleno, a más tardar dentro de los diez días siguientes a la conclusión del curso, elaborará la constancia o el documento oficial que avale los cursos que hayan recibido o impartido los servidores públicos del Tribunal y agregará una copia de la misma al expediente personal del servidor que la haya tomado para los efectos de acreditar su actualización.

CAPÍTULO SEGUNDO

DE LA EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO

Artículo 30.- La evaluación del desempeño es el método mediante el cual se miden los aspectos cualitativos y cuantitativos del cumplimiento de las funciones y metas asignadas a los miembros del Servicio, en relación con sus habilidades, capacidades y aportaciones para el mejoramiento de sus responsabilidades y servirá para determinar la permanencia, promoción o separación de los miembros del Servicio.

Artículo 31.- La evaluación al desempeño se llevará a cabo en cualquier momento que lo determine el Pleno del Tribunal. En su realización podrá consultarse la opinión del superior jerárquico del servidor público evaluado, tomando en consideración además, la ética y los factores de eficacla, eficiencia, principios de actuación, desarrollo laboral y resultados globales del miembro del Servicio.

Ésta tendrá como principales objetivos los siguientes:

- Evaluar el desempeño de los miembros del Servicio en el cumplimiento de sus funciones, tomando en cuenta las metas programáticas establecidas;
- Determinar, en su caso, el otorgamiento de estímulos al desempeño destacado;
- Adoptar medidas correctivas para el desempeño no destacado;
- IV. Resolver sobre el otorgamiento o no de un nuevo nombramiento; y
- V. Las demás que determine el Pleno del Tribunal.

El procedimiento de evaluación consistirá en el método por el cual se califiquen, bajo principios de imparcialidad y objetividad, los distintos aspectos del ejercicio laboral de los miembros del Servicio.

Artículo 32.- Las evaluaciones al desempeño serán instrumentadas por el Pleno y sus auxiliares, considerando:

- El cumplimiento y desarrollo eficiente de las actividades programadas;
- II. La asistencia y puntualidad;
- III. El rendimiento y productividad;
- IV. La actualización en el desarrollo profesional;
- V. La pertinencia y oportunidad en la actuación; y
- VI. Las demás acordadas para ese fin por el Pleno del Tribunal.

Artículo 33.- El Pleno del Tribunal realizará las descripciones de puestos y las evaluaciones de desempeño de los miembros que formen parte del servicio.

Los resultados de las evaluaciones de desempeño deberán darse a conocer conforme lo determine el Pleno del Tribunal.

Artículo 34.- El Pleno del Tribunal podrá, entre otros, entregar reconocimientos a los Integrantes del Servicio que hayan tenido un desempeño sobresallente, en términos de la evaluación de desempeño respectiva.

CAPÍTULO TERCERO

DE LOS ESTÍMULOS

Artículo 35.- Los miembros del Servicio podrán ser sujetos de estímulos, reconocimientos e incentivos por sus méritos en su cargo o puesto.

Para su otorgamiento se deberá observar lo siguiente:

- I. Su desempeño sobresaliente obtenido durante el año laborable;
- II. Los parámetros o criterios establecidos por el Pleno del Tribunal;
- III. Su aportación a la construcción de criterios;
- IV. La mayor o menor exhibición de permisos, licencias o incapacidades; y
- V. La disponibilidad presupuestaria con que cuente el Tribunal.

Artículo 36.- En forma anual, el Pieno del Tribunal, establecerá la metodología y criterio de las valoraciones y las bases para el otorgamiento de estímulos, reconocimientos e incentivos a los miembros del Servicio, entre las cuales se incluirán el desempeño y la eficiencia, responsabilidad, puntualidad y las aportaciones, servicios e innovaciones relevantes para el Tribunal.

Artículo 37.- El Pieno del Tribunal podrá acordar el otorgamiento de estimulos a los miembros del Servicio a través de reconocimientos, becas, medallas o cualquier otro medio que incentive el mejor desempeño del servidor público.

TÍTULO CUARTO

DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS DEL SERVICIO

CAPÍTULO PRIMERO

DE LOS DERECHOS

Artículo 38.- Los miembros del Servicio tendrán los siguientes derechos:

- Tener durante la vigencia de su nombramiento, estabilidad y permanencia en el Servicio en los términos y bajo las condiciones que prevé el Estatuto;
- Recibir la formación, capacitación y especialización que imparta el Tribunal conforme a las necesidades de su puesto;
- III. Acceder a un puesto distinto al que ostente, cuando se hayan cumplido con los requisitos y procedimientos descritos en este ordenamiento:
- IV. Recibir los resultados a las evaluaciones del desempeño; y
- Las demás que se deriven de las disposiciones complementarias al Estatuto.

CAPÍTULO SEGUNDO

DE LAS OBLIGACIONES

Artículo 39.- Las obligaciones de los miembros del Servicio serán las previstas en la Ley, el Reglamento Interior y la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Adicionalmente a las obligaciones previstas en los ordenamientos citados, los miembros del Servicio tendrán las siguientes:

- Asistir a los eventos de capacitación y actividades inherentes al programa de formación y desarrollo que promueva el Tribunal;
- Tomar por su cuenta todo tipo de capacitación o actualización relacionada con el ejercicio de sus funciones y la labor que desarrolla, agregando para constancia en su expediente personal, copia del documento que se le expida;

- III. Dar aviso por escrito de inmediato a su superior jerárquico, con copia al Director Administrativo o a la Comisión u Órgano que el Pleno designe, salvo caso fortuito o fuerza mayor, de las causas justificadas que le impidan concurrir a las actividades inherentes al programa de formación y desarrollo;
- IV. Actuar con sujeción a los principios previstos por el artículo 5 del Estatuto:
- V. Participar en las fases o procesos establecidos en el Estatuto;
- VI. Desempeñar con eficiencia y eficacia las funciones inherentes al puesto asignado;
- VII. Aprobar la evaluación al desempeño; y
- VIII. Las demás que le imponga la legislación y normatividad aplicable.

TITULO QUINTO

DEL RETIRO DE LOS MIEMBROS DEL SERVICIO

CAPÍTULO ÚNICO -

Artículo 40.- El retiro por separación ordinaria de los miembros del servicio será:

- I. Por renuncia;
- Por incapacidad permanente para el desempeño de sus funciones, declarada en términos de lo dispuesto en la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco;
- III. Por jubilación;
- Por no expedirsele un nuevo nombramiento al vencimiento del que detente;
- V. Por cualquier otra modalidad prevista en la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco; o
- VI. Por muerte.

Artículo 41.- El retiro por separación extraordinaria de los miembros del servicio se actualizará por:

- I. Faltar a los siguientes requisitos de permanencia en el servicio:
 - a) Cuando un miembro en la evaluación del desempeño que al efecto se realice a través de las visitas, obtenga observaciones negativas en dos ocasiones consecutivas o en dos ocasiones discontinuas en un periodo de cuatro años;
 - b) Cuando un miembro reincida o viole de forma sistemática los principios o disposiciones establecidos en este Estatuto, la Ley y el Reglamento Interior;
- II. Incurrir en faltas graves a juicio del Pleno del Tribunal;
- III. Por resolución del Pleno del Tribunal en aplicación de las sanciones que prevé el Reglamento Interior; o
- IV. Por resolución que determine la destitución o inhabilitación del miembro del servicio, conforme a lo previsto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Artículo 42.- La pérdida de confianza que impida la permanencia del miembro del servicio deberá justificarse a través de un acta que al efecto se levante.

TITULO SEXTO

DISCIPLINA DEL PERSONAL DEL SERVICIO

Artículo 43.- El personal del Servicio de carrera jurisdiccional del Tribunal podrá ser sujeto a los procedimientos disciplinarios establecidos en el Reglamento Interior, por las faltas a que se refjere el citado ordenamiento, al igual que por su incumplimiento o inobservancia a lo establecido en la Ley, en el presente Estatuto y en el propio reglamento,

así como en los demás ordenamientos aplicables, con independencia de los procedimientos de responsabilidades administrativas que se le puedan fincar con arregio a la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Cualquier cuestión no prevista en el presente ordenamiento relacionada con la disciplina de los servidores públicos del Tribunal, será resuelta por el Pleno del tribunal.

TRANSITORIOS

Primero. Los presentes LINEAMIENTOS RELATIVOS AL ESTATUTO DE CARRERA JURISDICCIONAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco.

Segundo. Se ordena la publicación de los presentes LINEAMIENTOS RELATIVOS AL ESTATUTO DE CARRERA JURISDICCIONAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO, en el Periódico Oficial del Estado, al igual que en la página oficial del Tribunal de Justicia Administrativa.

Tercero. Comuníquese al titular del Poder Ejecutivo Estatal y a los integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura al honorable Congreso del Estado de Tabasco, la aprobación de los LINEAMIENTOS RELATIVOS AL ESTATUTO DE CARRERA JURISDICCIONAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO, con los que se da cumplimiento al artículo quinto tránsitorio de la Ley de Justicia Administrativa publicada el quince de julio de dos mil diecisiete.

Así lo aprobó el Pieno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, Integrado por los Magistrados José Alfredo Celorlo Mendez, Denisse Juárez Herrera y Oscar Rebolledo Herrera, fungiendo como Presidente el primero, ante la licenciada Mirna Bautista Correa, Secretaria General de Acuerdos, que certifica y da fe.

> JOSÉ ALFREDO DELORIO MÉNDEZ MAGISTRADO PRESIDENTE

DENISSE JUAREZ HERRERA MAGISTRADA DE LA SALA SUPERIOR

OSCAR REBOLLEDO HERRERA MAGISTRADO DE LA SALA SUPERIOR

MIRNA BAUTISTA CORREA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

Estas firmas corresponden al Acuerdo General S.S-004/2018, aprobado en la XV Sesión Ordinaria celebrada el día diecisiete de abril de dos mil dieciocho.



JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO

EDICTO:

C.MELIDA LEON VILLASIS, LEANDRO LIDEN LEDESMA LEON Y/O LEANDRO LIDEN LEDESMA Y LEON. A DONDE SE ENCUENTRE:

En el expediente número 823/2016, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO promovido por CLAUDIA ISABEL ÁLVAREZ PÉREZ, promoviendo en su carácter de tutora de la incapaz LANDY DEL CARMEN LEDEZMA LEÓN, originado en este juzgado, con fecha siete de marzo de dos mil dieciocho, se dictó un acuerdo, que copiado a la letra dice:

SE ORDENA EMPLAZAR POR EDICTOS

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MÉXICO; A SIETE DE MARZO DEL DOS MIL DIECIOCHO.

Visto lo de cuenta, se acuerda:

PRIMERO. Se tiene por presentado al licenciado JESUS MANUEL PEREZ VALENCIA, en su carácter de tutor de la incapaz LANDY DEL CARMEN LEDEZMA LEON, con su escrito de cuenta como lo solicita y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 131 fracción III, 139 fracción II y 636 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tabasco, en vigor, emplácese en términos del auto de inicio de fecha veinte de noviembre de dos mil quince, a los ciudadanos MELIDA LEON VILLASIS y LEANDRO LINDENLEDEZMA LEON Y/O LEANDRO LINDEN LEDESMA Y LEON, por medio de un edicto que deberá publicarse un día en el periódico oficial del Estado de Tabasco; y en uno de los de mayor circulación en esta Entidad Federativa, haciéndole saber a los ciudadanos MELIDA LEON VILLASIS y LEANDRO LINDENLEDEZMA LEON Y/O LEANDRO LINDEN LEDESMA Y LEON que tienen un término de veinte días, para que comparezcan a esta Secretaria a recoger las copias simples de la demanda y documentos anexos en el que se les hace saber la radicación del presente juicio, término que empezará a contar a partir de la publicación; asimismo, se le hace de su conocimiento que deberán acreditar su entroncamiento con el extinto TILO TRINIDAD LEDEZMA DE LA CRUZ, señalar domicilio para oír y recibir citas y notificaciones, en un término de tres días hábiles, término empezará a correr al día siguiente que concluya el termino de veinte días para recoger las copias de la demanda, apercibidas que en caso de no hacerio, notificaciones le surtirá sus efectos por lista fijada en los tableros de avisos del juzgado, aún las de carácter personal, acorde a lo establecido por el artículo 136 del Código Procesal Civil en cita.

SEGUNDO. Tomando en consideración que es un hecho notorio la accesibilidad a las innovaciones tecnológicas, este Tribunal en aras de una impartición de justicia pronta y expedita, en términos del artículo 17 de la Constitución Federal, hace saber a las partes que podrán realizar reproducción de las constancias que obran en el presente expediente, a través de cualquier medio electrónico de reproducción portátil, por sí o por conducto de las personas autorizadas para tales efectos, siempre que se no se trate de documentos cuya difusión esté reservada o que deba mediar notificación a la contraparte para que manifieste en aquellos casos en que solamente se solicite copiar parte de un documento; por lo que, acorde a lo previsto por los artículos 3 fracción I, 5 y 11 de la Ley Adjetiva Civil en los principios de buena fe, probidad y lealtad procesal, sin que esto implique que la fe pública del secretario de acuerdos quede comprometida respecto de la posterior reproducción o edición que hagan los interesados. J

NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE.

Así lo proveyó, manda y firma la licenciada en Derecho CRISTINA AMÉZQUITA PÉREZ, Jueza Segundo Familiar de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial de centro, Tabasco, México; ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada ALEXANDRA AQUINO JESÚS, que autoriza, certifica y da fe.

EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, A LOS (14) CATORCE DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, MISMO QUE DEBERAN PUBLICARSE <u>UN DIA</u> EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA.

LIC ALEXANDRA AQUINO JESÚS.

SECRETARIA JUDICIAL

REPRODUCCIÓN ELECTRÓNICA DE ACTUACIONES JUDICIALES. LAS PARTES PUEDEN RECIBIR AUTORIZACIÓN AUNQUE NO EXISTA REGULACIÓN EXPRESA EN LA LEY DE AMPARO NI EN SU LEY SUPLETORIA. Tesis: 1.3o.C.725 C, Semanario Judicial de la Federación y su Gacata, Novena Época, tomo XXIX, Marzo de 2009, página 2847, Registro de IUS 167640.



JUICIO ORDINARIO CÍVIL DE USUCAPIÓN

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
EDICTO

MARGARITA DEL CARMEN PRIETO CANDELERO (DEMANDADA). PRESENTE.

En el expediente número 424/2016, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL DE USUCAPIÓN, promovido por la ciudadana AIDEE REYES RUÍZ, en contra de MARGARITA DEL CARMEN PRIETO CANDELERO, DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL DEL ESTADO DE TABASCO y DIRECTOR DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, con fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, se dictó un auto que a la letra dice:

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MÉXICO. DOS DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.

Visto lo de cuenta se acuerda:

PRIMERO. Se tiene por presentado al licenciado JOSE LUIS DE LA CRUZ HERNANDEZ abogado patrono de la parte actora, con su escrito de cuenta, como ic peticiona y toda vez que de la revisión minuciosa a los autos, se desprende que como ya fueron girados los oficios de informes a distintas dependencias, los cuales fueron rendidos sin la localización del domicilio de MARGARITA DEL CARMEN PRIETO CANDELERO, en consecuencia, se ordena notificar a MARGARITA DEL CARMEN PRIETO CANDELERO, el auto de inicio de fecha dos de septiemiero de dos mil dieciséis, así como el presente proveído; por medlo de EDICTOS que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico Oficial Del Estado, así como en uno de los Díarios de Mayor Circulación que se editen en esta ciudad, para que compenzaca ante este juzgado a recoger las copias del trasiado, dentro del término de TREINTA DÍAS contados a partir del día siguiente de la última publicación del edicto, en la inteligencia que el término para contestar la demanda empezará a correr al día siguiente en que venza el termino concedido para recoger las copias del trasiado o a partir del día siguiente de que las reciban si comparece antes de que venza dicho término, haciéndole saber además que deberá senalar persona y domicilio en esta ciudad, para los efectos de cir citas y notificaciones, apercibida que de no hacerto las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán efectos por lista fijadas en los estrados del juzgado, con fundamento en el artículo 139 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, sirviendo de mandamiento el auto de fecha doce de juilo de dos mil trece.

SEGUNDO. Queda a cargo de la parte actora comparecer ante la Secretaría de este juzgado a recibir los edictos correspondientes, debiéndose de cerciorar que los mismos estén dirigidos a MARGARITA DEL CARMEN PRIETO CANDELERO, y que en ellos se incluya el auto de inicio y este proveldo, cubrir el gasto que se genere y que se publiquen correctamente en los términos indicados.

TERCERO. Para lo cual se le concede a la parte actora, un plazo de TRES DIAS HÁBILES siguientes al en que le surta efectos la notificación de este proveido, para que comparezca ante este juzgado a realizar los trámites de los edictos, asimismo se le hace saber que una vez recibidos dichos edictos se le concede igual término para que en caso de encontrar errores haga devolución de los mismos para efectos de subsanarlos, apercibido que de no hacerio reportará el perjuicio procesal que sobrevenga por la actitud asumida y se archivará provisionalmente el expediente, de conformidad con el numeral 90 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tabasco.

CUARTO. Téngase al ocursante con su segundo escrito de cuento, desahogando la vista dada en el auto de fecha veinticuatro de abril de des en di disciocho, y en cuanto a lo que solicita, digaselé que deberá estarse a lo ordenado en los puntos que

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

ASÍ LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA VERÓNICA LUNA MARTÍNEZ, JUEZA QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO, ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA YESENIA HORFILA CHAVARRIA ALVARADO, CON QUIEN ACTÚA, CERTIFICA Y DA FE.

AUTO DE INICIO DE FECHA DOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS

AUTO DE INICIO

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, YABASCO, MÉXICO. DOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÈIS Visto lo de cuenta se acuerda:

PRIMERO. Se tiene a la ciudadana AIDEE REYES RUÍZ por su propio derecho, con su escrito de cuenta, y documentos anexos, consistentes en: (1) carta poder criginal, (1) escritura original, (3) estados de cuenta original, (4) estados de cuenta coriginal, simple, (1) ticket original, (1) certificado original, (2) recibos de ingresos original, (1) comprobante de pago original, (1) recibo de luz original y (4) traslados, con los que viene a promover en la via juicio ORDINARIO CIVIL DE USUCAPION, en contra de:

MARGARITA DEL CARMEN PRIETO CANDELERO, quien puede ser notificada y emplazada a juicio en su domicilio ubicado en la MANZANA 02. EDIFICIO 10. DEPARTAMENTO 202. DEL FRACCIONAMIENTO LAS ROSAS, ETAPA II. PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL DEL ESTADO DE TABASCO, con domicilio ampliamente conocido en <u>AVENIDA ADOLFO RUÍZ CORTINES SIN NÚMERO, COLONIA CASA BLANCA, DE ESTA CIUDAD.</u>

DIRECTOR DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, con domicilio en <u>AVENIDA PASEO TABASCO</u>, <u>NÚMERO 1401, TABASCO 2000. DE ESTA CUDAD.</u>

De quienes reclama el pago y cumplimiento de las prestaciones siguientes:

A). Que mediante sentencia definitiva ejecutoriada su señoria declare judicialmente que soy legitima propietaria por usucapión del predio urbano y construcción ubicado en calle Antonio Reyes Zurita número 196, de la Colonia Carrizal, del Municipio de Centro, Tabasco, constante de una superficie de 807.01 m2 (OCHOCIENTOS SIETE. METROS UN CENTIMETRO CUADRADO), con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte: en 17.88 metros, con calle Antonio Reyes Zurita.

Al sur: en dos medidas, 14.80 metros, con propiedad de Francisco Martínez Vázquez, y 3.30 metros con Circuito Interior Periférico "Carlos Pellicer Cámara".

Al este: en 46.00 metros, con el señor Salvador Juárez García.

Al ceste: en 50.00 metros, con Raúl Flores Hernández y 2.10 metros con . Francisco Martinez Vázquez.

Predio que se encuentra inscrito ante el Instituto Registral del estado de Tabasco, en fecha dieciocho de junio de dos mil doce, bajo la escritura 19267, volumen 327, y folio real 83030.

Así como la prestación contenida en el inciso 8) y C, de su escrito inicial de demanda, las cuales por economía procesal se tienen por reproducidas como si a la letra se insertare.

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 924, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 934, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950 del Código Civil, así como los numerales 203, 204, 205, 206, 211 y 213 del Código de Procedimientos Civiles ambos vigentes en el Estado, se da entrada a la demanda en la Vía y forma propuesta, formese expediente, registrese en el Libro de Gobierno respectivo, dese aviso de su Inicio a la H. Superioridad.

TERCERO. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 213, 215 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, con las copias simples de la demanda y anexos debidamente cotejadas y selladas, notifiquese, córrase traslado y emplácese a juicio a la parte demandada en el domiciblo que señala ia parte actora, haciendole de su conocimiento que deberá dar contestación a la demanda, refiriéndose a las peticiones y a cada uno de los hechos aducidos por la parte actora en la demanda, confesandolos o negándolos y expresando los que ignore por no ser propios y señalar domicilio procesal, dentro del plazo de NUEVE DÍAS HÁBILES, que empezará a correr al día siguiente que sea legalmente notificada, apercibida que en caso de no cumplir con su carga procesal, el silencio, las evasivas u omisiones tendrán por presuntamente admitidos los hechos propuestos por su contraria y será declarada rebelle, y las notificaciones le surtirán efectos por lista fijada en los tableros de avisos del juzgado, aun las de carácter personal, acorde a los numerales 136 y 229 de la ley Adjetiva Civil invocada.

CUARTO. La parte promovente señala como domicilio para recibir citas y notificaciones el ubicado en la calle <u>REVOLUCIÓN NÚMERO 231, ESQUINA CON AC ISTÍN BELTRÁN, COLONIA ATÁSTA DE SERRA, DE ESTA CIUDAD,</u> autorizando :v.º a tales efectos, así como para recibir documentos aún de carácter personal al ciudadano WILBER ALEJO CUSTODIO; de conformidad con los articulos 136 y 138 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

QUINTO. Asimismo, se tiene a la ocursante por designando como su abogado patrono al licenciado WILBER ALEJO CUSTODIO, personalidad que se le reconoce al citado profesionista, toda vez que tiene registrada su cédula profesional, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 84 fracción (y 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

SEXTO. En cuanto a las pruebas ofrecidas por la parte actora, se reservan para sar proveidas en su momento procesal oportuno.

SÉPTIMO. Como lo solicita la promovente y de conformidad con el articulo 209 Fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, girese atento oficio el Registrador Público de la propiedad y del Comercio de esta Ciudad, para efectos de que haga la anotación preventiva de la presente demanda, haciendo la anotación respectiva en relación al bien inmueble a que se refiere la actora en su escrito inicial mismo que se encuentra sujeto a litigio, para que se conozca esta circunstancia y perjudique a terceros adquirentes.

Notifiquese PERSONALMENTE y cúmplase.

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada VERÓNICA LUNA MARTÍNEZ, Jueza Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial de Centro Tabasco, México; ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada YESENIA HORFILA CHAVARRIA ALVARADO, que autoriza, certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CUDAD, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO, EN LA ELIDOAD DE VILLAHERMOSA. TABASCOSSVEDI

LA SECRETARIA INTECIAL. LIC. YESENIA HOMELA CHAVARRIA ALVARADO.



JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, MACUSPANA, TABASCO, MÉXICO.

EDICTO:

C. AL PÚBLICO EN GENERAL: PRESENTE.

Que en el expediente número 635/2010, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el licenciado WILBERR CONTRERAS RICALDE, endosatario en procuración de ELIAS GONZÁLEZ MIRANDA, en contra de AMILCAR GARCIA ORAMAS, con fecha veinticuatro de abril del año dos mil dieciocho, se dicto un auto que copiado integramente a la letra dice:

"...JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO* DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO, MÉXICO, A VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

VISTOS. La cuenta secretarial que antecede, se acuerda: PRIMERO. Se tiene por presentado al Licenciado WILBER CONTRERAS RICALDE, endosatario en procuración de ELIAS GONZALEZ MIRANDA, hoy parte ejecutante, con su primer escrito de cuenta, como lo solicita y advirtiéndose del cómputo secretaria que antecede, se advierte que ha fenecido el término concedido a la Ingeniera YUVI DEL CARMEN VERGARA SALVADOR, perito valuador de la copropietaria ALICIA AVALOS GARCIA, para que emitiera el dictamen del predio objeto de la presente ejecución, sin que lo haya hecho, por lo que con fundamento en el artículo 1078, del Código de Comercio en vigor, se le tiene por perdido ese derecho que debió de ejercitar; por lo que de conformidad con el artículo 1253, fracción VI, del ordenamiento legal antes invocado, se entiende que dicha parte acepta aquél que se rinda por el perito de la contraria, por lo que se continuará el procedimiento con la pericial se desahogará con ese dictamen.

SEGUNDO. Asimismo, se tiene por presentado al Licenciado WILBER CONTRERAS RICALDE, endosatario en procuración de ELIAS GONZALEZ MIRANDA, hoy parte ejecutante, con su segundo escrito de cuenta, en base a las manifestaciones que expone, por solicitando se saque a remate en subasta pública en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor, únicamente el 50% (CINCUENTA POR CIENTO), del bien inmueble embargado en autos, en consecuencia, dado que obran en autos el avalúo emitido por el ingeniero VICTCR MANUEL MONTEJO ACOSTA, Perito valuador de la parte ejecutante, por lo que se aprueba para todos los efectos legales procedentes, el dictarmen en emitido por Este perito, por la cantidad de \$579,456.5; (QUINIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS

58/100 M.N.).
TERCERO. En consecuencia, como lo solicita la abogada de la parte ejecutante, y de conformidad con lo establecido en los artículos 1410, 1411 y 1412, del Código de Comercio, en concordancia con los artículos 469 y 475, y demás relativos del Código Federal de Procedimientos en vigor, aplicado supletoriamente a la materia mercantil; SAQUESE EN PÚBLICA SUBASTA EN PRIMERA ALMONEDA Y AL MEJOR POSTOR, EL 50% (CINCUENTA POR CIENTO), DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO, ubicado en la calle Seis, Lore 15, Manzana 4, colonia 18 de Marzo de ciudad Pemex del municipio de Macuspana. Tabasco, constante de una superficie total de 250.00 M2 (DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 12.50 metros con la calle Seis; AL SUR 12.50 metros, con Lote 20; AL ESTE, 20.00 metros con Lote 16; AL OESTE 20.00 metros con Lote 13, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, bajo el número 109, del Libro General de Entradas: a Folios 495 al 497, del Libro de Duplicados Volumen 78, quedando afectado por dicho acto el predio número 29660, Folio 157, del Libro Mayor volumen 122 partida número 11597, a nombre del ejecutado ALMILCAP. GARCIA ORAMAS, en copropiedad de ALICIA AVALOS GARCIA, tomando como base para efectuar el remate, el valor comercial considerado por el Perito

Valuador de la parte ejecutante, que resulta ser la cantidad de: \$\$509.486.58 QUINIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 58/100 M.M.), siendo postura legal la que cubra cuando menos el monto del avalúo del 50% del bien que se remata.

En consecuencia, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga lugar la celebración de la DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, la que se llevara a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En el entendido de que el día y la hora antes señalada es en atención a la excesiva carga de trabajo que existe en este juzgado y el número de audiencias programadas en la agenda de esta Secretaria, y que este juzgado entrara en su segundo periodo de receso vacacional a partir del 15 de diciembre de dos mil diecisiete al 01 de enero de dos mil dieciocho; lo anterior de conformidad con el artículo 19 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado de Tabasco. Sirviendo de apoyo a lo anterior por analogía el criterio sustentado por la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, visible en la página 519, Quinta Época, tomo LXVIII, del Semanario Judicial de la

Federación que este Juzgador hace suya, misma que a la letra dice:
"AUDIENCIA CONSTITUCIONAL SEÑALAMIENTO DE, si bien es cierto que conforme al artículo 147 de la Ley de Amparo, debe señalarse en el auto en que se admite la demanda, día y hora para la celebración de la audiencia a más tardar dentro del término de treinta días, también lo es que esta disposición legal debe entenderse en términos hábiles, armonizándolo con las dificultades que en la práctica se presente, toda vez que siendo muchos los negocios que se ventilan, en los Tribunales Federales, humanamente será imposible observar la ley a este respecto, consecuentemente no es legal la resolución de un Juez de Distrito, que cita para la celebración de la audiencia de una fecha posterior a lo treinta días que marca la Ley, si tal señalamiento obadace a las necesidades imperiosas y no a la mala fe o dolo de parte del Juzgador.

CUARTO. Al efecto convóquense POSTORES, anunciando la subasta por medio de edictos que se publicarán en el periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación estatal, por TRES VECES DENTRO DE HUEVE DIAS, conforme lo dispuesto en el artículo 1411 del Código de Comercio, de igual forma, fijense avisos en los lugares públicos de costumbre de esta ciudad, y en la ubicación de los predios sujetos a este remate.

QUINTO. Se hace saber a los licitadores que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente ante éste Juzgado, ubicado en Boulevard Carlos Alberto Madrazo Becerra sin número de la colonia Independencia de esta ciudad de Macuspana, Tabasco, Centro de Justicia Civil, Penai y de Paz, la cantidad equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO) del valor del bien que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos como postores

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE:

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL LICENCIADO FRANCISCO PAUL ALVARADO, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL, LICENCIADO SEBASTIAN ALBERTO ZENTENO MUÑOZ, CON QUIEN LEGALMENTE ACTÚA, QUE CERTIFICA Y DA FE...

Por mandato judicial y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en otro periódico de mayor circulación de los que editan en la capital del Estado, por tres veces de tres en tres días, expido el presente edicto en la ciudad de Macuspana, Estado de Tabasco, República Mexicana, a los tres días lal mes de mayo del año dos mil disciocho.

> ATENTAMENTE SE SECRETARIO JUIDICIAL DEL JUZGADO

IC. SEBASTIAN ALBERTO, ZENTENO MUNOZ



INFORMACIÓN DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO. JUZGADO DE PAZ DE NACAJUCA

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EDICTO:

En el expediente 193/2018, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso de Diligencias de Información de Dominio, promovido por Willians Ferrer Aguillar Gil, con fecha uno de marzo de dos mil dieciocho, se dictó un auto que copiado a la letra dice:

...AUTO DE INICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO,

JUZGADO DE PAZ DEL DÉCIMO SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA; REPUBLICA MEXICANA, A UNO DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.

Vistos: La razón secretarial, se acuerda:

PRIMERO. Se tiene por presentado al promovente WILLIANS FERRER AGUILAR, con su escrito de cuenta, mediante el cual actara que la medida correcta, respecto a la colindancia por el lado NORTE, es de 67.25 metros, tal como se aprecia en el plano exhibido.

De igual manera manifiesta que los colindantes por el lado NORTE, ESTE Y OESTE es el Ayuntamiento con domicilio en Plaza Hidalgo de esta cabecera municipal, y por el lado SUR, el ciudadano MARTIN CONTRERAS CEFERINO, con domicilio para ser notificado en la ranchería Emiliano Zapata, carretera Villahermosa-Bosques de Saloya sin número, antiguamente número 56, de Nacajuca, Tabasco, con lo cual da cumplimiento, en tiempo y forma según se desprende del cómputo secretarial, a la prevención que se le realizó mediante proveido de quince de enero de dos mil dieciocho, por lo que se procede a acordar lo conducente.

SEGUNDO.- Se tiene por presentado a Willians Ferrer Aguillar, con su escrito inicial y anexos consistentes en:

- n) Contrato de cesión de derechos de posesión sobre un bien inmueble, de veintitrés de junio de dos mil once, compareciendo los ciudadanos Paula del Carmen Torres Mora y/o Paula Torres Morales, en su carácter de cedente y Wilians Ferrer Aguilar, en su carácter de Cesionario
- o) 3 recibos de pago de impuesto del predial, con número de follos 11494, 32048 y 10540, de fechas 2015, veinticinco de junio de dos mil catorce y doce de junio de dos mil trece, respectivamente.
- p) Plano del predio urbano de superficie 2,553.52 m2, propiedad de Paula Torres Morales, ubicado en Calle Socorro Villamil del Fraccionamiento Bosques de Saloya 1, município de Nacajuca, Tabasco.
- q) Notificación Catastral de fecha once de marzo de dos mil once, signado por el subdirector de Catastro del Municipio de Nacajuca, Tabasco, licenciado Adalberto Tosca Ortiz.
- r) Recibo de pago G003278, de fecha quince de agosto de dos mil diecisiete, expedido por la Dirección de Finanzas Municipal de Nacajuca, Tabasco; a nombre de Torres Morales Paula;
- s) Copia simple de la Cedula profesional 7736707 de José Alejandro Pérèz Zebadua (licenciatura de Ingenieria Civil).
- t) Certificado de no propiedad, de trece de febrero de dos mil dieciocho, signado por la licenciada Dora María Benitez Antonio, Registrador Público de la oficina registral del municipio de Jaloa de Méndez. Tabasco.
- u) Oficio número CC/020/2018, de treinta de enero de dos mit dieciocho, signado por Jazmin Selene Torres Ramirez, Coordinadora de catastro Municipal de Nacajuca, Tabasco.
- v) Volante 103379, y número de oficio DGRPPYC/100/2018, de fecha veintinueve de enero de dos mil dieciocho, signado por la Registradora Pública del Registro Público de la Propiedad y el Cornercio de Jalpa de Méndez. Tabasco.

- w) Solicitud del Certificado de Propiedad o no propiedad de diecisiete de enero de dos mil dieciocho firmado por Jorge Antonio Pérez Reyes.
- x) Ficha de depósito de diecisiete de enero de dos mil dieciocho, con un importe de \$226.00 realizado en HSBC, sucursal 1927, Villahermosa, Tabasco.
- y) Recibo de pago de Willians Ferrer Aguilar, con importe de \$226.00 a favor del Gobierno del Estado de Tabasco; transacción 2018/69086.
- z) Tres traslados

Documentos con los cuates promueve Procedimiento Judicial no Contencioso de Diligencias de Información de Dominio, para acreditar la posesión del predio urbano, constante de una superficie de 2553.52 m2 (dos mil quinientos cincuenta y tres metros con cincuenta y dos centimetros cuadrados) ubicado en Calle Socorro Villamil sin número del Fraccionamiento Bosques de Saloya 1 de Nacajuca, Tabasco; cuyas medidas y colindancias actuales son:

- 5. al NORTE en 67.25 metros, con AVENIDA SOCORRO VILLAMIL;
- 6. al SUR en 64.74 metros con MARTIN CONTRERAS CERINO;
- 7. al ESTE en 44.89 metros con CENTRO SOCIAL,
- 8. al OESTE en 32.89 metros con GALLE AREA VERDE.

TERCERO.- Con fundamento en los artículos 30, 877,878, 879, 890, 891, 903, 906 fracción I, y demás relativos del Código Civil; en concordancia con los numerales 710, 711, 712 y 755 del Código de Procedimientos Civiles ambos Vigentes en el Estado, y 57, fracción VI de la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco, se da entrada a las presentes diligencias en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, registrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número 193/2018, dese aviso de su inicio al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, dándole la correspondiente intervención al Fiscal del Ministerio Público adscrito a este Juzgado.

CUARTO.- De conformidad con los artículos 139 y 755 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor se ordena la publicación de este auto a través de Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de tres en tres días en el periódico oficial del Estado y en un diario de mayor circulación, que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; así como también se fijen Avisos en los lugares públicos más concurridos en esta ciudad, como son los tableros de avisos del H. Ayuntamiento Constitucional; Receptoria de Rentas; Delegación de Tránsito; Juzgado Primero Civil de primera instancia; Juzgado Segundo Civil de primera instancia; Juzgado de Oralidad. Dirección de Seguridad Pública; así como Mercado Público, por ser los lugares públicos más concurridos de esta localidad; y deberá fijarse en el lugar de la ubicación del predio por conducto de la Actuaría Judicial; haciendose saber al público en general, que si alguna persona tiene interés en este juicio, deberá comparecer ante este juzgado a hacerlos valer en un término de quince días contados a partir de la última publicación que se realice, para que quien se crea con mejor derecho comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos legales.

Se le hace saber al promovente del presente procedimiento, que la publicación de edictos, que en su oportunidad se realice, deberán ser publicitados de forma legibles, esto es, en las dimensiones (tamaño de letra adecuado para la lectura) que permita ser suficientemente visibles al público en general, a fin de dar cumplimiento satisfactorio a lo ordenado en el artículo 755 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Apercibido que de no hacerto, reportará el perjuicio que ello pueda depararle; pues aún y cuando la ley expresamente no indica las características de dichas publicaciones; lo cierto es que, al implicar la presente acción, la publicación transparente de la intención de adquirir la propiedad formal de un inmueble con dueño incierto; para que ello sea posible es lógico exigir que la aludida publicitación sólo es

posible, al realizarse publicaciones diáfanas y estrictamente perceptibles y no funtivas o mínimas que impiden ello.

QUINTO.- Con las coplas simples de demanda corrase traslado y notifíquese a la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado con sede en el municipio de Jalpa de Mendez, Tabasco, con domicilio ampliamente conocido en esa municipalidad, la radicación y trámite que guardan las presentes piligencias de información de dominio, promovido por WILIANS FERRER AGUILAR, a fin de que, en un plazo de tres días hábiles siguientes a aquel en que le surta efectos la notificación de este proveído, manifieste lo que a sus derechos o intereses convenga, a quien se le previene para que señale domicillo y autorice persona en esta ciudad, para los efectos de oir y recibir citas y notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las que conforme a las reglas generales deban hacersele personalmente, le surtirán sus efectos por medio de lista fijada en los tableros de avisos de este Juzgado de conformidad con los artículos 136 y 137 del la Ley Adjetiva Civil vigente en el Estado.

SEXTO. Ahora bien, tomando en cuenta que el domicillo de la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado, se encuentra fuera de esta Jurisdicción, con apoyo en los artículos 143 y 144 del Código de Proceder en la Materia, con los insertos necesarios y por los conductos legales pertinentes, enviese atento exhonto al Juez de Paz de la Ciudad de Jalpa de Méndez. Tabasco, para que en auxilio a las labores de este Juzgado, se sirva notificar el presente proveido y emplazar al Instituto Registral del Estado con sede en el Municipio de Jalpa de Méndez en mención, para que desahogue la notificación ordenada, con la súplica de que tan pronto sea en su poder dicho exhonto lo mande diligenciar en sus términos a la brevedad posible y devolverlo bajo la misma circunstancia, quedando facultado para acordar promociones tendientes a la diligenciación de lo ordenado.

SEPTIMO.- Advirtiéndose de autos que el predio, motivo de esta causa, colinda por el lado NORTE, ESTE Y OESTE con Avenida Socorro Villamili, Centro Social y Area verde, respectivamente, mediante el oficio de estilo correspondiente, notifiquese como colindante al H. Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco, la radicación del presente procedimiento, en su domicilio ampliamente conocido apresta ciudad, adjuntándole un trasfado, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de este proveído, manifieste lo que a la defensa de sus intereses convenga, respecto a la tramitación del presente procedimiento promovido por WILIANS FERRER AGUILAR, requiriéndolo para que, de conformidad con lo que dispone el artículo 123 Fracción III del Código de Procedimientos Civiles de Tabasco, señale domicillo y autorice persona en esta ciudad, para los efectos de oír citas y, notificaciones derivadas del presente procedimiento, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, aun las de carácter personal, le surtirán sus efectos por listas fijadas en los tableros de avisos de este luzgado.

OCTAVO.- Hágase del conocimiento a los restantes colindantes (personas físicas) del predio motivo de estas difigencias, la radicación de esta causa para que, de conformidad con lo dispuesto por la fracción III del artículo 123 del Código de Proceder en la Materia, dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que surta efectos la notificación de este acuerdo, manifiesten lo que a sus derechos o intereses convenga a quienes se les previene para que señalen domicilio para los efectos de oír, recibir citas y notificaciones en esta cabecera municipal, apercibidos que en caso de no hacerlo, las subsecuentes aun las que conforme a las reglas generales deban hacérsele personalmente, le surtirán sus efectos por medio de lista fijada en los tableros de este Juzgado de conformidad con los artículos 136 y 137 de la Ley antes invocada.

Colindante que resulta ser MARTÍN CONTRERAS CERINO, con domicilio en en la rancheria Emiliano Zapata, carretera Villahermosa-Bosques de Saloya sin número, antiguamente número 56, de Nacajuca, Tabasco.

NOVENO. Con fundamento en los artículos 241 y 264 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, gírese atento oficio con transcripción de este punto, al H. Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco, con domicilio ampliamente conocido en esta ciudad, para los efectos de que informen a este Juzgado, dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día

siguiente a aquel en que surta efectos el recibo del referido documento, si el predio urbano, constante de una superficie de 2553.52 m2 (dos mil quinientos cinquenta y tres metros con cincuenta y dos centímetros cuadrados) unicado en Calle Socorro Villamil sin número del Fraccionamiento Bosques de Salova 1 de Nacajuca, Tabasco cuyas medidas y colindancias actuales son: al NORTE en 67.25 metros, con AVENIDA SOCORRO VILLAMIL; al SUR en 64.74 metros con MARTIN CONTRERAS CERINO: al ESTE en 44.89 metros con CENTRO SOCIAL. al OESTE en 32.89 metros con CALLE AREA VERDE; pertenece o no al Fundo Legal de este Municipio; adjuntando para tales efectos copia certificada del plano del citado predio, exhibido por el promovente, apercibido que, en caso de no dar cumplimiento a lo anterior, se le aplicará una medida de apremio consistente en multa de quince (15) Unidades de Medida y Actualización (UMA), equivalente a \$1,209.00 (un mil doscientos nueve pesos 00/100 moneda nacional), que es el resultado de la multiplicación de las quince (15) Unidades de Medida y Actualización por \$80,60 (ochenta pesos 60/100 moneda nacional), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Lev para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización. publicado en el Diario Oficial de la Federación del diez de enero de dos mil diecisiete. vigente a partir del uno de febrero de dos mil diecisiete, y con apovo en lo dispuesto por el numeral 129, del Código de Procedimientos Civiles, que autoriza a los Tribunales el empleo de la multa como medida de apremio.

DÉCIMO.- Se reserva señalar hora y fecha para desahogar las testimoniales que ofrece el promovente, hasta en tanto se de cumplimiento a lo ordenado en el presente proveido, acorde a lo estipulado por el tercer párrafo del artículo 1318 del Código Civil vigente en el Estado.

DÉCIMO PRIMERO.- Téngase a la parte actora, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones las listas fijadas en los tableros de aviso de este juzgado; autorizando para tales efectos y para recibir documentos, a los Licenciados JORGE ANTONIO PÉREZ REYES, JOSÉ LUIS ZEBADÚA DURÁN y FERNANDO ESCAYOLA RIVERA; autorización que se les tiene por hecha para todos los efectos legales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto por el numeral 138 del Código de Procedimientos Civiles de Tabasco.

Asimismo nombra el promovente, al LICENCIADO JORGE ANTONIO PÉREZ REYES como su abogado patrono, personalidad que se le tiene reconocida para todos los efectos legales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto por los numerales 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles de Tabasco, toda vez que Cuenta con/cédula profesional registrada ante este Tribunal.

DÉCIMO SEGUNDO.- Toda vez que los documentos originales exhibidos por el promovente, de conformidad con lo que dispone el numeral 109 del Código Procesal Civil de Tabasco, se encuentran en resguardo en la caja de seguridad de este Tribunal, realicese la anotación correspondiente al número de expediente que le correspondió, a fin de que cuente con su debida identificación en dicho seguro.

DÉCIMO TERCERO.- De conformidad con lo previsto en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 3 fracción VII de la Ley de Transparencia y acceso a la información Pública del Estado de Tabasco, se hace saber a las partes que le asiste el derecho para oponerse a la publicación de sus datos personales, cuando se presente una solicitud de acceso a alguna de las resoluciones públicas o a las pruebas y demás constancias que obren en el expediente respectivo, así como para ejercer los derechos de acceso, rectificación y de cancelación de los datos personales que le conciernan en este expediente o en el sistema adoptado; en la inteligencia que aún y cuando no ejerzan su derecho de oposición; en la versión pública correspondiente que se realice, se suprimirán los datos sensibles que puedan contener, así como fa información considerada legalmente reservada o confidencial. Cabe informar que el derecho humano de acceso a la información comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir la información, conforme a lo previsto por el artículo 4 de la citada Ley de Transparencia a la Información Pública del Estado de Tabasco.

DÉCIMO CUARTO. Se autoriza al promovente y a sus acreditados, la captura digital de las actuaciones que integren el presente expediente, mediante su teléfono celular o cualquier otro dispositivo electrónico utilizado para tal fin, con la salvedad de que el uso que haga de dichas reproducciones será bajo su más estricta responsabilidad

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

ASÍ LO ACORDÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA SANDRA ADRIANA CARBAJAL DIAZ. JUEZA DE PAZ DEL DÉCIMO SEXTÓ DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO, ASISTIDA DE LA SECRETARIA JUDICIAL, LICENCIADA JULISSA MERODIO LÓPEZ, CON QUIEN ACTÚA. CERTIFICA Y DA FE (DOS FIRMAS ILEGIBLES)..."

Y para su publicación en el periódico oficial del estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta entidad, por tres veces consecutivas de tres en tres días, expido el presente edicto, el dos de mayo de dos mil dieciocho, en la ciudad de Nacajuca, Tabasco, haciendole saber a las personas que se crean con derecho en este procedimiento judicial no contencioso.

que deberán comparecer ante este Juzgado a hacerlos valer o manifestar lo que a la defensa de sus intere-es convenga, dentro del término de quince días hábiles, contados a partir de la última publicación que se haga a través de la prensa





No.- 9298

JUICIO ESPECIAL DE ALIMENTOS

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO.

EDICTOS

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO.-----

MARCELA DE LOS ANGELES CERVANTES MEIXUEIRO, CARLOS ABERTO Y DIEGO DE APELLIDOS MONTES CERVANTES. DONDE SE ENCUENTRE:

QUE EN EL INCIDENTE DE CANCELACION DE PENSION ALIMENTICA DEDUCIDA DEL EXPEDIENTE 172/2003, RELATIVO A JUICTO DE ESPECIAL DE ALIMENTOS, PROMOVIDO POR MARCELA DE LOS ANGELES CERVANTES MEIXUERIO, POR SU PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACIÓN DE LOS MENORES C. A. Y. D. R., DE APELLIDOS M. C., EN CONTRA DE RAUL MONTES HERNANDEZ, EL OCHO DE MAYO DEL DEL AÑO EN CURSO, SE DICTO UN PROVEIDO QUE EN SUS PUNTOS RESOLUTIVOS ESTABLECE:

"...RESUELVE.

PRIMERO. Por los motivos expuestos en la parte considerativa de este fallo, se aclara el punto sexto resolutivo de la sentencia interlocutoria de fecha tres de mayo de dos mil dieciocho, en el sentido de que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 229 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles en vigor del Estado, se ordena notificar a los demandados MARCELA DE LOS ÁNGELES CERVANTES MEIXUEIRO, CARLOS ALBERTO y DIEGO de apellidos MONTES CERVANTES, mediante publicación por una sola vez de los puntos

resolutivos en un periódico de los de mayor circulación del lugar del proceso. SEGUNDO. La presente aclaración, forma parte integral de la sentencia definitiva dictada el tres de mayo de dos mil dieciocho. TERCERO. Conforme al artículo 334 tercer párrafo del Código de Procedimientos

Civiles vigente en el Estado, el dictado de la presente resolución suspende el plazo señalado para la interposición de la apelación, que comenzará a correr una vez que haya sido notificada la resolución del juzgador sobre la aclaración...".

AUTO COMPLEMENTARIO DE FECHA DOS DE MAYO DEL PRESENTE AÑO.

RESUELVE:

PRIMERO. Ha procedido la vía y este juzgado es competente para conocer

SEGUNDO. Por lo expuesto en esta resolución, se declara extinguida cesada con todos los efectos legales, la obligación que el incidentista RÁÚL MONTES HERNÁNDEZ, tenia de dar alimentos a la señora MARCELA DE-LOS ANGELES CERVANTES MEIXUEIRO por su propio derecho y en representación de sus hijos CARLOS ALBERTO y DIEGO de apellidos MONTES CERVANTES, actualmente mayores de edad y que quedó establecida a su favor mediante convenio celebrado el veinte de mayo de dos mil tres, en el expediente número 172/2003, relativo al Juicio Especial de Alimentos, promovido por MARCELA DE

LOS ANGELES CERVANTES MEIXUEIRO en contra de RAÚL MONTES HERNÁNDEZ, LOS ANGELES CERVAITES RELACION EN INTRA DE PIONITA DE PROPERTO DE

TERCERO. Se ordena la cancelación del monto de la pensión alimenticia a que fue condenado el hoy actor, consistente en el 45% (CUARENTA Y CINCO POR CIENTO)

CUARTO. Por lo conductos legales gírese oficio al Jefe del Departamento Jurídico del Instituto Mexicano del Seguro Social, con domicilio ampliamente conocido en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, en el que se le haga saber que deberá dejar de realizar el descuento del 45% (CUARENTA Y CINCO POR CIENTO) que viene realizando sobre el salario base y demás prestaciones de ley que percibe el trabajador RAÚL MONTES HERNÁNDEZ, y que ha venido pagando a MARCELA DE LOS ÁNGELES CERVANTES MEIXUEIRO por su propio derecho y en representación de sus hijos CARLOS ALBERTO y DIEGO de apellidos MONTES CERVANTES, actualmente mayores de edad, mismo que fue decretado en el expediente 172/2003, relativo al Juicio Especial de Alimentos, promovido por MIARCELA DE LOS ÁNGELES CERVANTES MEIXUEIRO, en contra del hoy incidentista RAÚL MONTES HERNÁNDEZ.

QUINTO. En términos del artículo 99 del Código de Procedimientos Civíles en vigor, no se hace condenación en costa en esta instancia, por tratarse de un asunto del orden familiar.

SEXTO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 229 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles en vigor del Estado, notifiquese a los demandados MARCELA DE LOS ÁNGELES CERVANTES MEIXUEIRO, CARLOS ALBERTO y DIEGO de apellidos MONTES CERVANTES ANTONIO TORRES GARDUZA, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutivos en un periódico de los de mayor circulación del lugar del proceso. Y para su publicación en el periódico Oficial del Estado por una sola vez.

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR UNA SOLA VEZ Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO QUE SE PUBLIQUE, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, EN LA CIUDAD DE H. CARDENAS, TABASCO.

ATENTAMENTE:

LA SECRETARIA JUDICIAL

LIC. GUADALUPE RAMIREZ RODRIGUEZ.



INFORMACIÓN DE DOMINIO

EDICTO:

AVISO AL PÚBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 078/2018, RELATIVO A PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR LA CIUDADANA IRMA GARFIAS MEDINA, RESPECTO DEL PREDIO URBANO UBICADO EN LA CALLE LERDO DE PÉJADA NÚMERO 8, COLONIA, CENTRO DE LA CIUDAD DE LA VENTA HUIMANGUILLO, TABASCO, CON UNA SUPERFICIE DE: 172.70 (CIENTO SETENTA Y DOS PUNTO CON SETENTA METROS CUADRADOS), SE DICTÓ UN AUTO QUE TRASCRITO A LA LETRA ESTABLECE:

"...JUZGADO DE PAZ DEL DÉCIMO/OCTAVO DISTRITO JUDICIAL CON SEDE EN LA VENTA, HUIMANGUILLO, TABASCO. A VEINTISIETE (27) DE ABRIL DEL DOS MIL DIECIOCHO (2018).

VISTOS: La cuenta secretarial que antecede, se acuerda:

PRIMERO.- Se tiene por presentada a la ciudadana Irma Garfias Medina, por su propio derecho, con su escrito de cuenta y anexos que acompañan, consistentes en:

1º.- Certificado negativo expedido por el Registrador público de la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, del Municipio de Cárdenas, Tabasco, de fecha veintidós de diciembre del dos mil diecisiete.

2º - Oficio de la Subdirección de Catastro Municipal de Huimanguillo, Tabasco, de fecha diecisiete de noylembre del dos mil diecisiete.

3º- Contrato de compraventa de fecha veintidós de noviembre del dos mil siete, a nombre de Irma Garfias Medina.

4º - Plano original a nombre de Irma Garfias Medina.

5º.- Recibo de pago de agua 525341, a nombre de Irma Garfías Medina.

6º.- Recibo de consumo de energía eléctrica, a nombre de Irma Garfias

Con los cuales viene a promover Procedimiento Judicial no Contencioso de Diligencias de Información de Dominio, respecto del predic urbano ubicado en la calle Lerdo de Tejada número 8,1 colonia Centro de esta ciudad la Venta Huimanguillo, Tabasco, con una superficie del 172.70 m² (ciento setenta y dos punto setenta metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: 12.85 metros con calle Lerdo de Tejada; AL SURESTE con 13.40 metros, con Felipa Pérez García; AL SUROESTE: 13.80 metros con Hilario Díaz Sigero y al NOROESTE: 13.80 metros con Felipa Pérez García.

SEGUNDO.- De conformidad con los artículos 836, 877, 889, 890, 900, 901, 902, 936, 938, 939, 940, 941, 949, 1318, 1320, y demás relativos del Código Civil, en relación con los numerales 16, 28 fracción III, 204, 205, 206, 457 Fracción VI, 710, 711, 712, 713, 714 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles, ambos vigentes en el Estado, y con los artículos 53 Fracción IV y 57 Fracción VI, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, registrese en el libro de gobierno bajo el número 78/2018, y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad, mediante atento oficio número 432.

TERCERO.- Con las copias simples de la demanda hágasele saber las pretensiones de la promovente; al Registrador Público del Estado de Tabasco, con sede en Cárdenas, Tabasco, así como a los colindantes del predio motivo de ésta diligencias, a FELIPA PÉREZ GARCÍA, con

domicilio ubicado en la calle Lerdo de Tejada sin número interior, e HILARIO DÍAZ SIGERO, con domicilio en la calle Lerdo de Tejada número 7 de esta Localidad; para que en el término de tres días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación de éste auto, manifiesten lo que a sus intereses convenga, de igual manera hágaseles saber al Registrador Público del Estado de Tabasco, con sede en Cárdenas, Tabasco, y a los colindantes que deberán señalar domicilio en esta localidad, para los efectos de oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, en caso contrario las subsecuentes notificaciones, se le hará saber a través de la lista fijada en los tableros de avisos del Juzgado, de conformidad con el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

CUARTO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 1318 Párrafo Segundo del Código Civil, en relación con el numeral 139 fracción III del Código Procesal Civil ambos vigente en el Estado, publíquese el presente proveído en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de los de mayor circulación estatal, tales como sugerencia: "Avance" "Tabasco Hoy", "Presente" o "Novedades de Tabasco", o "Tabasco al Día" a elección de la promovente, por tres veces de tres en tres días, quedando dicha publicidad a las costa y cargo del actor; y fijense avisos en los lugares públicos más concurridos de costumbre de esta Localidad, como son:

El Encargado del Mercado Público, Encargado del A. D. O (Central Camionera), Delegación de Tránsito del Estado, Fiscal del Centro de Procuración de Justicia, Fiscal del Ministerio Público adscrito a éste Juzgado, Juzgado Mixto de Primera Instancia de éste Distrito Judicial, Receptoría de Rentas, Subdelegación de Transito Municipal, Delegación Municipal y Director del CAAPS, y en el lugar donde se localiza el bien motivo de este proceso, en consecuencia girense los oficios correspondientes a los antes mencionados, para que fijen los avisos ordenados y en el término de tres días contados a partir de que reciba el oficio, informen a éste juzgado su cumplimiento.

QUINTO.- Ahora bien, advirtiéndose que el domicilio del Registrador Pública del Estado, se encuentran fuera de esta jurisdicción, con fundamento en la dispuesto por los numerales 143 y 144 del Código de Proceder en la material en vigor, se ordena girar atento exhorto con los insertos necesarios, al Juez de Paz de la ciudad de Cárdenas, Tabasco, para que en auxilio y colaboración con las labores de este Juzgado, ordene a quien corresponda notifique el presente auto al Registrador Público del Estado, con domicilio ampliamente conocido en la ciudad de Cárdenas. Tabasco.

SEXTO. De igual manera, hágasele saber al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco, sobre las pretenciones de la actora, respecto al predio urbano ubicado en la calle Lerdo de Tejada número 8, Centro de la Ciudad de la Venta Huimanguillo, Tabasco, con una superficie de: 172.70 m² (ciento setenta y dos punto setenta metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: 12.85 metros con calle Lerdo de Tejada; AL SURESTE con 13.40 metros, con Felipa Pérez García; AL SUROESTE: 13.80 metros con Hilario Díaz Sigero y al NOROESTE: 13.80 metros con Felipa Pérez García; y manifieste lo que a sus derechos conviniere; e informe a éste Juzgado, si el predio antes descrito pertenece o no al Fundo Legal de éste Municipio, lo anterior, en términos del numeral 123 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en Vigor; Ahora bien, tomando en cuenta que dicha autoridad se encuentra fuera de la jurisdicción de éste Juzgado, acorde a los artículos 143 y 144 del Código de Procedimiento Civiles vigente en el Estado, gírese atento exhorto, al Juez de Paz del Séptimo Distrito Judicial con sede en la ciudad de Huimanguillo, Tabasco, para que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día juliente en que reciba éste oficio, rinda el informe antes solicitado.

SÉPTIMO.- En cuanto a las pruebas ofrecidas, dígasele que se reservan para ser tomadas en cuenta en su momento procesal oportuno.

OCTAVO.- Se tiene a la promovente, por señalando como domicilio para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en la calle Lerdo de Tejada número 08, colonia centro de la Venta Huimangdillo, Tabasco, autorizando para coe en su nombre y representación las reciba el licenciado MERISEL GONZALEZ MENA, a quien nombra como su abogado patrono en términos de los artículos 84 y 85 do Código de Procedimientos Civiles en vigor.

NOVENO.- Atento al punto que antecede, dígasele a la promovente, que después de haber realizado una búsqueda en el libro de registro de cédulas profesionales que se llevan en éste Juzgado, así como en el registro oficial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, se aprecia que no se encuentra inscrita Cédula Profesional a nombre del abogado antes nombrado, y toda vez que el artículo 85 en su último párrafo del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de Tabasco, cita que para que súrta efectos la designación de abogado patrono, será indispensable que el designado acredite tener Cédula Profesional de Licenciado en Derecho expedida por autoridad competente, debidamente inscrita en el libro de registro que para tal fin lleve el Juzgado respectivo o el Tribunal Superior de Justicia.

Hecho que sea lo anterior, se le tendrá por admitida la designación del profesionista antes nombrado.

DÉCIMO.- Dese la intervención correspondiente al Fiscal del Ministerio Público adscrito a éste juzgado.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA/LA LICENCIADA VIRGINIA SÁNCHEZ NAVARRETE, JUEZ DE PAZ DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, POR Y ANTE LA CIUDADANA LICENCIADA INGRID CABELLO BARROSA, SECRETARIA JUDICIAL, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.

LO ANTERIOR, ES POR SI ALGUNA PERSONA TIENE INTERÉS EN EL MISMO, COMPAREZCA A ESTE JUZGADO, A MANIFESTAR LO QUE A SUS DERECHOS CONVINIERE.

JUDICA DECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS

LE DA, INGRID CABELLO BARROSA.



INFORMACION AD PERPETUAM

JUZGADO DE PAZ DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE H. CÁRDENAS, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EDICTOS:

QUE EN EL EXPEDIENTE 410/2018 RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN AD PERPETUAM, PROMOVIDO POR JOSÉ DEL CARMEN VIDAL AVALOS, EL DOCE DE FEBRERO Y SIETE DE MARZO DE DEL DOS MIL DIECIOCHO, SE DICTARON ACUERDOS QUE A LA LETRA DICEN:

AL PÚBLICO EN GENERAL

AUTO DE INICIO

JUZGADO DE PAZ DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. H. CÁRDENAS, A DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIÈCIOCHO.

VISTOS. La cuenta secretarial, se acuerda:

PRIMERO. En base al computo secretarial que antecede y con el escrito de cuenta, firmando por JOSÉ DEL CARMEN VIDAL AVALOS, téngasele en tiempo y forma desahogando la prevención que se le hizo mediante acuardo de fecha veinticino de enero del dos mil dieciocho, por lo cual se le tiene por exhibiendo plano actualizado del predio motivo de este procedimiento, aclaraciones que se le tienen por hechas para los fines

SEGUNDO.- En razón al punto que antecede, se tiene por presentada a la ciudadana JOSÉ DEL CARMEN VIDAL AVALOS, con su escrito de cuenta y anexos promoviendo PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN AD promoviendo PROCEDIMIENTO JUDICIAL: NO CONTENCIOSO DE INFORMACION AD PERPETUAM, para acreditar la posesión que dide tener sobre el predio urbano ubicado en la CARRETERA CÁRDENAS-HUIMANGÜILLO; CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE TOTAL DE (185.00 M2) (CIENTO OCHENTA Y. CIRCO METROS CUADRADOS), QUE SE LOCALIZA EN LA SIGUIENTES-MEDIDAS: X-COLINDANCIAS: AL NORTE: (20.00) METROS CON JOSÉ DEL CARMEN, MDAL ÁVALOS, AL SUR: (20.00) METROS CON MARIA DE DIOS, AL ESTE: (3.20) METROS CON CARRETERA CÁRDENAS-HUIMANGUILLO AL OESTE: (3.00) METROS CON CON FEDERAL (ARROYO), tal como se desprende del plano actualizado narrado en el punto que antecede, exhibiendo las siguientes documentales que a continuación se detallan:

A) - Original del recibo de pago de aqua, expedido por el Comité de Aqua Potable y

 A). O riginal del recibo de pago de agua, expedido por el Comité de Agua Potable y Alcantarillado (SAPAET), de la colonia Obrera de H. Cárdenas, Tabasco, a nombre de JOSE DEL CARMEN VIDAL AVALOS.

B).- Original del recibo de luz a nombre de JOSÉ DEL CARMEN VIDAL AVALOS, expedido por la Comisión Federal de Electricidad.

C).- Original del Certificado de Predio a nombre de persona alguna, expe

cenciado CARLOS ELÍAS AVALOS, Registrador Publico de la Oficina Registral de Cárdenas, Tabasco.

- Escrito dirigido al Director del Instituto Registral de Cárdenas, Tabasco, firmado

por JOSE DEL CARMEN VIDAL AVALOS.

ISE DEL CARMEN VIDAL AVALOS. E).- Dos planos a nombre de JOSÉ DEL CARMEN VIDAL AVALOS. F).- Original de la Constancia de Radicación, a nombre de JOSÉ DEL CARMEN VIDAL AVALOS, expedida por la Delegada Municipal de la colonia Obrera de Cárdenas,

G).- Original de la Constancia de Radicación con medidás y colindancias, a nombre de JOSÉ DEL CARMEN VIDAL AVALOS, expedida por la Delegada Municipal de la coloria Obrera de Cárdenas, Tabasco.

TERCERO, Con fundamento en los artículos 877, 901, 902, 903, 906, 924, 936, 938, 939, 940, 941, 942, y demás relativos del Código Civil vigente, en relación con los numerales 16, 28 fracción VIII, 710, 711, 755 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta fórmese expediente, registrese en el libro de gobierno con el numero 410/2018, y dese aviso de su inicio a la Superioridad y la intervención correspondiente al agente del ministerio público

CHARTO, Dese vista al Fiscal del Ministerio Público Adscrito al Juzgado. Il

QUINTO. Se requiere al promovente JOSÉ DEL CARMEN VIDAL AVAOS, para que en el termino de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente que sunta efecto su notificación, proporcione domicilio cierto y conocido de la colindante MARIA DE-DIOS MENA, para los efectos de que, con la solicitud promovida y anexos, se le notifique el presente acuerdo y manifieste ante este Juzgado, lo que a su derecho convenga, y de igual forma, se le requiera que deberá señalar domicilio en esta Ciudad, para los efectos de olir y recibir toda clase de citas y notificaciones, porque en caso contrario, las subsecuentes notificaciones le suritrán efectos por lista fijada en los tableros de este H. Juzgado, de conformidad con el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor

QUINTO. Publíquese el presente proveido a manera de edictos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación estatal, por tres veces de tres en tres días consecutivos, y fijense avisos en los lugares públicos de costumbres más en tres días consecutivos, y tijense avisos en los trugares publicos de esta procedimiento, haciéndole saber al público en general, que si alguna persona tiene algún interés, deberá comparecer ante este juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DÍAS HÁBILES, partir de la última publicación que se realice y hecho que sea, recibase el testimonio de los Ciudadanos ORBELIN YEDRA LUNA, SANTIAGO GÓMEZ MAY Y FABIOLA DÍAZ DEPAUTEC.

SEXTO. Girese oficio al H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, adjuntándole copia de la solicitud inicial y sus anexos, para que dentro del plazo de diez dias hábiles siguientes a la fecha en que reciba el oficio respectivo, informe a este juzgado si el predio motivo de este procedimiento pertenece o no al fundo legal de ese H. Ayuntamiento.

SÉPTIMO. De igual forma, gírense atento oficios a los Jueces Civiles y Penales de Primera Instancia de este Distrito Judicial, para que fijen los avisos correspondientes en un lugar visible de sus Juzgados a su digno cargo.

OCTAVO. Se hace saber al actuario Judicial Adscrito al Juzgago, que notifique unicamente el presente acuerdo de Inicio, al promovente JOSE DEL CARMEN VIDAL AVALOS, quedando pendiente notificar a las demás partes, hasta en tanto el citado provente, de cumpliendo al requerimiento que se le hizo en el punto quinto del presente

NOVENO.- De igual forma queda pendiente dar cumplimiento a los puntos sexto y septimo de autos, hasta en tanto el promovente desahogue lo solicitado en el punto quinto

de este mismo proveído

DECIMO. Se le hace saber a la promovente CELIA BEATRIZ MARTÍNEZ LANESTOSA, que mediante decreto 235 publicado en el periódico Oficial del Estado el 15 de diciembre de 2015, entró en vigencia la nueva ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Tabasco, la cual acorde a la ley General de Transparencia establece los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el efectivo acceso de toda persona a la información en posesión de cualquier autoridad, órgano y organismo de los poderes legislativo. Ejecutivo y judicial, por lo que se le requiere para que manifieste por escrito su conformidad para que sus datos personales sean publicados, apercibido que de no hacerlo se entenderá que no está conforme. DÉCIMO PRIMERO. Téngase a la promovente, por señalando como domicilio para

oir y recibir citas y notificaciones el ubicado en la casa marcada con el número 03 de la cerrada San Antonio esquina Limón de la colonia el Toloque de esta ciudad de Cárdenas, Tabasco, autorizando para tales efectos al licenciado RAÚL DE LA CRUZ JIMÉNEZ Y MARCOS RAMOS ORTIZ, nombrando al primero de los mencionados como su abogado patrono, en términos de los artículos 84, 85 y demás relativos del Código de Procedimientos

Civiles en vigor.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE
ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO ERNESTO
ZETINA GOVEA, JUEZ DE PAZ DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE CÁRDENAS,
TABASCO, MÉXICO; POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS
LICENCIADA ROSA MARÍA ISIDRO LÓPEZ, QUE AUTORIZA, CERTIFICA Y DA FE.

JUZGADO PAZ DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO, MÉXICO. SIETE DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.

VISTO: El escrito de cuenta, se acuerda:

UNICO. Se tiene por presente al licenciado RAUL DE LA CRUZ JIMENEZ, con su escrito de cuenta mediante el cual manifiesta que en el acuerdo de fecha doce de febrero de dos mil dieciocho, se repitieron dos puntos con el numero quinto, lo cual de la revisión a los autos, se advierte que ciertamente se repitió dos veces el mismo número, sin embargo lo acordado en dichos puntos son cuestiones diferentes, y se encuentran ajustadas a derecho, por lo cual no afecta al proceso.

En otro punto manifiesta el promovente, que en el punto decimo se le

hace saber a la ciudadana CELIA BEATRIZ LANESTOZA LANESTOSA, cuando lo correcto seria se le hace saber al ciudadano JOSE DEL CARMEN VIDAL AVALOS, a lo que de la revisión a los autos se adviente que cientamente por error involuntario se asento el nombre de CELIA BEATRIZ LANESTOZA, cuando lo correcto seria se le hace saber al ciudadano JOSE DEL CARMEN VIDAL AVALOS por lo que de conformidad con el artículo 236 del Código de Procedimientos Civiles, se regulariza el procedimiento y se deja sin efecto el punto decimo del auto de fecha doce de febrero de dos mil dieciocho, para quedar como sigue. DECIMO.- Se le hace saber al promovente JOSÉ DEL CARMEN VIDAL AVALOS, que mediante decreto 235 publicado en el periódico Oficial del Estado el 15 de diciembre de 2015, entró en vigencia la nueva ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Tabasco, la cual acorde a la ley General de Transparencia establece los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el efectivo acceso de toda persona a la información en posesión de cualquier autoridad, órgano y organismo de los poderes legislativo, Ejecutivo y judicial, por lo que se le requiere para que manifieste por escrito su conformidad para que sus datos personales sean publicados, apercibido que de no hacerlo se entenderá que no está conforme.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO ERNESTO ZETINA GOVEA, JUEZ PAZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO, MÉXICO, ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA ROSA MARIA ISIDRO LÓPEZ, CON QUIEN LEGALMENTE ACTUA, QUE CERTIFICA Y DA FE.

LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CONSECUTIVOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN ESTATAL, PARA LOS EFECTOS Y FINES NECESARIOS, DADO EN EL JUZGADO DE PAZ DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL. A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL DIECIOCHO.





JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO JUZGADO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE PARAÍSO, TABASCO.

EDICTO:

A LAS AUTORIDADES Y PÚBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 453/2016, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR CONCEPCIÓN GARCÍA PABLO, EN CONTRA DE LA ENTE JURÍDICA DENOMINADA COOPERATIVA DE TRANSPORTE COGAPA S.C. DE R.L. DE C.V.. A TRAVÉS DE QUIEN LEGALMENTE LA REPRESENTE Y/O ELIEL GÓMEZ MARTÍNEZ;, CON FECHA VEINTISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO, SE DICTÓ UN PROVEÍDO QUE LITERALMENTE DICE LO SIGUIENTE:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DÉCIMO SEGUNDO DISTRITO ; JUDICIAL DEL ESTADO, PARAÍSO, TABASCO, MÉXICO. A VEINTISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL. DIFCIOCHO

Visto lo de cuenta se acuerda:

PRIMERO. - Por presentado el ciudadano CONCEPCIÓN GARCÍA PABLO, parte actora en el presente juiclo, con su escrito de cuenta y como lo solicita, conforme con los numerales 1410 segundo parrafo y 1411 del Código de Comercio aplicable, a petición del actor, y con fundamento en los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio; 469, 474, 475 y demás relativos del Código Federál de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al Código de comercio, se ordena sacar a remate en primera almoneda y pública subasta, los bienes mueble embargados en el presente juicio, consistentes en:

Camión de transporte publico marca mercedes Benz, Modelo 2016, con placas de circulación numero 521-369-V del estado de Tabasco, pintado en el frente color rojo y a los costados azul con blanco con la leyenda transporte cogapa, con numero económico 704, con numero de serie 3MBHH2DM7GMO66157, y numero de motor 924933CL0921361, con dos puertas y 41 asientos; al que se le fija como valor comercial la cantidad de \$ 560, 000.00 (QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), y será postura legal la cubra las dos terceras partes del valor parcial asignado.

SEGUNDO.- En consecuencia, convóquese postores por medios de edictos que se ordena publicar por dos veces en un periódico mayor circulación estatal, y en el periódico oficial del Estado; entre la primera y la segunda publicación deben mediar tres días, y entre la ultima publicación y la fecha del remate deberá mediar un paso no menor de cinco días y flipse los avisos respectivos en el local del juzgado, y en los lugares públicos mas concurridos de esta localidad, hacienciosele saber a los que desen intervenir en la subasta que para tener intervención en la misma, deberán depositar previamente ante este juzgado o ante el Departamento de Consignaciones y Pagos del

Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo del valor del inmueble que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, señalándose para que tenga lugar la diligencia de remate en primera almoneda, las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, misma que tendrá verificativo en el local que ocupa este juzgado, ublicado en la Rancherla Moctezuma Primera Sección de este municipio de Paraiso, Tabasco, expidase los edictos y avisos respectivos para su publicación.

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA MABI IZQUIERDO GÓMEZ, ENCARGADA DEL DESPACHO POR MINISTERIO DE LEY DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO EDDY RODRÍGUEZ MAGAÑA, CON QUIEN LEGALMENTE ACTÚA, QUE CERTIFICA Y DA FE.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, Y UN PERIÓDICO MAYOR CIRCULACIÓN ESTATAL, POR DOS VECES Y ENTRE LA PRIMERA Y LA SEGUNDA PUBLICACIÓN DEBEN MEDIAR NUEVE DÍAS. Y ENTRE LA ULTIMA PUBLICACIÓN Y LA FECHA DEL REMATE DEBERÁ MEDIAR UN PASO NO MENOR DE CINCO DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO, EN LA CIUDAD DE PARAÍSO, TABASCO, MÉXICO.

LA SECRETARIA JUDICAT

LICDA, MABI IZQUIERDO GOMEZ



JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO

PODER JUDICIAL JUZGADO SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO

EDICTO:

A LAS AUTORIDADES Y PÚBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 1.41/2013, relativo al juicio ESPECIAL MIPOTECARIO, promovido por MARCO ANTONIO CONCEPCIÓN MONTIEL, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de IGNACIO VÁZQUEZ MORALES y MAURA BAUTISTA SÁNCHEZ, como acreditados, obligados solidarios y garante hipotecario, actualmente JUAN JOSÉ JIMÉNEZ como cesionario de los derechos de Crédito, Derecho Litigiosos, Derechos de Ejecución de Sentencia Definitiva y Derechos Adjudicarios de la Sociedad Denominada PROYECTOS ADAMANTINE, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad no Regulada con fecha Dieciseis de Abril de Dos Mil Dieciocho se dictó el siguiente auto, que en lo conduceryte dice lo siguiente:

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO TABASCO À DIECISÉIS (16) DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO (2018)

Vista la razón secretarial, se acuerda:

PRIMERO. Con el escrito de cuenta se tiene al Licenciado SAMUEL VILLARREAL ÁLVAREZ Abogado patrono de JUAN JOSÉ JIMÉNEZ como cesionario de los derechos de Crédito, Derecho Litigiosos, Derechos de Ejecución de Sentencia Definitiva y Derechos Adjudicarios de la Sociedad Denominada "PROYECTOS ADAMANTINE", Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad no Regulada (actualmente actora), con su escrito de cuenta, y como lo solicita, de conformidad con los artículos 433, 434, 435, 436, 577 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se ordena sacar a pública subasta, en segunda aimoneda y al mejor postor, el inmueble hipotecado propiedad del demandado IGNACIO VAZQUEZ MORALES consistente en el:

Bien Inmueble Urbano ubicado en el Lote Número (04) de la Manzana 13 Ubicado en Circuito del Huerto del Fraccionamiento "Edén Premier", de esta Ciudad constante de una superficie de 125.35 M2 (Ciento Veinticinco Metros Treinta y Cinco Centímetros Cuadrados), localizado dentro de las siguientes medidas y colindantes: al Norte: 8.00 metros, con circuito Huerto; al Noreste: 15.02 metros, con lote 5 de la Manzana 13; al Sureste: 15.00 metros, con lote 3 de la Manzana Trece; y al Sureste: 8.72 metros, con propiedad de Rosa Reyes Pérez. Tiene a su calce la siguiente nota de inscripción: Villahermosa, Tabasco a 13 de Marzo del 2009.- Los Actos de Cancelación Parcial de Hipoteca, declaración de Obra, los Contratos de Compraventa, Apertura de crédito Simple con Interés y Construcción de Garantía Hipotecaria contenida en la escritura pública a que este testimonio se refiere, presentado hoy a las 11:59 horas, fue inscrito bajo el número 2456 del libro general de entradas, a folio del 21111 al 21130 del libro de duplicados volumen 133; quedando afectado por dicho actos y contratos el predio número 184400 folio 190 del libro mayor volumen 729.- Recibo No. 1125967, 1125968, 112969, 1125970 en el cual se determina como valor comercial del

inmueble, sujeto a remate la cantidad de \$1'427,000.00 (Un Millón Cuatrocientos Veintisiete Mil Pesos 00/100 M.N.), menos la rebaja del Díez por ciento a que se refiere el artículo 436 de la Ley Adjetiva Civil Vigente, es decir, la cantidad de \$1'284,300 (Un Millón Doscientos Ochenta y Cuatro Mil Trescientos 00/1000M.N) siendo la postura legal para el remate la que cubra el monto de esta última cantidad.

SEGUNDO. Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado en la Avenida Méndez sin número de la colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, en frente del centro Recreativo de Atasta, exactamente frente a la Unidad Deportiva, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisitos no serán admitidos.

TERCERO. A fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, por lo cual expidanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia que dicho remate se llevara a cabo en este juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍAS DOCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO de conformidad con el numeral 433 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.

NOTIFIQUE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.

Así lo acordó, manda y firma, la Licenciada SILVIA VILLALPANDO GARCÍA, Jueza Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, Tabasco, ante el Secretario Judicial Licenciado DAVID GERMAN MAY GONZÁLEZ quien legalmente actúa, certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL SECRETARIO JUDICIA



No₁- 9307

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. EDICTO:

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 166/2017, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL DE ACCION REAL HIPOTECARIA, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JOSE ANTELMO ALEJANDRO MENDEZ, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE ABRAHAM MONTERO HERNANDEZ, DEUDOR Y ACREDITADO; SE DICTO UNO PROVEÍDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

PROVEIDO DE FECHA 30/ABRIL/2018.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO. A TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.

VILLAHERMOSA, TABASCO. A TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.

Vistos en autos el contenido de la razón secretaria en priver primerro. Se tiene por presentado el licengido de Secretaria de Oscilla, y visto que el demandado ABRAHAM MONTERO HERNANDEZ, estre por la consultable a foja 169 vuelta de autos, en consecuenta de Consultable a foja 169 vuelta de autos, en consecuenta de Consultable a foja 169 vuelta de conformidad en lo desprisa de Consultable a foja 169 vuelta de conformidad en lo desprisa de Consultable a foja 169 vuelta de conformidad en lo desprisa de Consultable a foja 169 vuelta de conformidad en lo desprisa de Consultable a foja 169 vuelta de conformidad en lo desprisa de Consultable a foja 169 vuelta de conformidad en lo desprisa de Consultable a foja de Conformidad en lo desprisa de Consultable a foja de Conformidad en lo desprisa de Consultable a foja de Conformidad en la conformid

SEGUNDO. De igual manera, como lo peticione la SCOTa-ejecutante, en razón que el dermandad on exhibió avalúo de la finca hipotecada, se la tiene por conforme con el emitido por el arquitecto JULIO CÉSAR SAMAYOA GARCÍA, perito de la parte actora, por lo que se apruebe para el remate del predio urbano ubicado EN EL LOTE TRECE, MANZANA CUATRO, CASA "A" PASEO DE LO CLAUSTROS, FRACCIONAMIENTO VILLA LOS CLAUSTROS IV ETAPA, VILLA PARRILLA, MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, por la cantidad \$330,843.19 (TRESCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS DIECINUEVE CENTAVOS 19/100 M. N.), lo anterior de conformidad con los artículos 433 y 434, del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de Tabasco.

TERCERO. En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 433, 434, 435 y 577 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, sáquese a pública subasta en <u>PRIMERA ALMONEDA</u> y el mejor postor el predio urbano que a continuación se describe:

EN EL LOTE TRECE, MANZANA CUATRO, CASA "A" PASEO DE LO CLAUSTROS, FRACCIONAMIENTO VILLA LOS CLAUSTROS IV ETAPA, VILLA PARRILLA, MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, constante de una superficie de 36.53 metros cuadrados (TREINTA Y SEIS METROS CINCUENTA Y TRES CENTIMETROS CUADRADOS), superficie habitacional construida de 60.51 metros cuadrados (SESENTA METROS CINCUENTA Y UN CENTIMETROS CUADRADOS), superficie privada sin construir (patio de servicio) de 8.84 metros cuadrados (OCHO METROS OCHENTA Y CUATRO CENTIMETROS CUADRADOS), área privada sin construir (cajón de estacionamiento) de 12.25 metros cuadrados (DOCE METROS VEINTICINCO CENTRIMETOS CUADRADOS) sumando un área privativa total de 81.60 metros cuadrados (OCHENTA Y UN METROS SESENTA CENTIMETOS CUADRADOS), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: al Sur 1.35 metros, con area jardinade; al Noreste: 4.97 metros, con lote 13 manzana 4 y 0.94 metros con andador, área común; al Sureste 4.60 metros, con casa B y 1.39 metros, con area jardinade; al Suroeste; 2.51 metros con área jard

al Noreste; 5.00 metros, con cajón de estacionamiento casa D lote 14 manzana 4; al Noreste; 2.50 metros, con Paseo de los Claustros; al Sureste; 2.50 metros, con andador riera común; y al Suroeste; 5.00 metros, con cajón de estacionamiento casa B correspondiêndole un indiviso de 23.18% con respecto al condominio del lote 13 manzana 4., inscrito en el Registro Público de la Propiedad, el trece de junio de dos mil ocho, bajo el número 6200 del libro general de entradas, a folios del 54047 al 54064 del libro de duplicados volumen 132, quedando afectado por dicho acto y contrato el folio 188 del libro de condominio volumen 110. Al cual se fijó un valor comercial de \$330,843.19 (TRESCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS DIECINUEVE CENTAVOS 19/100 M. N.), mismo que servirá de base para el remate y es postura legal ja que cubra cuando menos el precio del ávelilo.

CUARTO. Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previemente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorerla Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en Avenida Gregorio Méndez sin número, de la colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate; sin cuyo requisito no serán admitidos.

CUINTO. Como lo previene el numeral 433, fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de Tabasco, anúnciese la venta del inmueble descrito en líneas precedentes, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta ciudad; y expldasele los avisos y edictos necesarios para que seen fijados en los lugares más concurridos de esta ciudad, y del lugar de la ubicación del inmueble, para su publicación en convocación de postores en la inteligencia de que la subasta en cuestión se llevará a efecto en el recinto de este juzgado a las <u>NUEVE HORAS</u> <u>DEL SEIS DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO</u>, ubicado en Avenida Gregorio Méndez sin número, de la colonia Atasta de Serra de esta Ciudad.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

ASÍ LO PROVEYÓ MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA FIDE: INA FLORES FLOTA, JUEZA PRIMERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO TABASCO, POR Y ANTE LA SECRETARÍA DE ACUERDOS CIUDADANA LICENCIADA ISABEL CORREA LÓPEZ, QUE AUTORIZA Y DA FE.

POR LO QUE, POR MANDATO JUDICIAL, Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, ANÚNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, CON ANTICIPACIÓN A LA FECHA SEÑALADA, DADO A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO. EN ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.





INFORMACIÓN DE DOMINIO

AL PÚBLICO EN GENERAL PRESENTE

QUE EN EL EXPEDIENTE 101/2018, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, PROMOVIDO POR GUADALUPE JIMENEZ MISS, EN DIEZ DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO. SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

AUTO DE INICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO. DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO DE PAZ DEL DISTRITO JUDICIAL DE BALANCÁN, TABASCO, A DIEZ DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.

VISTOS: La razón secretarial, se acuerda:

PRIMERO Téngase por presentado a GUADALUPE JIMÉNEZ MISS, con su escrito inicial, y documentos anexos consistentes en:

- h) Copia fotostática simple de credencial de elector, expedida por el Instituto Nacional Electoral a nombre de Guadalupe Jimenez Miss, con clave de elector JMMSGD74020327H900.
- Original de un contrato de compraventa privado, celebrado en el municipio de Balancán Tabasco, de fecha seis de mayo del año 2000, suscrito por los contratantes como vendedor GUILLERMO JIMENEZ MISS y como comprador GUADALUPE JIMENEZ MISS
- j) Original de certificado de búsqueda de propiedad, de 19 de óctubre de 2017, expedida por el licenciado CATALINO TORRES MORALES, Registrador Público, de municipio de Emillano Zapata.
- k) Original de constancia de posesión, fechada en dieciséis de febrero de dos mil dieciocho, expedida por MARÍA JESUS MOSQUEDA NAHUAT, delegado municipal de ia ranchería San Joaquín 1ra. sección, Balancán, Tabasco.
- Original de constanda de posesión de fecha cinco de abril de 2018, expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional del Municiplo de Balancán, Tabasco.
- m) Original de plano con cuadro de construcción de fecha septiembre de 2017, realizado por el ingeniero José I. de la Cruz I.

por el ingeniero José I. de la Cruz I.

n) Copla simple de notificación catastral, de fecha 28 de noviembre de 2016, expedido por la licenciada Manuela del Rosario Sánchez Monitejo, Subdirectora de Catastro. Documentales con los cuales GUADALUPE JIMENEZ MISS, promueve Procedimiento Judicial No Contencioso de DILIGENCIAS DE INFORMACCIÓN DE DOMINIO, respecto al predio rústico denominado "LA LUCHA", ubicado en la Ranchería San Joaquín, Primera Sección, perteneciente al Municipio de Balancán Tabasco; constante de una superficie de 20-45.0.00 (VEINTE HÉCTAREAS CON 42-50.00 CENTIAREAS) con las siguientes medidas y colindancias, al Norte 521.03 metros en colindancia con HILDA GARCIA ORTIZ, al sur 240.15 metros colinda con CONSUELO RAMREZ HERNÁNDEZ, al este 500 metros colinda con ENRIQUE GALLEGOS LOPEZ, al oeste en 59.14 metros con JOSÉ HUNBERTO JIMÉNEZ ENRIQUE GALLEGOS LOPEZ, al peste en 629.14 metros con JOSE HUMBERTO JIMÉNEZ

SEGUNDO. Con fundamento en el artículo 1318 y demás relativos del Código Civil, en concordancia con los numerales 710, 711 y 712 del Código de Procedimientos Civiles ambos Vigentes en el Estado, se da entrada a la presente solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, registrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda, dese aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado, y dese al Fiscal del Ministerio Público adscrito a este Juzgado la intervención que en derecho le corresponda.

TERCERO. De conformidad con el artículo 139 del Código de Procedimientos Civiles en y 1318, tercer párrafo, del Código Civil, se ordena la publicación de este auto a través de EDICTOS que se publicarán por una sola vez, en el periódico oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación estatal, señalándose para ello un término de QUINCE DIAS, contados as partir del día siguiente de la fecha de la última publicación de los Edictos respectivos, para que cualquier persona se presente ante este juzgado a dirimir, sus derechos.

Así también, fíjense avisos en los lugares públicos más concurridos en esta cludad, como son los tableros de avisos del Ayuntamiento Constitucional; Peceptival de Rentas:

Destacamento de la Policía Estatal de Caminos en este municipio; Juzgado Civil de Francia Instancia; Dirección de Seguridad Pública; oficina encargada del Mercado Público y Fiscalía del Ministerio Público Investigador adscrito al Centro de Procuración de Justicia en este municipio de Balancán, Tabasco, por ser los lugares públicos más concumidos de esta localidad; y deberá fijarse en el lugar de la ubicación del predio por conducto de actuaria Judicial; haciéndose saber al público en general, que si alguna persona tiene interés en este juicio, deberá comparecer ante este juzgado a hacerlos valer en un término de QUINCE DÍAS HÁBILES contados a partir de la última publicación que se exhiba, para que quien se crea con mejor derecho comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ante este Juzgado a deducir sus derechos.

CUARTO. Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, girese atento oficio al

Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de este municipio a efectos que informe a

este juzgado en un término de CINCO DÍAS HÁBILES, si el predio rústico denominado "LA

LUCHA", ublicado en la Rancheria San Joaquín, Primera Sección, perteneciente al Municipio de

Balancian Tabasco; constante de una superficie de 20-42-50.00 (VEINTE HÉCTAREAS CON 42-50.00 CENTIAREAS CON las siguientes medidas y colindancias, al Norte 521.03 metros en colindancia con HILDA GARCIA ORTIZ, al <u>sur</u> 240.15 metros colinda con CONSUELO RAMIREZ

HERNANDEZ, al este 500 metros colinda con ENRIQUE GALLEGOS LOPEZ, al oeste en 629.14 metros con JOSE HUMBERTO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, pertenece o no al fundo legal de este

Municipio, adjuntando copia de la solicitud inicial y anexos.

QUINTO. Con las copias simples del escrito inicial, córrase traslado y notifiquese al INSTITUTO REGISTRAL CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO, con domicilio ampliamente conocido en dicho municipio, de la radicación y trámite. que guardan las presentes diligencias de Información de Dominio, promovido por GUADALUPE JIMEI © Z MISS, a fin de que en un plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación manifieste lo que a sus derechos corresponda; así también para que señale domicilio y autonce persona en esta ciudad, para los efectos de oir y recibir toda clase de notificaciones, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, le surtirán sus efectos por medio de las listas que se fijan en los tableros de avisos del Juzgado;

SEXTO. Así mismo, con las coplas simples del escrito inicial, córrase traslado y notifiquese a los colindantes del predio motivo de estas diligencias, la radicación de esta causa, en sus domicillos señalados por la parte actora, para que dentro del término de CINCO DÍAS manifiesten lo que a sus derechos o intereses convengan; previniéndoles para que señalen domicilio para los efectos de olir y recibir citas y notificaciones en esta cabecera municipal, apercibidos que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las que conforme a las reglas generales deban hacérsele personalmente, les surtirán sus efectos por medio de lista fijada en los tableros de avisos de este Juzgado de conformidad con los artículos 136 y 137 del la Ley antes invocada; siendo colindantes según lo afirma el promovente en su

- Al Norte con 521.03 metros en colindancia con HILDA GARCIA ORTIZ, con domicillo en la calle sin nombre y sin número de la ranchería San Joaquín , primera sección Balancán, Tabasco:
- Al sur con 240.15 metros colinda con CONSUELO RAMIREZ HERNÁNDEZ, con domicillo en calle sin nombre y sin número de la ranchería San Joaquín, Balancán,
- Al este con 500 metros colinda con ENRIQUE GALLEGOS LOPEZ, con domicillo en calle sin nombre y sin número de la ranchería San Joaquín, Balancár
- Al oeste con 629.14 metros con JOSÉ HUMBERTO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, con domicilio en calle sin nombre y sin número de la ranchería San Joaquín, Bajancán,

SÉPTIMO. Ahora bien, tomando en cuenta que el domicilio del INSTITUTO REGISTRAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO, se encuentra que el comicilio del INSTITUTO este Jurgado, con apoyo en los artículos 119, 143 y 144 del Código de Proceder en la Materia, con los insertos necesarios y por los conductos legales pertinentes, girese atento exhorto al Juzgado de Paz de aquella municipalidad, para que en auxilio a las labores de este Juzgado, se sirva notificar este proveido y correr traslado al Encargado del Instituto Registral, requiriéndolos en los términos precisados en los puntos que anteceden en cuanto al señalamiento de domicilio en esta cludad; con la súplica de que tan pronto sea en su poder dicho exhorto lo mande a diligenciar en sus términos y sea devuelto a la brevedad posible, quedando facultado para acordar promociones tendientes a la diligenciación de lo ordenado.

OCTAVO. Téngase a la parte actora en su escrito inicial, por señalando como domicilio para oír, recibir, citas y notificaciones en la calle Girasolas sin número de la colonia Guadalupe, de Balancán Tabasco.

NOVENO. En cuanto a las pruebas ofrecidas por la parte actora en su escrito inicial, es de decirie que se reserva de señalar hora y fecha para su desahogo hasta en tanto obren en autos los informes solicitados y que se dé cumplimiento a lo ordenado en el presente proveido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ASÍ LO ACORDÓ MANDA Y FIRMA EL MAESTRO EN DERECHO PABLO HERNÁND REYES, JUEZ DE PAZ DEL DISTRITO JUDICIAL DE BALANCÁN, TABASCO, POR Y ANTE SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS, LICENCIADA VANESA COLÍN PÉREZ, CON QUI ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.

De conformidad con el artículo 139 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y 1318, tero párrafo, del Código Civil, se ordena la publicación de este autora través de EDICTOS que publicarán por una vez, en el periódico oficial del Estado y en otro de los de mayor circulaci estatal, señalándose para ello un término de QUINCE DÍAS, contados a partir del día siguier de la fecha de la última publicación de los Edictos respectivos, para que cualquier persona presente ante este juzgado a dirimir sus derechos.

SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE BALANCÁN, TABASCO.

LIC. VANESA COLÍN PÉREZ.



No. - 9257

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

PODER JUDICIAL DE ESTADO DE TABASCO. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA JUZGADO MIXTO DE TACOTALPA. EDICTO:

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Hago de su conocimiento que en el expediente número 235/2013, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el licenciado MANUEL ALFREDO LARA PÉREZ, endosatario en procuración de la ciudadana URANIA CATALDO PINTADO en contra de TILA DEL CARMEN LÓPEZ CRUZ, se dictó un auto en fecha dieciocho de abril de dos mit dieciocho, que copiado textualmente a la letra dice:

"...JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DÉCIMO SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, TACOTALPA, TABASCO. A DIECIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL

Vistos la cuenta secretarial que antecede, y con fundamento en los artículos 9, 108 go de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, aplicado Supletoriamente a la materia mercantil, se acuerda:

materia mercantil, se acuerda;

PRIMERO. Se recibe el escrito del ficenciado Manuel Alfredo Lara Pérez,
endosatario en procuración de Urania Cataldo Pintando, con su escrito de cuenta, mediante el cual
viene dentro del término legal concedido a dar contestación a la vista que se le ordenó dar con el
recurso de revocación planteado en autos, haciendo sus manifestaciones las cuales se tiene por
hecha y serán materia de estudio al momento de resolver el citado recurso.

Ahora bien, de conformidad con el artículo 1335 del Código de Proceder de la

materia, <u>quedan citadas las partes para oir la resolución correspondiente, por lo que deberá</u> de turnarse los autos al despacho de la Juzgadora para que proveer el recurso de

revocación planteada en autos. SEGUNDO. En virtud de que quedó pendiente por proveer el escrito del licanciado Manuel Alfredo Lara Pérez, Endosatario en Procuración de Urania Cataldo Pintado, y que fuera proveido en la audiencia de remate de fecha diecisiete de aste mes y año, por lo que provéase el mismo en los términos que sigue:

Como lo solicita el citado ejecutante, de conformidad con lo previs

Como lo solicita el citado ejecutante, de conformidad con lo previsto por el artículo 1055 fracción VIII del Código de Comercio en vigor, que faculta a las Tribunales para substancio de omisión que notaren en la substanciación para el efecto de regulerizar el procedimiento correspondiente, en esa virtud se actara que el predio a rematar es el siguiente: "Predio urbano con superficie de 58.21 MZ (ochenta y nueve metros con veintiuno centimetros, outardados), ubicado en la calle Sebastián López de la Colonia Centro de Tacotalpa, Tabasco, cón las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE. 8.18 (ocho metros con veintiuno centimetros). 3.16 y 16.60 (tres metros essenta centimetros y dieciséis metros sesenta centimetros), con propiedad del señor Salomón López Díaz; AL SUR, en 8.18 (ocho metros dieciocho centimetros), con propiedad del señor Jorge Álvarez; AL ESTE en 3.13 (tres metros con oventa y dos centimetros) con propiedad del señor Alfonso Vadillo López; 0.60 (cero meros aesenta centimetros) con propiedad del señor Jorge Álvarez; AL ESTE en 3.13 (tres metros cincuenta y cuatro centimetros con la calle Sebastián López y 0.10 (cero metros diez centimetros) con propiedad del señor Jorge Álvarez; AL ESTE, en 3.54 (tres metros cincuenta y cuatro centimetros con la calle Sebastián López y 0.10 (cero metros diez centimetros) con propiedad del señor Jorge Álvarez; AL Construida de 51,95 M2, mismas que se encuentra inscrita ante el instituto Registral del Estado de Jalapa, Tabasco, con fecha ocho de diciember del año dos mil, bajo el número de escritura 158 del libro general de entradas de folio 604 al 606 del fibro de duplicado de número 28 de Jacotalpa, Tabasco, quedando afectado por dicho contrato el predio número 4496 folio 246 del libro mayor volumen 18. REC. No. 225094, folio real 45703, misma que contiene contrato de donación pura y gratuita a favor de Tila del Carmen López Cruz, según escritura pública 7,265 (siete mil doscientos ochenta y cincco) de la Notaria Pública fa del Carmen López Cruz, según escritura

escritura pública 7,285 (siete mil doscientos ochenta y cinco) de la Notaria Pública número 01 de Teapa, Tabasco, de fecha veintidos de noviembre del año 2000, pasada ante la fe del licenciado José Ricardo López Aguillar, en su carácter de notario, calve catastral 0001-0021-000012, cuenta pronológica TACU-0946. Lo anterior para los efectos legales correspondientes.

TERCERO: Visto lo anterior, y como lo solicita el ejecutante, de conformidad con lo establecido por los artículos 1410. 1411. 1412 del Códico de Comercio aplicable al presente usunto, así como los numerales 432, 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, Aplicado Supletoriamente a la materia mercantil, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se

A). Predio urbano con superficie de 89.21 M2 (ochenta y nueve metros con veintiuno centímetros cuadrados), ubicado en la calle Sebastián López de la Colonia Centro de Tacotalpa, Tabasco, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE. 8.18 (ocho metros con dieciocho centímetros), 3.18 y 16.60 (tres metros assenta centímetros y dieciséis metros sesenta centímetros), con propiedad del señor Salomón López Díaz; AL SUR, en 8.18 (ocho metros dieciocho centímetros, 3.11 y 16.92 (tres metros once centímetros, y dieciséis metros con noventa y dos centímetros), con propiedad del señor Jorge Álvarez; AL ESTE en 3.13 (tres metros trece centímetros) con propiedad del señor Alfonso Vadillo López; 0.60 (cero meros sesenta centímetros) con propiedad del señor Jorge Álvarez; AL ESTE en 3.54 (tres metros cinquenta y custro recoiedad del señor Jorge Álvarez; AL CESTE en 3.54 (tres metros cinquenta y custro propiedad del señor Jorge Álvarez; AL OESTE, en 3.54 (tres metros cincuenta y cuatro centimetros con la calle Sebastián López y 0.10 (cero metros diez centimetros) con propiedad de Salomón López Díaz, con superficie construida de 51,95 M2, mismas que

se encuentra inscrita ante el Instituto Registral del Estado de Jalapa, Tabasco, con fecha se encuentra inscrita ante el instituto Registral del Estado de Jalapa, Tabasco, con fecha ocho de diciembra del año dos mil, bajo el número de escritura 158 del libro general de entradas de folio 504 al 508 del libro de duplicado de número 28 de Tacotaípa, Tabasco, quedando afectado por dicho contrato el precilo número 4496 folio 246 del libro mayor rolumen 18.- REC. No. 225094, folio real 45703, misma que contiene contrato de donación pura y gratuita a favor de Tila del Carmen López Cruz, según escritura pública 7,295 (siete mil doscientos ochenta y cinco) de la Notaria pública número 01 de Teapa, Tabasco, de lecha veintidos de noviembre del año 2000, pasada ante la fe del licenciado José Ricardo López Aguilar, en su carácter de notario, cíave catastraí 0001-0021-000012, cuenta cronológica TACU-0946, el cual se le fijó un valor comercial de \$130,178.00 (Ciento Treinta Mil Ciento Setenta y Seis Pesos 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avañúo.

CUARTO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de este juzgado, cuando menos una cantidad equivalente al DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirva de base para el remate.

que sirve de base para el remate.

que sive de base para el remate.

QUINTO: Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio aplicable, anúnciese la presente subasta por tres veces dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los dilarios de mayor circulación en la Entidad; asimismo, fijenada avisos en los sitios más concurridos de esta localidad, así como en el lugar de la ubicación del predio, quedando a cargo de la parte interesada el trámite correspondiente, convocando postores, on la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este juzgado a las <u>DIEZ HORAS DEL INTERED DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO</u>, en el entendido que después de la hora señalada no habra prórroga de espera.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada Jutiana Quen Pérez, Jueza Mixto de Primera Instancia del Décimo Séptimo Distrito Judicial del Municipio de Tacotalpa, Tabasco, ante la Secretaria Judicial Licenciada María Susana Cruz Feria, con quien legalmente actua, que

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN NUESTRA ENTIDAD FEDERATIVA, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EL DOS DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO, EN LA CIUDAD DE TACOTALPA, TABASCO, HACIENDOSE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO, QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TERMINO DE QUINCE DÍAS SIGUIENTES A LA UNITAM PUBLICACIONO DERECHO ULTIMA PUBLICACION ORDENADA.

JUDISECRETARIA JUDICIAI DE LA MESA CIVIL

COA. MARIA SUSANA CRUZ FERIA



JUICIO ORDINARIO CIVIL DE OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO.

EDICTOS

C. JUANA LÓPEZ DÍAZ: Presente.

En el expediente 604/2017, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL DE OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA, promovido por ROSA DEL CARMEN ASCENCIO TORRES, por su propio derecho, en contra de la ciudadana JUANA LÓPEZ DÍAZ, con fechas siete de septiembre de dos mil diecisiete y catorce de febrero del dos mil dieciocho, se dictaron dos acuerdos que copiado a la letra dice:

AUTO DE INICIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MÉXICO. SIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

Visto. El estado procesal que guarda la causa, se provee:

PRIMERO. Se tiene por presentada a la ciudadana ROSA DEL CARMEN ASCENCIO TORRES, por su propio derecho, con su escrito de cuenta y anexos, con el que promueve juicio ORDINARIO CIVIL DE OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA, en contra de la ciudadana JUANA LOPEZ DIAZ, quien puede ser emplazada en su domicilio ubicado en calle La Aduana número 201, de la Colonia la Manga III, Villahermosa, Tabasco; a quien le reclama las prestaciones marcadas con los incisos A) y B), escrito inicial de demanda, que por economía procesal se tienen por ecidas en este auto como si a la letra se insertaran.

*IDO. Con fundamento en los artículos 1, 2, 16, 17, 18, 24 fracción V, del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, artículos 1906, 1907, 1909, 1914, 1915, 1917, 1920, 1964, ivos del Código Cívil vigente en la entidad, se da entrada a la y forma propuesta, registrese en el libro de gobierno con responda y dese aviso de su inicio a la Superioridad.

on las copias de la demanda y documentos anexos, o y rubricados, córrasele traslado y emplácese a juicio a los que dentro del plazo de nueve días hábiles, contados a e de la notificación del presente auto, den contestación a la

partir uc.

demanda instaurada ... su contra, refiriéndose a las peticiones y a cada uno de los hechos aducidos por la actora en la demanda, confesándolos o negándolos y expresando los que ignoren por no ser propios; y hágaseles saber que cuando aduzcan hechos incompatibles con los refendos por la parte demandante, se les tendrán como negativa de éstos últimos, pero el silencio y las evasivas harán que se tenga por admitidos los hechos sobre los que no se suscitó controversia.

De conformidad con el articulo 228, 229 fracciones I y II y 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, prevéngase a los demandados, que en caso de no contestar la demanda instaurada en su contra, serán declarados en rebeldía y se les tendrá por contestada la demanda en sentido afirmativo.

CUARTO. Señala la promovente como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, en Malecón Leandro Rovirosa Wade número 531 altos, local 7 y 8, Colonia las gaviotas, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco; y autoriza para tales efectos y para recibir toda clase de documentos al licenciado JORGE DAVID MONDRAGÓN GONZÁLEZ.

QUINTO. Como lo peticiona la parte actora, y con apoyo en lo numerales 209 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, en relación con los artículos 1292 y 1303 del Código Civil vigente en la entidad, se decreta como medida de conservación la inscripción preventiva de la demanda; por lo que, girese atento oficio al Director General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, para que inscriba preventiva la demanda en los libros respectivos de esa dependencia a su cargo, debiéndose anexar al oficio a girar copias debidamente certificadas por duplicado de la demanda de que se trata, haciendo constar que el inmueble motivo de este proceso se encuentra sujeto a litigio, lo anterior para que se conozca esta circunstancia y perjudique a cualquier tercero adquirente del predio motivo de la presente litis.

Haciendo del conocimiento que los datos del predio y su inscripción son los siguientes:

Predio ubicado en la calle Laguna Majahua, lote 28, manzana 23, de la Colonia la manga III, Centro, Villahermosa, Tabasco; con folio real 170637 compraventa en documento privado 5751, de fecha de inscripción veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y dos, afectado el predio 98717, a folio 17 del libro mayor 386, municipio de Centro, Tabasco.

SEXTO. En cuanto a las pruebas que ofrece el ocursante, se reservan para ser proveidas en su momento procesal oportuno.

SEPTIMO. CONSENTIMIENTO DE DATOS PERSONALES. Con fundamento en los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción VII, 73 y 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y del acuerdo aprobado el tres de mayo del dos mil diecisiete, por el pieno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, se hace del conocimiento de las partes que:

Las resoluciones judiciales que se dicten en el presente asunto estarán a disposición del público para su consulta, cuando así lo soliciten conforme al procedimiento de acceso a la información, asimismo, les asiste el derecho para oponerse a la publicación de sus datos personales en dichas resoluciones.

Deberán manifestar en forma expresa al momento de allegar pruebas o constancias al juicio, si las mismas deben considerarse como reservadas o confidenciales con base en lo dispuesto en algún tratado internacional en ley General o Estatal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y/o la ley General de Protecciones de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados.

Manifestaciones que deberán realizarse dentro del presente asunto, hasta antes que se dicte el fallo; en la inteligencia que será facultad de este órgano jurisdiccional determinar si tal situación surte sus efectos, cuando se presente una solicitud de acceso a alguna de las resoluciones públicas o pruebas y constancias que obren en el expediente, en la medida que no impida conocer el criterio sostenido por este órgano.

OCTAVO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 Constitucional que promulga la impartición de la Justicia de forma pronta y expedita; se exhorta a las partes para que de ser su voluntad, concluyan el presente litigio de forma pacifica y acorde a sus intereses, para ello se les hace de su conocimiento que pueden comparecer ante este juzgado de lunes a viernes de ocho a quince horas con la conciliadora adscrita a esta secretaría, a fin de que dialoguen respecto a sus propuestas, con la orientación de la profesionista mencionada.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

Así lo proveyó, manda y firma la Maestra en Derecho ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Jueza Segundo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial de Centro, por y ante la Secretaria Judicial Licenciada ANA FABIOLA GOMEZ LEON, que autoriza y da fe.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MÉXICO. CATORCE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECIOCHO.

Visto: En autos el contenido de la razón secretarial, se provee:

Primero. Se tiene por presentada a la ciudadana ROSA DEL CARMEN ASCENCIO TORRES, parte actora, con su escrito que se provee, como lo solicita y en base en las constancias actuariales que obran en autos y los informes rendidos por las diferentes autoridades, se desprende que la demandada JUANA LÓPEZ DÍAZ, resulta ser de domicilio ignorado.

Acorde a lo anterior, y de conformidad con el artículo 139 fracción II del código de procedimientos civiles en vigor, practiquesele el emplazamiento por edictos, los que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, por tres veces de tres en tres días, y hágasele de su conocimiento a la demandada JUANA LÓPEZ DÍAZ, que tiene un plazo de TREINTA DÍAS NATURALES para que comparezca ante este Juzgado a recoger el traslado de la demanda; y vencido ese plazo empezará a correr el término para contestar la demanda instaurada en su contra, lal y como se encuentra ordenado en el auto de inicio de fecha siete de septiembre de dos mil diecisiete; en el entendido que la publicación deberá de realizarse de acuerdo a lo que dispone los numerales 139 y 115 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, es decir dichas publicaciones deberán de realizarse en día hábil, y entre una y otra publicación deben mediar dos días hábiles, y la siguiente publicación se realizará en un tercer día hábil.

Sirve de apoyo a lo anterior la siguiente jurisprudencia.

"Época: Novena Época Registro: 169846 Instancia: Primera Sala Tipo de Tesis: Jurisprudencia Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta Tomo XXVII, Abril de 2008 Materia(s): Civil Tesis: 1a./J. 19/2008 Página: 220 NOTIFICACIÓN POR EDICTOS. ENTRE CADA PUBLICACIÓN DEBEN MEDIAR DOS DÍAS HÁBILES, CONFORME AL ARTÍCULO 122, FRACCIÓN II, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL. Conforme a dicho precepto legal, tratándose de personas inciertas o de aquellas cuyo domicilio se ignore, procede la notificación por edictos, los cuales deben publicarse por tres veces "de tres en tres días" en el Boletín Judicial y en el periódico local que indique el Juez. Ahora bien, la expresión "de tres en tres días" debe interpretarse en el sentido de que entre cada una de las publicaciones deben mediar dos días hábiles, para que la siguiente publicación se realice al tercer día hábil siguiente. Ello es así, porque dicha expresión únicamente señala cuándo deben realizarse las publicaciones, sin precisar los días que han de mediar entre ellas. Sin embargo, ese dato puede determinarse a partir del mandato consistente en que la publicación deberá realizarse "de tres en tres días", ya que si se afirmara que deben mediar tres días hábiles, la publicación se realizaria al cuarto día, en contravención a la regla prevista en el precepto citado. Además, si la intención del legislador hubiese sido que entre las publicaciones mediaran tres días hábiles, así lo habría determinado expresamente, como lo hizo en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, en el que sí menciona los días hábiles que deben transcurrir entre las publicaciones. Contradicción de tesis 136/2007-PS. Entre las sustentadas por los Tribunales Colegiados Tercero y Octavo, ambos en Materia Civil del Primer Circuito. 30 de enero de 2008. Unanimidad de cuatro votos.

Ausente: Olga Sánchez Cordero de García Villegas. Ponente: José de Jesús Gudiño Pelayo. Secretaria: Nínive Ileana Penagos Robles. Tesis de jurisprudencia 19/2008. Aprobada por la Primera Sala de este Aito Tribunal, en sesión de fecha veinte de febrero de dos mil ocho.

Segundo. En consecuencia, se requiere a la parte actora para que a la brevedad posible realice las gestiones necesarias para la realización del amplazamiento por edictos a la contraria, en los términos del auto inicial y de lo acordado en el punto primero de este proveido, debiendo cumplir con las formalidades que exige la ley.

Tercero. Asimismo, la ocursante autoriza para que reciban toda clase de ditas y notificaciones en su nombre y representación, revisen el expediente quantas veces sea necesario, saquen copias, reciban documentos y tomen fotos a las licenciadas María Isabel Sánchez Garcia y Elvira González Notario.

En cuanto a lo que solicita tomen fotografías, se le hace saber que desde este momento procesal se hace del conocimiento de las partes que se les autoriza el uso de medios electrónicos, tales como cámaras fotográficas, celulares o a través de cualquier otro medio de impresión, para la reproducción de las actuaciones que integran el expediente, en aras de una impartición de justicia pronta y expedita, en términos del artículo 17 constitucional, debiendo cuidarse en todo momento que el uso de dichas herramientas sea con lealtad procesal, salvo aquellos documentos o textos cuya difusión esté reservada por disposición legal expresa, pues en caso contrario será responsabilidad de quien tuvo indebidamente la reproducción.

Por otra parte, no se autorizara para el caso de que previamente deba mediar una notificación personal a la parte interesada en obtener la reproducción, pues solo hasta que se tenga por notificada se procederá a permitirle dicha reproducción.

Norman el acuerdo anterior los siguientes criterios, cuyo rubro y datos de localización son los siguientes:

REPRODUCCIÓN ELECTRÓNICA DE ACTUACIONES JUDICIALES LAS PARTES PUEDEN RECIBIR AUTORIZACIÓN AUNQUE NO EXISTA REGULACIÓN EXPRESA EN LA LEY DE AMPARO NI EN SU LEY SUPLETORIA. Época: Novena Época Registro: 167620 Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito. Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo XIX, Marzo de 2009. Materia(s): Civil. Tesis: I.3o.C.725 C. Página: 2847. Tesis Aislada 1

REPRODUCCIÓN DIGITAL DE CONSTANCIAS DEL EXPEDIENTE DE AMPARO. LAS PARTES Y SUS AUTORIZADOS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL ÓRGANO JURISDICCIONAL PARA OBTENERLAS, AL TRATARSE DE UNA ACTIVIDAD COMPRENDIDA DENTRO DEL CONCEPTO DE "IMPONERSE DE AUTOS" (LEGISLACIÓN VIGENTE A PARTIR DEL 3 DE ABRIL DE 2013). Época: Décima Época. Registro: 2008987. Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito. Tipo de Tesis: Aislada. Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 17, Abril de 2015, Tomo II. Materia(s): Común. Tesis: I.10.A.22 K (10a.). Página: 1831²

NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE.

Así lo proveyó, manda y firma el ciudadano licenciado **Ángel Antonio**Peraza Correa, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado
Segundo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial de Centro,
Tabasco, asistido de la secretaria judicial licenciada **Ana Fabiola Gómez León**,
con quien legalmente actúa, que certifica y da fe.

Por mandato judicial y para su publicación en el periódico oficial del estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, tres veces de tres en tres días, se expide el presente edicto a los un día del mes de marzo del dos mil dieciocho, en la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco.

LIC. ANA FABIOLA GÓMEZ LEÓN.

La Secretaria Judicial

Mghl*

La petición de las partes de que se les autorice el uso de todos aquellos elementos aportados por los descubrimientos de la cienda y la técnica para copiar o reproducir el acuerdo o resoluciones dictadas por los tribunales, enuentra fundamento en los derechos constitucionales de petición y de információn, no obstante, la Ley de Ampara no contieno regulación al respecto, ni tampozo su ley aupietoria el Código Federal de Procedimientos Civiles, que sólo previene en artículo 278, la expedición de copias certificadas, lo que se debe a que se ces numeral nos en a modificado desde su publicación original en el Diario Official de la Federación, el veinfouetro de febrero de mil novecientos cuarente y tres; por tanto, debe acudiras e la analogia con una normá vigente en acatamiento al artículo 14 constitucional, el Código de Comercio en su numeral 1067, y el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, en los artículos 71 y 31, acualmente autoritam la reproducción en copia simple o fotostática de los documentos o resoluciones que obren en autos a petición verbal de la parte intaresada, sin que se requiera decreto judicial que así lo autorio: sempre que se deje constancia de su recepción en los autos, sin precisar el medio tecnológico permitido para su obteneción; con terrepecto de sus testos originales, sin embargo, no se dispusos expresamente respecto di uso por el propio interesado de los medios tecnológicos de reproducción para obtenera y siendo un hedro notorio que an los últimos afinos la accessibilidad que alginanos que porten el espediente de una manera más ágli mediante el uso del cuanner,

a ciamera fiotográfica, lectores láser u otro medio electrónico para copiar constancias o reproducir el contenido de las Peroluciones que obran am el expediente, lo que ha suctación que soliciem autorización para copiar o torner el acuerdo cincidano de los expedientes, en los mismos términos en que se encuentram autorizados para consultarion a tel la finita de regulación expresa de esa situación, debe integrarse con uma disposición vigante que regule uma anecida en amonia con el principio persersi de deternito constituyte en que quien puede to más puede homas, y si de conformidad con la legistación procesal civil las partes y sus autorizados tienen acceso al expediente y tienen derecho a que se les expidan las copias simples que solicien verbalmente, sin que medie acuerdo, sistempre que quede assersada su recapodó, aumque no se precise que las partes directamente pueden obterner tales copias simples por el medio

tecnológico que porten, ente la accesibilidad a las innovaciones tecnológicas que permitten la reproducción de las constancias que obran en el expediente de una manera más ligil mediante el uso del scanner, de la cámara fotográfica, de lectores láser u otro medio electrónico de reproducción portábil, no hay obstáculo legal que limpida su utilización y debe ser permitida en aras de una impartida de justica pronta y expedita, en términos del artículo 12 ostrátucional, sólo debe cuidarse que esas herramientas sean utilizadas con lealada procesal y que no se reproducción adocumentos o tentos cuya difusión está reservada por disposición legal expresa o si previamente debe mediar una notificación permitira en interescara en obtener la reproducción; de modo que por regla general, si procede autorizar la utilización de los avances de la ciencia, en integración de la laguna legal que padece la Ley de Ampero y su ley supletoria, para armonizar la situación actual dentifica y tecnológica y que en un futuro el legislador fectoria pudiera regula núseo con mayor alcance. Luego, bestará la solicitud verbel de la parte interesca, no se requerirá que recaiga proveido al respecto, pero en todo caso, por seguridad juridica, se dejará constancia en autos de tal acto, sin que implique que la el pública del secretario de Acuerdos quede comprometida sespecto de la posterior reproductón a edición que hagan los interescos y, sólo para la hipótesis de que se solicite copiar sólo parte de un documento que obre en el expediente, electerá nocer acuerdo con vostar a la contraparte para que manificate lo que a su interés tegal convenga. TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO.

¹ A través del expediente electrónico previsto en la Ley de Amparo vigente, las partes podrán consultar los autos mediante su firma electrónica y el sistema que, pare tal efecto, deberá initalar el Consejo de la Judicitura Federal. Esteco los quejosos, autoridades y terceros interesados tienen expedita la posibilidad de consultar los autos en versión roga: y no existe un motivo que justifique negaries que sean ellos quenes nasicen su reproducción a través de elepcionico. Para tal efecto, no se necesario que solidera por escrito la autorización parceder al expediente y digitalizar las constancias de su interés, ya que esta actividad, esencialmente, quede comprendida dentro cel concepto de "Imponense de autos", por lo que son aplicables las mismas regise que, en la práctica, se observan cuanco las partes acuden a verificarios fisicamente. PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRIATIVA DEL PRIMER CIRCUITO.



JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CENTRO, TABASCO, MEXICO.

Edicto

A las Autoridades y al Público en General:

En el expediente número 119/2015, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil y en Ejercicio de la Acción Cambiaria Directa, promovido por los licenciados Juan Manuel Hernández Trujillo y/o Carlos Enrique Hernández May y/o Deivi Raúl Montejo Díaz y/o Ángel Jhonatan de los Santos Pérez, endosatarios en procuración de la sociedad mercantil denominada Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma, S.A. de C.V., en contra de Rosa Maria Santos de la O, deudora principal y/o suscriptora; con fecha cuatro de mayo del dos mil dieciocho, se dictó un proveido que copiado a la letra establece:

"... Juzgado Tercero Civil de Pinner Distrito Judicial del Estado, Centro. Tabasco, México; chatro de misjo del dos mil dieciocho.

Vistos. La cuenta secretarial, se actierda: "50"

Primero. Por presente el licarcia de Juan Manuel Hernández Trujillo, con su escrito de cuenta, con el que significa del libertad o existencia de gravámenes, expedido por el Instituto (figuras del Estado de Tabasco, el que se agrega e los presentes autos para los elegans del procedentes.

Asimismo, soficita se fije feche para flevar a efecto el remate del inmueble embanado.

Ahora, en razón de que en sus avalúos, el pento del actor, arquitecta Fátima Cristal del Socorro López Zentella (visible a fojas 137 a la 149 de autos) asigna al inmueble sujeto a ejecución, el valor de \$818,030.00 (ochocientos dieciocho mil treinte pesos 00/100 moneda nacionell; en tanto que el perito designado en rebeldía de la parte demandada, ingeniero José del Carlos Mena Garcia (visible a fojas 162 a la 185 de autos) señala que el mismo tiene un valor comercial de \$819,000.00 (ochocientos diecinueve mil pesos 00/100 moneda nacional); válidamente se deduce que la diferencia en los montos que arrojan ambos avalúos es de \$970.00 (novecientos setenta pesos 00/100 moneda nacional), cantidad que es inferior al veinte por ciento, respecto del monto mayor de los avalúos rendidos, conforme a lo dispuestos en el artículo 1410 del Código de Comercio.

Así, tomando en cuente que la suma de las cantidades de \$818,030.00 (ochocientos dieciocho mil treinta pesos 00/100 M.N.) y \$819,000.00 (ochocientos diecinueve mil pesos 00/100 moneda nacional), señaladas por los citados peritos, da como resultado la cantidad de \$1 637,030.00 (Un millón seiscientos treinta y siete mil pesos 00/100 moneda nacional), que dividida entre dos —para mediar las diferencias entre uno y otro—, arroja la cantidad de \$ 818,515.00 (ochocientos dieciocho mil quinientos quince pesos 00/100 M.N.), siendo esta última, la que servirá de base para

Segundo. Con base en lo resuelto en el punto que antecede, y peticiona el promovente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, en relación con los numerales 469, 472 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Cíviles en vigor, aplicado supletoriamente a la materia mercantil, se ordena sacar a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor, el inmueble propiedad de la demandada Rosa Maria de los Santos de la O, que a continuación se describe:

> Predio rústico ubicado en la rancherla Emiliano Zapata, con número de folio real 192475, numero de predio 144804, con una superficie de 488.89 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, al <u>noreste</u> 55.75 metros, con Andrea de los Santos de la O; al <u>suroeste</u> 48.66 metros con Saturnino Santiago o Saturdino Santiago; al Sureste 7.85 metros con Carmen Contreras; al Sur 15.83 metros con camino vecinal; al norveste en vértice con superficie construida de 73.56 metros cuadrados. Inscrita bajo la escritura 11308 con número de folio del 26035 al 26037 del libro de duplicados, volumen 124 bajo el número de partida 174193, sección 4, volumen 571 número de entreda 5098, fecha de inscripción 20 de junio de 2000 de la ranchería Emiliano Zapata del Centro.

Al cual se le fijó un valor comercial de \$818,515.00 (ochocientos dieciocho mil quinientos quince pesos 00/100 moneda nacional), siendo ésta la cantidad que sirve de base para el remate, y es postura legal cuando menos la que cubra las dos terceras partes del precio fijado como base para el remate, de conformidad con el articulo 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a

Tercero. Se hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta que para poder intervenir en ella deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicada en Avenida Gregorio Méndez sin número, colonia Atasta de Serra de esta ciudad, cuando menos las dos ferceras partes de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, es decir la cantidad de \$545,676.66 (quinientos cuarenta y cinco mil scientos setenta y seis pesos 60/100 M.N.). Operación que se obtiene de la cantidad base para el remate, dividida entre tres y multiplicada por dos.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1411 del Código de Comercio, reformado, anúnciese la venta por tres veces dentro del término de nueve tias, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en este ciudad, ordenándose expedir los edictos y los evisos para que sean fijados en los lugares más concurridos en convocación de postores o

En el entendido que el primero de los anuncios habrá de publicarse el primer día del citado plazo y el tercero el noveno, pudiendo efectuarse el segundo de altos en cualquier tiempo ya que su publicación de otra forma reduciría la oportunidad de los terceros extraños a juicio que pudieran interesarse en la adquisición proporcional del bien, para enterarse de la diligencia, y de que pudieran prepararse adecuadamente para su adquisición.

Quinto. Ahora, atendiendo a que el Periódico Oficial del Estado unicamente se publica miércoles y sábados, con fundamento en el artículo 115 del Código Procesal Civil en vigor se habilita el sábado para que en caso de ser necesario, se realice válidamente publicación ese día en el medio de difusión precitado.

Sexto. Se hace saber a las partes, así como a los postores o licitadores, que la subasta tendra verificativo en el local de este Juzgado a las doce horas en punto del seis de junio del dos mil dieciocho, y no habrá prórroga de espera.

Séptimo. Con base en el principio dispositivo que rige los juicios ntiles, se hace saber al ejecutante que deberé comparecer ante esta autoridad a realizar las gestiones necesarias para la elaboración de los avisos, edictos y entrega del exhorto en mención, en el entendido que queda a su cargo hacerlo llegar a su destino y devolverlo con la anticipación debida para el desahogo de la diligencia de que se trata.

ER JUDI

Notifiquese personalmente y cúmplase.
Así lo proveyó, manda y firma la Jueza Tercero Civil de Primere Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado, Centro, Tabasco, México, licenciada Angélica Severiano Hernández, ante el Secretario Judicial de Acuerdos, licenciada Oralia Castro Salazar, con quien legalmente actua, que certifica y da fe...".

Por mandato judicial y para su publicación por tres veces dentro del término de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, se expide el presente edicto, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil dieciocho, en la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

Secretaria Judioial

Øralia Castro Salazar. Licenciada



NOTIFICACIÓN JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EDICTO:

iudadanos maría elena sánchez hernández y Roberto Bautista castellanos Presentes.

Que en el expediente número En el expediente 358/2016, relativo al Procedimiento Judicial No Contencioso de Notificación Judicial, promovido por el licenciado GABRIEL LASTRA ORTIZ V OFELIA MARGARITA OLÁN SÁNCHEZ, Apoderado Legales del INSTITUTO DE VIVIENDA DE TABASCO, en contra de los ciudadanos MARÍA ELENA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ y ROBERTO BAUTISTA, en veintiséis de marzo del dos mil dieciocho, y cinco de agosto de dos mil dieciséis, se dictaron proveidos que copiados a la letra establecen:

INSERCIÓN DEL AUTO DE 26 DE MARZO DE 2018

"....JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTISEIS DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.

Vistos. El contenido de la razón secretarial, se acuerda.
Primero. Se tiene por presentado al licenciado GABRIEL LASTRA ORTIZ, Apoderado Legal

Primero. Se tiene por presentado al licenciado GABRIEL LASTRA ORTIZ, Apoderado Legal de la parte promovente, con su escrito que se provee, como lo solicita y en base en las constancias actuariales que obran en autos y los informes rendidos por las diferentes autoridades, se desprende que los demandados MARIA ELENA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ Y ROBERTO BAUTISTA CASTELLANOS, resultan ser de domicillo ignorado.

Acorde a lo anterior, y de conformidad con el artículo 139 fracción // del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, notifiquese por medio de edictos, los que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen esta ciudad, por tres veces de tres en tres días, y hágasele de su conocimiento a los ciudadanos MARIA ELENA SANCHEZ HERNANDEZ Y ROBERTO BAUTISTA CASTELLANOS, que tiene un plazo de TREINTA DÍAS NATURALES para que comparezcan ante este Juzgado a recoger el traslado del escrito inicial y documentos anexos; y vencido ese plazo empezará a correr el término para dar cumplimiento al auto de inicio de feotha cinco de agosto del dos mil diecisiés; en el entendido que la publicación deberá de realizarse de acuerdo a lo que dispone los numerales 139 y 115 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, es dedir dichas publicaciones deberán de realizarse en día hábil, y entre una y bra publicación deben mediar dos días hábiles, y la siguiente publicación se realizará en un tercer día publicación deben mediar dos días hábiles, y la siguiente publicación se realizará en un tercer dia hábil.

Sirve de apoyo a lo anterior la alguiente jurisprudencia.

"Época: Novens Época Registro: 169846 Instancia: Primera Sala Tipo de Tésis: Jurisprudencia Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta Tomo XXVII, Abril de 2008 Materia(s): Civil Tesis: 1a /J. 19/2008 Página: 220 NOTIFICACIÓN POR EDICTIOS. ENTRE CADA PUBLICACIÓN DEBEN MEDIAR DOS DÍAS HÁBILES, CONFORME: AL ARTÍCULO 122, FRACCIÓN II, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Conforme a dicho precepto legal, tratándose de personas inciertas p de aquellas cuyo domicillo se lignore, procede la notificación por edictos, los cuales deben publicarse por tres vecas "de tres en tres días" en el Boletín Judicial y en el periódico local que indique el Juez. Ahora blen, la expresión "de tres en tres días" debe interpretarse en el sentido de que entre cada una de las publicaciones deben mediar dos días hábiles, para que la siguiente publicación se realice al tercer día hábil siguiente. Elto es así, porque dicha expresión unicamente señala cuándo deben realizarse las pubelicaciones, sin precisar los difas que han de mediar entre ellas Sin embargo, ese dato puede determinarse a partir del mandato consistente en que la publicación deberá realizarse "de tres en tres días", ya que se afirmara que deben mediar tres días hábiles, la publicación se realizaria al cuarto día, en contravención a la regia prevista en el precepto citado. Además, si la intención del fegislador hubiese sido que entre las publicaciones mediaran tres días hábiles, así lo habría determinado expresamente, como lo hizo en el artículo 570 del Código de Procedimientos Cíviles para el Distrito Federal, en el que sí menciona los días hábiles que deben transcurrir entre las publicaciones. Confradicción de tesis 136/2007-PS. Entre las sustentadas por los Tribunáles Colegiados Tercero y Octavo, ambos en Materia Cívil del Primer Circuljo. 30 de eneró de 2008. Unanimidad de cuatro votos. Ausente: Olga Sánchez Cordero de García Villegas. Ponente: José de Jesus Gudiño Pelayo. Secr

Segundo. En consecuencia, se requiere a la parte promovente para que a la brevedad pósible realice las gestiones necesarias para la realización de la notificación por edictos a los ciudadanos MARIA ELENA SANCHEZ HERNANDEZ y ROBERTO BAUTISTA CASTELLANOS, en los térmios del auto inicial y de lo acordado en el punto primero de este proveido, debiendo cumplir con las

NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE.
Así lo acordo, manda y firma la Maestra en Derecho ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Jueza
Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial de Centro, Tabasco, por y ante la
Secretaria Judicial licenciada ANA FABIOLA GÓMEZ LEÓN, quien certifica y da fe..."

INSERCIÓN DEL AUTO DE 05 DE AGOSTO DE 2016

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE

"...JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MÉXICO. CINCO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS.
Visto: En autos el contenido de la razón secretarial, se provee:
Primero. Se tiene por presentados los ficenciados GABRIEL LASTRA ORTIZ y OFELIA MARGARITA OLÁN SÁNCHEZ, apoderados legales del instituto de Vivienda de Tabasco, como lo acredite con la copia certificada de la escritura pública número 12,801, pasada ante la fe del licenciado FELIX JORGE DAVID SAMBERINO, titular de la notaria número 21 con residencia en esta ciudad.
Con tal personalidad PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE NOTIFICACIÓN JUDICIAL, que se le haga a los ciudadanos MARÍA ELENA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ y ROBERTO BAUTISTA CASTELLANOS, con domicillo en el ubicado en el lote 20, manzana 63, calle Darvelia del fraccionamiento Las Mercedes del municipio del Centro, Tabasco.

Segundo. Con fundamento en los artículos 2066, 2283, 2738 fracción 1, 2739, 2740 y 2749, y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor, sed aentrada a la solicitude en la vía y forma propuesta, fórmese el expediente, registrese en el libro de gobierno con el número que le corresponda y desa aviso de su inicio a la H. Superioridad.

Tercero. Como lo solicitan los promoventes, notifiquese a los ciudadanos MARÍA ELENA

propuesta, formese el expediente, registrese en el libro de gobierno con el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.

Tercero. Como lo solicitan los promoventes, notifiquese a los ciudadenos MARÍA ELENA SÂNCHEZ HERNÁNDEZ Y ROBERTO BAUTISTA CASTELLANOS.

Que es deseo de los licenciados GABRIEL LASTRA ORTIZ Y DFELIA MARGARITA OLÁN SÂNCHEZ, apoderados legales del Instituto de Vivienda de Tabasco, (INVITAB), dar por rescindido el Contrato de Compraventa a Plazo de fecha 14 de marzo del 2005, del innueble objeto del otorgamiento del crédito, respecto al tote 20, manzana 63, ubicado en la calle Darvelia del fraccionamiento Las Mercedes, del municipio del Centro, Tabasco.

Cuarto. Los ocursantes señatan dómicilio para olir y recibir toda clase gitas y notificaciones, las oficinas de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Instituto de la Vivienda de Tabasco, ubicadas en Prolongación de 27 de Febrero rúmero 4003, Tabasco 2000, de esta ciudad, autoriza para tales efectos, así como para recibir toda clase de documentos y revisar el expediente, a los ticenciados JULIA DEL CARMEN MAGAÑA ESQUIVEL, LEONEL LEÓN RODRÍGUEZ, SUGEY DEL CARMEN ZAMUDIO CARRERA, ÁNGEL ALBERTO CASTILLO OVANDO, JOAQUÍN GUILLERMO, GUTIÉRREZ PINTADO, MARÍA ANTONIA SÁNCHEZ RUZ, LUCY OSORIO CERINO, LUIS ALBERTO TORRES LÓPEZ y JORGE AARON INURRETA CANTÚN.

Quinto, Los actores nombran como representante común al licenciado GABRIEL LASTRA ORTIZ, de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimientos civiles en vigor.

Sexto. Asimismo se guarda en la caja de seguridad de esta Juzgado la escritura certificada número 12,801 y se dejan copias simples de la misma en el expediente.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

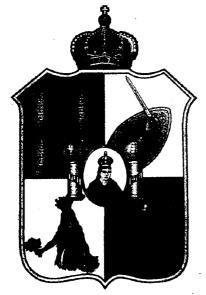
Así lo proveyó, manda y firma la Maestra en Derecho ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Jueza Sexundo Cúlti de Briemera Instrucio del Brieme Vicini de Briemera del controla del procedimento del procedimento del procedimento del procedimento del procedimento del procedimente del procedimento del procedimento del procedime

Así lo proveyó, manda y firma la Maestra en Derecho ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Jueza Segundo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado, por y ante la secretaria judicial licenciada ANA FABIOLA GÓMEZ LEÓN, que autoriza, certifica y da fe..."

Por mandato y para su publicación en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, la publicación deberán de realizarse en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, por tres veces de tres en tres dias, se expide el presente edicto a los cinco días del mes de abril del dos mil dieciocho, en la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco

INIDI	CE	TEM	ΛТІ	ഹ

	Contenido	Página
No 9309	IEPC. LINEAMIENTOS CG/001/2018	1 5
No 9311	PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2018 MPIO. TENOSIQUE, TABASCO	- 8
No 9312	ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MPIO, COMALCALCO, TABASCO	41
No 9313	INFORME SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA, LAS FINANZAS Y LA DEUDA PÚBLICA. 6 MPIO. COMALCALCO, TABASCO	66
No 9314	PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS POA 2018. 1ER. TRIMESTRE, H. AYTTO. CONST. DE HUIMANGUILLO, TABASCO	
No 9321	CONVOCATORIA: 003 INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL EDO. DE TABASCO. Adquisición de Productos Básicos, materiales y accesorio y suministros médicos y equipo	
No 9322	médico de laboratorio	
N 0000	GUBERNAMENTAL	
No 9296	ACUERDO GENERAL S-S/005/2018 Tribunal de Justicia Administrativa del Edo. de Tab	92
No 9295	ACUERDO GENERAL S-S004/2018. Tribunal de Justicia Administrativa del Edo. de Tab	93
No 9306	JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXP. 823/2016.	100
No 9302	JUICIO ORD. CIVIL DE USUCAPIÓN EXP. 424/2016	101
No 9256	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 635/2010	
No 9254	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 193/2018	
No 9298	JUICIO ESPECIAL DE ALIMENTOS EXP. 172/2003	
No 9258	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 078/2018	107
No 9255	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 410/2018	
No 9241	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 453/2016.	109
No 9242	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 141/2013	
No 9307	JUICIO ESPECIAL DE ACCIÓN REAL HIPOTECARIA EXP. 166/2017	111
No 9305	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 101/2018	
No 9257	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 235/2013	19.
No 9303	JUICIO ORD. CIVIL DE OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA EXP. 604/2017	.114
No 9304	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 119/2015	117
No 9308	NOTIFICACIÓN JUDICIAL EXP. 358/2016	118
	INDICE	119
	ESCUDO	120







"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1° piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.